

Guatemala, 6 de mayo de 2022
DS-MEM-APM-0386-2022



Señora Secretaria:

De manera atenta me permito trasladar el informe del "Avance de metas e indicadores de Desempeño, así como la Calidad del Gasto Público" correspondiente al primer cuatrimestre del año 2022 de este Ministerio; con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 Bis: Acceso a la información de la gestión presupuestaria por resultados.

Agradeciendo su apoyo al respecto, me es grato suscribirme, reiterando mis muestras de consideración y estima

Atentamente,



Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas



Licenciada
Luz Kelia V. Gramajo Vilchez
Secretaria General de Planificación
SEGEPLAN
Su Despacho

OFI-UPMI-89-2022.
Guatemala, 05 de mayo de 2022

Señor Ministro
Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Su despacho

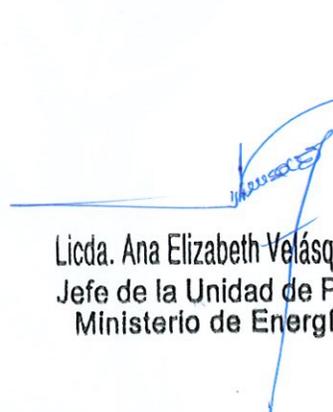
Apreciable Señor Ministro:

De manera atenta me permito trasladar para su consideración y autorización el **"Informe relacionado con el Avance en Metas e Indicadores de Desempeño, así como la Calidad del Gasto Público"** correspondiente al primer cuatrimestre del año 2022.

El informe en mención deberá enviarse desde ese Despacho a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 17 Bis: Acceso a la información de la gestión presupuestaria por resultados** *"Las entidades del sector público, para fines de consolidación de cuentas, pondrán a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, por cualquier medio electrónico, la información referente a la ejecución física y financiera registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). La máxima autoridad de cada entidad pública publicará en su sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos: el plan estratégico y operativo anual, y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones, los indicadores de resultados y sus productos asociados. La información en referencia también deberá permanecer publicada en detalle en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos del Ministerio de Finanzas Públicas, para conocimiento de la ciudadanía..."* de la Ley Orgánica del presupuesto y sus modificaciones.

Sin otro particular, aprovecho para presentarle mis muestras de consideración y estima.

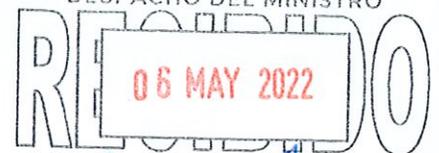
Atentamente,



Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe de la Unidad de Planificación
Ministerio de Energía y Minas



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DESPACHO DEL MINISTRO



HORA: 9:50 FIRMA: *Aly*

Adjunto lo indicado.

Cc: Archivo

AEVR/yacc

Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

MEM

Institución: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Productos Vinculados a Meta PGG

Pilar PGG: 4.1-ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD

Meta PGG: M5-Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso a

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre				% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial	
							Enero	Febrero	Marzo	Abril			Total
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	4,009,379.00	1	4,122,764.00	Ejecución financiera	145,257.28	473,138.98	162,427.63	243,050.05	1,023,873.94	24.83	25.54
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	4,009,379.00	1	4,122,764.00	Ejecución financiera	145,257.28	473,138.98	162,427.63	243,050.05	1,023,873.94	24.83	25.54
Informe de Verificación y cumplimiento de contratos otorgados a Generadores y adjudicatarios	Documento	Física	5.00	0	5.00	Ejecución física	0	0	1	0	1	20	20.00
		Financiera	1,432,408.00	1	1,324,028.00	Ejecución financiera	119,617.7	89,854.14	84,497	87,297	381,265.84	28.8	26.62
Informe de Verificación y cumplimiento de contratos otorgados a Generadores y adjudicatarios	Documento	Física	5.00	0	5.00	Ejecución física	0	0	1	0	1	20	20.00
		Financiera	1,432,408.00	1	1,324,028.00	Ejecución financiera	119,617.7	89,854.14	84,497	87,297	381,265.84	28.8	26.62

Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS MEM

Pilar PGG: 4.1-ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD

Meta PGG: M5-Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso a

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre				% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial	
							Enero	Febrero	Marzo	Abril			Total
Informe sobre el Fomento de la Expansión del Sistema Eléctrico Nacional	Documento	Física	54.00	0	54.00	Ejecución física	4	4	5	4	17	31.48	31.48
		Financiera	1,207,215.00	2	1,037,385.00	Ejecución financiera	93,800.48	83,653	74,180.58	62,038.33	313,672.39	30.24	25.98
Dictamen sobre la calificación de proyectos de energía renovable para la aplicación de incentivos fiscales	Documento	Física	4.00	0	4.00	Ejecución física	0	0	1	0	1	25	25.00
		Financiera	201,634.00	1	133,804.00	Ejecución financiera					0	0	0.00
Informe de Monitoreo, evaluación y seguimiento de la expansión del Sistema Eléctrico Nacional	Documento	Física	50.00	0	50.00	Ejecución física	4	4	4	4	16	32	32.00
		Financiera	1,005,581.00	1	903,581.00	Ejecución financiera					0	0	0.00
Informe del Fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica	Documento	Física	74.00	0	74.00	Ejecución física	17	0	15	0	32	43.24	43.24
		Financiera	491,588.00	3	318,238.00	Ejecución financiera	27,596.78	29,500	29,500	24,000	110,596.78	34.75	22.50
Informe sobre el Censo a Municipios con hogares sin acceso a Energía Eléctrica	Documento	Física	20.00	0	20.00	Ejecución física	0	0	4	0	4	20	20.00
		Financiera	70,474.00	1	20,474.00	Ejecución financiera					0	0	0.00



**Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras
Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022**

MEM

Institución: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Pilar PGG: 4.1-ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD

Meta PGG: M5-Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso a

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre				% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial	
							Enero	Febrero	Marzo	Abril			Total
Otorgamiento de Avales del Ente Rector para los proyectos de inversión pública (Generación, Transmisión, Distribución, Electrificación Rural) a Entidades, persona individual y/o jurídica	Documento	Física	4.00	0	4.00	Ejecución física	0	0	1	0	1	25	25.00
		Financiera	116,512.00	1	84,162.00	Ejecución financiera					0	0	0.00
Resolución de Informes de Evaluación Socioeconómica para proyectos de electrificación rural	Documento	Física	50.00	0	50.00	Ejecución física	17	0	10	0	27	54	54.00
		Financiera	304,602.00	1	213,602.00	Ejecución financiera					0	0	0.00
Fomento del acceso al mercado eléctrico nacional	Documento	Física	155.00	0	155.00	Ejecución física	0	15	16	15	46	29.68	29.68
		Financiera	502,635.00	2	340,935.00	Ejecución financiera	24,322.58	32,500	32,500	32,000	121,322.58	35.59	24.14
Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista	Documento	Física	150.00	0	150.00	Ejecución física	0	15	15	15	45	30	30.00
		Financiera	118,400.00	1	85,800.00	Ejecución financiera					0	0	0.00
Registro estadístico de plantas de generación de energías renovables menores o iguales a 5MW	Documento	Física	5.00	0	5.00	Ejecución física	0	0	1	0	1	20	20.00
		Financiera	384,135.00	1	255,135.00	Ejecución financiera					0	0	0.00



Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

MEM

Institución: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Pilar PGG: 4.1-ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD

Meta PGG: M5-Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso a

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre					% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		
Eventos de Promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional	Evento	Física	20.00	0	20.00	Ejecución física	0	5	0	0	5	25	25.00
		Financiera	161,856.00	1	64,876.00	Ejecución financiera	6,080.65	6,500	6,500	6,500	25,580.65	39.43	15.80
Eventos de Promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional	Evento	Física	20.00	0	20.00	Ejecución física	0	5	0	0	5	25	25.00
		Financiera	161,856.00	1	64,876.00	Ejecución financiera	6,080.65	6,500	6,500	6,500	25,580.65	39.43	15.80
Informe sobre la Promoción y divulgación de proyectos de generación de energía renovable y no renovable	Documento	Física	4.00	0	4.00	Ejecución física	0	0	0	1	1	25	25.00
		Financiera	276,303.00	3	60,558.00	Ejecución financiera	0	0	0	0	0	0	0.00
Elaboración de mapas con el potencial energético del país para el desarrollo de proyectos de energía renovable	Documento	Física	1.00	0	1.00	Ejecución física	0	0	0	0	0	0	0.00
		Financiera	120,317.00	1	13,992.00	Ejecución financiera					0	0	0.00
Informe de divulgación de los resultados de la medición de generación de energía eléctrica	Documento	Física	2.00	0	2.00	Ejecución física	0	0	0	0	0	0	0.00
		Financiera	82,090.00	1	5,170.00	Ejecución financiera					0	0	0.00

Institución: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Pilar PGG: 4.1-ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD

Meta PGG: M5-Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso a

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre				% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril		
Informe estadístico anual del subsector eléctrico	Documento	Física	1.00	0	1.00	Ejecución física	0	0	0	1	1	100.00
		Financiera	73,896.00	1	41,396.00	Ejecución financiera					0	0.00

Productos Institucionales

Resultado Sin Resultado

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre				% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril		
Administración Financiera	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33
		Financiera	2,011,669.00	0	2,011,669.00	Ejecución financiera	166,546.56	147,346	168,587.5	167,196.98	649,677.04	32.30
Administración Financiera	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33
		Financiera	2,011,669.00	0	2,011,669.00	Ejecución financiera	166,546.56	147,346	168,587.5	167,196.98	649,677.04	32.30
Planificación y Modernización	Documento	Física	16.00	0	16.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	25.00
		Financiera	2,257,264.00	2	2,172,764.00	Ejecución financiera	190,636.26	168,395	181,895	183,936.3	724,862.56	32.11





Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Fisicas y Financieras

Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

Institución: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Sin Resultado

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas fisica/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas fisica/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre				% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial	
							Enero	Febrero	Marzo	Abril			Total
Investigación, análisis e incidencia energético minero	Documento	Fisica	4.00	0	4.00	Ejecución física					0	0.00	0.00
		Financiera	572,415.00	1	602,415.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Planificación y Modernización	Documento	Fisica	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	1,684,849.00	1	1,570,349.00	Ejecución financiera	190,636.26	168,395	181,895	183,936.3	724,862.56	46.16	43.02
Auditoria Interna	Documento	Fisica	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	1,039,477.00	0	1,039,477.00	Ejecución financiera	100,938	71,542	74,485.18	71,532	318,497.18	30.64	30.64
Auditoria Interna	Documento	Fisica	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	1,039,477.00	0	1,039,477.00	Ejecución financiera	100,938	71,542	74,485.18	71,532	318,497.18	30.64	30.64
Procesos de participación y de consulta para impulso de proyectos socio ambientales	Evento	Fisica	43.00	0	43.00	Ejecución física	2	3	3	3	11	25.58	25.58
		Financiera	4,502,913.00	4	4,306,213.00	Ejecución financiera	233,461.58	709,674.6	430,618.75	300,934.6	1,674,689.53	38.89	37.19





Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras

Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

Institución: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

MEM

Resultado Sin Resultado

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre				% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial	
							Enero	Febrero	Marzo	Abril			Total
Consulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, promoviendo el desarrollo sostenible.	Evento	Física	2.00	0	2.00	Ejecución física	0	0	0	0	0	0.00	0.00
	Financiera	1,261,975.00	1	1,301,775.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00	
Informe de Seguimiento a Medidas de Resarcimiento para Personas Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy	Documento	Física	3.00	0	3.00	Ejecución física	0	0	0	0	0	0.00	0.00
		Financiera	413,110.00	1	334,010.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Mesas de Diálogo a comunidades relacionados a proyectos energéticos y/o mineros	Evento	Física	35.00	0	35.00	Ejecución física	2	3	3	3	11	31.43	31.43
		Financiera	1,522,165.00	1	1,315,965.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Preconsulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, para promover el desarrollo sostenible	Evento	Física	3.00	0	3.00	Ejecución física	0	0	0	0	0	0.00	0.00
		Financiera	1,305,663.00	1	1,354,463.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Administración General	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	12,613,012.00	1	12,617,662.00	Ejecución financiera	919,006.29	897,224.05	905,965.46	1,035,648.4	3,757,844.2	29.78	29.79



Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

Institución: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Sin Resultado

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas fisica/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas fisica/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre				% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial	
							Enero	Febrero	Marzo	Abril			Total
Administración General	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	12,613,012.00	1	12,617,662.00	Ejecución financiera	919,006.29	897,224.05	905,965.46	1,035,648.4	3,757,844.2	29.78	29.79
Cuotas a Organismos Internacionales	Aporte	Física	1.00	1	3.00	Ejecución física	0	0	1	0	1	33.33	100.00
		Financiera	262,600.00	1	264,918.00	Ejecución financiera	0	0	233,193.03	0	233,193.03	88.02	88.80
Cuotas a Organismos Internacionales	Aporte	Física	1.00	1	3.00	Ejecución física	0	0	1	0	1	33.33	100.00
		Financiera	262,600.00	1	264,918.00	Ejecución financiera	0	0	233,193.03	0	233,193.03	88.02	88.80
Dirección Superior	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	12,181,409.00	1	12,174,441.00	Ejecución financiera	980,913.78	989,412.88	972,816.54	911,778.64	3,854,921.84	31.66	31.65
Dirección Superior	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	12,181,409.00	1	12,174,441.00	Ejecución financiera	980,913.78	989,412.88	972,816.54	911,778.64	3,854,921.84	31.66	31.65

Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras

Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

MEM

Institución: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resultado Sin Resultado

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre				% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial	
							Enero	Febrero	Marzo	Abril			Total
Fiscalización De Empresas	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	2,159,149.00	1	2,161,149.00	Ejecución financiera	203,237.96	149,991	156,039.39	166,191	675,459.35	31.25	31.28
Fiscalización de Empresas	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	2,159,149.00	1	2,161,149.00	Ejecución financiera	203,237.96	149,991	156,039.39	166,191	675,459.35	31.25	31.28
Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía	Documento	Física	220.00	0	220.00	Ejecución física	15	30	25	19	89	40.45	40.45
		Financiera	693,651.00	1	689,351.00	Ejecución financiera	47,241.94	58,750	80,870.97	63,450	250,312.91	36.31	36.09
Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía	Documento	Física	220.00	0	220.00	Ejecución física	15	30	25	19	89	40.45	40.45
		Financiera	693,651.00	1	689,351.00	Ejecución financiera	47,241.94	58,750	80,870.97	63,450	250,312.91	36.31	36.09

Resultado Para el 2032, se ha incrementado en 100 % el número de barriles de la producción diaria nacional de hidrocarburos, (Línea base 7,800 barriles en 2021 a 15,600 barriles en

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre				% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril		



Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras

Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

MEM

Institución: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resultado Para el 2022, se ha incrementado en 100 % el número de barriles de la producción diaria nacional de hidrocarburos, (Línea base 7,800 barriles en 2021 a 15,600 barriles en

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogr. maciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre				% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial	
							Enero	Febrero	Marzo	Abril			Total
Empresas petroleras con inspección técnica permanente en fase de exploración y explotación	Evento	Física	6.00	1	7.00	Ejecución física	0	0	0	0	0	0.00	0.00
		Financiera	6,660,733.00	3	6,913,206.00	Ejecución financiera	291,072.03	241,420	254,835.58	284,902.55	1,072,230.16	15.51	16.10
Empresas petroleras operadoras de contratos con inspección técnica permanente en fase de explotación	Evento	Física	2.00	1	3.00	Ejecución física	0	0	0	0	0	0.00	0.00
		Financiera	3,582,533.00	1	3,603,417.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Empresas petroleras operadoras de contratos con inspección técnica permanente en fase de explotación	Evento	Física	4.00	0	4.00	Ejecución física	0	0	0	0	0	0.00	0.00
		Financiera	2,363,852.00	1	2,590,441.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Informes actualizados de cuencas sedimentarias del país para consulta de grupos de interés	Documento	Física	3.00	0	3.00	Ejecución física	1	0	0	0	1	33.33	33.33
		Financiera	714,348.00	1	719,348.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos con verificación y control	Entidad	Física	2,097.00	0	2,097.00	Ejecución física	76	125	143	260	604	28.80	28.80
		Financiera	4,924,007.00	3	9,968,800.00	Ejecución financiera	544,022.96	473,739.16	475,277.38	522,276.43	2,015,315.93	20.22	40.93



Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras
Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

MEM

Institución: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resultado Para el 2022, se ha incrementado en 100 % el número de barriles de la producción diaria nacional de hidrocarburos, (Línea base 7,800 barriles en 2021 a 15,600 barriles en

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogrmaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre				% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial	
							Enero	Febrero	Marzo	Abril			Total
Empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos con inspección técnica y legal para el monitoreo de precios y divulgación de información	Entidad	Física	400.00	0	400.00	Ejecución física	0	0	0	131	131	32.75	32.75
		Financiera	2,661,756.00	1	3,042,896.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos con inspección técnica en proceso de otorgamiento de licencias	Entidad	Física	499.00	0	499.00	Ejecución física	15	41	60	46	162	32.46	32.46
		Financiera	4,467.00	1	4,297,053.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos con inspección técnica y legal con penitales para contrarrestar el contrabando	Entidad	Física	1,198.00	0	1,198.00	Ejecución física	61	84	83	83	311	25.96	25.96
		Financiera	2,257,784.00	1	2,628,851.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	6,258,946.00	1	6,522,560.00	Ejecución financiera	311,162.33	302,805.35	329,019.93	421,457.99	1,364,445.6	20.92	21.80
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	6,258,946.00	1	6,522,560.00	Ejecución financiera	311,162.33	302,805.35	329,019.93	421,457.99	1,364,445.6	20.92	21.80



Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras
Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022



Institución: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS MEM

Resultado	Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre				% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
								Enero	Febrero	Marzo	Abril		
Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal	Aporte	Física	0.00	1	7.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	57.14	0.00
		Financiera	0.00	1	263,511,620.00	Ejecución financiera	44,840,652	44,283,636	24,385,620	20,809,548	134,319,456	50.97	0.00
Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal	Aporte	Física	0.00	1	7.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	57.14	0.00
		Financiera	0.00	1	263,511,620.00	Ejecución financiera	44,840,652	44,283,636	24,385,620	20,809,548	134,319,456	50.97	0.00
Empresas importadoras de diésel y gasolina regular beneficiadas con el apoyo social temporal	Aporte	Física	0.00	1	3.00	Ejecución física	1	1	1	1	1	33.33	0.00
		Financiera	0.00	1	745,000,000.00	Ejecución financiera	272,726,921.05	272,726,921.05	272,726,921.05	272,726,921.05	272,726,921.05	36.61	0.00
Empresas importadoras de diésel y gasolina regular beneficiadas con el apoyo social temporal	Aporte	Física	0.00	1	3.00	Ejecución física	0	0	0	0	0	0.00	0.00
		Financiera	0.00	1	745,000,000.00	Ejecución financiera	0	0	0	0	0	0.00	0.00

Resultado	Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre				% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
								Enero	Febrero	Marzo	Abril		
Para el 2032 se ha incrementado en 20.4% la emisión de nuevas licencias, cobertura de protección y seguridad radiológica en personas individuales o jurídicas que utilizan equipos													



Institución: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Para el 2022 se ha incrementado en 20.4% la emisión de nuevas licencias, cobertura de protección y seguridad radiológica en personas individuales o jurídicas que utilizan equipos

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogrmaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre				% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial	
							Enero	Febrero	Marzo	Abril			Total
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	1,773,037.00	1	1,734,554.00	Ejecución financiera	46,652	247,958.61	77,602.78	65,261.26	437,474.65	25.22	24.67
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	1,773,037.00	1	1,734,554.00	Ejecución financiera	46,652	247,958.61	77,602.78	65,261.26	437,474.65	25.22	24.67
Licenciamiento a personas individuales o jurídicas en Protección y Seguridad Radiológica, sobre el uso y aplicaciones de radiaciones ionizantes y no ionizantes.	Documento	Física	1,175.00	0	1,175.00	Ejecución física	49	69	101	118	337	28.68	28.68
		Financiera	1,895,645.00	4	2,041,145.00	Ejecución financiera	135,767.33	115,668	117,558	129,375.34	498,368.67	24.42	26.29
Inspecciones previo a licenciamiento a Entidades públicas, personas individuales o Jurídicas que utilizan fuentes, equipos generadores, o que desarrollan actividades relacionadas con radiación.	Documento	Física	104.00	0	104.00	Ejecución física	3	6	10	10	29	27.88	27.88
		Financiera	33,715.00	1	1,215.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Licenciamiento a personas individuales o jurídicas que utilizan equipos generadores, fuentes o actividades relacionadas con radiación ionizante y no ionizante	Documento	Física	219.00	0	219.00	Ejecución física	8	15	20	21	64	29.22	29.22
		Financiera	330,588.00	1	466,588.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00

Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras
Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

MEM

Institución: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resultado Para el 2032 se ha incrementado en 20,4% la emisión de nuevas licencias, cobertura de protección y seguridad radiológica en personas individuales o jurídicas que utilizan equipos

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre				% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial	
							Enero	Febrero	Marzo	Abril			Total
Licenciamiento de operadores individuales que utilizan equipos generadores, fuentes o actividades relacionadas con radiación, con verificación o seguimiento.	Documento	Física	785.00	0	785.00	Ejecución física	35	45	65	80	225	28.66	28.66
		Financiera	1,395,766.00	1	1,470,266.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Licenciamiento de actividades de comercialización, transporte o afines, relacionadas con equipos generadores, fuentes de radiación, verificación o seguimiento.	Documento	Física	67.00	0	67.00	Ejecución física	3	3	6	7	19	28.36	28.36
		Financiera	135,576.00	1	103,076.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Capacitaciones a grupos de interés sobre la cultura de protección y seguridad radiológica	Evento	Física	13.00	0	13.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	30.77	30.77
		Financiera	368,280.00	1	415,263.00	Ejecución financiera	18,241.94	19,500	22,305	25,050.5	85,097.44	20.49	23.11
Capacitaciones a grupos de interés sobre la cultura de protección y seguridad radiológica	Evento	Física	13.00	0	13.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	30.77	30.77
		Financiera	368,280.00	1	415,263.00	Ejecución financiera	18,241.94	19,500	22,305	25,050.5	85,097.44	20.49	23.11

Resultado Para el 2032, se ha incrementado en 10.2 % el número de licencias de explotación minera operando de forma sostenible. (Línea base 294 de Licencias de explotación en 2020 a

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre				% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial	
							Enero	Febrero	Marzo	Abril			Total
							18,241.94	19,500	22,305	25,050.5	85,097.44	20.49	23.11



**Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras
Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022**

MEM

Institución: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resultado Para el 2032, se ha incrementado en 10.2 % el número de licencias de explotación minera operando de forma sostenible. (Línea base 294 de Licencias de explotación en 2020 a

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre				% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial	
							Enero	Febrero	Marzo	Abril			Total
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	9,972,289.00	1	10,182,389.00	Ejecución financiera	330,105.92	1,061,374.89	351,521.4	864,668.07	2,607,670.28	25.61	26.15
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	9,972,289.00	1	10,182,389.00	Ejecución financiera	330,105.92	1,061,374.89	351,521.4	864,668.07	2,607,670.28	25.61	26.15
Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la Promoción de actividades de Exploración y Explotación Minera	Persona	Física	156.00	0	156.00	Ejecución física	6	13	13	13	45	28.85	28.85
		Financiera	2,174,525.00	2	1,983,025.00	Ejecución financiera	103,309.02	89,870	91,721	78,870	363,770.02	18.34	16.74
Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la emisión de dictámenes de polígonos mineros para la verificación de áreas técnicamente factibles	Persona	Física	25.00	0	25.00	Ejecución física	0	2	2	3	7	28.00	28.00
		Financiera	1,189,028.00	1	602,348.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Personas individuales o jurídicas titulares de derechos mineros beneficiadas con la emisión de dictámenes de polígonos para verificación de áreas solicitadas y otorgadas	Persona	Física	131.00	0	131.00	Ejecución física	6	11	11	10	38	29.01	29.01
		Financiera	983,497.00	1	1,380,677.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00



Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras
Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre

2,022

Institución: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resultado Para el 2032, se ha incrementado en 10.2 % el número de licencias de explotación minera operando de forma sostenible. (Línea base 294 de Licencias de explotación en 2020 a

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre				% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial	
							Enero	Febrero	Marzo	Abril			Total
Inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, existencia del mineral autorizado, plan de minado e ilegales	Evento	Física	245.00	0	245.00	Ejecución física	17	20	36	29	102	41.63	41.63
		Financiera	3,413,358.00	2	3,330,858.00	Ejecución financiera	126,415.91	107,395	136,757.55	100,748	471,316.46	14.15	13.81
Inspecciones de operaciones a derechos mineros, y a operaciones mineras ilegales, por denuncia	Evento	Física	231.00	0	231.00	Ejecución física	16	19	32	28	95	41.13	41.13
		Financiera	2,756,663.00	0	2,756,663.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Inspección y cumplimiento de protocolos de cierre de minas y canteras de las licencias de explotación	Evento	Física	2.00	0	2.00	Ejecución física	0	0	1	0	1	50.00	50.00
		Financiera	377,127.00	1	332,127.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Supervisión e inspección a personas individuales o jurídicas en los productos mineros autorizados para exportación	Evento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	3	1	6	50.00	50.00
		Financiera	279,568.00	1	242,068.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00

Resultado Para el 2032 se ha incrementado en un 39.40 % el número de análisis de laboratorio para beneficio de entidades públicas, personas individuales o jurídicas. (línea base 20309

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre				% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial	
							Enero	Febrero	Marzo	Abril			Total



Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras
Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022



Institución: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

MEM

Resultado Para el 2032 se ha incrementado en un 39.40 % el número de análisis de laboratorio para beneficio de entidades públicas, personas individuales o jurídicas. (línea base 20309

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre				% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial	
							Enero	Febrero	Marzo	Abril			Total
Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para empresas privadas, personas individuales y entidades de gobierno	Análisis de Laboratorio	Física	22,996.00	0	22,996.00	Ejecución física	2,097	3,038	4,118	3,001	12,254	53.29	53.29
		Financiera	879,654.00	1	883,554.00	Ejecución financiera	5,612.9	6,000	93,376.84	6,000	110,989.74	16.24	12.62
Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para empresas privadas, personas individuales, particulares y entidades de gobierno	Análisis de Laboratorio	Física	22,996.00	0	22,996.00	Ejecución física	2,097	3,038	4,118	3,001	12,254	53.29	53.29
		Financiera	879,654.00	1	883,554.00	Ejecución financiera	5,612.9	6,000	93,376.84	6,000	110,989.74	16.24	12.62
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	3,709,118.00	1	3,811,218.00	Ejecución financiera	316,116.13	239,766	238,235.5	233,851.23	1,027,968.86	26.97	27.71
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	3,709,118.00	1	3,811,218.00	Ejecución financiera	316,116.13	239,766	238,235.5	233,851.23	1,027,968.86	26.97	27.71



Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras
Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre

2,022

MEM

Institución: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



Firma y sello de la máxima autoridad

f. 

Nombre: **Roberto Pimentel Mata**
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



**CUESTIONARIO ELECTRÓNICO INSTITUCIONES PÚBLICAS
COMPLEMENTO DESCRIPTIVO DE LA CALIDAD DE GASTO Y EJECUCIÓN DE METAS PRIMER
CUATRIMESTRE. AÑO 2022**

1. Ministerio de Energía y Minas, MEM
2. Asesor de la Unidad de Planificación de Modernización Institucional
3. cmvasquez@mem.go.gt /evelasquez@mem.gob.gt

SECCIÓN I: RESULTADOS INSTITUCIONALES

4. Descripción de 2 logros relevantes alcanzados en el primer cuatrimestre

RESULTADOS OBTENIDOS EN LA GESTIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO, CALIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL PAÍS (Programa 11: Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos)

- I. Se continuó otorgando el apoyo social temporal a los consumidores de Gas Licuado de Petróleo (GLP), mejor conocido como gas propano, específicamente para los productos envasados en cilindros de 10, 20, 25 y 35 libras, con base en una nueva Iniciativa de Ley aprobada por el Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto 17-2022.
Durante este periodo se han brindado 4 aportes (57.14% de avance en metas físicas), lo cual ha implicado la ejecución de Q134.319,456.00 o sea un 50.97% del presupuesto vigente destinado para este apoyo, cuyo beneficio se proyecta que llegará a los hogares guatemaltecos con menor poder adquisitivo de todo el país.
 - II. El Ministro Alberto Pimentel Mata, impulsó el apoyo social temporal a los consumidores de diésel y gasolina regular, por medio de la Iniciativa de Ley aprobada por el Congreso de la República (Decreto 20-2022). Dicho apoyo está constituido por un beneficio económico para la población guatemalteca, que consiste en Q5 por cada galón de diésel y Q2.50 por cada galón de gasolina regular. Durante el primer cuatrimestre del año, se implementó 1 de los 3 aportes a empresas importadoras de diésel y gasolina regular, lo cual representa un avance físico de 33.33% y una ejecución financiera de Q272.726,921.05 (36.61% de avance financiero).
5. Descripción breve de 2 desafíos para mejorar el desempeño institucional en la ejecución de metas físicas y financieras.

INDUSTRIA EXTRACTIVA TRANSPARENTE (Programa 12: Fomento a la Actividad Minera)

- I. Fortalecer la Sección de Ilegales del Departamento de Control Minero con la contratación de técnicos específicos para aumentar el número de inspecciones a explotaciones mineras ilegales, y de esta manera, cumplir con el producto previsto en la estructura programática: Inspecciones para verificar obligaciones técnicas, existencia del mineral autorizado, plan de minado e ilegales.

FOMENTO, PRÁCTICA Y RESULTADOS DEL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (Programa 3: Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15.))

- II. El mayor desafío para dar cumplimiento al producto Procesos de participación y de consulta para impulso de proyectos socio ambientales, ha sido el poder avanzar y llegar a acuerdos favorables para todas las partes, incluyendo al Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala, la empresa correspondiente y el Ministerio de Energía y Minas, en cada uno de los puntos establecidos y ordenados por la sentencia de la Corte de Constitucionalidad.

A la fecha se han realizado 3 reuniones generales (con promedio de 100 personas cada una) y 4 reuniones preparatorias, por lo que también constituye un desafío económico para el presupuesto asignado al Viceministerio realizar dichas reuniones. Sin embargo, para la cosmovisión del pueblo Xinka, es importante que todos los representantes participen y se tomen las decisiones de manera conjunta.

6. Describa los principales productos (con mayor avance de meta física en el cuatrimestre), obras o proyectos que se hayan entregado a la población, incluyendo la cantidad de población beneficiada.

INCIDENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD (Programa 14: Servicios Técnicos de Laboratorio)

- I. *Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno:* al 30 de abril se han realizado 12,254 Análisis de laboratorios, lo que representa un avance físico de 53.29%

RESULTADOS Y AVANCES EN LA ELECTRIFICACIÓN DEL PAÍS (Programa 15: Fomento de la Expansión del Sistema Eléctrico Nacional)

- II. *Informe del fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica:* al 30 de abril se han realizado 32 informes de fomento; esto representa un avance físico de 43.24%
- III. *Informe sobre el fomento de la expansión del sistema eléctrico nacional:* al 30 de abril se han realizado 17 informes sobre el fomento lo cual representa un avance físico de 31.84%

INDUSTRIA EXTRACTIVA TRANSPARENTE (Programa 12: Fomento a la Actividad Minera)

- IV. *Inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, existencia del mineral autorizado, plan de minado e ilegales:* al 30 de abril se han realizado 102 inspecciones de verificación, lo cual representa un avance físico de 41.63%

RESULTADOS OBTENIDOS EN LA GESTIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO, CALIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL PAÍS (Programa 11: Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos)

- V. *Empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos con verificación y control:* realizadas al 30 de abril, 604 inspecciones técnicas; esto representa un avance físico de 28.80%
- VI. *Empresas envasadoras de gas licuado de petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal:* al 30 de abril se han realizado 4 de los 7 aportes; representa un avance físico de 57.14% y una ejecución financiera de Q. 134,319,456.00.¹
- VII. *Empresas importadoras de diésel y gasolina regular beneficiadas con el apoyo social temporal:* al 30 de abril se han realizado 1 de los 3 aportes a empresas Importadoras de diésel y gasolina regular, lo que representa un avance físico de 33.33 % y una ejecución financiera de Q. 272,726,921.00.²

INCIDENCIA EN SALUD, INDUSTRIA Y USOS PACÍFICOS DE ENERGÍA NUCLEAR (Programa 13 Seguridad Radiológica)

- VIII. *Licenciamiento A Personas Individuales O Jurídicas En Protección Y Seguridad Radiológica, Sobre El Uso Y Aplicaciones De Radiaciones Ionizantes Y No Ionizantes:* al 30 de abril se han emitido 337 licencias esto representa un avance físico de 28.68%
7. En el marco de la pandemia del COVID-19, mencione como máximo 2 acciones que la institución a realizado durante el primer cuatrimestre, resaltando el beneficio a la población o sector atendido (Pregunta dirigida únicamente a las entidades que cuentan con intervenciones para la atención a la emergencia COVID-19 dentro de su POA). **NO APLICA**

¹ Este producto corresponde a uno de los logros referidos en el presente cuestionario.

² Ídem

SECCIÓN II: RESULTADOS METAS PGG

1. Meta PGG:

Para el 2023, se ha incrementado en 1.86 puntos porcentuales los hogares con acceso a energía eléctrica (Línea base 88.14% en 2018 a 90.0% en 2023)

Descripción de la Meta al 2023	Responsable del alcance de la meta	Línea de base		2021		Semáforo
		Nivel	Año	Meta	Resultado	
Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso a energía eléctrica en el país)	MEM/INDE	88.14	2,018	88.39%	89.26%	Verde

El cumplimiento de la meta, se ha incrementado en 1.12 % puntos porcentuales, partiendo de un 88.14% de línea base en el 2018, a 89.26% en el 2021. Superando en 0.87% puntos porcentuales, la meta programada para el 2021.

Durante el 1er cuatrimestre del 2022, en corresponsabilidad con el INDE para el cumplimiento de la Meta, el Ministerio de Energía y Minas por medio de la producción institucional del programa 15 Fomento de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía, aportó en la meta con las siguientes acciones:

PILAR 1: Economía, Competitividad y Prosperidad

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo

ACCIONES ESTRATÉGICAS:

- Ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica a la población guatemalteca, con énfasis en la población que habita en el área rural.

La producción institucional que coadyuva con el fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica, constituyen el aval para que el Instituto Nacional de Electrificación –INDE-, las empresas distribuidoras de energía eléctrica y otras instituciones del país como las municipalidades, Consejos de Desarrollo y Fondos Sociales, prevean la inversión necesaria para lograr desarrollar los diferentes proyectos de electrificación rural. Esta producción logró una ejecución de la programación física y financiera de:

- Meta Física cuatrimestral 32, con un porcentaje de ejecución cuatrimestral del 100%.³

³ Datos del Sistema de Contabilidad Integrada Sicoin, Minfin, metas físicas, 3 de mayo de 2022.

- Meta financiera cuatrimestral con un porcentaje de 110.99% equivalente a Q 110,596.78.4

Las resoluciones de Informes de Evaluación Socioeconómica para proyectos de electrificación rural, coadyuvan al fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica. Alcanzando una ejecución física y financiera de:

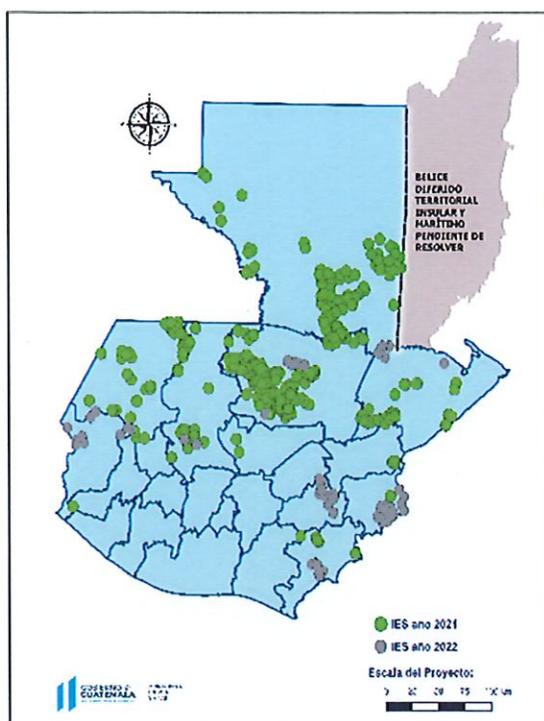
- Meta Física cuatrimestral 27, con un porcentaje de ejecución cuatrimestral del 100%
- Meta financiera cuatrimestral con un porcentaje de 137.76% equivalente a Q 91,516.13.

El en 1er cuatrimestre del 2022, se han ejecutado en campo 27 IES durante el periodo 2022, de enero a la fecha. Se prevé beneficiar a más de 17 mil personas cuando el INDE complete las obras de electrificación.

INFORMES DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA REALIZADOS EN EL PERÍODO ENERO-ABRIL 2022				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDADES	HOGARES CON POSIBILIDAD A ELECTRIFICAR	POBLACIÓN BENEFICIADA
Jalapa	1	17	1,075	5,020
Huehuetenango	1	10	2,384	12,349
TOTAL	2	27	3,459	17,369

Fuente: Departamento de Desarrollo Energético, DGE, MEM. 2022

⁴ Datos del Sistema de Contabilidad Integrada Sicoin, Minfin, metas financieras, 3 de mayo de 2022.



Fuente: Departamento de Desarrollo Energético, DGE, MEM. 2022

Mapa de ubicación geográfica de los Informes de Evaluación Socioeconómica favorables que se concluyeron durante período 2021 y lo ejecutado a la fecha, período 2022.

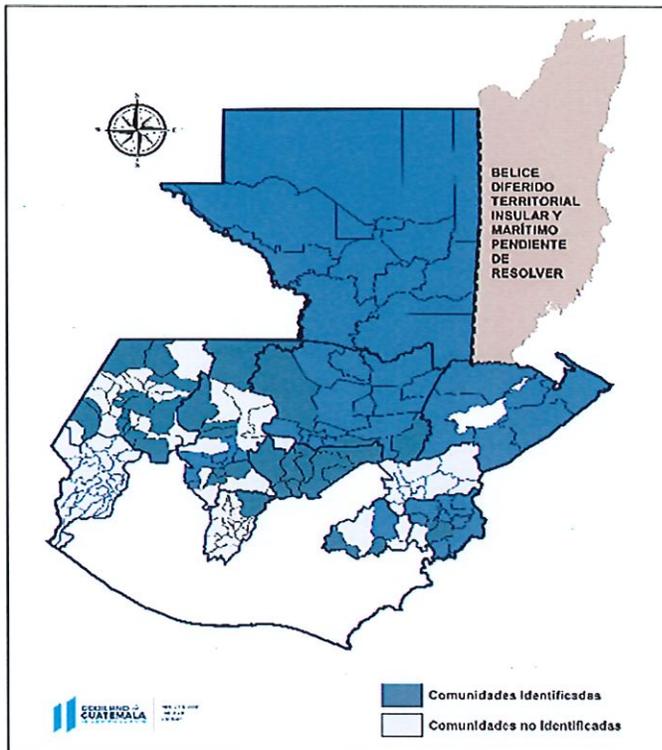
La producción institucional que corresponde a los informes sobre la identificación de hogares sin acceso a energía eléctrica, también coadyuva al fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía, los cuales alcanzaron una ejecución física y financiera de:

- Meta Física cuatrimestral 4, con un porcentaje de ejecución cuatrimestral del 100%.
- Meta financiera cuatrimestral corresponde a la realización de Informes de Estudios Socioeconómicos.

Con esta producción institucional el Ministerio de Energía y Minas, realiza la identificación de comunidades sin cobertura eléctrica a nivel nacional ejecutando estratégicamente en los departamentos con menor índice de electrificación. Los datos presentados corresponden a lo ejecutado a la fecha del período 2022.

IDENTIFICACIÓN DE HOGARES SIN COBERTURA ELÉCTRICA REALIZADOS EN EL PERIODO 2022			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDADES	HOGARES CON POSIBILIDAD A ELECTRIFICAR
Jalapa	1	0	0
Huehuetenango	11	63	3,803
Zacapa	6	20	625
TOTAL	18	83	4,428
Estimación de Dato Poblacional / Beneficiarios			24,354

Fuente: Departamento de Desarrollo Energético, DGE, MEM. 2022.



Fuente: Departamento de Desarrollo Energético,
DGE, MEM. 2022.

Mapa de ubicación geográfica de la Identificación de Hogares sin Cobertura Eléctrica realizadas en período 2021 y ejecutado de enero a la fecha, período 2022.

El Ministerio de Energía de Minas emite el acuerdo Ministerial 305-2021, el cual aprueba su Planificación Estratégica Institucional PEI 2022-2032, y en consecuencia la nueva estructura y red de categorías programáticas. Ambos instrumentos técnicos-financieros y estratégicos responden a la orientación que el Despacho le da a la gestión ministerial, misma que fortalece el proceso de electrificación del país.

En ese sentido la nueva producción institucional del programa 15 Fomento de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía, coadyuvan al PILAR 1: Economía, Competitividad y Prosperidad y OBJETIVO ESTRATÉGICO: Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo.

Acciones estratégicas:

- Continuar con el aumento de la energía limpia y renovable en la matriz energética nacional.
- Identificar alternativas energéticas ambientalmente sostenibles para enfrentar el suministro hidroeléctrico.
- Promover la reducción del consumo de leña con el propósito de preservar la cobertura forestal y mejorar las condiciones de salud de las personas.
- Cumplir con la reducción de gases de efecto invernadero (GEI) del Compromiso Nacionalmente Determinado (NDC, por sus siglas en inglés) presentado ante el Acuerdo de París en septiembre de 2015.

Producción institucional que coadyuva a las acciones estratégicas:

Para Fomentar la Expansión del Sistema Eléctrico Nacional se ejecutó:

- Meta Física cuatrimestral T7, con un porcentaje de ejecución cuatrimestral del 100%
- Meta financiera cuatrimestral con un porcentaje de 82.53% equivalente a Q 313,672.39.

La producción que se genera para fomentar la Expansión del Sistema Eléctrico Nacional es:

Monitoreo, evaluación y seguimiento de la expansión del Sistema Eléctrico Nacional

- Meta Física cuatrimestral 16, con un porcentaje de ejecución cuatrimestral del 100%
- Meta financiera cuatrimestral con un porcentaje de 81.48% equivalente a Q 291,446.57.

Dictamen sobre la calificación de proyectos de energía renovable para la aplicación de incentivos fiscales.

- Meta Física cuatrimestral 1, con un porcentaje de ejecución cuatrimestral del 100%
- Meta financiera cuatrimestral con un porcentaje de 99.42% equivalente a Q 22,225.82.

Para la verificación y cumplimiento de contratos otorgados a Generadores y adjudicatarios se ejecutó:

- Meta Física cuatrimestral 1, con un porcentaje de ejecución cuatrimestral del 100%
- Meta financiera cuatrimestral con un porcentaje de 133% equivalente a Q 381,256.84.

Otra producción institucional que coadyuva con el fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica es:

El Otorgamiento de Avaluos del Ente Rector para los proyectos de inversión pública (Generación, Transmisión, Distribución, Electrificación Rural) a Entidades, persona individual y/o jurídica, la cual tuvo una ejecución de:

- Meta Física cuatrimestral 1, con un porcentaje de ejecución cuatrimestral del 100%
- Meta financiera cuatrimestral con un porcentaje de 287.23% equivalente a Q 19,080.00

La producción relacionada al Fomento del acceso al mercado eléctrico nacional tuvo una ejecución de:

- Meta Física cuatrimestral 46, con un porcentaje de ejecución cuatrimestral del 100%
- Meta financiera cuatrimestral con un porcentaje de 81.23% equivalente a Q 121,322.59.

La producción que se genera para el Fomento del acceso al mercado eléctrico nacional es:

Registro estadístico de plantas de generación de energías renovables menores o iguales a 5MW que logró una ejecución:

- Meta Física cuatrimestral 1, con un porcentaje de ejecución cuatrimestral del 100%
- Meta financiera cuatrimestral con un porcentaje de 3,153.51% equivalente a Q 102,241.94

Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista que logró una ejecución:

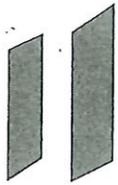
- Meta Física cuatrimestral 45, con un porcentaje de ejecución cuatrimestral del 100%
- Meta financiera cuatrimestral con un porcentaje de 13.08% equivalente a Q 19,080.65

Los Eventos de Promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional ejecutó:

- Meta Física cuatrimestral 5, con un porcentaje de ejecución cuatrimestral del 100%
- Meta financiera cuatrimestral con un porcentaje de 63.22% equivalente a Q 25,580.65.

2. Descripción breve de 2 desafíos para alcanzar las Metas Estratégicas y/o Acciones Estratégicas de la PGG 2020-2024 a las cuales contribuye directamente el MEM

En el Ministerio de Energía y Minas, durante el 1er cuatrimestre del presente año, no se presentaron problemas relevantes para el cumplimiento de las metas. Sin embargo, se espera que la ejecución de la producción institucional física y financiera, tanto del Instituto Nacional de Electrificación -INDE- como del Ministerio de Energía y Minas coadyuven en los siguientes 2 cuatrimestres para el avance de la Meta de la PGG.



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
ENERGÍA
Y MINAS**



Guatemala, 11 de mayo de 2022
Ref. DS-MEM-APM-0400-2022

Señor Ministro:

De manera atenta me permito informarle que este Ministerio ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 BIS: "Acceso a la información de la gestión presupuestaria por resultados" de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Modificaciones; ya que se ha trasladado por medio de correo electrónico el Informe relacionado con el Avance en metas e Indicadores de Desempeño, así como la Calidad del Gasto Público correspondiente al primer cuatrimestre del año 2022; para lo cual adjunto constancia de envío.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

[Signature]
Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas



Licenciado
Álvaro González Ricci
Ministro de Finanzas Públicas
SU DESPACHO



INFORME 17 BIS PRIMER CUATRIMESTRE 2022 DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Yessica Alejandra Cortez Coronado <acortez@mem.gob.gt>

9 de mayo de 2022, 14:56

Para: hconde@minfin.gob.gt, hrmarroquin@minfin.gob.gt

CC: Elizabeth Velasquez <evelasquez@mem.gob.gt>, Carlos Manuel Vásquez <cmvasquez@mem.gob.gt>

Apreciable Señor Ministro de Finanzas Públicas, es un gusto extender un cordial saludo de parte de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional del Ministerio de Energía y Minas.

De manera atenta, por este medio tengo a bien adjuntar lo siguiente:

1. Planificación Estratégica Institucional 2022-2032.
2. Planificación Operativa Anual ejecutado al mes de abril del año en curso.
3. Reporte Analítico de Ejecución Física y Financiera al 30 de abril del 2022.
4. Seguimiento a Indicadores al 30 de abril 2022.
5. Resoluciones y modificaciones realizadas al 30 de abril del 2022.

Dicha información integra el informe del "Avance de Metas e Indicadores de Desempeño, así como la Calidad del Gasto Público" del Ministerio de Energía y Minas correspondiente al primer cuatrimestre del año 2022; con lo que se da cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 17 Bis Acceso a la información de la Gestión Presupuestaria por Resultados. "Las entidades del sector público, para fines de consolidación de cuentas, pondrán a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, por cualquier medio electrónico, la información referente a la ejecución física y financiera registrada en el Sistema de Contabilidad (SICOIN)."

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Favor acusar de recibido.

Alejandra Cortez

Asistente de Planificación y Modernización Institucional

acortez@mem.gob.gt

24196464 / 1927



www.mem.gob.gt



MINISTERIO DE
ENERGÍA
Y MINAS

¡Estamos para servirte!

5 archivos adjuntos

 SEGUIMIENTO DE INDICADORES PRIMER CUATRIMESTRE 2022.pdf
186K

 MODIFICACION ENERO ABRIL 2022.pdf
3814K

 PLANIFICACIÓN 2023-2027.pdf
3911K

 REPORTES DE SICOIN ENERO - ABRIL 2022.pdf
2090K

 POA SIPLAN PRIMER CUATRIMESTRE.pdf
6200K

Ministerio de Energía y Minas

PLANIFICACIÓN 2023 - 2027





PLANIFICACIÓN MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS 2023 - 2027

Alejandro Giammattei Falla
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DE GUATEMALA

Alberto Pimental Mata
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

Luis Aroldo Ayala Vargas
VICEMINISTRO DE MINAS E HIDROCARBUROS

Oscar Rafael Pérez
VICEMINISTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Manuel Eduardo Arita
VICEMINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS
ENCARGADO DEL ÁREA ENERGÉTICA

Guatemala de la Asunción, abril 2023



INTRODUCCIÓN.....	11
CONTENIDO.....	14
1. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.....	15
1.1. <i>Análisis de mandatos.....</i>	15
1.1.1. <i>Constitución Política de la República de Guatemala.....</i>	15
1.1.2. <i>Ley del Organismo Ejecutivo.....</i>	15
1.1.3. <i>Ley de Creación del Ministerio de Energía y Minas.....</i>	16
1.1.4. <i>Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.....</i>	16
1.1.4.1. <i>Artículo 2. Ámbito de aplicación.....</i>	16
1.1.4.2. <i>Artículo 8. Vinculación plan-presupuesto.....</i>	16
1.1.4.3. <i>Artículo 21. Presentación de anteproyectos.....</i>	17
MARCO LEGAL NORMATIVO INSTITUCIONAL.....	18
1.1.5. <i>Ley General de Electricidad.....</i>	18
1.1.6. <i>Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable.....</i>	18
1.1.7. <i>Ley de Minería.....</i>	19
1.1.8. <i>Ley de Hidrocarburos.....</i>	19
1.1.9. <i>Ley de Comercialización de Hidrocarburos.....</i>	19
1.1.10. <i>Ley para el Control, Uso y Aplicación de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes.....</i>	20
1.1.11. <i>Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas.....</i>	20
1.1.12. <i>Reglamento de Seguridad y Protección Radiológica.....</i>	21
1.1.13. <i>Reglamento de Seguridad Física de los Materiales Nucleares y Radiactivos.....</i>	21
1.2. <i>Análisis de políticas.....</i>	21
1.2.1. <i>Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.....</i>	22
1.2.2. <i>Agenda de Desarrollo 2030.....</i>	23
1.2.3. <i>Metas Estratégicas de Desarrollo -MED-.....</i>	24
1.2.4. <i>Resultados Estratégicos de Desarrollo -RED-.....</i>	25
1.2.5. <i>Política General de Gobierno 2020-2024.....</i>	26
1.2.5.1. <i>Economía, Competitividad y Prosperidad.....</i>	26
1.2.5.2. <i>Otros Pilares de la PGG 2020-2024.....</i>	27
1.2.6. <i>Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.....</i>	30
1.2.7. <i>Política Energética 2013-2027.....</i>	30
1.2.7.1. <i>Seguridad del abastecimiento de electricidad a precios competitivos.....</i>	31
1.2.7.2. <i>Seguridad del abastecimiento de combustibles a precios competitivos.....</i>	31
1.2.7.3. <i>Exploración y explotación de las reservas petroleras con miras al autoabastecimiento nacional.....</i>	31
1.2.7.4. <i>Ahorro y uso eficiente de la energía.....</i>	31
1.2.7.5. <i>Reducción del uso de leña en el país.....</i>	31
1.2.8. <i>Política Energética 2019-2050.....</i>	32
1.2.9. <i>Política Nacional de Electrificación Rural 2020-2050.....</i>	32
1.2.10. <i>Política Nacional de Cambio Climático.....</i>	33
1.2.11. <i>Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres y su Plan de Equidad de Oportunidades PNPDIM-PEO 2008-2023.....</i>	34
1.3. <i>Identificación, análisis y priorización de la problemática.....</i>	34
1.4. <i>Priorización de problemas o condición de interés.....</i>	35
1.5. <i>Análisis de Población.....</i>	38
1.5.1. <i>Población General, población objetivo y población elegible.....</i>	38
1.6. <i>Modelos de Gestión por Resultados.....</i>	39
1.6.1. <i>Modelo Conceptual.....</i>	39
1.6.2. <i>Jerarquización De Factores Causales.....</i>	41
1.6.3. <i>Modelo prescriptivo.....</i>	45

1.6.3.1	Programa 03: Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero Y de Hidrocarburos (Es Un Programa Transversal a Los Programas 11, 12 Y 15.)	46
1.6.3.2	Programa 12: Fomento de La Actividad Minera	48
1.6.3.3	Programa 13: Seguridad Radiológica	49
1.6.3.4	Programa 14: Servicios Técnicos de Laboratorios	50
1.6.3.5	Programa 15: Fomento de Las Actividades de Generación, Transmisión Y Distribución de Energía	51
2.	FORMULACIÓN DE RESULTADOS	53
2.1.	Cadena de Resultados	53
2.1.1.	Cadena de Resultados del Objetivo estratégico 1	53
2.1.2.	Cadena de Resultados del Objetivo estratégico 2	54
2.1.3.	Cadena de Resultados del Objetivo estratégico 3	54
2.1.4.	Cadena de Resultados del Objetivo estratégico 4	55
2.1.5.	Cadena de Resultados del Objetivo estratégico 5	55
2.1.6.	Cadena de Resultados del Objetivo estratégico 6	56
2.2.	Línea base para cada resultado	57
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI	60
2.3.	Modelo Lógico de la Estrategia	68
2.3.	Análisis de actores	71
3.	MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	86
3.1.	Visión Ministerial	87
3.2.	Misión Ministerial	87
3.3.	Valores (principios)	87
3.4.	Objetivos Estratégicos Institucionales	88
3.5.	Análisis FODA	89
	PROGRAMA 11 FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS	95
	PROGRAMA 12 FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA	100
	PROGRAMA 13 SEGURIDAD RADIOLÓGICA	102
	PROGRAMA 14 SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIOS	105
	PROGRAMA 15 FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	108
3.6.	Mecanismo de Seguimiento a nivel Estratégico	110
	PROGRAMA 11 FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS	111
3.6.1.	Indicador 1 Comercialización	111
3.6.2.	Indicador 2 Hidrocarburos	112
	PROGRAMA 12 FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA	113
3.6.3.	Indicador 3 Minería	113
	PROGRAMA 13 SEGURIDAD RADIOLÓGICA	114
3.6.4.	Indicador 4 Seguridad Radiológica	114
	PROGRAMA 14 SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIOS	115
3.6.5.	Indicador 5 Laboratorios	115
	PROGRAMA 15 FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	116
3.6.6.	Indicador 2 Energía	116
	RED Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	117
	EJERCICIO FISCAL 2023 Y MULTIANUAL 2023-2027	118
	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES Y PROGRAMA 99 CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	119
	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PROGRAMA 03 DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR ENERGÉTICO, MINERO Y DE HIDROCARBUROS (ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 12 Y 15.)	120
	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PROGRAMA 11 FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS	121
	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PROGRAMA 12 FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA	122

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PROGRAMA 13 SEGURIDAD RADIOLÓGICA.....	122
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PROGRAMA 14 SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO	123
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PROGRAMA 15 FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	124
PLANIFICACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL Y ANUAL POM - POA	126
INTRODUCCIÓN.....	127
PLANIFICACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL Y ANUAL POM – POA - MATRICES	130
POM 2023-2027 PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES Y PROGRAMA 99 PARTIDAS CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.....	130
POM 2023-2027 PROGRAMA 03 DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR ENERGÉTICO, MINERO Y DE HIDROCARBUROS (ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 12 Y 15.)	132
POM 2023-2027 PROGRAMA 11 FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS.....	134
POM 2023-2027 PROGRAMA 12 FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA	136
POM 2023-2027 PROGRAMA 13 SEGURIDAD RADIOLÓGICA.....	138
POM 2023-2026 PROGRAMA 14 SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO.....	140
POM 2023-2027 PROGRAMA 15 FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	142
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023.....	144
POA 2023 PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES Y PROGRAMA 99 PARTIDAS CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	145
POA 2023 PROGRAMA 03 DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR ENERGÉTICO, MINERO Y DE HIDROCARBUROS (ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 12 Y 15.)	147
POM 2023-2027 PROGRAMA 11 FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS.....	149
POA 2023 PROGRAMA 12 FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA.....	151
POM 2023-2027 PROGRAMA 13 SEGURIDAD RADIOLÓGICA.....	153
POM 2023-2026 PROGRAMA 14 SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO.....	155
POA 2023 PROGRAMA 15 FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	157



Ministerio de Energía y Minas

PLANIFICACIÓN 2023 - 2027





INTRODUCCIÓN

El Ministro de Energía y Minas, Alberto Pimentel Mata, comprometido con la Política General de Gobierno PGG 2020-2024, alineada a su vez a la Política y el Plan Nacional de Desarrollo K´atun Nuestra Guatemala 2032, Metas Estratégicas de Desarrollo y Prioridades Nacionales de Desarrollo, lleva a cabo una gestión fundamentada en la innovación y actualización estratégica y operativa, en cuyo marco presenta la Planificación Ministerial 2023-2027: Marco Estratégico Institucional, planificación operativa multianual y anual, red programática institucional, la cual se plantea para la gestión ministerial, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

A dichas políticas públicas, el MEM suma diversos mandatos que rigen su labor, sus funciones y competencias, tales como la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97 del Congreso de la República), la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97 del Congreso de la República), y su Reglamento (Acuerdo Gubernativo No. 540-2013); así como en las leyes específicas que le permiten cumplir con su misión.

En ese contexto, y en atención a los lineamientos generales dictados por los entes rectores de la planificación y el presupuesto, SEGEPLAN y MINFIN respectivamente, el MEM cuenta ya con una Planificación Estratégica reorientada, actualizada y aprobada, que define las líneas fundamentales que se trazan para el corto, mediano y largo plazo; esto, con el fin de alcanzar resultados y objetivos institucionales de carácter estratégico, ahora en concordancia con el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, SINACIG. Con todo ello, el MEM busca el impulso y promoción del desarrollo económico y social de la población guatemalteca a través del estudio y fomento del uso de fuentes nuevas y renovables de energía (incluyendo temas relacionados con hidrocarburos), así como la explotación sustentable y sostenible de los recursos mineros, a fin de maximizar la autosuficiencia energética y minera en el país. Todo, en una perspectiva de Gestión por Resultados.

Dado que consolidar el PEI implicó la revisión de los mandatos institucionales, el análisis de las políticas nacionales, sectoriales e institucionales, la identificación y priorización de la problemática institucional y sectorial, así como de la población que se beneficia de manera directa e indirecta con el quehacer ministerial, el MEM asume la responsabilidad de hacer eficiente y efectivo el uso de los recursos en la implementación de los planes operativos, en el marco de una administración responsable que cuenta con mecanismos efectivos de coordinación, corresponsabilidad y transparencia. Sobre esta base, se busca garantizar que los aportes que el MEM logra por medio de su labor, se traduzcan en intervenciones y resultados con calidad, equidad y pertinencia en la prestación de nuestros servicios.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL *PEI*





CONTENIDO

1. Diagnóstico y Análisis de la Situación Estratégica Institucional

1.1. Análisis de mandatos

1.1.1. Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala, en sus artículos 119, 121, 125, 128 y 129, establecen que por utilidad y necesidad pública los bienes del Estado (entre los cuales se encuentran los recursos naturales renovables y no renovables), deben ser explotados técnica y racionalmente, por lo que el Estado establecerá y propiciará las condiciones propias para su reconocimiento, exploración, explotación y comercialización, a través de la adopción de medidas adecuadas para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los mismos en forma eficiente.

Además, indica que es importante identificar posibles fuentes energéticas, mineras y de hidrocarburos; autorizar el reconocimiento, exploración, explotación y operación de inversiones energéticas con recursos naturales renovables y no renovables; supervisar, fiscalizar y controlar las operaciones energéticas, mineras y de hidrocarburos para verificar el adecuado y oportuno cumplimiento de los marcos legales y normativos atinentes a dichas actividades.

A lo anterior se suman los mandatos básicos contenidos en dicho cuerpo legal, que establecen como prioridad, la promoción del desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa de actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza; la adopción de medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente; la creación de condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros; y la defensa de consumidores y usuarios en cuanto a la preservación de la calidad de los productos de consumo interno y de exportación para garantizarles su salud, seguridad y legítimos intereses económicos, entre otros.

Con esto, el MEM por medio de su gestión, se vincula de manera indirecta al incremento del desarrollo en el país, desde la creación de empleo y generación de salarios provenientes de operaciones energéticas, mineras y petroleras; hasta el alcance del desarrollo en diversas comunidades, y la opción de elevar las condiciones y el nivel de vida de todos los habitantes del país, en un marco de respeto al entorno social y ambiental.

1.1.2. Ley del Organismo Ejecutivo

El artículo 34 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97, indica que al Ministerio de Energía y Minas le corresponde atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la producción, distribución y comercialización de la energía y de los hidrocarburos y a la explotación de los recursos mineros, además de ejercer la rectoría sectorial de las actividades y operaciones energéticas, mineras, de hidrocarburos, y de gestión socio ambiental, promoviendo un mercado de libre competencia que asegure el beneficio económico para el país, así como precios accesibles para la población guatemalteca.

1.1.3 Ley de Creación del Ministerio de Energía y Minas

Para cumplir con los mandatos constitucionales, se crea el Ministerio de Energía Minas en el año 1983 mediante el Decreto Ley No. 106-83, siendo sus funciones las establecidas en el artículo 34 de la Ley del Organismo Ejecutivo, en la forma siguiente:

- a) Estudiar y fomentar el uso de fuentes nuevas y renovables de energía, promover su aprovechamiento racional y estimular el desarrollo y aprovechamiento racional de energía en sus diferentes formas y tipos, procurando una política nacional que tienda a lograr la autosuficiencia energética del país.
- b) Coordinar las acciones necesarias para mantener un adecuado y eficiente suministro de petróleo, productos petroleros y gas natural de acuerdo a la demanda del país, y conforme a la ley de la materia.
- c) Cumplir y hacer cumplir la legislación relacionada con el reconocimiento superficial, exploración, explotación, transporte y transformación de hidrocarburos; la compraventa o cualquier tipo de comercialización de petróleo crudo o reconstituido, gas natural, así como los derivados de los mismos.
- d) Formular la política, proponer la regulación respectiva y supervisar el sistema de exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos y minerales.
- e) Cumplir las normas y especificaciones ambientales que en materia de recursos no renovables establezca el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
- f) Emitir opinión en el ámbito de su competencia sobre políticas o proyectos de otras instituciones públicas que incidan en el desarrollo energético del país.
- g) Ejercer las funciones normativas y de control y supervisión en materia de energía eléctrica que le asignen las leyes.

Para el cumplimiento de estas funciones del MEM, existen marcos legales específicos para cada una de las áreas en las que debe intervenir, los cuales se describen en el apartado del marco normativo institucional.

1.1.4 Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República —Ley Orgánica del Presupuesto—, regula los procesos de formulación, ejecución y liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, así como lo relativo a la deuda pública, las formas de comprobar los gastos y de recaudación de los ingresos públicos.

Existen artículos de dicha Ley que regulan la elaboración del Plan Operativo Anual del Ministerio de Energía y Minas, entre los cuales cobran mayor importancia los siguientes:

1.1.4.1 Artículo 2. Ámbito de aplicación

El MEM como organismo del Estado, está sujeto a las disposiciones de la presente ley.

1.1.4.2 Artículo 8. Vinculación plan-presupuesto

El presupuesto del Ministerio en cumplimiento de esta Ley, debe constituirse como la expresión anual de los planes del Estado, elaborarse en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen captar y asignar los recursos conducentes para su normal

funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

1.1.4.3 Artículo 21. Presentación de anteproyectos

Para los fines que establece esta ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, el MEM presenta al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que fija el reglamento de la LOP, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos.

Por aparte, el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, provee las herramientas a las Instituciones de sector público, para transparentar y mejorar la calidad del gasto, con énfasis en el presupuesto por resultados. Establece también la forma en que debe darse cumplimiento al Plan Operativo Anual comprendiendo su vinculación plan-presupuesto, presentación y seguimiento.

El contenido de los siguientes artículos es prioritario para el Ministerio:

- Artículo 4, dentro de cuyo contenido la Unidad de Planificación y Modernización Institucional –UPMI- del Ministerio, actúa y enmarca su quehacer.
- Artículo 16, que mandata la vinculación que debe existir entre la planificación y el presupuesto institucional, para cuyo cumplimiento el MEM se basa en los elementos metodológicos que brindan los entes rectores (SEGEPLAN y MINFIN) que permiten efectiva articulación de las políticas, los planes y el presupuesto.
- Artículo 24, mismo que regula las fechas en que se debe presentar el anteproyecto presupuestario del Ministerio, estructurado conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el reglamento, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año.
- Artículo 38, que mandata la presentación a la Dirección Técnica de Presupuesto, los informes cuatrimestrales sobre la gestión de los productos previstos en los resultados institucionales preestablecidos, incluyendo el avance de los programas, subprogramas y proyectos, así como sobre la asistencia financiera y los ingresos percibidos en forma analítica y debidamente codificados. Esto, con el fin de lograr una evaluación presupuestaria y de la gestión por resultados.

MARCO LEGAL NORMATIVO INSTITUCIONAL

1.1.5 Ley General de Electricidad

La Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República, norma el desarrollo del conjunto de actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad, y establece que el MEM es el órgano del Estado responsable de formular y coordinar las políticas, planes de Estado, y programas indicativos relativos al subsector eléctrico.

Así mismo, dicho Decreto crea la Comisión Nacional de Energía Eléctrica como un órgano técnico del Ministerio, entre cuyas funciones y atribuciones se encuentran las de velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios; proteger los derechos de los usuarios y prevenir conductas atentatorias con la libre competencia, así como prácticas abusivas o discriminatorias.

También tiene a su cargo definir las tarifas de transmisión y distribución, sujetas a regulación, así como la metodología para el cálculo de las mismas; dirimir las controversias que surjan entre los agentes del subsector eléctrico, actuando como árbitro entre las partes cuando éstas no hayan llegado a un acuerdo; emitir las normas técnicas relativas al subsector eléctrico y fiscalizar su cumplimiento en congruencia con prácticas internacionales aceptadas, y emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución, de acuerdo a lo dispuesto en esta ley y su reglamento.

1.1.6 Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable

El Decreto No. 52-2003 del Congreso de la República, declara de urgencia e interés nacional el desarrollo racional de los recursos energéticos renovables. Su objeto es promover el desarrollo de proyectos de energía renovable y establecer los incentivos fiscales, económicos y administrativos para el efecto, para lo cual estipula que el órgano competente (MEM) estimulará, promoverá, facilitará y creará las condiciones adecuadas para el fomento de inversiones.

Para lograr el propósito de la Ley, la misma responsabiliza al Ministerio de lo siguiente:

a) Promover la localización e inventario de los recursos energéticos renovables, que sirvan para la generación de energía; b) Impulsar los estudios para estimar el potencial técnico utilizable; c) Fomentar y facilitar las inversiones para el desarrollo de generación de electricidad a través del uso racional de recursos energéticos renovables; d) Propiciar la oferta energética nacional a través de recursos renovables contribuyendo con esto a una mayor independencia nacional con relación a los combustibles importados; e) Contribuir y facilitar los procesos de certificación establecidos en el país, en materia energética, mediante el uso de recursos renovables.

El contenido de estas normas relacionadas con la generación, transporte, distribución, diversificación y comercialización de energía eléctrica, se complementa con un conjunto de iniciativas, prioridades o directrices establecidas, en Políticas institucionales y sectoriales que se analizarán en el apartado correspondiente.

1.1.7 Ley de Minería

La ley que regula las actividades de reconocimiento, exploración, explotación y operaciones de minería en Guatemala, es la Ley de Minería creada mediante el Decreto No. 48-97 del Congreso de la República, en cuyo texto se establece que el Ministerio de Energía y Minas es el órgano del Estado encargado de formular y coordinar las políticas, planes y programas de gobierno para regular toda actividad de reconocimiento, exploración, explotación y en general, las operaciones mineras, que exploten depósitos o yacimientos naturales del subsuelo; asimismo, declara de utilidad y necesidad pública el fomento y desarrollo de las operaciones mineras en el país, así como su explotación racional y técnica, en todos los yacimientos que existan en el territorio de la República, ya que el dominio de estos recursos son inalienables e imprescriptibles y gozan de las garantías y prerrogativas que corresponden a los bienes del estado.

La Dirección General de Minería es la encargada de facilitar los servicios de asesoría y asistencia técnica y administrativa a los solicitantes y titulares de derechos mineros, así como de brindar la información sobre derechos mineros caducados o abandonados, y sobre las áreas favorables para la exploración y explotación de recursos minerales, de las que exista información disponible y/o registros.

1.1.8 Ley de Hidrocarburos

El reconocimiento, exploración, explotación y exportación de hidrocarburos en Guatemala, está regulado por Ley de Hidrocarburos, creada mediante el Decreto Ley Número 109-83, en la cual se establece que todos los yacimientos de hidrocarburos que se encuentran en el territorio son bienes de la Nación, y declara de utilidad y necesidad públicas, a las operaciones petroleras básicas y estratégicas para el desarrollo del país. Determina que este tipo de operaciones podrán ser ejecutadas por persona individual o jurídica, en virtud de contrato de operaciones petroleras o permiso de reconocimiento superficial.

En cumplimiento a este mandato, el MEM analiza solicitudes y otorga licencias de reconocimiento, exploración, explotación y exportación de hidrocarburos; también, establece parámetros y monitorea operaciones para garantizar la calidad y el despacho de la cantidad exacta del petróleo y productos petroleros.

1.1.9 Ley de Comercialización de Hidrocarburos

El Decreto No.109-97 del Congreso de la República tiene como objeto lo siguiente: a) Propiciar el establecimiento de un mercado de libre competencia en materia de petróleo y productos petroleros, que provea beneficios máximos a los consumidores y a la economía nacional; b) Agilizar los procedimientos relativos a las autorizaciones y funcionamiento de las diversas actividades que conllevan la refinación, transformación y la comercialización de petróleo y productos petroleros; c) Velar por el cumplimiento de normas que fomenten y aseguren la comercialización evitando las conductas contrarias a la libre y justa competencia; d) Velar por el cumplimiento de normas que protejan la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente; y, e) Establecer parámetros para garantizar la calidad, así como el despacho de la cantidad exacta del petróleo y productos petroleros.

Para ello, designa al Ministerio, a través de la Dirección General de Hidrocarburos, para velar por la eficacia y garantía del abastecimiento de productos petroleros en el país, así como para la correcta aplicación de la ley. Asimismo, dicha ley determina que la Dirección en mención es el órgano encargado de fiscalizar y controlar todo lo concerniente al origen o procedencia, calidad

y cantidad exacta de los productos petroleros que se comercialicen; de recopilar y analizar información sobre precios y otras variables económicas del mercado internacional y nacional del petróleo y productos petroleros, y efectuar las publicaciones que sean necesarias para conocimiento y beneficio del consumidor final.

1.1.10 Ley para el Control, Uso y Aplicación de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes.

El Decreto Ley 11-86 declara de utilidad y necesidad públicas el uso y aplicación de radioisótopos y radiaciones ionizantes, por ser un factor básico para el desarrollo económico y social de la nación, así como su control por conllevar estas actividades un riesgo potencial para la salud, los bienes y el medio ambiente de los habitantes de la República.

Esta ley tiene por objeto controlar, supervisar y fiscalizar todas las actividades relacionadas con el uso de radioisótopos y las radiaciones ionizantes en sus diversos campos de aplicación, a fin de proteger la salud, los bienes y el medio ambiente de los habitantes de la República, así como los bienes del Estado.

En este marco, le corresponde al MEM cumplir con las siguientes responsabilidades:

- a) Velar porque en el territorio nacional se cumpla la ley, disposiciones reglamentarias, tratados, convenios y otros acuerdos internacionales en el campo de la energía nuclear, suscritos y ratificados por el Estado;
- b) Velar porque se cumplan los requisitos técnicos necesarios para la operación segura de las instalaciones radiactivas.
- c) Promover y desarrollar programas de investigación y aplicación de la energía nuclear y difundir los resultados obtenidos para contribuir al desarrollo del país.

Corresponde a la Dirección General de Energía, por medio de su brazo técnico, el Departamento de Protección y Seguridad Radiológica, en nombre del Gobierno, controlar, supervisar, fiscalizar y establecer las condiciones mínimas de seguridad que deben observarse en las actividades de los radioisótopos y de las radiaciones ionizantes.

Como se puede observar con el análisis que precede, tanto las funciones del MEM como las áreas en las que debe trabajar, están debidamente reguladas, lo cual proporciona las bases sobre las cuales el Ministerio construye y determina el alcance y la naturaleza legal de sus funciones en el cumplimiento de su misión, garantizando en su actuación, el principio de legalidad que debe regir en toda entidad pública.

1.1.11 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas.

El Acuerdo Gubernativo 382-06 crea diferentes Órganos de Apoyo Técnico a lo interno del MEM; entre ellos, crea específicamente los Laboratorios Técnicos; entre sus funciones primordiales está prestar servicios de análisis, cuya consecuencia permite a la población recibir combustibles de mejor calidad, minerales y otros, caracterizados fisicoquímicamente para ser utilizados como materias primas o productos, equipos calibrados y verificados, productos más competitivos al cumplir con regulaciones de mercados nacionales e internacionales, etc.; incluso las funciones de los laboratorios técnicos permiten garantizar la seguridad de las personas cuando están expuestas a equipos que utilizan radiaciones ionizantes (radiación).

1.1.12 Reglamento de Seguridad y Protección Radiológica.

El Acuerdo Gubernativo No. 55-2001 indica que mediante la verificación y análisis de productos y la verificación y calibración de equipos, se apoya a la autoridad reguladora en la aplicación de este reglamento, beneficiando a las personas que están expuestas a la radiación ionizante en beneficio de su salud; asimismo, se contribuye a la vigilancia radiactiva evitando la contaminación ambiental.

1.1.13 Reglamento de Seguridad Física de los Materiales Nucleares y Radiactivos.

Por su parte, el Acuerdo Gubernativo No. 469-2014 establece que, mediante la aplicación y resguardo seguro de los materiales nucleares y radiactivos, se evita que la población entre en contacto con ellos directamente, y se evita que estos materiales sean usados con fines no pacíficos poniendo en riesgo a la población.

1.2 Análisis de políticas

La planificación institucional se constituye como instrumento fundamental para la consecución de los resultados de las políticas públicas. El Estado guatemalteco cuenta con un marco amplio de políticas de abordaje territorial, sectorial y transversal, y reconoce la importancia de la plataforma de planificación como elemento articulador de los principales engranajes y ejes definidos en dichas políticas.

En Guatemala, los procesos de gestión de políticas públicas vinculadas al desarrollo, han avanzado en algunos esfuerzos de formulación, planificación, evaluación y actualización participativa, así como en el impulso de diversas estrategias para su institucionalización e implementación. La producción de políticas públicas con las características hasta aquí enunciadas da cuenta de un cuadro amplio y complejo de políticas en nuestro país, desde la perspectiva de su naturaleza, fines, enfoques, temporalidad, el ámbito de su aplicación, los modelos de aplicabilidad, la disponibilidad de información, y el sistema de monitoreo y evaluación con que cuentan. Por ello, ha sido necesario ir graduando la calidad en ese proceso de producción de políticas y, sobre todo, garantizar su implementación e incidencia por medio de la planificación institucional fortalecida, en un proceso gradual y progresivo.

En el caso específico del Ministerio de Energía y Minas, se cuenta con un conjunto de políticas y orientaciones que determinan los objetivos y las metas estratégicas con las que debe contribuir por medio de su gestión, así como con los lineamientos para el aprovechamiento eficiente y sostenible de los hidrocarburos, y los recursos mineros y energéticos.

Las políticas, planes y orientaciones que conforman este marco político-estratégico son: El Plan Nacional de Desarrollo K'atun Guatemala 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, las Metas Estratégicas de Desarrollo -MED-, los Resultados Estratégicos de Desarrollo -RED-, y la Política General de Gobierno -PGG-, con los cuales debe vincularse el PEI del Ministerio en el marco de su programación interanual. A continuación, se hará un análisis de cada una de ellas y de la gestión ministerial que da respuesta a su contenido; asimismo se analizarán políticas institucionales y sectoriales en cuya construcción e implementación interviene el MEM, según la descripción que de las mismas se hace a continuación:

1.2.1 Plan Nacional de Desarrollo K´atun: Nuestra Guatemala 2032

El Plan Nacional de Desarrollo K´atun: Nuestra Guatemala 2032 fue construido para una temporalidad de largo plazo. Su construcción se enmarcó en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural —CONADUR— por mandato constitucional.

Dicho Plan rescata la forma de sentar bases de un nuevo proceso de gestión con la participación de hombres y mujeres guatemaltecos que integran los diferentes sectores representados en el CONADUR. Establece cinco ejes prioritarios: 1. Guatemala Urbana y Rural; 2. Bienestar para la gente; 3. Riquezas para todos; 4. Recursos Naturales para hoy y para el futuro; y 5. Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo. Estos 5 ejes deben dirigir la formulación de todas las políticas públicas, el gasto fiscal y la orientación geográfica y sectorial de la inversión pública y privada.

El quehacer ministerial se vincula directamente con este Plan Nacional de Desarrollo: K´atun Guatemala 2032 a través del eje 4 “Recursos Naturales para hoy y el futuro”, específicamente con la prioridad de acceso a energía de calidad y con cobertura nacional que comprende las siguientes metas: Meta 1: Cobertura de energía del 100% en las áreas rurales, para uso domiciliario; Meta 2: Energía de calidad en todo el país para su utilización en actividades productivas, industriales, comerciales y agrícolas.

En este eje, el Plan Nacional propone cambios estructurales paradigmáticos, considerando que la sostenibilidad ambiental constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo nacional y exige actuaciones sociales, económicas y políticas inmediatas y sostenidas frente a los actuales niveles de degradación. El MEM trabaja con orientación a este eje realizando diferentes acciones concretas que se revelan en su planificación operativa; por medio del programa 15, Fomento de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía, se tiene la visión de alcanzar en el 2023, el incremento de 1.86 puntos porcentuales, de hogares con acceso a energía eléctrica, contando con una línea base de 88.14% en 2018 y alcanzar el 90.0% en el 2023.

El quehacer ministerial se enfoca en la promoción y autorización de proyectos de generación de energía renovable, así como en la divulgación de información para que autoridades, inversionistas y sociedad organizada, tomen decisiones que respondan a la urgente demanda de lograr un uso sostenible y eficiente de los recursos naturales como fuentes de energía renovable. En esa línea, la Dirección General de Energía planificó un conjunto de productos institucionales tales como:

- Informe sobre el Fomento de la Expansión del Sistema Eléctrico Nacional
- Informe del Fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica
- Fomento del acceso al mercado eléctrico nacional
- Eventos de Promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional
- Informe sobre la Promoción y divulgación de proyectos de generación de energía renovable y no renovable

Por otra parte, el MEM está vinculado indirectamente con los ejes 2 y 5 antes citados; con el número 2 relacionado a “Bienestar para la Gente” contribuye por medio del programa 03 ya que se trata de “Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos” y es de apoyo común a los programas sustantivos que se implementan en el MEM; dentro de su ejecución se prevén productos y subproductos dirigidos a consulta y diálogo en las áreas de influencia de proyectos energéticos y mineros, dando así cumplimiento al Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, a la vez de promover que los proyectos se conviertan en un modelo de desarrollo sostenible en las áreas geográficas

donde se desarrollan, y previniendo la conflictividad social que frena la inversión nacional o extranjera. De tal manera que el actuar del Ministerio de Energía Y Minas se vincula e incide en el bienestar para la gente.

Por su parte, el eje 5: “Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo” sitúa, como prioridad de política, el fortalecimiento de las capacidades estatales para la identificación de los problemas nacionales que deben ser abordados como asuntos públicos, sus niveles de priorización y programación. Así también, lo relativo a procesos de seguimiento y evaluación en los que confluyan los acuerdos alcanzados con la ciudadanía, con un marco institucional articulado, sólido, ágil, moderno, incluyente, con liderazgo reconocido y que cuenta con la confianza ciudadana para conducir el desarrollo nacional.

El Ministerio de Energía y Minas implementa dentro de su Red Programática, específicamente en el programa 15, “Fomento de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía” en el cual toda su producción institucional coadyuva al resultado institucional siguiente; Para el 2023, se ha incrementado en 1.86 puntos porcentuales los hogares con acceso a energía eléctrica (Línea base 88.14% en 2018 a 90.0% en 2023), que a su vez, dicho resultado contribuye al logro del eje del Plan K´atun al que se hace referencia.

1.2.2 Agenda de Desarrollo 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual establece una visión transformadora de 15 años (2015-2030) hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron. Esta se encuentra constituida por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y constituyen un llamamiento mundial a la acción para lograrlos, lo cual requiere del compromiso de largo plazo de la sociedad en su conjunto, no constituyendo solo una tarea del Estado sino también del sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, las agencias de desarrollo internacional, y los ciudadanos en general.

En septiembre del 2015, Guatemala hizo el compromiso de dar cumplimiento a los ODS, a través de acciones a nivel nacional que hicieron posible priorizar el contenido de la Agenda de los ODS e integrarla a las prioridades de desarrollo contenidas ya en el Plan Nacional de Desarrollo: K´atun Nuestra Guatemala 2032 y así adaptar dicha Agenda al contexto del país, tomando en cuenta nuestras condiciones sociales, políticas, económicas, ambientales y técnicas prevalecientes en aquel momento.

Por esa razón se desarrolló una estrategia de articulación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo: K´atun Nuestra Guatemala 2032 que permitió, durante el año 2016, priorizar las metas del país en torno a dicha Agenda¹

En ese contexto, el Ministerio de Energía y Minas trabaja directamente para el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 7 “Garantizar el acceso a energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos” el cual define que la energía es fundamental para el empleo, la seguridad, la producción de alimentos, el cambio climático o para aumentar los ingresos; es decir, la energía es la puerta para la consecución de un desarrollo integral sostenible. Por lo tanto, el acceso a la energía debe ser universal, en un marco de búsqueda e incremento de fuentes renovables.

Guatemala ha tenido avances importantes hacia la consecución de este objetivo con indicios alentadores de que la energía se está volviendo más sostenible y ampliamente disponible. El acceso a la electricidad ha comenzado a acelerarse, en un proceso que busca por un lado la

¹ Separata 6, Metodología de Gestión por Resultados, Segeplan, Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 y Multianual 2019-2023.

eficiencia energética y por otro, el crecimiento de la energía renovable que hasta la fecha está logrando resultados excelentes en el sector eléctrico. La gestión del MEM por ser un ente rector y eminentemente normativo, impulsa la promoción de las acciones necesarias para alcanzar dichos resultados.

De manera indirecta, el Ministerio se vincula por medio de la implementación de diferentes programas, con los objetivos siguientes, pues contribuye al logro de los mismos:

- Objetivo 1: Fin de la pobreza
- Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico
- Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructuras
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades
- Objetivo 12: Producción y consumos responsables
- Objetivo 13: Acción por el clima
- Objetivo 15: Vida y de ecosistemas terrestres

1.2.3 Metas Estratégicas de Desarrollo -MED-

El MEM por medio de su producción institucional con enfoque de desarrollo sostenible coadyuva a las siguientes metas estratégicas de Desarrollo -MED-:

- MED 4: “Para 2030 lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales”, que se vincula a la Prioridad Nacional de Desarrollo PND, “Acceso al agua y gestión de los recursos naturales”. Para el logro como país de la Meta Estratégica de Desarrollo, así como la Prioridad Nacional de Desarrollo, el MEM coadyuva por medio de los siguientes programas:
 - Programa 03 Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15.)
 - Programa 11 Fomento y control en la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos
 - Programa 12 Fomento a la actividad minera en Guatemala
 - Programa 15 Fomento de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía
- MED 6: “En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%”, la cual se vincula a la Prioridad Nacional de Desarrollo PND Empleo e Inversión y al Eje del K´atun Riqueza para Todos, el MEM plantea en este Plan Estratégico Institucional 2022-2032, una producción institucional con enfoque sectorial y de desarrollo sostenible, que coadyuve indirectamente aumentar los ingresos del estado por medio de:
 - Fomento y control en la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos (Programa 11)
 - Fomento a la actividad minera en Guatemala (Programa 12)
 - Fomento de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía (Programa 15)

1.2.4 Resultados Estratégicos de Desarrollo -RED-

Los resultados Estratégicos de Desarrollo constituyen los cambios deseables en la población objetivo en una magnitud exacta y en un período específico. En ese marco, el PEI del MEM debe vincularse con los siguientes resultados estratégicos

- RED 9- Para el 2024, se ha incrementado en 3.29 puntos porcentuales el índice de cobertura de energía eléctrica para uso domiciliario, a nivel nacional (De 92.96% en 2017 a 96.25% en 2024). Este resultado está relacionado, aunque con indicadores y porcentajes diferentes, con la meta que fue modificada en la PGG para el MEM: “Para el 2023, se ha incrementado en 1.86 puntos porcentuales los hogares con acceso a energía eléctrica (Línea base 88.14% en 2018 a 90.0% en 2023)”, cuyos datos constituyen también el resultado institucional planteado en la red programática ministerial. Asimismo, está vinculado a la meta 1 del componente de Recursos Naturales para hoy y para el futuro del Plan K´atun Guatemala 2032 y el ODS 7. Es importante hacer notar que el MEM promueve la ampliación de cobertura, en atención a su calidad de ente normativo; la tarea de implementación de dicha ampliación de cobertura, es una responsabilidad del INDE, pues de acuerdo con su Ley Orgánica le corresponde realizar “todas las acciones orientadas a dar solución pronta y eficaz de la escasez de energía eléctrica en el país y procurar que haya en todo momento energía disponible para satisfacer la demanda normal, para impulsar el desarrollo de nuevas industrias y el uso de electricidad en las regiones rurales, atendiendo las políticas que para ello defina el Estado”.
- RED 21- Para el 2024 se ha disminuido en 25 % el consumo excedente de leña a nivel nacional (De 5, 725,290 toneladas en 2018 a 4, 293,967.5 toneladas en 2024). Este resultado está relacionado con la MED 5, y el MEM incide en la disminución del consumo de leña mediante la ampliación de la cobertura para disponibilidad de energía eléctrica en los hogares y en las empresas como fuente de energía principal, por medio del programa 15, “Fomento de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía” y sus productos:
 - Informe sobre el Fomento de la Expansión del Sistema Eléctrico Nacional
 - Informe del Fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica
 - Fomento del acceso al mercado eléctrico nacional
 - Eventos de Promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional
 - Informe sobre la Promoción y divulgación de proyectos de generación de energía renovable y no renovable
- RED 22- Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024). Con la elaboración de este nuevo Plan Estratégico Institucional, sustentado en mandatos y políticas, se planea que la producción institucional incida y coadyuve de manera indirecta en los ingresos de estado por medio de sus programas sustantivos:
 - Fomento y control en la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos (Programa 11)
 - Fomento a la actividad minera en Guatemala (Programa 12)
 - Fomento de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía (Programa 15)

1.2.5 Política General de Gobierno 2020-2024

La actual administración de gobierno (2020-2024) presidida por el Dr. Alejandro Giammattei Falla, en el marco de la adaptación que se hiciera en el país de la Agenda de los ODS con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo: K´atun Nuestra Guatemala 2032, y de la definición de 16 Metas Estratégicas de Desarrollo –MED–, agrupadas en 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo –PND–, precisó que para alcanzar una visión de desarrollo de largo plazo, se requiere la definición de lineamientos que orienten la gestión gubernamental de manera estratégica, considerando importante incorporar nuevas demandas para darle continuidad al proceso e impulsar el desarrollo del país con una política de Estado realizable, financiable y medible.²

En consecuencia, la Política General de Gobierno —PGG— 2020-2024 define los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental, y en ese contexto, la PGG propone cinco pilares estratégicos para que enmarquen toda acción institucional, interinstitucional y sectorial; de ellos, es el pilar 1 “Economía Competitividad y Prosperidad” en el que se centra el quehacer del MEM, aunque también responde a otros, según el detalle que se hace a continuación:

1.2.5.1 Economía, Competitividad y Prosperidad

El pilar de economía, competitividad y prosperidad busca lograr el objetivo de un mayor crecimiento económico y el aumento significativo de las fuentes de empleo sostenible. Con su implementación se pretende crear las condiciones adecuadas para aumentar la inversión productiva con el propósito de generar oportunidades de empleo formal. Para ello, se promoverán y dinamizarán exportaciones, turismo y fortalecimiento de las MIPYMES, sobre la base de una infraestructura pública funcional, el equilibrio presupuestario, la estabilidad macroeconómica y financiera, así como el fomento de la inclusión social y la sostenibilidad ambiental.

Plantea un único Objetivo Estratégico al que se integran doce Objetivos Sectoriales de los que a su vez emanan diversas acciones estratégicas. Es en el Objetivo Sectorial 4 “Impulsar el desarrollo de fuentes de energía renovable y no renovable compatibles con la conservación del medio ambiente” y en el Objetivo Sectorial 5 “Promover una agenda minera pertinente socialmente y compatible con la conservación del medio ambiente” en los que el MEM encuentra su marco principal de acciones estratégicas y operativas.

La Dirección General de Energía, en atención al Objetivo Sectorial 4 antes citado, enfatiza su quehacer en el marco de uno de los principales resultados institucionales como lo es específicamente el programa 15, “Fomento de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía” el cual direcciona toda su producción al resultado institucional siguiente: Para el 2023, se ha incrementado en 1.86 puntos porcentuales los hogares con acceso a energía eléctrica (Línea base 88.14% en 2018 a 90.0% en 2023).

En cuanto al Objetivo Sectorial 5 ya referido, el MEM responderá por medio de la producción institucional del programa 12, Fomento a la actividad minera, el cual a su vez coadyuva en alcanzar el resultado institucional planteado para el año 2023, incrementando en 10 puntos porcentuales los derechos mineros en operación, que se realizan de una manera técnicamente sostenible (Línea base 30%, año 2021. 48 derechos mineros de 160 en operación; Meta 40%, año 2023. 64 derechos mineros de 160 en operación). Los productos con enfoque de desarrollo sostenible que contribuyen al resultado son los siguientes: 1. Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la Promoción de actividades de Exploración y Explotación Minera, y 2. Inspecciones para verificar

² Política General de Gobierno 2020-2024

el cumplimiento de las obligaciones técnicas, existencia del mineral autorizado, plan de minado e ilegales.

Este quehacer de la DGM recibe apoyo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, el cual proyecta un producto con sus respectivos subproductos que garantizan protección del ambiente y ecosistemas dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, por medio de revisión de expedientes y realización de monitoreos ambientales en temas sectoriales que regula el MEM, entre los que se encuentran los correspondientes a la exploración y explotación minera.

En cuanto a la meta específica establecida en la PGG, el MEM continúa vinculado al planteamiento original: “Para el año 2023 se ha incrementado la proporción de la población con acceso a energía eléctrica a 93.5%”; su indicador para la medición es “Proporción de la población con acceso a energía eléctrica”, y la línea base es “91.26 (2017)”. De la misma, sin embargo, se ha solicitado su modificación, tras un análisis exhaustivo realizado por el MEM y SEGEPLÁN, tomando en cuenta los mandatos institucionales que establecen una corresponsabilidad interinstitucional en la materia, así como los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda realizados en el año 2018, cuyos resultados aportan nuevos datos actualizados, que a su vez generan una línea base diferente. Los cambios que se han planteado, son los siguientes: Meta: “Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90 % de hogares con acceso a energía eléctrica en el país)”. Como se puede verificar el indicador propuesto para la medición es ahora “hogares con acceso a energía eléctrica” en el entendido que hogar es sinónimo de usuario de energía eléctrica; la línea base es 88.14 según los resultados del Censo ya citado, y las entidades responsables estarán encabezadas por el INDE. Sin embargo, el MEM continúa trabajando en la temática por medio del rol de ente normativo y rector de la materia que le otorga su propio mandato.

1.2.5.2 Otros Pilares de la PGG 2020-2024

A lo anterior, es importante sumar la totalidad de aportes que el MEM realiza con la implementación de los demás programas que tiene a su cargo; en esa línea, después de realizar un análisis de mandatos, se identificó que la producción institucional coadyuva indirectamente al logro de varias metas, objetivos estratégicos y sectoriales planteados en la PGG 2020-2024. Tomando en cuenta la articulación y coordinación del quehacer del MEM a lo interno, se identificó que la mayoría de las gestiones que realiza para alcanzar los resultados institucionales, están vinculadas con la PGG en mención, aunque no esté taxativamente señalado en su contenido. Por lo anterior, se procedió a plantear ante Segeplan, la vinculación real que existe entre la red programática del MEM vigente en el 2020, y la PGG 2020-2024, según se presenta a continuación:

- **Programa 01 Actividades Centrales (Fiscalización De Empresas):**

- Pilar 1: Economía, Competitividad y Prosperidad
- Objetivo Estratégico: Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo.
- Objetivo Sectorial: Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad.
- Acción Estratégica: Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos internacionales que permiten la actividad minera sin menoscabar los recursos naturales y en beneficio de las comunidades rurales vecinas.

- **Programa 01 Actividades Centrales (Dirección Superior; Administración Financiera; Administración General; Planificación y Modernización; Auditoría Interna):**
 - Pilar 4 Estado responsable, transparente y efectivo
 - Objetivo Estratégico: En el plazo de cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en los mecanismos de respuesta estatales para las necesidades de la población y lograr una mejora sustancial en los indicadores de la gestión pública.
 - Objetivo Sectorial: Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas.
 - Acciones Estratégicas: a) Revisión del marco jurídico vigente con el objeto de garantizar la efectividad de la gestión pública.
 - Reorientar la asignación de los recursos presupuestarios a efectos de mejorar la calidad del gasto de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo; b) Revisar las políticas públicas vigentes y actualizarlas, de conformidad con la visión de desarrollo planteada en el Plan nacional de desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032 y esta política.

- **Programa 03 Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15).**
 - Pilar 1: Economía, Competitividad y Prosperidad;
 - Objetivo Estratégico: Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo;
 - Objetivos Sectoriales: a) Impulsar el desarrollo de fuentes de energía renovable y no renovable compatibles con la conservación del medio ambiente. Y b) Promover una agenda minera pertinente socialmente y compatible con la conservación del medio ambiente;
 - Acciones Estratégicas: a) Fortalecer la legislación e institucionalidad para promover la explotación ambientalmente sostenible de fuentes de energía. Y b) Priorizar las actividades mineras de conformidad con su rentabilidad económica, social y ambiental.
 - Pilar 3: Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo
 - Objetivo Estratégico: Mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armonía que permita la inversión y el empleo.
 - Objetivos Sectoriales: a) Propiciar la disminución de la comisión de delitos mediante programas de prevención e instancias de resolución de conflictos; b) Promover los derechos y el desarrollo de pueblos indígenas
 - Acciones Estratégicas: a) Fortalecer las instancias para atención de la conflictividad social para atender las demandas sociales y resolver conflictos de manera oportuna y efectiva; b) Impulsar la gobernabilidad y estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación. Las poblaciones indígenas participarán e incidirán en las decisiones estratégicas del país; c) Propiciar el derecho de las poblaciones indígenas a contar con un alto nivel de autonomía de gestión de sus propios asuntos; a tener sus propias organizaciones, estructura jerárquica y procesos decisorios al respecto del desarrollo económico y social; d) Establecer marcos estratégicos de política que

permitan a los pueblos indígenas la autoridad para dirigir sus propios asuntos dentro del sistema jurídico y político nacional; e) Atender de manera pertinente y oportuna sus necesidades en materia de educación, salud, desarrollo comunitario y productivo.

- **Programa 11 fomento y control en la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos**

- Pilar 1: Economía, Competitividad y Prosperidad
- Objetivo Estratégico: Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo
- Objetivo Sectorial: Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad
- Acción Estratégica: Fortalecer el mejoramiento de la productividad y competitividad sin menoscabo de los derechos humanos y el uso racional de los recursos naturales.

- **Programa 13 Seguridad Radiológica**

- Pilar 2: Desarrollo Social
- Objetivo Estratégico: Propiciar la reducción de la brecha económica por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que pueda acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida.
- Objetivo Sectorial: (en materia de salud): Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.
- Acción Estratégica: Equipamiento de los hospitales y centros de salud con material quirúrgico, camas, sillas de ruedas, bastones, prótesis y los insumos necesarios para un adecuado funcionamiento.

- **Programa 14 Servicios Técnicos de Laboratorio**

- Pilar 1: Economía, Competitividad y Prosperidad
- Objetivo Estratégico: Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo.
- Objetivo Sectorial: Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad.
- Acciones Estratégicas: a) Fortalecer el mejoramiento de la productividad y competitividad sin menoscabo de los derechos humanos y el uso racional de los recursos naturales; b) Impulsar la facilitación del comercio interregional con el objeto de mejorar el tránsito de mercancías y personas en la región; c) Fortalecer las relaciones regionales (Centroamérica) para mejorar el intercambio de bienes y servicios, la seguridad y las condiciones de migración.

1.2.6 Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy

Contiene el conjunto de programas, proyectos o intervenciones gubernamentales que pretenden resarcir las violaciones a los derechos humanos que sufrieron los pobladores del área de incidencia de la Hidroeléctrica Chixoy y/o sus familiares, y que no fueron indemnizados a cabalidad en su oportunidad; o cuyas violaciones no fueron previstas antes o durante la construcción de la represa.³ Se busca entonces, la reparación y solución de las violaciones de derechos humanos de las treinta y tres (33) comunidades afectadas por la construcción de dicha hidroeléctrica y cumplir con las medidas de reparación contempladas en el Plan de Reparación de abril de 2010, para procurar la recuperación de una vida digna.

Con ese fin, y el de hacer prevalecer la justicia social y el bienestar de las comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy, el Viceministerio de Desarrollo Sostenible del MEM ha planificado un subproducto específico: “Seguimiento a las medidas establecidas en la Política Pública de Reparación a Comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy” dentro del producto que se denomina “Desarrollo de procesos de consulta y diálogo dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, promoviendo el desarrollo sostenible”.

En ese marco, el VDS procederá a intercambiar experiencias y aprendizajes de las comunidades afectadas en Chixoy con las comunidades afectadas o en riesgo de ser afectadas por otros proyectos, además de promocionar conocimiento de las cláusulas sociales de los bancos y de los principios internacionales de resarcimiento, reparación, participación en diseño, implementación y ejecución de los proyectos, incluyendo los informes de la Comisión Mundial de Represas, de la Comisión de Esclarecimiento Histórico y del Informe de la Recuperación de la Memoria histórica (REMHI).

Así mismo, el VDS en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, MARN, implementará el Plan de Manejo de Cuenca de Chixoy con el criterio de una Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH); mientras que en coordinación con el Viceministerio de Asuntos Energéticos (VAE) y el Instituto Nacional de Electrificación (INDE) se dará seguimiento al plan de electrificación contenido en la Política de Electrificación Rural (PER), para las comunidades que integran las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy (COCAHICH) que aún no cuentan con energía eléctrica.

1.2.7 Política Energética 2013-2027

Su objetivo es contribuir con el desarrollo energético sostenible del país, con equidad social y respeto al medio ambiente para beneficiar a la población del territorio nacional; es el resultado de una revisión técnica, metodológica y política, necesaria para fortalecer la institucionalidad vigente del sector energético, la rectoría del MEM y el mejoramiento de la coordinación interinstitucional coadyuvando a transformar la matriz del sector energético hacia fuentes renovables.

Contiene una visión de largo plazo que el Estado impulsa por medio del compromiso de todos los sectores de la sociedad, con el propósito de que sea la base para la planificación del desarrollo energético, y con el fin de cumplir con su objetivo general, se identificaron las líneas de intervención que orientan el accionar del MEM y de las instituciones públicas relacionadas con el sector, siendo los 5 ejes de la Política, los siguientes:

³ <https://eegsa.com/>

1.2.7.1 Seguridad del abastecimiento de electricidad a precios competitivos

Este eje contempla 5 Objetivos Operativos: a. Diversificar la matriz de generación de energía eléctrica, mediante la priorización de fuentes renovables; b. Ampliar el sistema de generación y transmisión de energía eléctrica. Promover la inversión en generación de 500 MW de energía renovable; c. Ampliar la cobertura de energía eléctrica a nivel nacional; d. Posicionar al país como líder del Mercado Eléctrico Regional (MER), así como en otros países donde existan interconexiones; e. Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades donde se ejecuten proyectos energéticos.

1.2.7.2 Seguridad del abastecimiento de combustibles a precios competitivos

El segundo eje de la Política Energética contiene 3 objetivos operativos, los cuales son: a. Introducir en la cadena de comercialización los combustibles alternos; b. Fortalecer el control y fiscalización de los actores de la cadena de comercialización de combustibles y gas natural; y c. Mejorar la competitividad en el mercado de los combustibles.

1.2.7.3 Exploración y explotación de las reservas petroleras con miras al autoabastecimiento nacional

El tercer eje, implica 4 objetivos operativos: a. Incrementar la oportunidad de exploración y explotación de las reservas del país para tener mayor producción de petróleo y gas natural a nivel nacional; b. Modernizar la plataforma tecnológica para la producción y transporte de petróleo y gas natural bajo un enfoque de desarrollo sostenible; c. Incentivar la refinación de crudo nacional; d. Mejorar los mecanismos de transparencia y orientación del gasto público derivado de los recursos provenientes de la extracción de petróleo.

1.2.7.4 Ahorro y uso eficiente de la energía

El eje número cuatro de la Política Energética incluye un objetivo operativo, que se detalla a continuación: a. Crear los mecanismos para el uso eficiente y productivo de la energía. Lograr que el 30% de las instituciones del sector público utilicen eficientemente la energía.

1.2.7.5 Reducción del uso de leña en el país

El quinto eje, por su parte, incluye los siguientes objetivos operativos: a. Incrementar el uso de estufas ahorradoras de leña; b. Disminuir el uso de leña en industrias; c. Fomentar el uso de plantaciones energéticas o bosques energéticos para fines industriales; y d. Sustituir el uso de leña por otras fuentes energéticas en los hogares.

El MEM dentro de su labor institucional, aborda esta política de manera integral por medio del Plan de Expansión Indicativo de la Generación. Esta tarea se refleja en el Producto planificado “Informe de seguimiento a las políticas del subsector eléctrico orientadas a que los hogares tengan acceso a la Energía Eléctrica”, y más específicamente en el subproducto denominado “Elaboración de Informe del Plan de expansión de transmisión, planes indicativos de Generación y Electrificación Rural”. Los escenarios de planeación que se crean para el documento,

contemplan los despachos de energía eléctrica al mínimo costo, evitando el racionamiento de energía eléctrica.

1.2.8 Política Energética 2019-2050

Esta política fue creada a nivel institucional por el MEM, para impulsar la explotación sostenible y competitiva de los recursos naturales y mineros en el país; fue aprobada por un Acuerdo Ministerial para complementar a la política energética citada anteriormente (2013-2027)⁴; su objetivo principal es fijar los lineamientos a largo plazo de suministros energéticos sostenibles a precios competitivos, incentivando el crecimiento económico del país⁵

Las acciones propuestas dentro de esta política que hacen referencia al suministro de energéticos sostenibles a precios competitivos, la Dirección General de Energía del MEM, las aborda, al igual que la anterior, dentro de las publicaciones del Plan de Expansión Indicativo de la Generación (Producto “Informe de seguimiento a las políticas del subsector eléctrico orientadas a que los hogares tengan acceso a la Energía Eléctrica”, y más específicamente en el subproducto denominado “Elaboración de Informe del Plan de expansión de transmisión, planes indicativos de Generación y Electrificación Rural”).

1.2.9 Política Nacional de Electrificación Rural 2020-2050

A través de esta política se pretende mejorar el marco legal que permite la integración de proyectos de electrificación rural en primer lugar, medio de la construcción de redes, y de forma complementaria -para aquellos usuarios muy alejados de las redes existentes-, con el uso de alternativas tecnológicas como la autogeneración de energía con sistemas fotovoltaicos, eólicos, pequeñas centrales hidroeléctricas, grupos electrógenos, micro subestaciones y sistemas híbridos.

Lo anterior busca lograr el acceso universal de los servicios de energía a precios alcanzables por la población, confiables y modernos para el año 2050.

Guatemala ha alcanzado grandes avances a través de programas y proyectos de electrificación rural financiados por medio del Instituto Nacional de Electrificación Rural -INDE-, a través de los cuales a la fecha se ha alcanzado un índice de cobertura de la red eléctrica nacional del 88.14%.⁶

El MEM en conjunto con el INDE, están realizando censos en las comunidades que no tienen actualmente acceso a la energía eléctrica en los diferentes municipios del país, a fin de actualizar la información de viviendas carentes de infraestructura para dicho servicio.

Esta actualización de datos permitirá contar con elementos para identificar los proyectos a priorizar y cumplir con los procesos establecidos por la ley, de tal manera que se logre beneficiar al mayor número de población identificada.

Adicionalmente el MEM genera informes de evaluación socioeconómica, los cuales se constituyen como medios de verificación del cumplimiento de las comunidades sobre los criterios de la Ley General de Electricidad, para ser beneficiarios de proyectos de electrificación rural, avalando la factibilidad de una posible inversión en el lugar.

4 Ingeniero Gabriel Velásquez. Jefe de la Unidad de Planeación Energético Minera.

5 Miningworks.gt.

6 Resultados del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda

La ampliación de cobertura eléctrica a nivel nacional es uno de los objetivos operativos de la Política Energética 2013-2027, lo cual se proyecta en el mismo sentido de la meta estratégica de la PGG citada en este documento.

El MEM plantea cumplir con los objetivos de la Política de Electrificación Rural por medio del Plan Indicativo de Electrificación Rural 2020-2050, mismo que constituye la articulación principal para alcanzar la energía eléctrica a las áreas rurales del país. Las actividades presupuestarias que el MEM presenta en su red programática para el 2022, son las siguientes: 1) Dirección y Coordinación; 2) Fomento de la expansión del sistema eléctrico nacional; 3) Verificación y cumplimiento de contratos otorgados a generadores y adjudicatarios; 4) Fomento del incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica; 5) Promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional; y 6) Promoción y divulgación de proyectos de generación de energía renovable y no renovable. Cada una de estas actividades presupuestarias, corresponde a un producto.

1.2.10 Política Nacional de Cambio Climático

Aprobada en el año 2009, esta política nacional atiende el fenómeno del Cambio Climático enfocado como uno de los grandes desafíos que enfrenta Guatemala, al igual que toda la humanidad, dado que sus impactos ponen en peligro la vida, su calidad y los medios que la sustentan.

Con la implementación de la política se busca una reacción coherente y decidida a nivel de Estado, en beneficio de la población.

Su objetivo general es que el Estado de Guatemala a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al Cambio Climático, contribuyendo a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio.

Entre sus objetivos específicos y sus respectivos alcances, se encuentra la contribución a la Mitigación de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero por medio de su reducción en la producción de energía eléctrica, y promover un mayor aprovechamiento de recursos renovables para la generación energética nacional buscando nuevas y mejores oportunidades económicas.

En 2016, se creó el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático con el fin de definir las principales acciones y lineamientos que las instituciones de gobierno y demás sectores del Estado deben seguir para contribuir de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos de la Política. Entre sus objetivos específicos resalta la orientación que debe haber en la institucionalidad pública y demás sectores en cuanto a las acciones que se implementan en el corto, mediano y largo plazo. Las acciones contenidas en este plan son aquellas que el Estado ha priorizado y considera que se pueden llevar a cabo con las capacidades nacionales y, cuando corresponda, con el apoyo de la cooperación internacional.

En esta línea, el MEM responde actualmente a la Política citada, por medio de acciones contenidas en los programas presupuestarios siguientes: Programa 03, Desarrollo de Procesos de Consulta y Diálogo con Enfoque de Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15); Programa 11 Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos; y Programa 15, Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía.

1.2.11 Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres y su Plan de Equidad de Oportunidades PNPDIM-PEO 2008-2023

Esta Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres –PNPDIM- se constituye como una política transversal que indica los lineamientos que la institucionalidad debe implementar en sus intervenciones para coadyuvar en la igualdad y equidad de género. Es producto del compromiso por parte del Gobierno de Guatemala en la búsqueda del desarrollo de las mujeres, impactando directamente en el progreso nacional y busca reducir las brechas de inequidad entre mujeres y hombres.

Su objetivo general es promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.

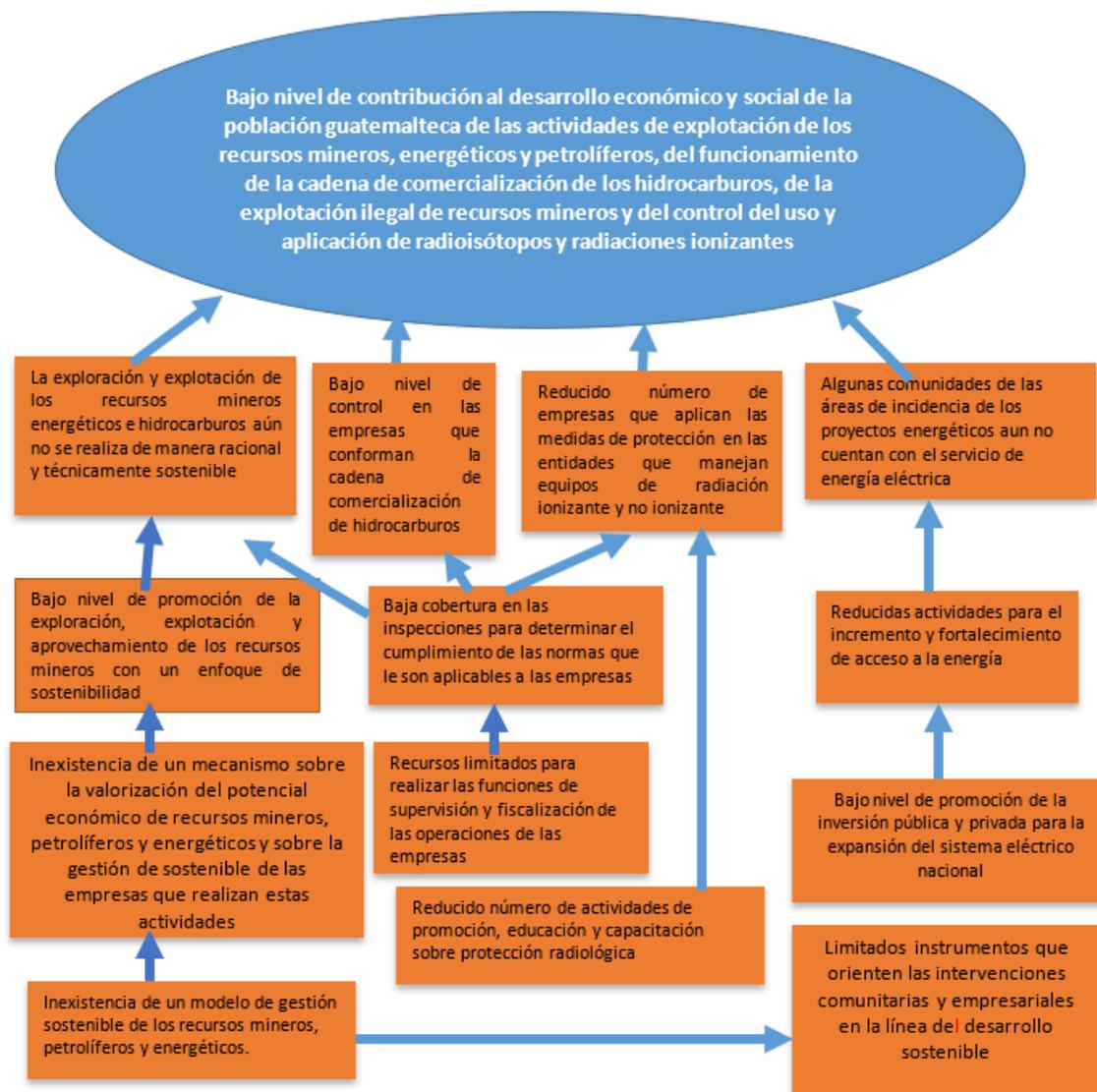
Por su parte, el Plan de Equidad de Oportunidades –PEO- tiene como objetivo integrar los distintos ejes, programas y metas de la PNPDIM en las distintas políticas generales y específicas de los Ministerios, Secretarías e instituciones del Organismo Ejecutivo, por lo que se busca que se realicen intervenciones presupuestarias que coadyuven a los 12 ejes de la PNPDIM.

En el MEM, con el fin de coadyuvar a la igualdad y equidad entre mujeres y hombres se realizan intervenciones presupuestarias en el programa 13, llamado Seguridad Radiológica. Este programa ejecuta el producto denominado: “Inspecciones de licenciamiento, verificación o seguimiento sobre el uso y aplicaciones de radiaciones ionizantes y no ionizantes”, el cual, a su vez, ejecuta los siguientes subproductos: a) Inspecciones de licenciamiento, verificación o seguimiento a usuarios que utilizan equipos generadores de radiaciones y fuentes radiactivas; y b) Eventos de Capacitación sobre la cultura de protección y seguridad radiológica a grupos de interés.

Estas intervenciones presupuestarias se vinculan directamente al eje 4 Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con pertinencia cultural y eje político 3, Garantizar el acceso de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas a los servicios de salud integral en todas sus etapas de vida, de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres PNPDIM.

1.3 Identificación, análisis y priorización de la problemática

Con la participación del personal de los diferentes programas que conforman la estructura operativa del Ministerio, se identificó que el problema central que se pretende resolver en los próximos 10 años es el “Bajo nivel de contribución al desarrollo económico y social de la población guatemalteca de las actividades de explotación de los recursos mineros, energéticos y petrolíferos, del funcionamiento de la cadena de comercialización de los hidrocarburos, de la explotación ilegal de recursos mineros y del control del uso y aplicación de radioisótopos y radiaciones ionizantes”, a partir del cual se elaboró el siguiente modelo conceptual en el que describen las causas del problema, en la siguiente forma:



1.4 Priorización de problemas o condición de interés.

El Ministerio de Energía de Minas, tomando como base en el modelo conceptual, en el marco de la misión que le corresponde, para el periodo 2022-2032 considera como prioritario resolver los problemas que directamente generan el bajo nivel de contribución al desarrollo económico y social de la población guatemalteca de las actividades de exploración y explotación de los recursos mineros, energéticos y petrolíferos, del funcionamiento de la cadena de comercialización de los hidrocarburos, de la explotación ilegal de recursos mineros y del control del uso y aplicación de radioisótopos y radiaciones ionizantes", los cuales se presentan a continuación:

Tabla No 1: Problemas priorizados para el periodo 2021-2032

Problemas Priorizados	Justificación	Evidencias
<p>La explotación y exploración de los recursos mineros energéticos e hidrocarburos aún no se realiza de manera racional y técnicamente sostenible</p>	<p>El artículo 119 de la Constitución de la República de Guatemala indica que una de las obligaciones del Estado es adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente; y el artículo 125 del mismo cuerpo legal declara de utilidad y necesidad públicas, la explotación técnica y racional de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovables.</p> <p>Por su parte la Ley de Hidrocarburos establece que el Ministerio es el encargado de vigilar y exigir que los contratistas exploten racionalmente los yacimientos mineros.</p>	<p>El equilibrio ecológico es la situación dinámica de estabilidad que se produce a través de las relaciones establecidas entre los organismos y su medio. Las interacciones de los seres vivos con su medio son de gran importancia para la preservación de los ecosistemas y por ende del equilibrio ecológico. Para que éste se mantenga, se requiere que el hombre aprenda a utilizar en forma racional los recursos naturales. Esta idea se resume en el concepto de desarrollo sostenible. Dr. Javier Cárdena, 2020. El manejo racional de los Recursos Naturales</p>
<p>Bajo nivel de control en las empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos</p>	<p>La Ley del Organismo Ejecutivo en su artículo 34, en lo relacionado a la cadena de comercialización de Hidrocarburos establece que el Ministerio de Energía y Minas debe coordinar las acciones necesarias para mantener un adecuado y eficiente suministro de petróleo, productos petroleros y gas natural de acuerdo a la demanda del país, y conforme a la ley de la materia. Que debe cumplir y hacer cumplir la legislación relacionada con el transporte y transformación de hidrocarburos; la compraventa o cualquier tipo de comercialización de petróleo crudo o reconstituido, gas natural y otros derivados.</p> <p>La Ley de Comercialización de Hidrocarburos por su parte, designa al Ministerio, a través de la Dirección General de Hidrocarburos, para velar por la eficacia y garantía del abastecimiento de productos petroleros en el país, así como para la correcta aplicación de la ley. Asimismo, dicha ley determina que la Dirección en mención es el órgano encargado de fiscalizar y controlar todo lo concerniente al origen o procedencia, calidad y cantidad exacta de los productos petroleros que se comercialicen; de recopilar y analizar información sobre precios y otras variables económicas del mercado internacional y nacional del petróleo y productos petroleros, y efectuar las publicaciones que sean necesarias para conocimiento y beneficio del consumidor final.</p>	<p>Los métodos de desviación de petróleo, como la instalación de conexiones en las tuberías o los traslados por barco, suelen provocar derrames y explosiones de petróleo que tienen efectos dramáticos en la contaminación del suelo y el agua.</p> <p>Además, la adulteración del petróleo, en la que el combustible se mezcla con otros productos y luego se vende a precios elevados, tiene un impacto negativo en el medio ambiente. La introducción de sustancias no controladas en los hidrocarburos conduce a la emisión de contaminantes, degradando así la calidad del aire.</p> <p>Ante estas circunstancias muchos países de todo el mundo no solo están utilizando tecnologías de mercado de los hidrocarburos, sino que están estableciendo nuevos mecanismos de control. Empresa COCTENA. 2020</p>

<p>Reducido número de empresas que aplican las medidas de protección en las entidades que manejan equipos de radiación ionizante y no ionizante</p>	<p>El Ministerio, de acuerdo con la Ley para el Control, Uso y Aplicación de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes tiene la responsabilidad controlar, supervisar y fiscalizar todas las actividades relacionadas con el uso de radioisótopos y las radiaciones ionizantes en sus diversos campos de aplicación, a fin de proteger la salud, los bienes y el medio ambiente de los habitantes de la República, así como los bienes del Estado</p>	<p>Los estudios epidemiológicos realizados en poblaciones expuestas a la radiación, han mostrado un aumento significativo del riesgo de cáncer.</p> <p>La radiación ionizante puede producir daños cerebrales en el feto tras la exposición prenatal aguda a dosis superiores a 100 mSv entre las 8 y las 15 semanas de gestación, y a 200 mSv entre las semanas 16 y 25. Los estudios en humanos no han demostrado riesgo para el desarrollo del cerebro fetal con la exposición a la radiación antes de la semana 8 o después de la semana 25. Los estudios epidemiológicos indican que el riesgo de cáncer tras la exposición fetal a la radiación es similar al riesgo tras la exposición en la primera infancia. Organización Mundial de la Salud. -OMS-2016</p>
<p>Algunas comunidades de las áreas de incidencia de los proyectos energéticos aún no cuentan con el servicio de energía eléctrica</p>	<p>El artículo 129 de la Constitución Política de la República de Guatemala declara de urgencia nacional, la electrificación del país, con base en planes formulados por el Estado y las municipalidades, en la cual podrá participar la iniciativa privada; el artículo 34 de la Ley de Organismo Ejecutivo indica que una de las funciones del Ministerio de Energía y Minas es la de estudiar y fomentar el uso de fuentes nuevas y renovables de energía, promover su aprovechamiento racional y estimular el desarrollo y aprovechamiento racional de energía en sus diferentes formas y tipos, procurando una política nacional que tienda a lograr la autosuficiencia energética del país.</p>	<p>Actualmente es imposible entender la vida humana sin tener en cuenta a la energía eléctrica y sus aplicaciones. El suministro eléctrico a las poblaciones alejadas de los centros urbanos no sólo mejora sus condiciones de salud y educación, sino que estos servicios se apoyan directamente en la disponibilidad y accesibilidad a la electricidad. Además, la energía eléctrica facilita el acceso a otros servicios como el agua potable y las comunicaciones, y provocan cambios en las formas de vida, generando un incremento en las posibilidades y oportunidades de los individuos y los colectivos sociales.</p> <p>Organización de las Naciones Unidas, 2010.</p>

1.5 Análisis de Población

1.5.1 Población General, población objetivo y población elegible

Según la Ley del Organismo Ejecutivo, al Ministerio de Energía y Minas le corresponde atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la producción, distribución y comercialización de la energía y de los hidrocarburos y a la explotación de los recursos mineros, además de ejercer la rectoría sectorial de las actividades y operaciones energéticas, mineras, de hidrocarburos, y de gestión socio ambiental, promoviendo un mercado de libre competencia que asegure el beneficio económico para el país, y precios accesibles para la población guatemalteca. Son las empresas (personas naturales o jurídicas)⁷ las responsables de producir, distribuir y comercializar la energía y los hidrocarburos y los recursos mineros; y en el caso específico de la producción y distribución de la energía eléctrica, son responsables también el INDE y las Municipalidades.

La acción del Ministerio en lo relativo al cumplimiento de su misión, recae directamente sobre estas entidades e indirectamente en la población, de tal manera que al hacer efectiva la aplicación de las normas que regulan la distribución y comercialización de la energía y de los hidrocarburos, así como la explotación de los recursos mineros para beneficiar a la población, el MEM tiene que buscar una mayor y más efectiva participación de las empresas en las actividades de exploración y aprovechamiento económico de los recursos mineros, energéticos y de los hidrocarburo que tiene el país, así como asegurar el adecuado funcionamiento de la cadena de producción, transporte y comercialización de los hidrocarburos. Lo anterior, además de otra función importante que desempeña el MEM, que es verificar que las empresas que hacen uso y aplicación de radiaciones ionizantes y no ionizantes⁸, apliquen las medidas correspondientes de protección para evitar efectos en la salud de la población.

En ese marco, la población general con la que debe trabajar del Ministerio es toda empresa o persona individual que realiza (ya con su licencia respectiva), y/o aquellas que tienen o muestran interés en realizar, las siguientes actividades:

- Exploración y aprovechamiento⁹ de recursos mineros, energéticos e hidrocarburos.
- Importación, transporte, suministro y distribución de Hidrocarburos.
- Inversión en líneas de transmisión o ampliación de la cobertura de energía eléctrica.
- Uso y aplicación de radiaciones ionizante y no Indicantes.

Por su parte, la población objetivo, serán únicamente las empresas o personas individuales siguientes: a) Las que ya cuentan con licencias, autorizaciones o contratos para realizar las actividades anteriormente detalladas; b) Aquellas que ya tienen una gestión en trámite para realizar dichas actividades; o c) Las que están participando en algún concurso para el efecto.

Por último, la población elegible serán aquellas empresas o personas individuales que ya cuentan con licencias, autorizaciones o contratos para realizar las actividades anteriores; que ya tiene una gestión en trámite; o que están participando en algún concurso para el efecto, pero que tienen el

⁷ Una empresa o negocio puede estar constituida como Persona Natural o como Persona Jurídica. Una Persona Natural es una persona humana que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal y una Persona Jurídica es una empresa que ejerce sus propios derechos y cumple sus propias obligaciones. Al constituir una empresa como Persona Jurídica, es la empresa (y no el dueño o los dueños) quien asume todas sus obligaciones, lo cual implica que las deudas que pueda contraer están garantizadas y se limitan solo a los bienes que pueda tener a su nombre (tanto capital como patrimonio).

⁸ La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones) que puede tener efectos nocivos para la salud y radiación no ionizante radiación es aquella onda o partícula que no es capaz de arrancar electrones de la materia que ilumina produciendo, como mucho, excitaciones electrónicas.

⁹ Aunque en la ley se utiliza el término explotación, (que significa hacer uso del recurso, pero no implica necesariamente obtener de él su máxima utilidad), el MEM, a partir de su nueva visión filosófica, para los efectos de su gestión, utilizara el término aprovechamiento que significa obtener los recursos la máxima utilidad posible, tanto para los empresarios en particular como para la población en general

mayor potencial para generar empleo o algún otro tipo de beneficio para la población y aumentar la contribución del sector en el incremento del producto interno bruto. También están consideradas como población elegible, aquellas empresas o personas individuales que, por incumplimiento del régimen aplicable, generan efectos negativos en el medio ambiente y en la salud de la población, que requieren un nivel de fiscalización más extensivo.

Actualmente, el número de empresas o personas individuales que se encuentran dentro del marco de “población general” en los 3 temas sustantivos que tiene a su cargo el MEM (energía, hidrocarburos y minería), oscila alrededor de 1,131; mientras que las empresas o personas individuales vinculadas al uso y aplicación de radiaciones ionizantes, con quienes trabaja directamente el Ministerio (también en calidad de “población general”), alcanzan casi las 5,000.

Son similares los números en el rango de “población objetivo”; mientras que a nivel de “población elegible” el número de empresas que están dentro de este concepto, se dividen de la siguiente forma: a) Las empresas o personas individuales vinculadas al uso y aplicación de radiaciones ionizantes, giran alrededor de 3,600; y b) Las empresas o personas individuales vinculadas a los temas sustantivos (minería, energía e hidrocarburos), se aproximan a 140.

Vale la pena aclarar, específicamente en el subsector eléctrico, que existe dependencia entre las empresas que se dedican a la generación, el transporte, y la distribución o comercialización de la energía, razón por la que hacen un aporte conjunto al PIB, y tienen igual incidencia en la generación de fuentes de empleo y en sus aportes al desarrollo de la población guatemalteca.

1.6 Modelos de Gestión por Resultados

1.6.1 Modelo Conceptual

El bajo nivel de contribución al desarrollo económico y social de la población guatemalteca de las actividades de exploración y explotación de los recursos mineros, energéticos y petrolíferos; del funcionamiento de la cadena de comercializaciones de los hidrocarburos; la explotación ilegal de recursos mineros y el control del uso y aplicación de radioisótopos y radiaciones ionizantes, muestran que con el modelo de gestión que se ha venido aplicando en el Ministerio y con las acciones realizadas hasta ahora, no se ha logrado generar mayores impactos en el desarrollo económico y social en las comunidades. Lo anterior, sin embargo, no se puede generalizar, pues en algunos casos las actividades mineras y la construcción y operación de hidroeléctricas sí han sido fuentes importantes de apoyo al desarrollo o de generación de empleo.

La exploración de los recursos mineros, energéticos y petrolíferos son actividades que se realizan por expertos especializados, que utilizan técnicas y equipos sofisticados para determinar la ubicación de los yacimientos ya sea de minerales, petróleo o de gas natural; o bien, del potencial de las posibles fuentes generadoras de energía eléctrica.

La explotación de estos recursos se realiza a partir de grandes inversiones (generalmente de empresas multinacionales, a veces con participación del Estado), y debe involucrar a las comunidades de los lugares en los que se materializan los proyectos mineros para garantizar que no haya oposición a estas inversiones. Dicha explotación, de manera racional y técnicamente sostenible, significa el aprovechamiento eficiente de los recursos, bajo el principio de sustitución de valores o beneficios reales, evitando o mitigando el impacto negativo sobre otros recursos del entorno y del ambiente¹⁰.

¹⁰ONU. (1970). Recursos naturales de los países en desarrollo; investigación, explotación y utilización racional. Nueva York: Naciones Unidas.

Según la CEPAL, el aprovechamiento y uso sostenible de los recursos energéticos, minerales, y de hidrocarburos que posee Guatemala puede contribuir significativamente a superar las barreras al desarrollo pues esta está extraordinariamente dotada de recursos, pero es deficitaria aún en mecanismos para asegurar que la riqueza proveniente de los mismos, sea apropiada y justamente distribuida entre sus ciudadanos.

En algunos países, el énfasis de este proceso de toma de decisiones ha recaído en promover y facilitar la inversión en estos recursos a fin de estimular el crecimiento económico; en otros casos, el foco ha estado en gestionar mejor los impactos de estas actividades en los territorios, o en optimizar su aporte económico. Todo ello no ha estado exento de conflictos, en algunos casos muy intensos, y de diversos tipos de interacción entre los actores sociales, políticos y empresariales.

En el país el proceso de exploración y explotación de los recursos mineros, petrolíferos y energéticos ha estado marcado por varios momentos de creación, reforzamiento, reproducción y cambio de las reglas institucionales que regulan la actividad extractiva, sus impactos ambientales y económicos, y su relación con las comunidades.

El caso específico de la cadena de hidrocarburos, corresponde al conjunto de actividades económicas relacionadas con la exploración, producción, transporte, refinación o procesamiento y comercialización de los recursos naturales no renovables conocidos como hidrocarburos (material orgánico compuesto principalmente por hidrógeno y carbono); dicha cadena, también está conformado por la regulación, administración y control de estas actividades.

Las líneas de distribución hidrocarburos tienen un rol importante a la hora de suministrar desde las subestaciones hasta los medidores de los usuarios del servicio, y por esa razón, es importante que se promueva la inversión en este rubro que también está relacionado con la ampliación de la cobertura del servicio y el control para garantizar la pureza, la calidad y la entrega de cantidades exactas a los consumidores.

En lo relacionado al uso y aplicación de radioisótopos y radiaciones ionizantes en Guatemala, el MEM es el encargado de atender lo relativo al régimen jurídico aplicable, entendiéndose como régimen jurídico al conjunto de pautas legales a través de las cuales se organiza una actividad. Estas pautas se concretan en normas jurídicas, que son todas aquellas leyes o reglamentos que se fundamentan en el poder del Estado y se basan en un determinado procedimiento. La finalidad general de la norma jurídica en este caso, es regular todo lo relacionado con la aplicación de radioisótopos y radiaciones ionizantes.

Analizado lo anterior, debemos partir de que en el ordenamiento legal de la mayoría de naciones se establece que la ley y el derecho son los aspectos esenciales del régimen jurídico. Esto significa que el principio de legalidad es el concepto fundamental que debe regir la vida en sociedad.

En ese marco, el incumplimiento de las normas en el caso de la generación, distribución y comercialización de la energía y de los hidrocarburos, en la explotación de recursos mineros y en el uso y aplicación de radioisótopos y radiaciones ionizantes implica un riesgo para los ciudadanos pues, no solo puede bajar la calidad del servicio, sino que también afecta la salud y el desarrollo de la población.

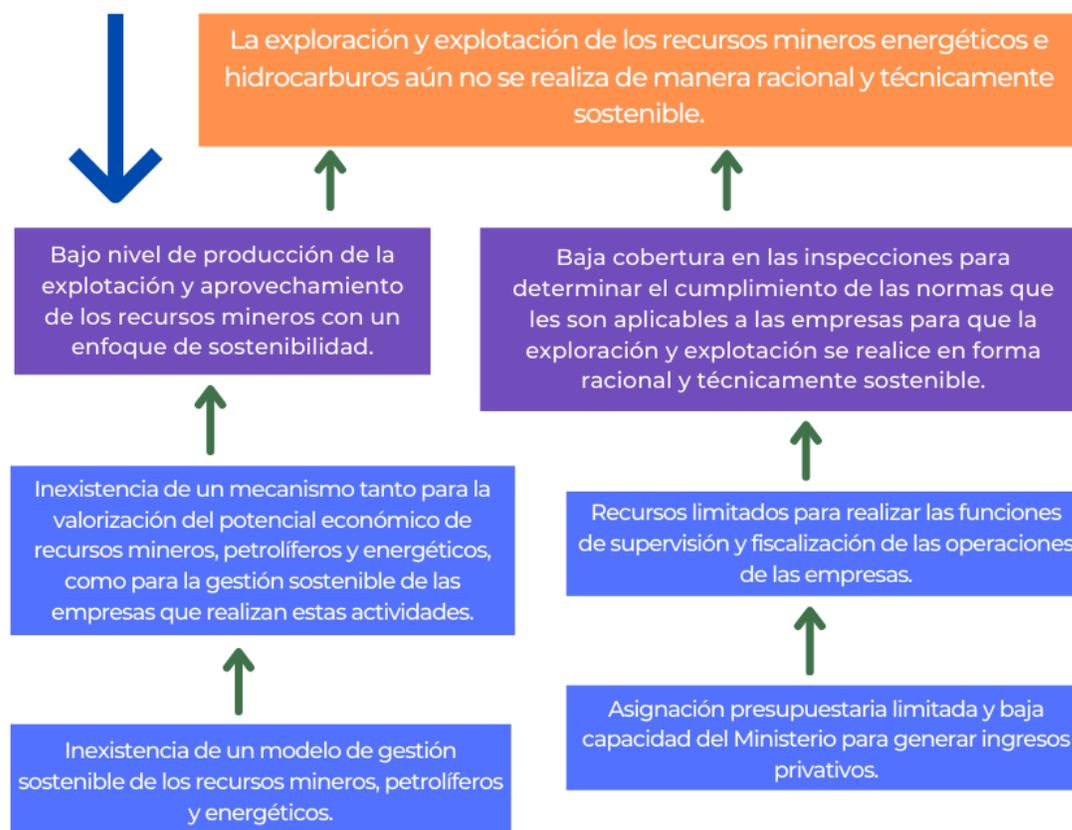
En cuanto a la cobertura del servicio, el servicio de energía eléctrica, el Ministerio es responsable de elaborar los planes de ampliación de cobertura y promover la inversión para ampliar las redes de transmisión y distribución, así como de realizar los estudios socio económicos que permiten establecer la capacidad de pago de las comunidades y determinar la necesidad de establecer la tarifa social. La energía eléctrica es estratégica para el desarrollo de las poblaciones; diversas

investigaciones coinciden en que es esencial para el funcionamiento de cualquier comunidad, pues no sólo se amplía la jornada de trabajo, sino que permite hacer varios usos domésticos de ella; es imposible imaginar desarrollo en una comunidad sin energía eléctrica o con deficiencias en el suministro y servicio de la misma. De ahí que las limitaciones en la cobertura y la calidad del servicio de energía eléctrica, representen a largo plazo, un obstáculo para el desarrollo tecnológico, para el crecimiento económico local por habitante y, en general, para el mejoramiento del bienestar de la población.

1.6.2 Jerarquización De Factores Causales

Después de haber elaborado el modelo conceptual de forma participativa y representativa con los actores claves del Ministerio, se realizó la identificación de los factores causales (causas), de los problemas priorizados, los cuales, como se puede verificar en las siguientes gráficas, se dividen en: a) Factores causales directos (diferenciados con color morado) y que inciden directamente en el problema; y b) Factores causales indirectos (diferenciados con color celeste), que son los que inciden en los factores causales directos.

Diagrama 1. Identificación y jerarquización de factores causales del problema 1



Como se observa en el diagrama 1, el bajo nivel de promoción de la explotación y aprovechamiento de los recursos mineros con un enfoque de sostenibilidad, tiene 2 factores

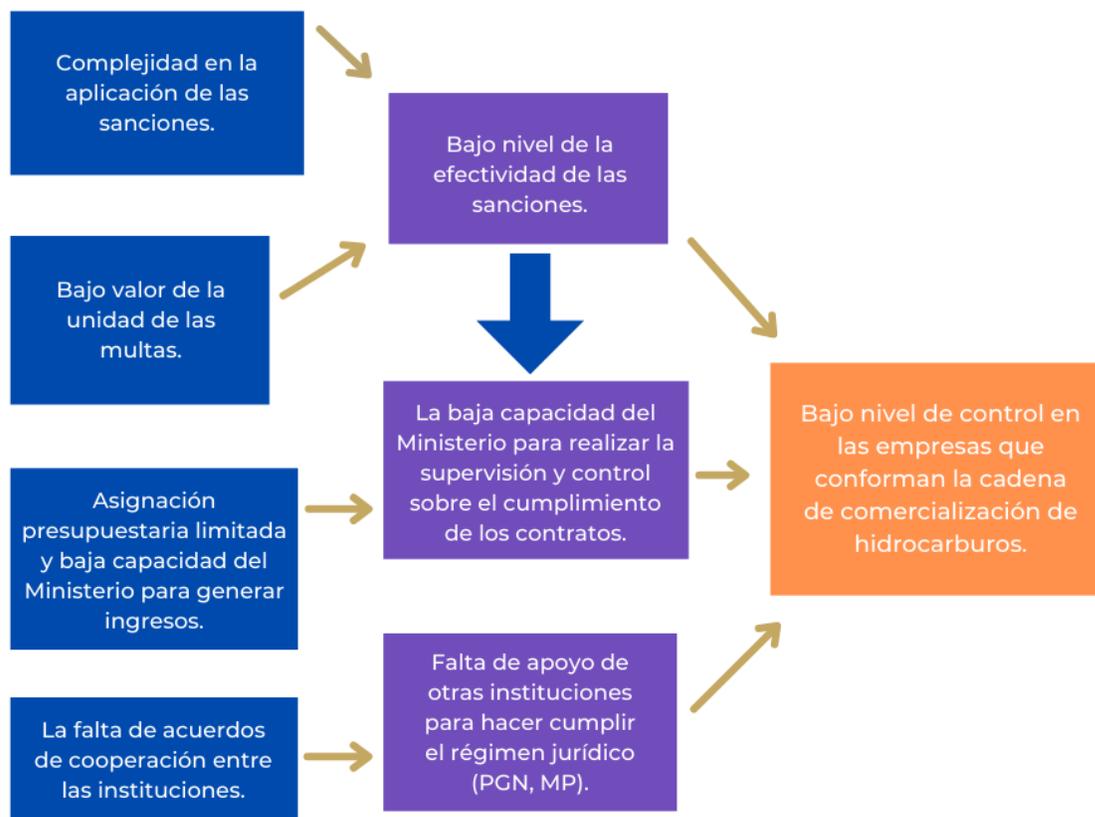
causales directos: a) Inexistencia de un mecanismo sobre la valorización del potencial económico de recursos mineros, petrolíferos y energéticos y sobre la gestión sostenible de las empresas que realizan estas actividades; y b) Baja cobertura en las inspecciones para determinar el cumplimiento de las normas que le son aplicables a las empresas para que la exploración y explotación se realice en forma racional y técnicamente sostenible.

El factor causal directo que más afecta el bajo nivel de promoción de la explotación y aprovechamiento de los recursos mineros con un enfoque de sostenibilidad, es la inexistencia de un mecanismo tanto para la valorización del potencial económico de recursos mineros, petrolíferos y energéticos, como para la gestión sostenible de las empresas que realizan estas actividades, el cual a su vez, tiene su origen en la inexistencia de un modelo de gestión sostenible de los recursos mineros, petrolíferos y energéticos; si este modelo existe, sin duda alguna, nos sólo contribuiría a la definición de un modelo de gestión sostenible de las empresas que realizan estas actividades, sino coadyuvaría a que en el futuro, se reduzca la conflictividad que se genera por el modelo actual de explotación de los recursos mineros, petrolíferos y energéticos.

El factor causal indirecto de la baja cobertura en las inspecciones para determinar el cumplimiento de las normas que le son aplicables a las empresas para que la exploración y explotación se realice en forma racional y técnicamente sostenible, ocurre por la poca disponibilidad de recursos para realizar las funciones de supervisión y fiscalización de las operaciones de las empresas, lo cual tiene su origen en la asignación presupuestaria limitada y la baja capacidad del Ministerio para generar ingresos privativos que se puedan destinar para el efecto.

La flecha azul en la gráfica, indica que el factor causal relacionado con el bajo nivel de promoción de la explotación y aprovechamiento de los recursos mineros con un enfoque de sostenibilidad, es el problema que el MEM de manera prioritaria debe atender, pues si con la promoción se logra establecer sistemas de gestión sostenible, se reduciría el número de inspecciones a realizar. Sin embargo, en tanto que se logra implementar estrategias de promoción de la explotación y aprovechamiento de los recursos mineros con un enfoque de sostenibilidad, las inspecciones deberán continuar.

Diagrama 2. Identificación y jerarquización de factores causales del problema 2

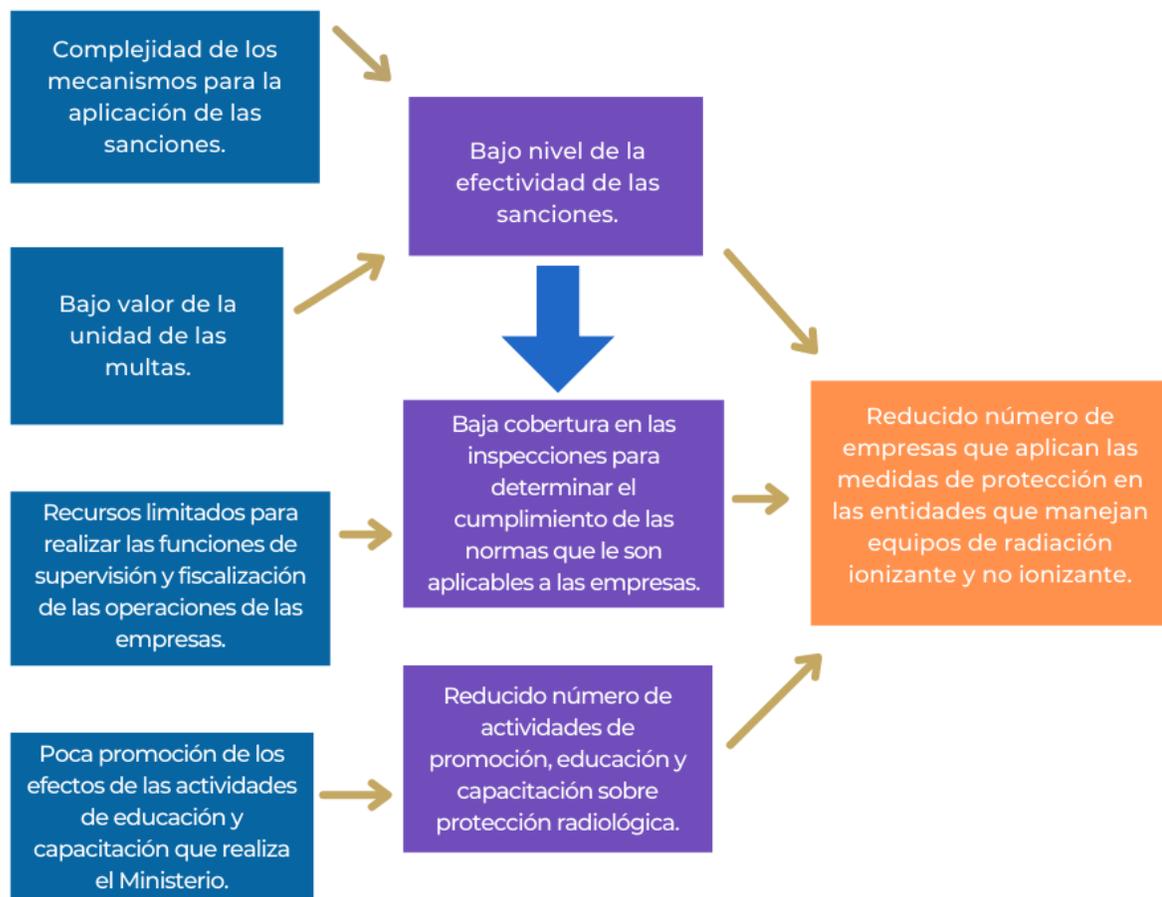


De acuerdo a lo que se observa en el diagrama 2, el bajo nivel de control en las empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos, es provocado por tres factores causales directos: a) El bajo nivel de la efectividad de las sanciones; b) La baja capacidad del Ministerio para realizar la supervisión y control sobre el cumplimiento de los contratos; y c) La falta de apoyo de otras instituciones para hacer cumplir el régimen jurídico aplicable (PGN y Ministerio Público).

Por otra parte, el bajo nivel de la efectividad de las sanciones se debe a la complejidad que existe para la aplicación de las sanciones y al bajo valor de la unidad de las multas; mientras que la baja capacidad del Ministerio para la supervisión y control sobre el cumplimiento de los contratos, tiene como causas, la limitada asignación presupuestaria y la baja capacidad del Ministerio para generar ingresos privativos. Por último, la falta de apoyo de otras instituciones para hacer cumplir el régimen jurídico (PGN, Ministerio Público) tiene como factor causal la falta de acuerdos de cooperación entre las instituciones.

En esta gráfica que se analiza, la flecha azul indica el factor causal que el MEM considera como la acción prioritaria que debe realizara para resolver el problema del bajo nivel de control en las empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos.

Diagrama 3. Identificación y jerarquización de factores causales del problema 3

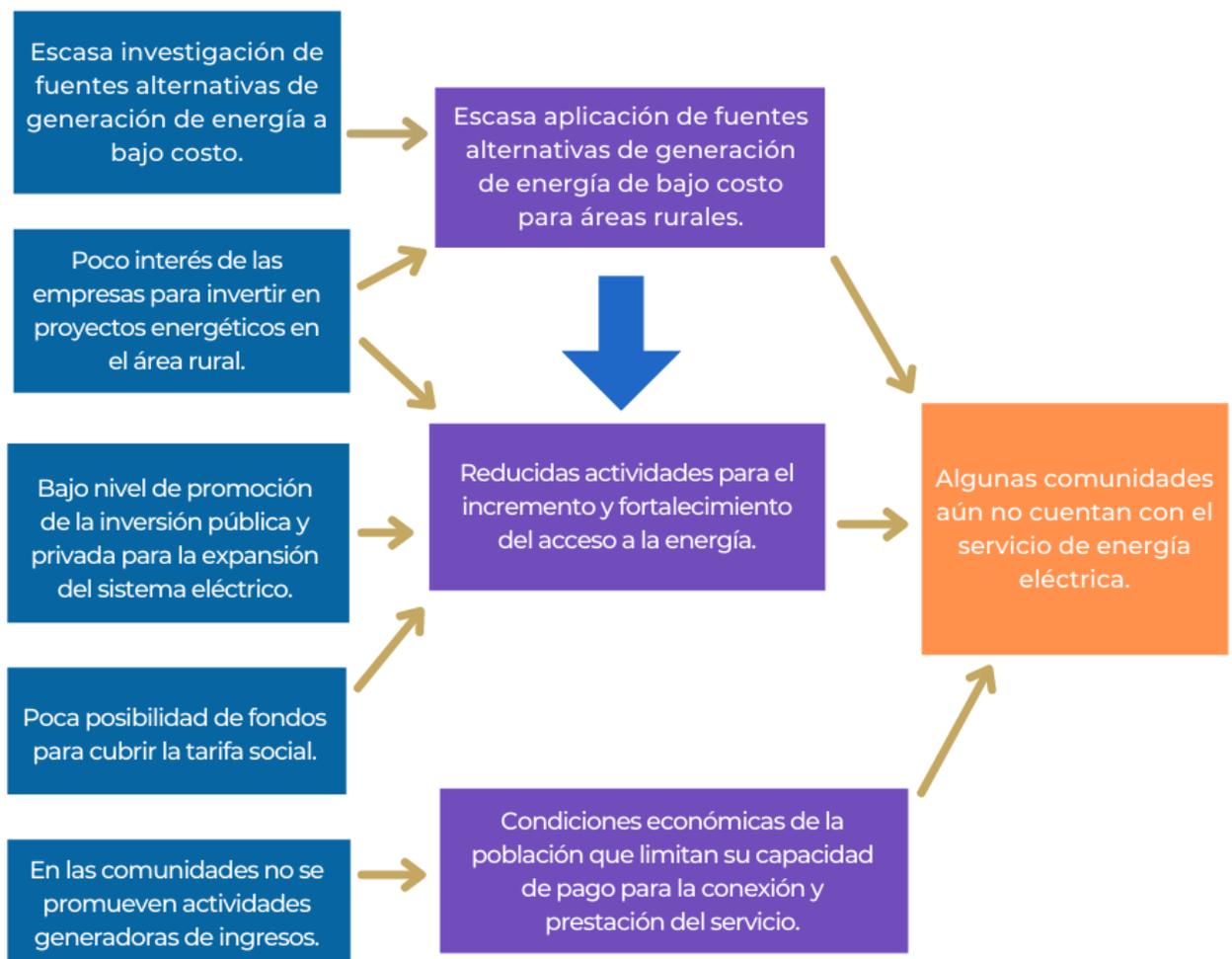


En el diagrama que antecede, se presenta la identificación y jerarquización de factores causales del problema 3 relacionado con el reducido número de empresas que aplican las medidas de protección en las entidades que manejan equipos de radiación ionizante y no ionizante.

En la gráfica, se puede observar que el reducido número de empresas que aplican las medidas de protección en las entidades que manejan equipos de radiación ionizante y no ionizante, tiene tres factores causales directos: a) El bajo nivel de efectividad de las sanciones; b) La baja capacidad de supervisión y control sobre el cumplimiento de licencias; y c) El reducido número de actividades de promoción, educación y capacitación sobre protección radiológica

La flecha azul indica que el factor causal directo de este problema que el Ministerio debe atender es el de la baja cobertura en las inspecciones para determinar el cumplimiento de las normas que le son aplicables a las empresas que manejan equipos de radiación ionizante y no ionizante; sin embargo, desde el punto de vista preventivo se considera fundamental atender también el factor causal relacionado con el reducido número de actividades de promoción, educación y capacitación sobre protección radiológica.

Diagrama 4. Identificación y jerarquización de factores causales del problema 4

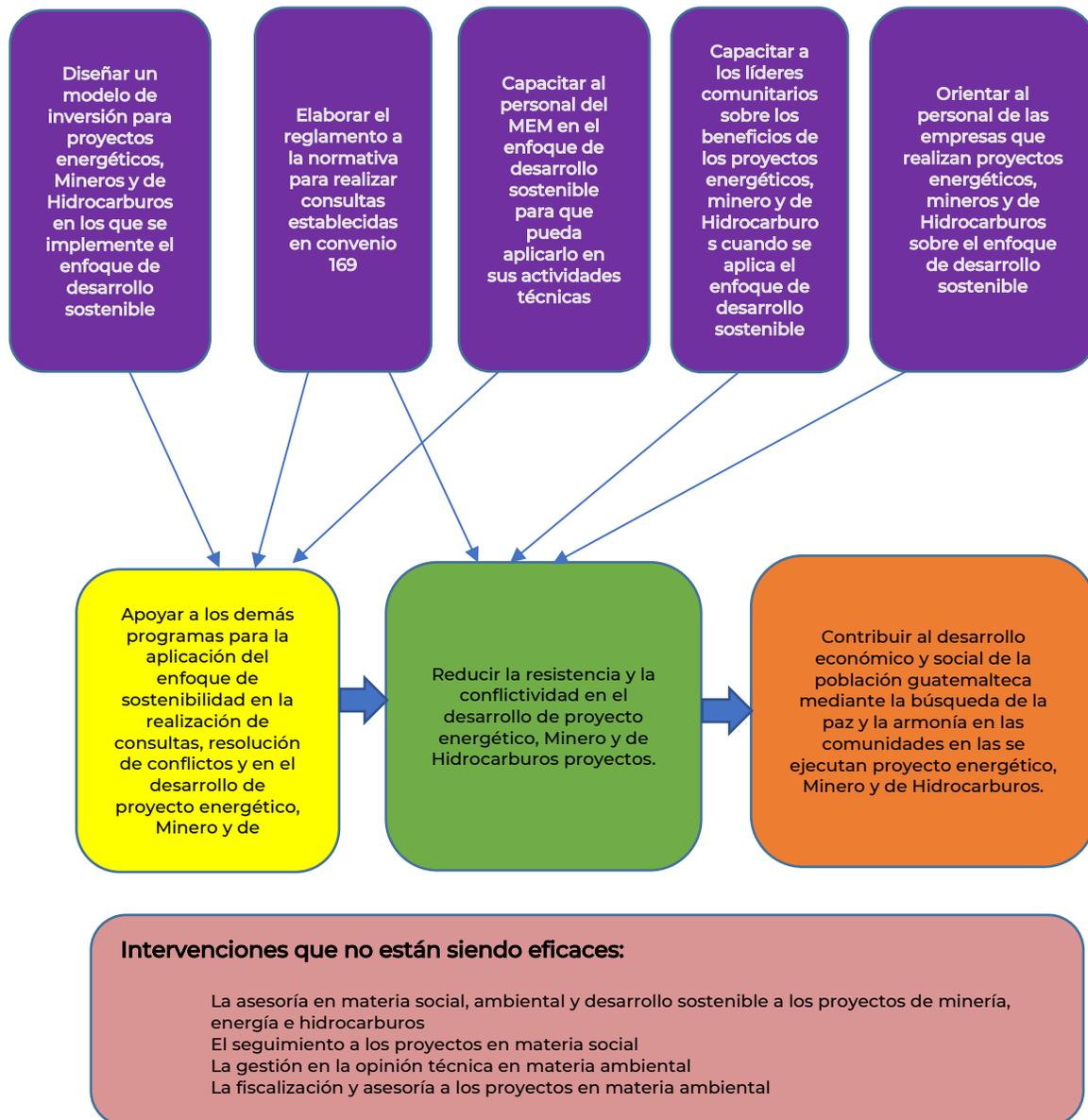


Como se puede observar en la gráfica anterior (número 4), los factores causales directos de que algunas comunidades aún no cuenten con el servicio de energía eléctrica, son, por un lado, la escasa aplicación de fuentes alternativas de generación de energía de bajo costo para áreas rurales, sumado a las reducidas actividades que realiza el Estado para el incremento y fortalecimiento del acceso a la energía y a las condiciones económicas de la población que limitan su capacidad de pago para la conexión y prestación del servicio; se considera que el factor causal que debe atenderse con prioridad, es el relacionado a las actividades reducidas para el incremento y fortalecimiento del acceso a la energía, el cual se señala con la flecha azul, aunque la escasa aplicación de fuentes alternativas de generación de energía de bajo costo para áreas rurales, es otro factor que requiere especial atención.

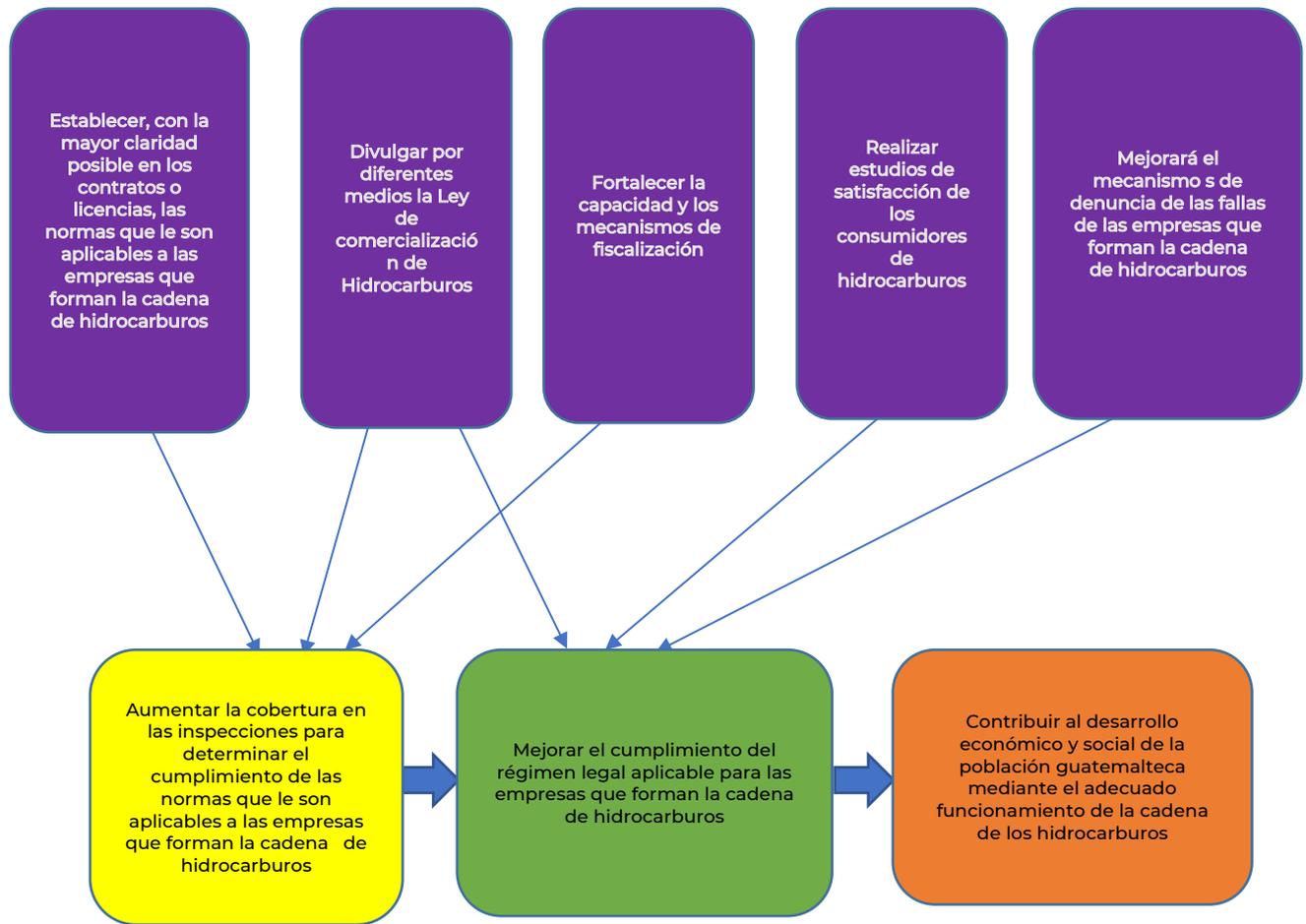
1.6.3 Modelo Prescriptivo

El modelo prescriptivo evidencia las intervenciones institucionales que se consideran más oportunas para minimizar en un tiempo corto, mediano y/o largo plazo, la solución del problema central. Estas intervenciones, se muestran en los siguientes diagramas para cada uno de los factores causales priorizados, según el programa al que le corresponde atender el problema:

1.6.3.1 Programa 03: Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero Y de Hidrocarburos (Es Un Programa Transversal a Los Programas 11, 12 Y 15.)



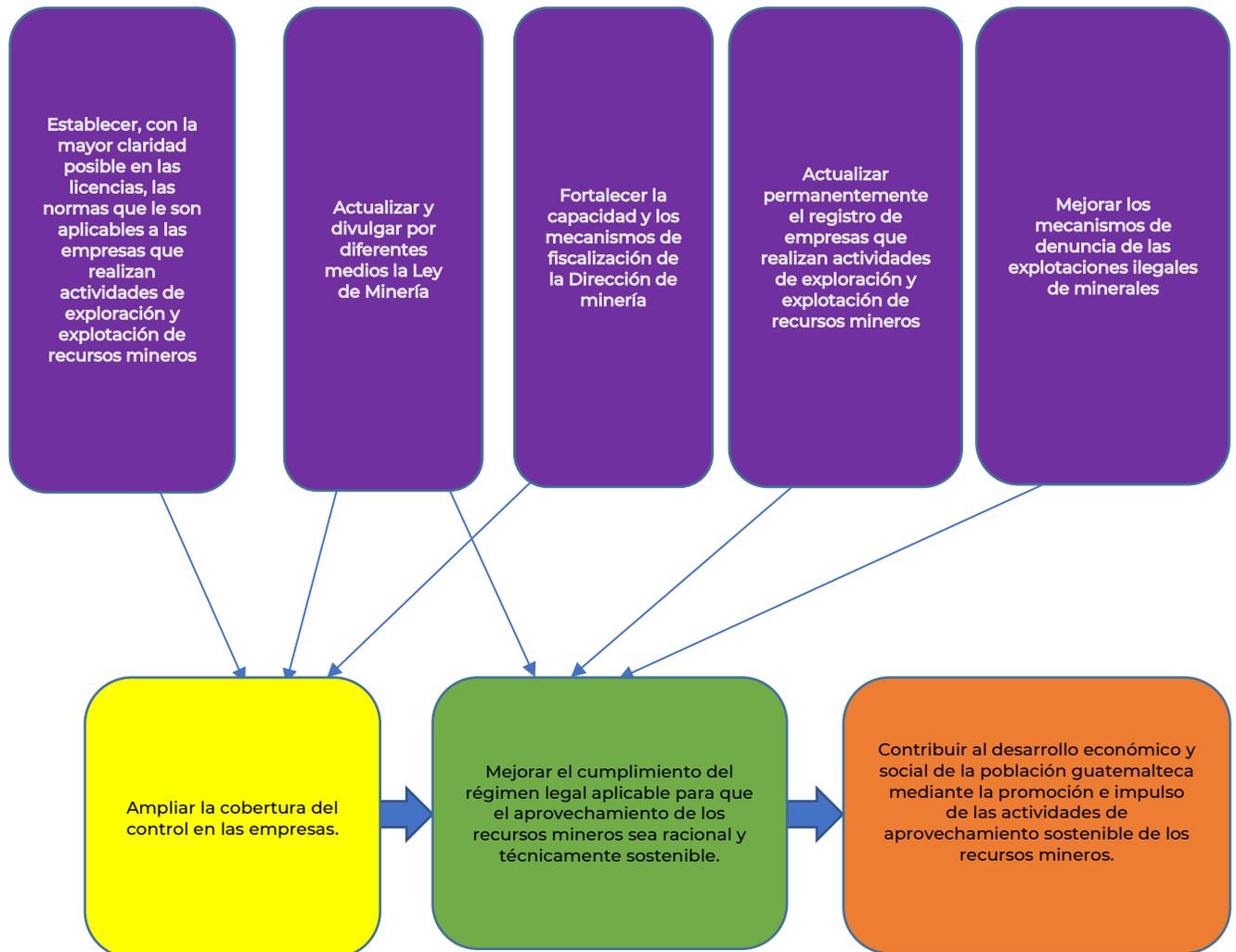
1.6.3.2 Programa 11: Control Y Fomento de La Cadena de Producción Y Comercialización de Hidrocarburos.



Intervenciones que no están siendo eficaces:

- La forma de selección de la muestra de las empresas a inspeccionar.
- La firma de contratos sin explicitar las normas que le son aplicables a las empresas que forman cadena de hidrocarburos.
- La evaluación de la trayectoria de éxito las empresas.
- Las sanciones que se imponen a las empresas por incumplimiento de las normas que le son aplicable.
- La atención centralizada a las empresas.
- Mecanismos de promoción de inversiones.

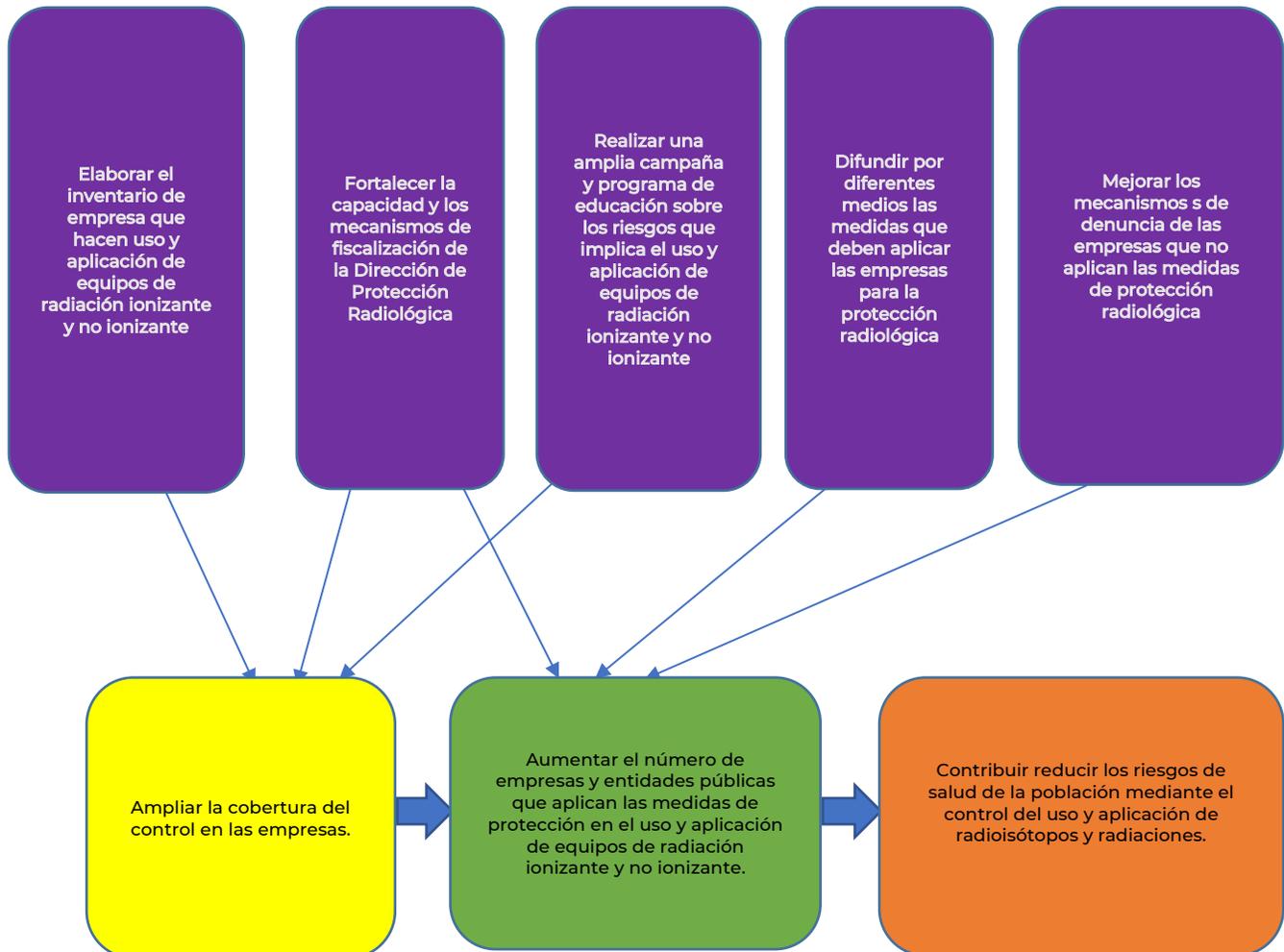
1.6.3.3 Programa 12: Fomento de La Actividad Minera



Intervenciones que no están siendo eficaces:

- La forma de selección de la muestra de las empresas a inspeccionar.
- La supervisión de la actividad minera.
- El otorgamiento de licencias.
- La evaluación de la trayectoria de éxito las empresas.
- Las sanciones que se imponen a las empresas por incumplimiento de las normas que le son aplicables.

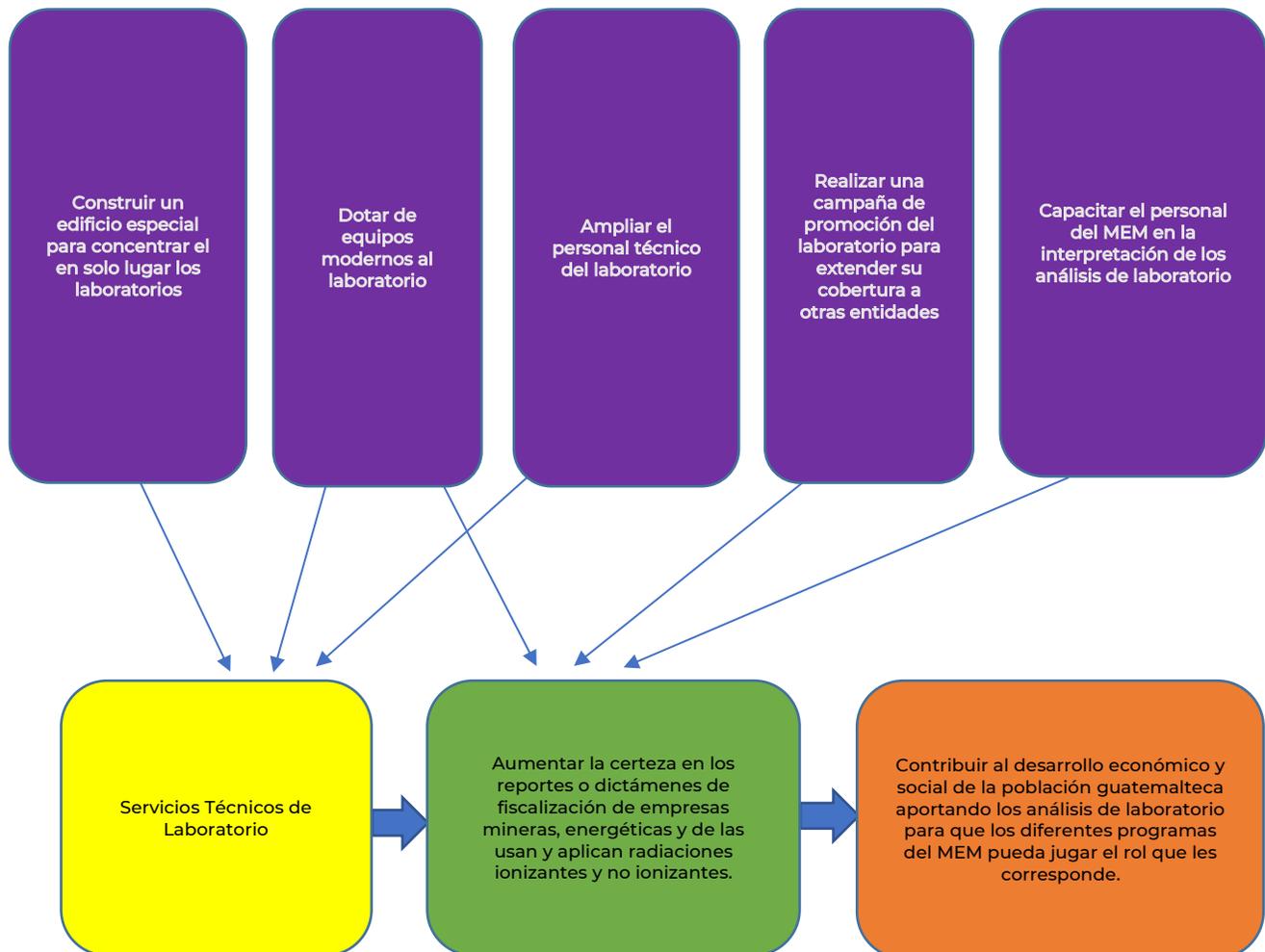
1.6.3.4 Programa 13: Seguridad Radiológica



Intervenciones que no están siendo eficaces:

La Intervenciones se centran fundamentalmente en las entidades públicas.
 Forma de difusión de las medidas que deben aplicar las empresas para la protección radiológica.
 Las sanciones que se imponen a las empresas por incumplimiento de las normas que le son aplicables.
 Cobertura del programa de educación.
 Forma de fiscalización sobre las medidas de protección en el uso y aplicación de equipos de radiación ionizante y no ionizante.
 La detección de la radiación.

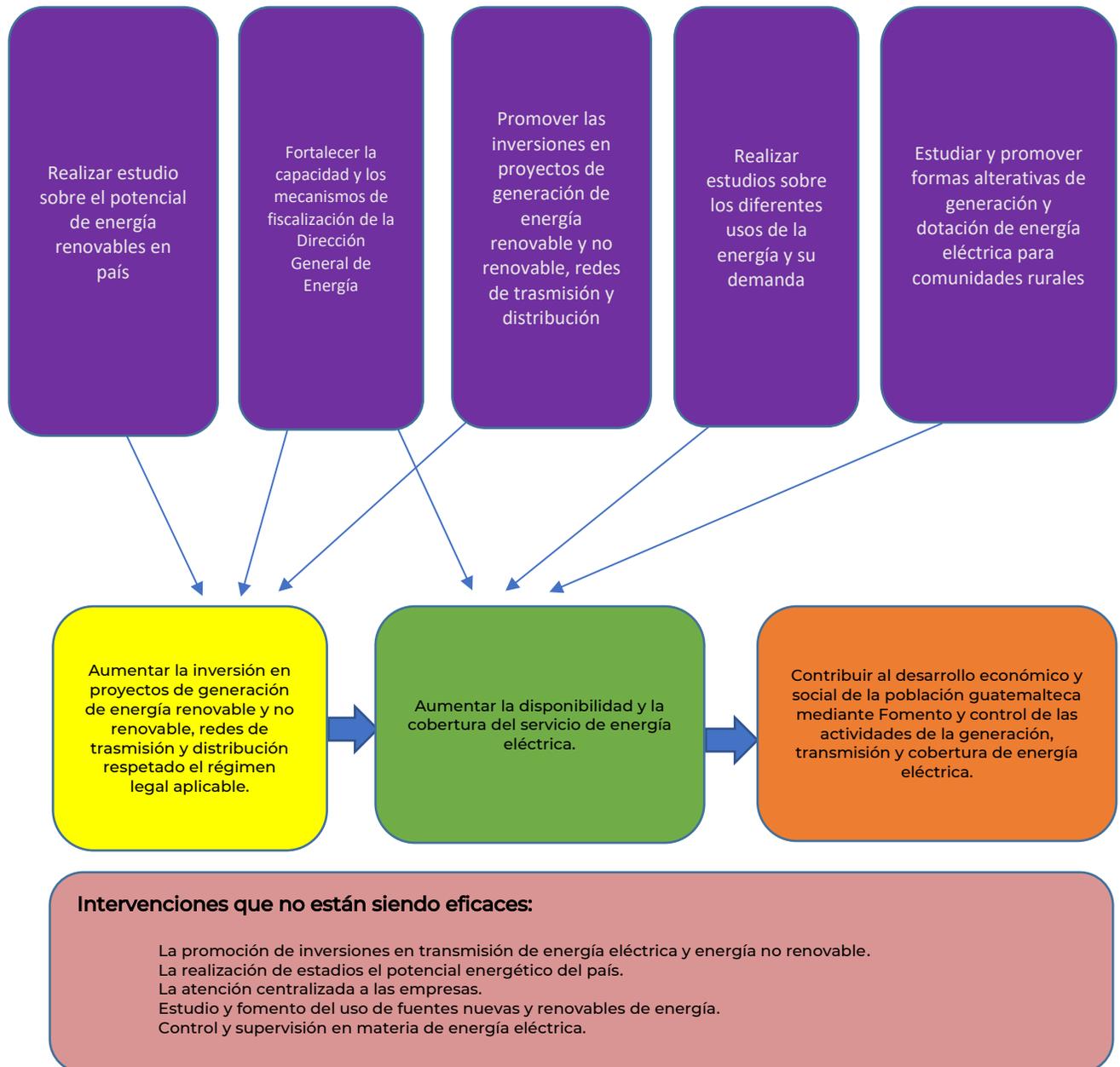
1.6.3.5 Programa 14: Servicios Técnicos de Laboratorios



Intervenciones que no están siendo eficaces:

La divulgación del servicio que ofrece el laboratorio.
 Las estrategias de sostenibilidad del laboratorio.
 Determinación del número de octanos de la gasolina y el número de cetanos en aceites y combustibles.
 Cobertura del programa de educación.
 Forma de fiscalización sobre las medidas de protección en el uso y aplicación de equipos de radiación ionizante y no ionizante.
 El análisis específico de la calidad del gas licuado.

1.6.3.6 Programa 15: Fomento de Las Actividades de Generación, Transmisión Y Distribución de Energía



Con la realización de estudios sobre el potencial económico de los recursos mineros, petrolíferos y energéticos se estaría generando la información que se requiere no sólo para planificar el desarrollo de dichos recursos en el país, sino para generar una oferta variada de posibilidades de inversión y de alternativas para atender la demanda interna y externa de productos y servicios derivados.

Así mismo, con el establecimiento de una unidad de inteligencia de mercados de los recursos en mención, se busca ampliar la información sobre el mercado de tales productos, además de contar con información para reducir la incertidumbre de los inversionistas respecto a la volatilidad de los precios y las variaciones en la demanda, con lo cual se fomentará la toma de decisiones correctas ante los altibajos del mercado nacional e internacional.

Por su parte, el establecimiento de la mesa sectorial para el aprovechamiento económico de los recursos mineros, petrolíferos y energéticos, generaría una ruta de reducción de trámites que a su vez permitiría agilizar tiempos e incrementar la certeza jurídica en la aprobación de inversiones. Además, se establecería un mecanismo adecuado para que las otras instituciones (MARN, CONAP Y Ministerio de Economía) potencialicen los beneficios que proporciona el aprovechamiento de dichos recursos y sus encadenamientos productivos.

Esta mesa de carácter nacional, deberá promover el funcionamiento de mesas regionales en las áreas en donde haya potencial de algunos de estos recursos, con la participación de gobiernos locales y representantes de la sociedad civil de nivel comunitario, para darles a conocer los beneficios que pueden obtener de una explotación sostenible.

De igual manera, el establecimiento de incentivos para fomentar la apertura de mecanismos financieros para inversionistas nacionales, se estaría facilitando que personas naturales puedan participar como accionistas en las empresas cuya labor gira alrededor del aprovechamiento de los recursos ya referidos. Con ello, se incentivaría la participación de empresarios guatemaltecos en el aprovechamiento sustentable de los recursos, y, por lo tanto, se generará una mejor disposición de apoyo al desarrollo de proyectos de inversión en este campo.

Dentro de estos mecanismos se puede considerar el impulso del mercado bursátil en el país que permita a los inversionistas comprar y vender las acciones existentes y captar fondos de a las empresas.

Con el fortalecimiento de la capacidad de las Direcciones para evaluar la viabilidad social, económica y ambiental de las inversiones, por medio de una acción conjunta con el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, se busca garantizar que la explotación de los recursos mineros, petrolíferos y energéticos sea sostenible, es decir que la explotación de los mismos no sea generadora de conflictos sociales, que sea amigable con el medio ambiente, respetuosa del marco jurídico existente, y fuente de generación de beneficios económicos para las áreas de incidencia. La explotación sostenible de los recursos de marras, permitirá que las comunidades aprecien los beneficios que estas actividades productivas les puede generar y se involucren activamente no sólo en su promoción y fomento, sino que incluso en su gestión.

Con estas acciones, se espera que los recursos mineros, petrolíferos y energéticos se conviertan en motores esenciales de la economía del país, buscando un equilibrio entre la distribución social, la compensación ambiental por la explotación de recursos no renovables, y el beneficio que los empresarios esperan de su inversión.

Fortalecer el rol de rectoría del Ministerio con todo lo anterior, significa fortalecer su función de regulación mediante la producción y difusión de políticas, proyectos, procedimientos y uso de buenas prácticas -entre otros. Asimismo, significa fortalecer su capacidad de dirección, supervisión, articulación y coordinación e incidencia en lo referente a la exploración y explotación de recursos mineros, petroleros y energéticos; a la generación, distribución y comercialización de

energía eléctrica y de los hidrocarburos; y al uso y aplicación de radioisótopos y radiaciones ionizantes.

Gestionar la asistencia técnica, asesoría y otros servicios que proporcionen los organismos internacionales permitirá que el MEM cuente con experiencias de lo que se está haciendo en otros países, con el objeto de garantizar el cumplimiento del régimen jurídico aplicable a las acciones que se encuentran dentro de su ámbito, permitiendo a su vez la transferencia de capacidades en fortalecimiento del recurso humano, básico y fundamental en la gestión ministerial

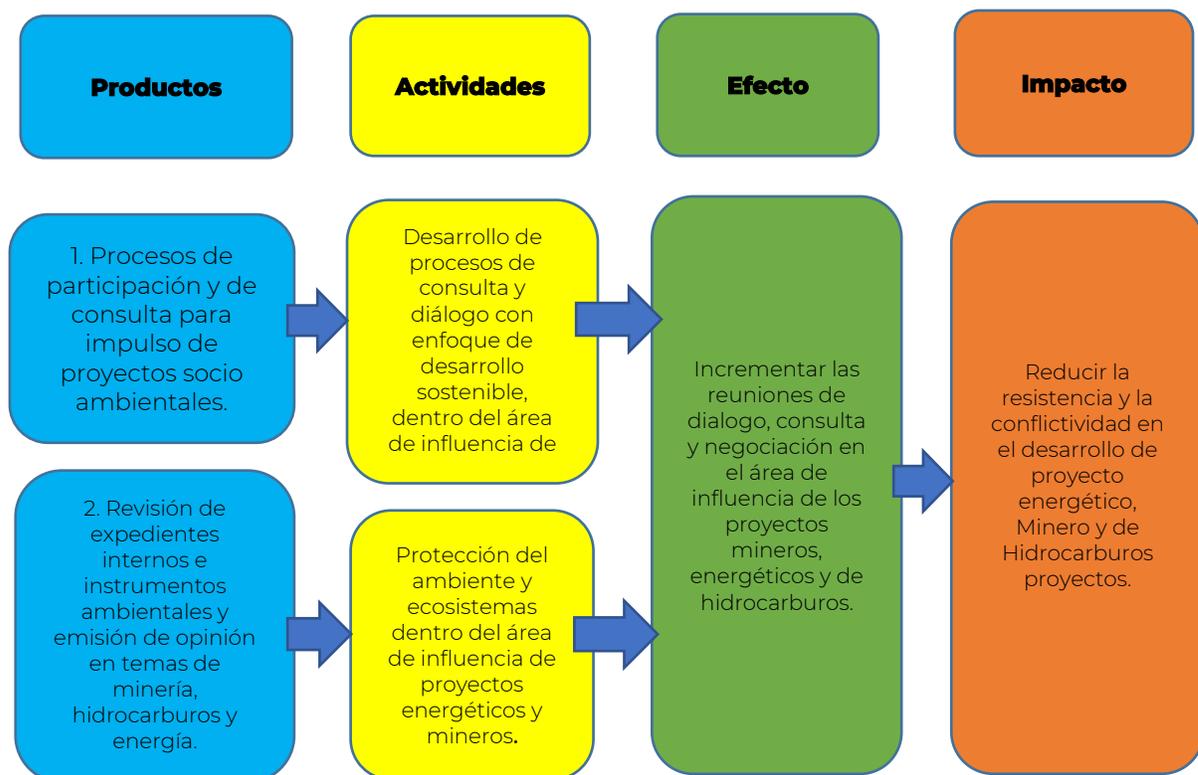
2 Formulación de resultados

2.1. Cadena de Resultados

Tomando como bases las intervenciones institucionales que se consideran más oportunas para minimizar en un tiempo en la solución del problema central, la cadena de resultados da cada objetivo estratégico para el mediano y largo plazo serían las siguientes:

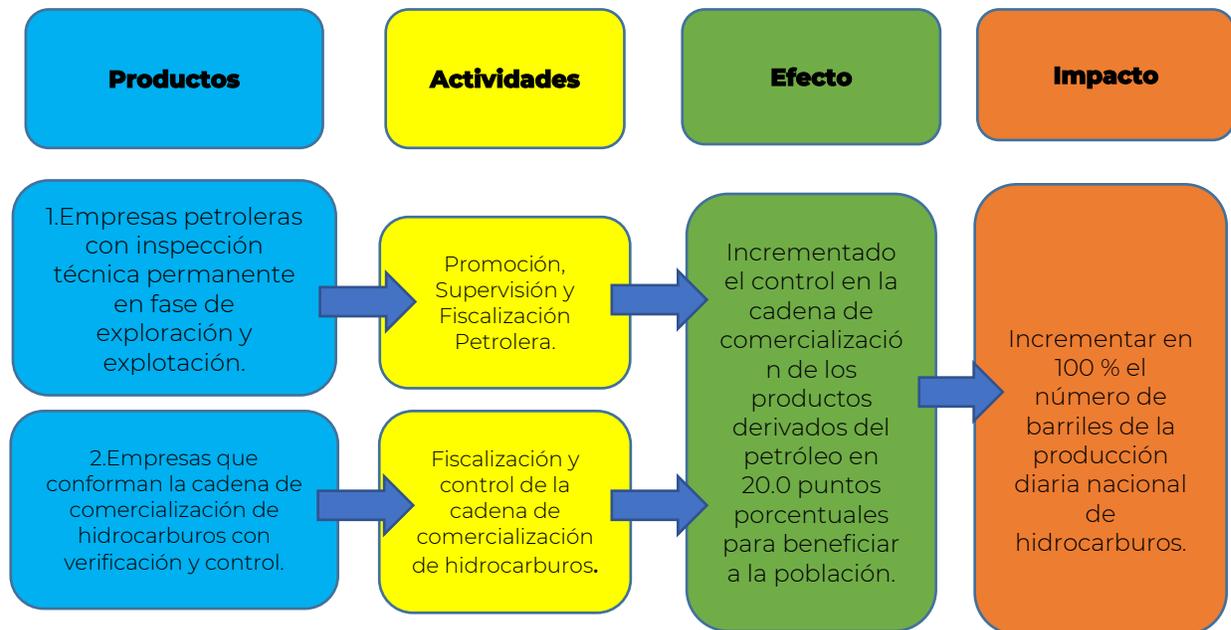
2.1.1. Cadena de Resultados del Objetivo Estratégico 1

Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15.) (Programa 03)



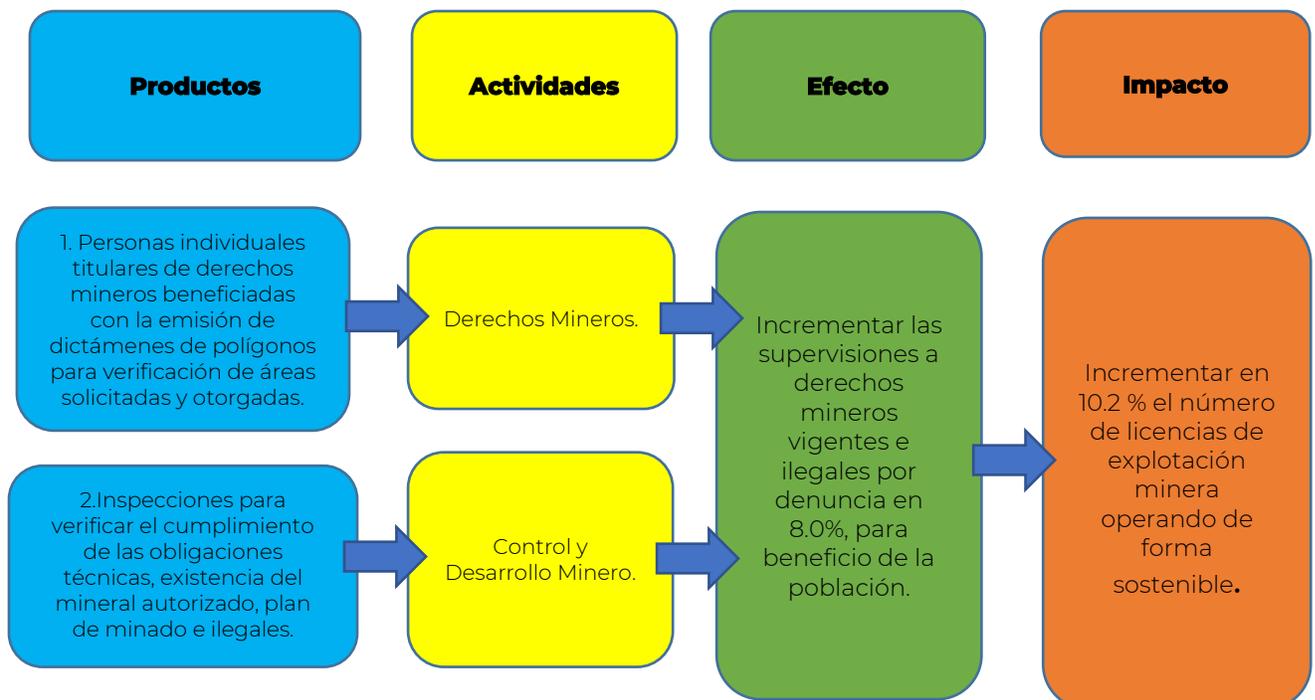
2.1.2. Cadena de Resultados del Objetivo Estratégico 2

Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos (Programa 11)



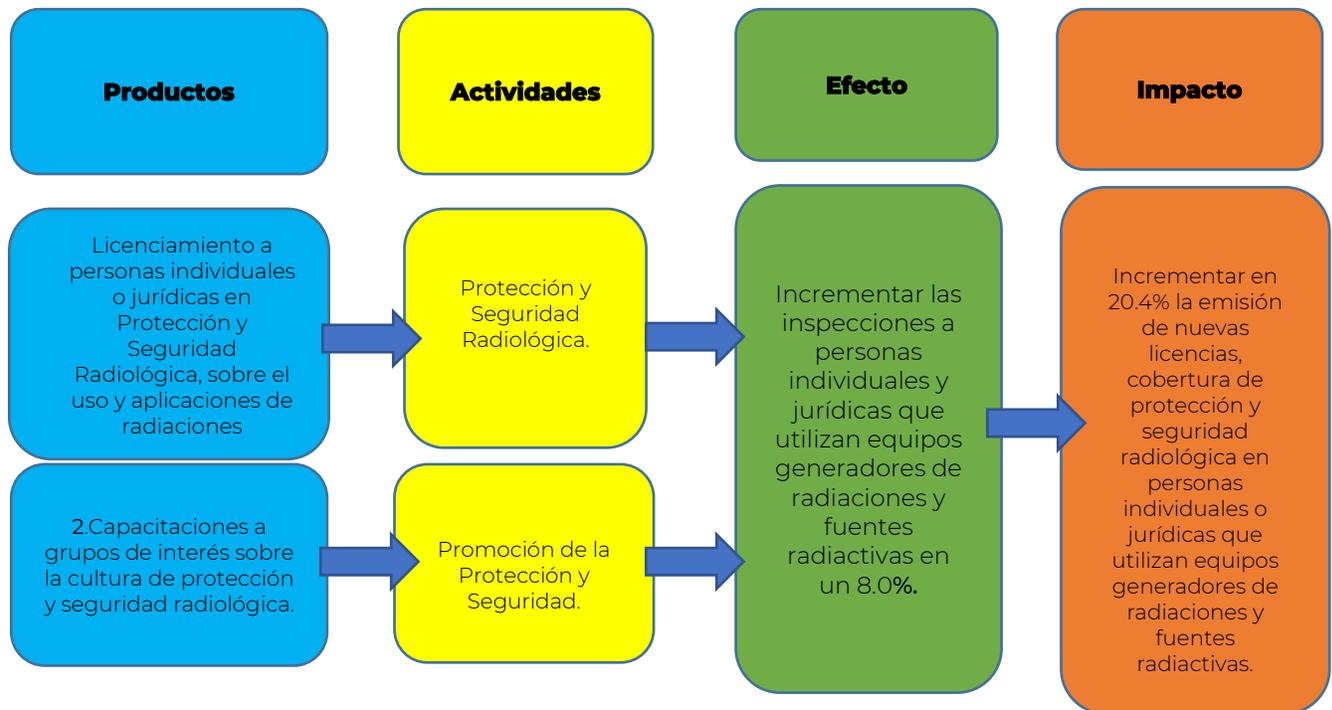
2.1.3 Cadena de Resultados del Objetivo Estratégico 3

Fomento a la Actividad Minera (Programa 12)



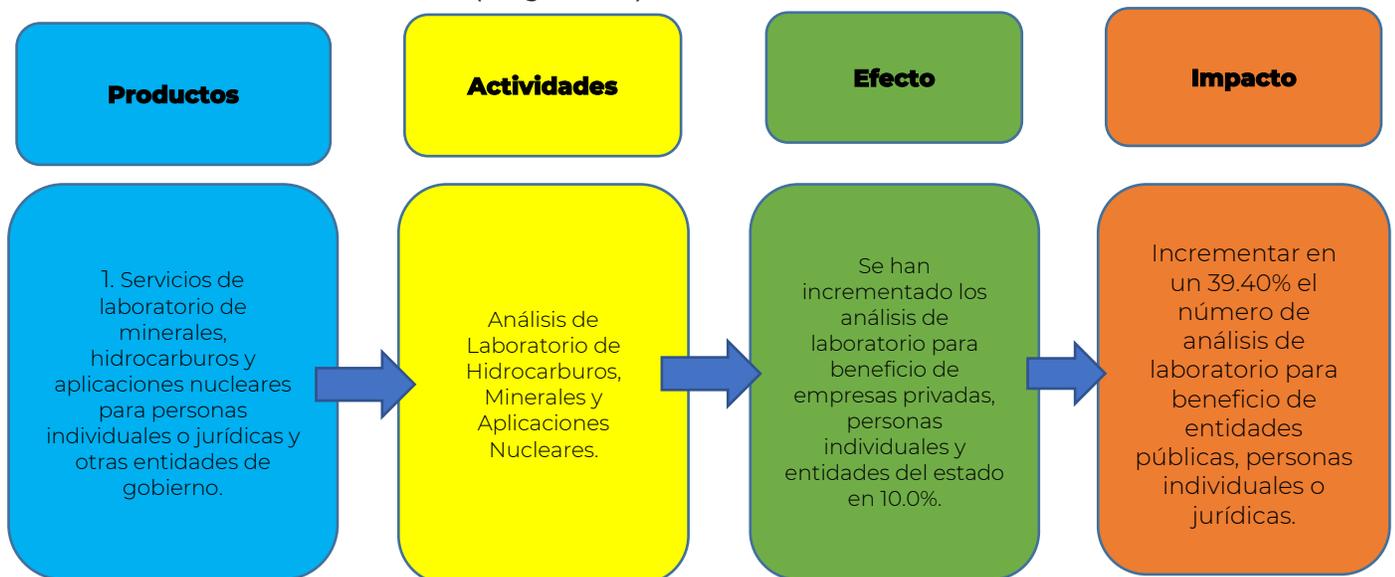
2.1.4 Cadena de Resultados del Objetivo Estratégico 4

Seguridad Radiológica (Programa 13)



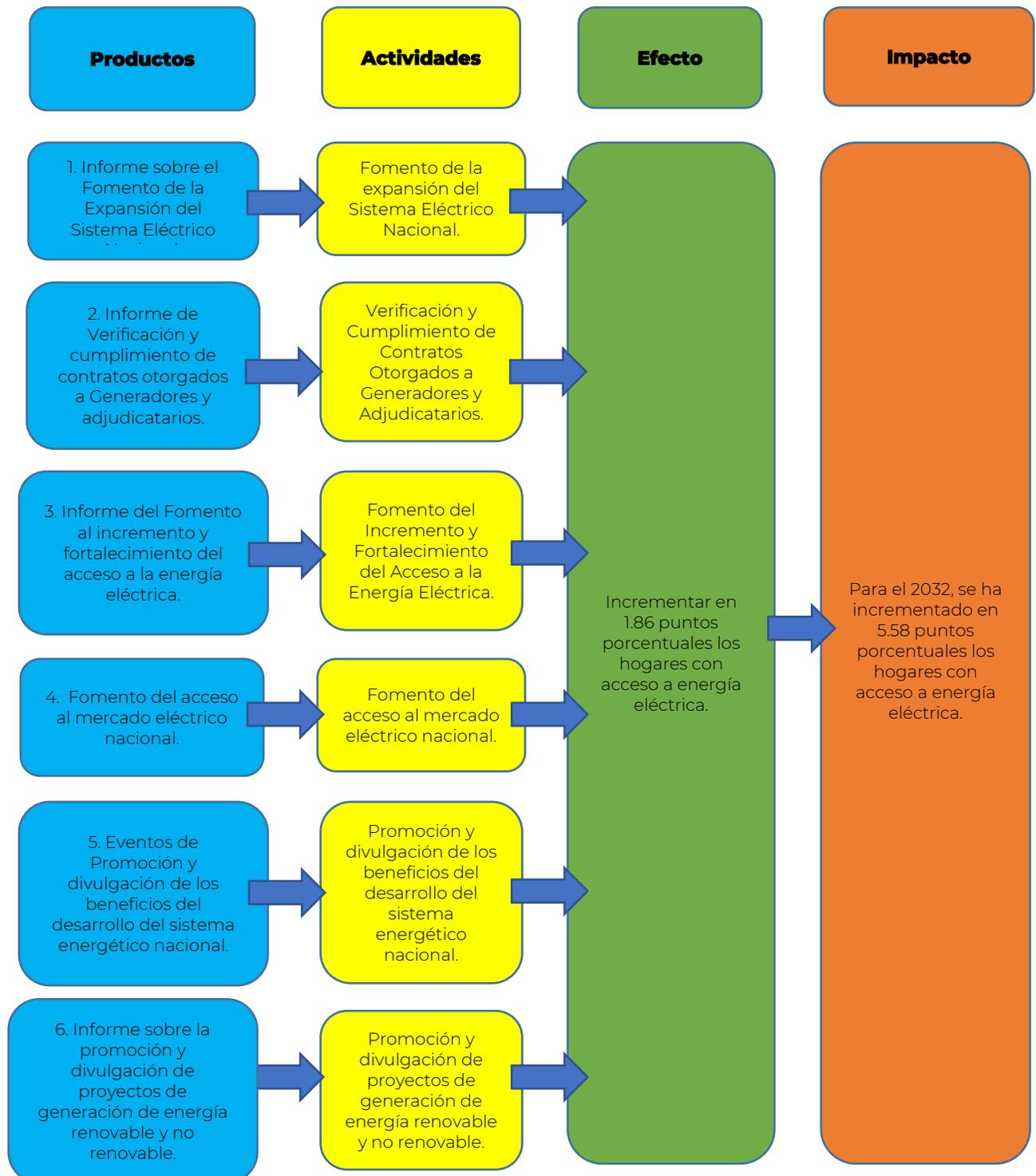
2.1.5 Cadena de Resultados del Objetivo Estratégico 5

Servicios Técnicos de Laboratorio (Programa 14)



2.1.6 Cadena de Resultados del Objetivo Estratégico 6

Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía (Programa 15)



2.2 Línea Base para cada Resultado

La línea base que se utilizó para definir cada uno de los resultados finales e intermedios para cada uno de los programas sustantivos se presenta en el siguiente cuadro:

No	Programa	Resultado 2023	Línea base	Resultados 2032	Línea base
11	Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos	Para el 2023, se ha incrementado el control en la cadena de comercialización de los productos derivados del petróleo en 20.0 puntos porcentuales para beneficiar a la población	De 5.0% en 2019 a 25.0% en 2023)	Para el 2032, se ha incrementado en 100 % el número de barriles de la producción diaria nacional de hidrocarburos,	7,800 barriles en 2021 a 15,600 barriles Diarios en el 2032)
12	Fomento a la Actividad Minera	Para el 2023, se han incrementado las supervisiones a derechos mineros vigentes e ilegales por denuncia en 8.0%, para beneficio de la población	De 2.0% en 2019 a un 10.0% en 2023	Para el 2032, se ha incrementado en 10.2 % el número de licencias de explotación minera operando de forma sostenible.	Línea base 294 de Licencias de explotación en 2020 a 324 Licencias de explotación en 2032.
13	Seguridad Radiológica	Para el 2023, se han incrementado las inspecciones a personas individuales y jurídicas que utilizan equipos generadores de radiaciones y fuentes radiactivas en un 8.0%	De 2.0% en 2019 a 10.0% en 2023	Para el 2032 se ha incrementado en 20.4% la emisión de nuevas licencias, cobertura de protección y seguridad radiológica en personas individuales o jurídicas que utilizan equipos generadores de radiaciones y fuentes radiactivas	Línea base 1,128 licencias en 2020 a 1,358 licencias en 2032
14	Servicios Técnicos de Laboratorio	Para el 2023, se han incrementado los análisis de laboratorio para beneficio de empresas privadas, personas individuales y entidades del estado en 10.0%	De 6.0% en 2018 a 16.0% en 2023	Para el 2032 se ha incrementado en un 39.40 % el número de análisis de laboratorio para beneficio de entidades públicas, personas individuales o jurídicas.	Línea base 20309 análisis en 2020 a 28311 análisis en 2032)
15	Fomento de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía	Para el 2023, se ha incrementado en 1.86 puntos porcentuales los hogares con acceso a energía eléctrica	Línea base 88.14% en 2018 a 90.0% en 2023		



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL *PEI*

MATRICES



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI

Programa II Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024				RED
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	
4. Empleo e Inversión	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032	No.1 Economía, Competitividad y Prosperidad	Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad	Fortalecer el mejoramiento de la productividad y competitividad sin menoscabo de los derechos humanos y el uso racional de los recursos naturales.	sin meta	

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024				RED
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	
3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	Pilar 1 Economía, Competitividad Y Prosperidad	Promover una agenda minera pertinente socialmente y compatible con la conservación del medio ambiente	Realizar estudios sobre la viabilidad social, económica y ambiental de la industria minera en el país.	sin meta	
	Priorizar las actividades mineras de conformidad con su rentabilidad económica, social y ambiental.					
5. Empleo e inversión.	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032			Mejorar los ingresos provenientes de las regalías, de conformidad con los estándares internacionales, orientando su uso hacia procesos de desarrollo sostenible.		
				Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos internacionales que permiten la actividad minera sin menoscabar los recursos naturales y en beneficio de las comunidades rurales vecinas		

Programa 12: Fomento a la Actividad Minera

PROGRAMA	RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado				Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
		Final	Intermedio	Inmediato							
PROGRAMA 11	Para el 2032, se ha incrementado en 100 % el número de barriles de la producción diaria nacional de hidrocarburos, (Línea base 7,800 barriles en 2020 a 15,600 barriles en 2032)	X			Porcentaje de contratos otorgados que están operando y con posibilidades de operar al año 2020	2020	5 contratos	45%	(Número de contratos nuevos/total de contratos posibles)*100-100	8 contratos	73%
	Para 2032, incrementar de 54% a 66% la cobertura sobre las empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos, siendo la línea base el año 2021	X			Porcentaje de incremento de empresas de la cadena de comercialización de hidrocarburos inspeccionadas anualmente	2021	1692 empresas	54%	empresas inspeccionadas/total de empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos*100-100	2894 empresas	66%

PROGRAMA	RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado				Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
		Final	Intermedio	Inmediato							
PROGRAMA 12	Para el 2032 se ha incrementado el 10.2% el número de licencias de explotación minera operando de forma sostenible (Línea base 294 licencias de explotación en 2021 a 324 licencias de explotación en 2032)	X			Derechos mineros activos que realizan sus actividades de manera técnica y sostenible	2021	294	100.00%	Número de extracciones que cumplen con las indicaciones de la inspección/ número de extracciones inspeccionadas X 100	324	10.20%

Programa 13: Seguridad Radiológica

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL										
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024				RED				
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta					
5. Empleo e inversión.	Meta: Para el año 2023, se ha incrementado en 4 unidades la red hospitalaria Indicador para medición: Número de hospitales Línea base: 46 (2019) Responsable directo: MICIVI	2. Desarrollo Social, alcanzar el objetivo de atender de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores sociales efectivos y focalizados	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Fortalecer la capacidad reguladora de la DGE y MEM para ejercer control efectivo sobre todas las actividades que utilizan equipos generadores de radiación o fuentes radiactivas para proteger a los trabajadores, población que hace uso de servicios radiactivos y el ambiente; de los efectos adversos de la radiación ionizante y no ionizante.	sin meta					

PROGRAMA	RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado				Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
		Final	Intermedio	Inmediato							
PROGRAMA 13	Para el 2032 se ha incrementado en 20.4% la emisión de nuevas licencias, cobertura de protección y seguridad radiológica en personas individuales o jurídicas que utilizan equipos generadores de radiaciones y fuentes radiactivas (Línea base 1,128 licencias en 2020)	X			Incremento de la cobertura de protección radiológica.	2020	1128	35%	FORMULA: Número de licencias a instituciones y operadores emitidas en el año N menos número de licencias emitidas en el año N-1, dividido entre el universo del año N-1 mas las Licencias emitidas en el año N, multiplicado por 100 . Nota: Universo del año N-1 es igual a 3,224.	1740	54%

Programa 14: Servicios Técnicos de Laboratorio

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL											
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024						RED			
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta						
3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	Pilar 1 Economía, Competitividad Y Prosperidad	Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad.	Fortalecer el mejoramiento de la productividad y competitividad sin menoscabo de los derechos humanos y el uso racional de los recursos naturales.	sin meta						
5 Empleo e inversión.	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032			Impulsar la facilitación del comercio interregional con el objeto de mejorar el tránsito de mercancías y personas en la región							
				Fortalecer las relaciones regionales (Centroamérica) para mejorar el intercambio de bienes y servicios, la seguridad y las condiciones de migración							

PROGRAMA	RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado				Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
		Final	Intermedio	Inmediato							
PROGRAMA 14	Para el 2032 se ha incrementado en un 39.40% el número de análisis de laboratorio para beneficio de entidades públicas, personas individuales o jurídicas. (línea base 20309 análisis en 2020 a 28311 análisis en 2032).	X			Porcentaje de incremento de análisis de laboratorio realizados anualmente	2018	22,103	75.79%	(Número de análisis de laboratorio por año /Número de análisis de laboratorio por demanda al año 2032)x100	28,031	96.12%

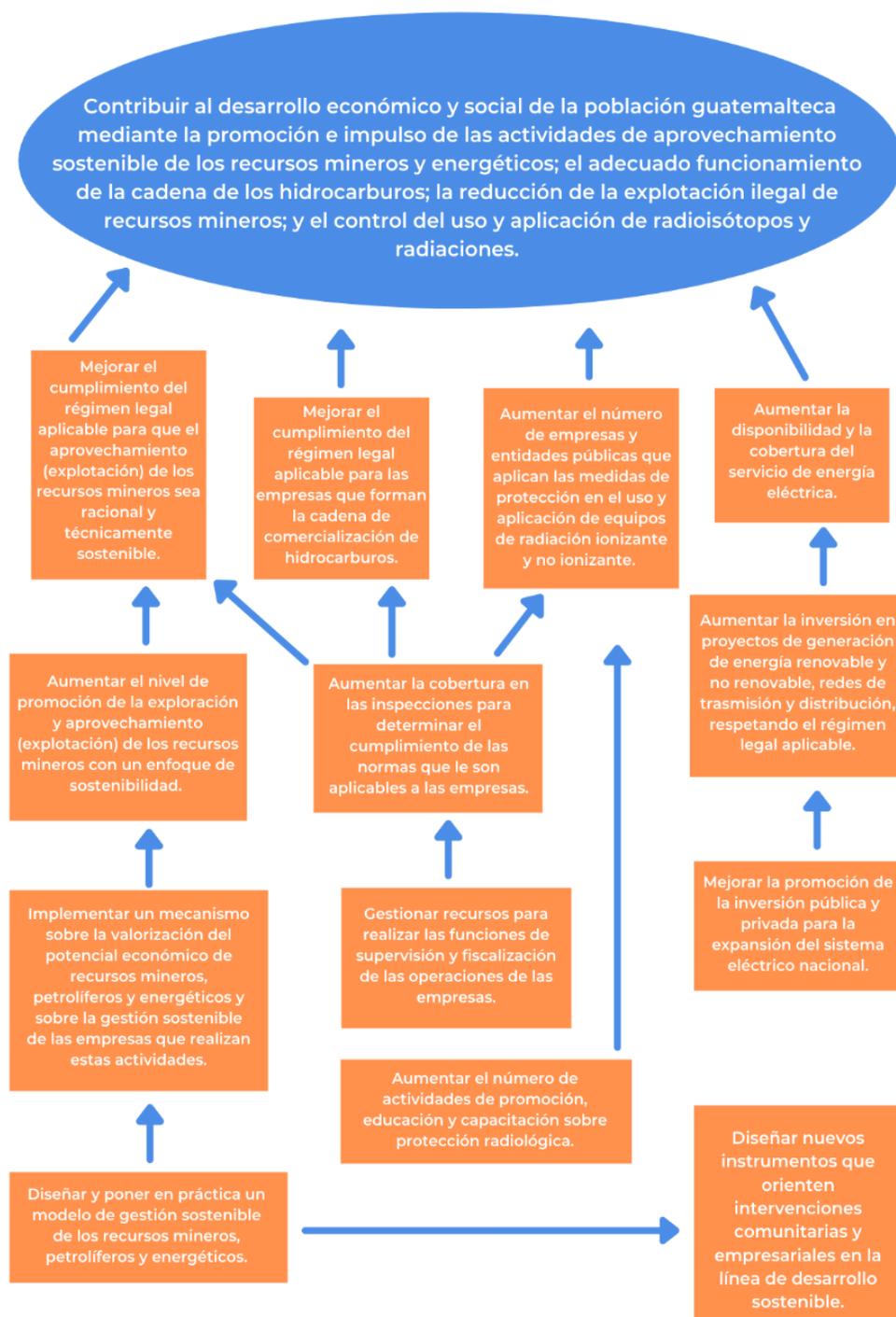
Programa 15: Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024				RED
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	
3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	Pilar 1 Economía, Competitividad Y Prosperidad	Impulsar el desarrollo de fuentes de energía renovable y no renovable compatibles con la conservación del medio ambiente.	Fortalecer la legislación e institucionalidad para promover la explotación ambientalmente sostenible de fuentes de energía.	Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica a 90 %.	RED 9. Para el 2024, se ha incrementado en 3.29 puntos porcentuales el índice de cobertura de energía eléctrica para uso domiciliario, a nivel nacional (De 92.96% en 2017 a 96.25% en 2024).
				Continuar con el aumento de la energía limpia y renovable en la matriz energética nacional.		
Identificar alternativas energéticas ambientalmente sostenibles para enfrentar el suministro hidroeléctrico						
Ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica a la población guatemalteca, con énfasis en la población que habita en el área rural.						
Promover la reducción del consumo de leña con el propósito de preservar la cobertura forestal y mejorar las condiciones de salud de las personas.						
Cumplir con la reducción de gases de efecto invernadero (GEI) del Compromiso Nacionalmente Determinado (NDC, por sus siglas en inglés) presentado ante el Acuerdo de París en septiembre de 2015						
5 Empleo e inversión.	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032		Propiciar una base de infraestructura estratégica funcional para apoyar la actividad económica y la generación de empleo	Alineación de la institucionalidad encargada del desarrollo de la infraestructura estratégica, quiere la realización de un diagnóstico del estado de la infraestructura del país con el propósito de priorizar la inversión; el impulso de la política de generación de energía limpia mediante el uso de las cuencas apropiadas y el impulso de la política de telecomunicaciones.		

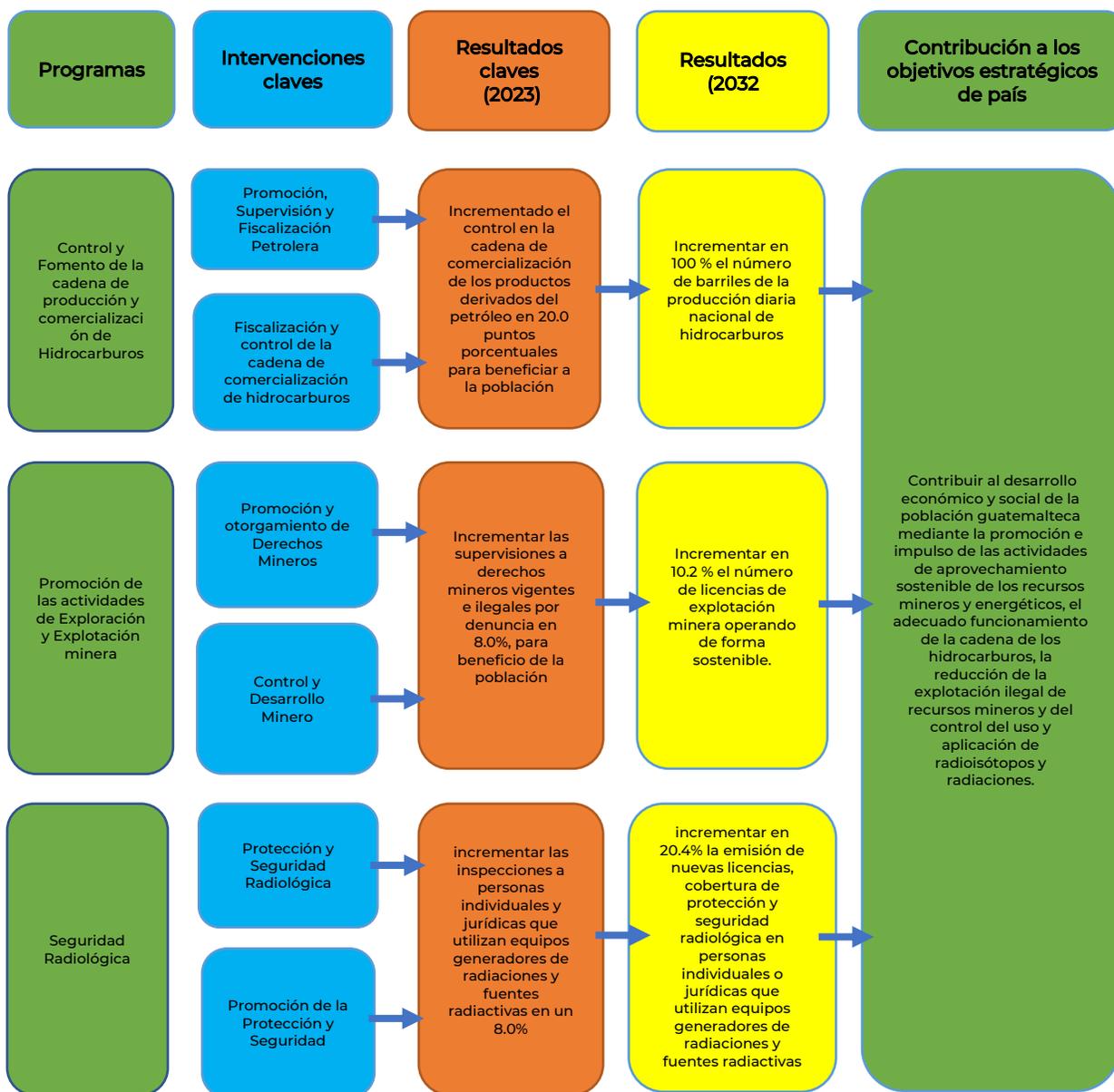
PROGRAMA	RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado				Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
		Final	Intermedio	Inmediato							
PROGRAMA 15	"Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90 % de hogares con acceso a energía eléctrica en el país)".				Porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica	2018	2,887,256	88%	(Numero de hogares con acceso a energía eléctrica / Total del numero de hogares) *100	2,948,320	90%

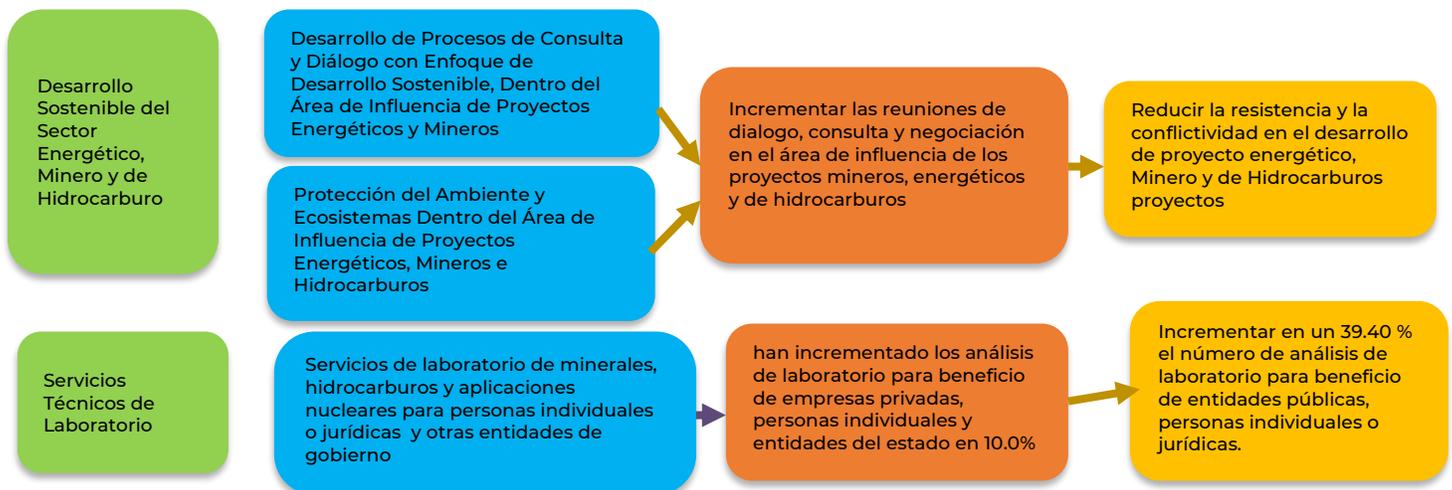
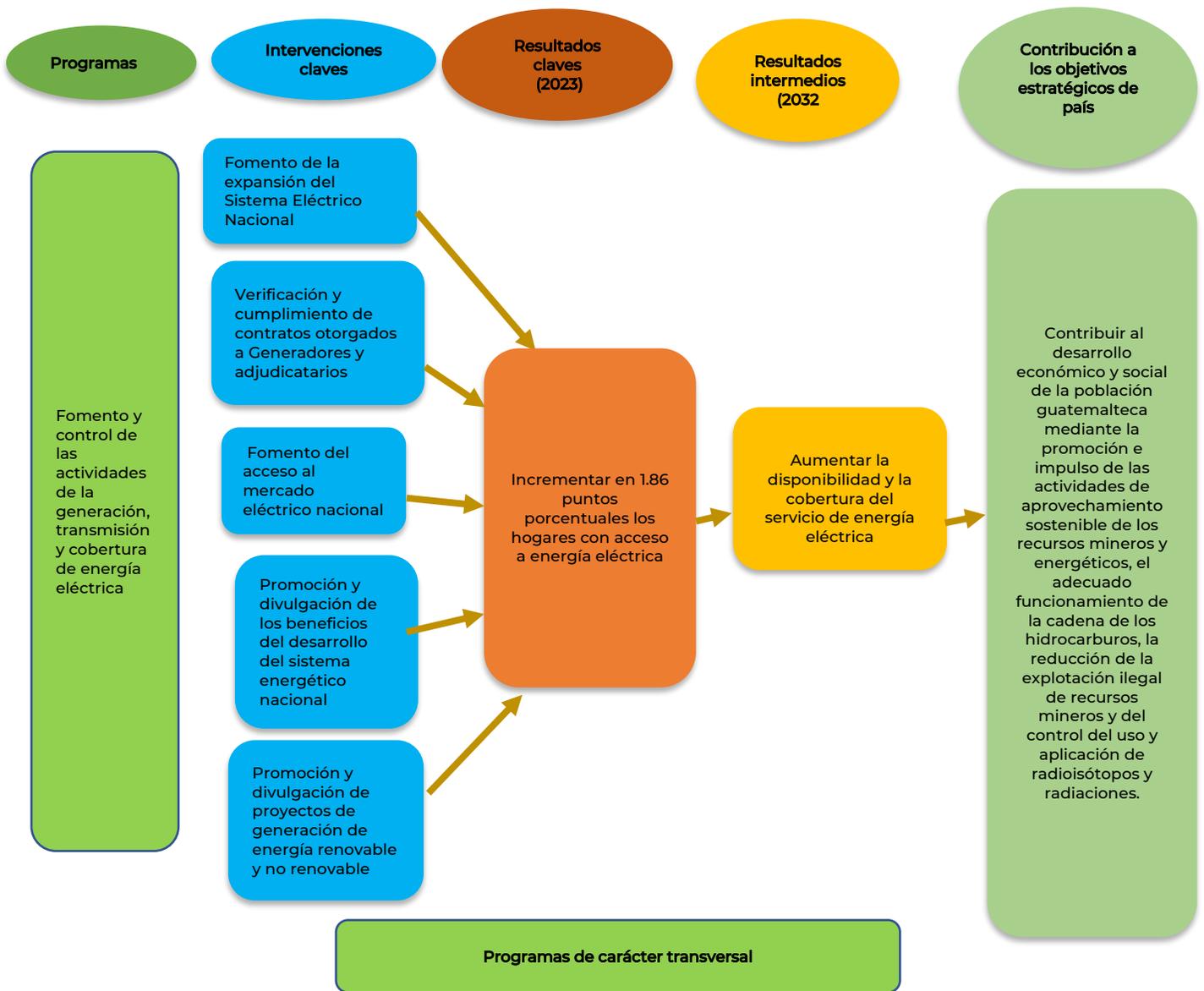
2.3 Modelo Lógico de la Estrategia

En el siguiente diagrama se ilustran las intervenciones clave y su contribución en la cadena de resultados estratégicos, inmediatos, intermedios y final, en contexto con los macro procesos institucionales.



El cual en términos de tiempo y de programas se puede presentar de la siguiente manera:





2.3 Análisis de actores

No.	Actor	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones principales y como pueden influir en la gestión institucional del problema central	Ubicación geográfica o área de influencia	Puntuación total
		Rol	Importancia	Poder	Interés				
Programa 03 Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividades Comunes a los Programas 11, 12 y 15.)									
1	Gobernaciones Departamentales.	2	1	0	1	Normativos/ legales	Actor interesado en preservar la gobernabilidad de su jurisdicción y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que viven en ese territorio.	Territorial	4
2	Municipalidades del país.	1	0	0	1	Normativo/ legal	Máximo representante del gobierno a nivel local, responsable de velar por la buena gobernanza y gobernabilidad en su territorio.	Local/ Territorial.	2
3	Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Comisión de Pueblos Indígenas, Comisión de Medio Ambiente y de Desarrollo Rural).	2	0	0	1	Simbólico/ político	Espacio de articulación de actores a nivel local y departamental, interesados en mantener la gobernabilidad del territorio con un rol de fiscalización social sobre el quehacer del gobierno. Rol importante de algunos actores de este sistema en el proceso de consulta, establecido por las Cortes guatemaltecas, particularmente de la Sentencia Estructurada de Oxec.	Local/ Territorial.	3
4	Organizaciones representativas de Pueblos Indígenas mayas y Xinka.	2	1	0	1	Político/ Social	Organizaciones que reivindican derechos culturales, políticos y sociales de los pueblos indígenas.	Local/ Territorial.	4
5	Miembros de la Gremial de Industrias Extractivas	1	1	1	1	Económicos y técnicos	Son empresas interesadas en desarrollar o que ya se encuentran desarrollando acciones en territorio. Interesadas en contar con clima propicio para el desarrollo efectivo de su operación.	Territorial	4

6	Miembros de la Asociación de Generadores con energías renovables -AGER-	1	1	1	1	Económicos y técnicos	Son empresas interesadas en desarrollar o que ya se encuentran desarrollando acciones en territorio. Interesadas en contar con clima propicio para el desarrollo efectivo de su operación.	Territorial	4
7	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.	1	1	0	1	Técnico	Responsable de aprobar los Estudios de Impacto ambiental de los proyectos de interés para este ministerio, evalúa los impactos que dichos proyectos pueden generar en materia ambiental. Esta autorización permite iniciar procesos administrativos en el MEM	Nacional	3
8	Universidades	0	0	-1	-1	Culturales y Simbólicos	En las Sentencia de la CC, específicamente a partir de la sentencia de Oxec, se les convoca para participar en los procesos de consulta de la consulta, como ente académico y brindar una visión desde esta perspectiva del proyecto que se encuentra en procesos de consulta.	Departamento	-2
9	Transportistas de energía	1	1	1	1	Económicos y técnicos	Son empresas interesadas en desarrollar o que ya se encuentran desarrollando acciones en territorio. Interesadas en contar con clima propicio para el desarrollo efectivo de su operación.	Territorial	4
10	Comercializadores de energía	1	1	1	1	Económicos y técnicos	Son empresas interesadas en desarrollar o que ya se encuentran desarrollando acciones en territorio. Interesadas en contar con clima propicio para el desarrollo efectivo de su operación.	Territorial	4
11	Procuraduría General de la Nación	0	0	1	1	Normativo/legal	En procesos de Consulta judicializados, es ente que da seguimiento al cumplimiento de deberes establecidos por las Cortes Guatemaltecas.	Institucional	2

12	Alcaldías Indígenas	-1	-1	1	1	Simbólico/ políticos	Las Alcaldías Indígenas son formas de organización propia de los Pueblos Indígenas, quienes tienen como uno de los temas dentro de su agenda, el seguimiento y cumplimiento de parte del Estado de Guatemala al Convenio 169 de la OIT	Territorial	0
13	Cooperación Internacional.	2	1	1	1	Técnicos- financieros	Interesados en el seguimiento y formas en que se aplica el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Capacidad de brindar apoyo técnico, vía capacitaciones y consultorías que les permiten delinear narrativas propias.	Territorial	5
14	Organizaciones no Gubernamentales -ONG'S- vinculadas a temas ambientales y de derechos humanos.	-1	-1	0	1	Técnicos/ políticos	Las organizaciones no gubernamentales han sido los principales divulgadores e impulsores desde una lectura particular del contenido del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo a nivel local y comunitario. En este sentido, su discurso muchas veces ya se encuentra posicionado en la población que es cercana a un proyecto de interés de este ministerio.	Nacional y departamental.	-1
15	Iglesias católicas (pastorales de la tierra, de medio ambiente).	2	0	1	1	Simbólicos/ humanos	Las pastorales son medios de comunicación no técnicos que informan a comunidades sobre proyectos mineros, hidroeléctricos o de hidrocarburos, en ocasiones en colaboración con organizaciones no gubernamentales y ambientales.	Territorial	4
16	Comisión Presidencial contra el Racismo CODISRA	1	1	0	1	Político/ técnico	Es la institución técnica-política encargada de evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de convenios, tratados, políticas del Estado de Guatemala en materia de Derechos a Pueblos Indígenas y presentan informes sobre las acciones que en esta materia desarrolla el gobierno.	Internacional	3

17	Comisión Presidencial de Diálogo CPD	1	1	0	1	Técnico	En algunas sentencias de la CC relacionadas con la implementación de Consultas a PI, está considerado como un actor mediador y su marco institucional puede contribuir desde su área de competencia, si los actores principales así lo solicitan o determinan.	Nacional	3
18	Consejo Nacional de Áreas Protegidas- CONAP-	1	1	1	1	Técnicos	Establece y regula la importancia de los Biomas a nivel nacional, específicamente en áreas protegidas. Establece relaciones de manera bilateral con proyectos de interés de este ministerio.	Nacional	4
19	Ministerios de: Salud, Cultura y Gobernación.	1	1	1	1	Técnico	Apoyo para el desarrollo de acciones en materia de su competencia en terreno.	Nacional	4
20	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia.	1	1	1	1	Plataformas Tecnológicas para divulgación de información	Divulgación de acciones que en materia de procesos de diálogo y de procesos de Consulta Conv. 169 realiza el gobierno por medio del MEM	Institucional / Nacional	4
21	Gabinete Específico de Desarrollo Social (Mesa de Pueblos Indígenas y de Género)	2	1	1	1	Político/ Técnico	Coordinación intra institucional en temas claves relacionados con Pueblos Indígenas y Género	Nacional	5

No.	Actor	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones principales y como pueden influir en la gestión institucional del problema central	Ubicación geográfica o área de influencia	Puntuación total
		Rol	Importancia	Poder	Interés				
Programa 11 Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos									
22	SECRETARIA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA	1	1	0	-1	Humano	Intercambio de información sobre procesos de licitación para futuros contratos petroleros.	toda Guatemala	1

23	Ministerio de Finanzas Públicas	1	1	0	-1	Humano	Brindar los recursos para la ejecución de las acciones del programa.	toda Guatemala	1
24	SEGEPLAN	1	1	0	-1	Humano	Asesoría y apoyo en planificación, manejo de información y transferencia tecnológica.	toda Guatemala	1
25	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-	1	1	0	-1	Humano	Crear alianzas inter institucionales para el acompañamiento técnico en el desarrollo de procesos de traslado de información ambiental.	toda Guatemala	1
26	Consejo Nacional de Áreas Protegidas- CONAP-	1	1	0	-1	Humano	Crear alianzas inter institucionales para el acompañamiento técnico para implementar las políticas y modelos de conservación necesarias	toda Guatemala	1
27	FONTIERRA	1	1	1	1	Humano	Diálogo por medio del Viceministerio de Desarrollo Sostenible con la entidad, para dar a conocer los futuros procesos de identificación de áreas.	toda Guatemala	4
28	COCODES	1	1	1	1	Humano	Diálogo y acercamiento para el conocimiento de los proyectos y beneficios de los mismos hacia la entidad.	toda Guatemala	4
29	Instituto de Antropología e Historia -IDAEH-	1	1	1	1	Humano	Intercambio de información sobre los proyectos petroleros que puedan ser competencia de esta entidad.	toda Guatemala	4
30	Organizaciones Gubernamentales -ONG'S- No	-1	-1	1	-1	Humano	Diálogo e intercambio de información sobre operaciones petroleras para aclarar inquietudes.	toda Guatemala	-2
31	Comunidades	-1	-1	-1	1	Humano	Apoyo a la unidad de relaciones comunitarias de las operadoras de contrato petroleros para solución de conflictos.	toda Guatemala	-2
32	Iglesia Católica	-1	-1	-1	1	Humano	Diálogo e intercambio de información sobre operaciones petroleras para aclarar inquietudes.	toda Guatemala	-2

33	EITI	1	1	0	1	Humano	Diálogo y acercamiento para el conocimiento de los proyectos petroleros y beneficios de los mismos hacia el país.	toda Guatemala	3
34	Procuraduría de los Derechos Humanos	1	1	1	1	Humano	Apoyo inter institucionales para el acompañamiento técnico en el desarrollo de actividades de fiscalización en la cadena de comercialización de hidrocarburos.	toda Guatemala	4
35	MINISTERIO DE ECONOMÍA (DIACO Y CENAME)	1	1	1	1	Humano	Seguimiento al convenio inter institucionales para el acompañamiento técnico en el desarrollo de actividades de fiscalización en la cadena de comercialización de hidrocarburos.	toda Guatemala	4
36	Superintendencia de Administración Tributaria	1	1	1	1	Humano	Apoyo inter institucionales para el acompañamiento técnico en el desarrollo de actividades de fiscalización en la cadena de comercialización de hidrocarburos.	toda Guatemala	4
37	Ministerio Público	1	1	1	1	Humano	Apoyo inter institucionales para realizar actividades destinadas a combatir el contrabando de productos petroleros.	toda Guatemala	4
38	Ministerio de Gobernación	1	1	0	-1	Humano	Apoyo inter institucionales para el acompañamiento técnico en el desarrollo de actividades de fiscalización en la cadena de comercialización de hidrocarburos.	toda Guatemala	1
39	Contraloría General de Cuentas	0	0	1	1	Humano	Intercambio de información del subsector de hidrocarburos.	toda Guatemala	2
40	MUNICIPALIDADES	1	1	0	-1	Humano	Intercambio de información para el abordaje de consultas y resolución de temas administrativos de la Dirección General de Hidrocarburos.	toda Guatemala	1

No.	Actor	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones principales y como pueden influir en la gestión institucional del problema central	Ubicación geográfica o área de influencia	Puntuación total
		Rol	Importancia	Poder	Interés				
Programa 12 Fomento a la Actividad Minera									
41	Empresa Privada	2	1	1	1	Humano	Divulgación de información de interés sobre el sector minero nacional	Nacional	5
42	EITI	1	1	1	1	Humano	Diálogo y acercamiento para dar a conocer los proyectos mineros y beneficios de los mismos a la población	Nacional	4
43	Gremial de Industrias Extractivas	2	1	1	1	Humano	Divulgación de información de interés sobre el sector minero nacional	Nacional	5
44	SEGEPLAN	1	1	1	1	Humano	Constante comunicación sobre la ejecución de planes anuales	Nacional	4
45	Ministerio Público	1	1	1	1	Humano	Constante comunicación sobre las denuncias de operaciones mineras ilegales	Nacional	4
46	Ministerio de Finanzas Públicas	1	1	1	1	Financieros	Aprobación de presupuesto	Nacional	4
47	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	1	1	1	1	Humano	Apoyo técnico institucional para las supervisiones que se realizan a licencias mineras vigentes	Nacional	4
48	Población Civil Organizada	-1	-1	1	1	Humano	Mejorar la calidad de información sobre la actividad minera en el país	Nacional	0
49	Congreso de la República	1	0	1	-1	Humano	Gestionar la aprobación de una nueva ley de minería y su reglamento	Nacional	1

50	Grupos de Ambientalistas	-1	-1	1	1	Humano	Mejorar la calidad de información sobre la actividad minera en el país	Nacional	0
51	Iglesia Católica	-1	-1	1	1	Humano	Mejorar la calidad de información sobre la actividad minera en el país	Nacional	0
52	Consejos Departamentales de Desarrollo	1	1	1	1	Humano	Mejorar la calidad de información sobre la actividad minera en el país	Nacional	4
53	Municipalidades	1	1	1	1	Humano	Mejorar la calidad de información sobre la actividad minera en el país	Nacional	4
54	Universidades	1	1	0	-1	Humano	Mejorar la calidad de información sobre la actividad minera en el país	Nacional	1

No.	Actor	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones principales y como pueden influir en la gestión institucional del problema central	Ubicación geográfica o área de influencia	Puntuación total
		Rol	Importancia	Poder	Interés				
Programa 13 Seguridad Radiológica									
55	Asociaciones técnicas y profesionales, que se relacionen con las radiaciones	1	1	1	1	técnicos	Personas del área médica, científica e industrial, beneficiadas con difusiones sobre la cultura en protección y seguridad radiológica.	Nacional	4
56	Colegios de Profesionales, cuyos miembros se vean relacionados con el uso de las radiaciones	1	1	1	1	técnicos	Personas del área médica, científica e industrial, beneficiadas con difusiones sobre la cultura en protección y seguridad radiológica.	Nacional	4
57	Las Universidades del país	1	1	1	1	técnicos	Personas del área médica, científica e industrial,	Nacional	4

							beneficiadas con difusiones sobre la cultura en protección y seguridad radiológica.		
58	Personas individuales y jurídicas que se dedican a producir, usar, manipular, aplicar, etc., sustancias radiactivas o equipos generadores de radiación	1	0	0	1	técnicos	Supervisión, verificación y control a instituciones o entidades que utilizan equipos generadores de radiaciones y fuentes radiactivas.	Nacional	2
59	Trabajadores ocupacionalmente expuestos a las radiaciones	1	1	-1	1	técnicos	Supervisión, verificación y control a instituciones o entidades que utilizan equipos generadores de radiaciones y fuentes radiactivas.	Nacional	2
60	Otras Instituciones de Gobierno, como Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Superintendencia de Administración Tributaria, entre otros.	2	1	1	1	técnicos	Personas del área médica, científica e industrial, beneficiadas con difusiones sobre la cultura en protección y seguridad radiológica.	Nacional	5
61	Pacientes o usuarios beneficiados de las tecnologías emisoras de radiación	1	1	-1	1	técnicos	Personas del área médica, científica e industrial, beneficiadas con difusiones sobre la cultura en protección y seguridad radiológica.	Nacional	2
62	Comunidad médica e industrial	1	1	1	1	técnicos	Personas del área médica, científica e industrial, beneficiadas con difusiones sobre la cultura en protección y seguridad radiológica.	Nacional	4
63	Población cercana a las fuentes o equipos emisores de radiación	-1	-1	-1	1	sin recursos	Personas del área médica, científica e industrial, beneficiadas con difusiones	Nacional	-2

							sobre la cultura en protección y seguridad radiológica.		
64	Población en general que carece del conocimiento de las radiaciones	0	0	-1	-1	sin recursos	Personas del área médica, científica e industrial, beneficiadas con difusiones sobre la cultura en protección y seguridad radiológica.	Nacional	-2

No.	Actor	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones principales y como pueden influir en la gestión institucional del problema central	Ubicación geográfica o área de influencia	Puntuación total
		Rol	Importancia	Poder	Interés				
Programa 14 Servicios Técnicos de Laboratorio									
65	Direcciones y Unidades del MEM	2	1	0	1	Técnicos, administrativo y financieros	Proporcionar apoyo técnico, financiero, administrativo y de personal para buen funcionamiento de los laboratorios	Departamento	4
66	Ministerio de Finanzas Públicas	2	1	1	1	Financieros	Brindar apoyo financiero para el buen funcionamiento de las diferentes actividades técnicas y administrativas de la Unidad.	Departamento	5
67	Organismos nacionales e internacionales de apoyo (CONCYT, OIEA, OGA, etc.)	2	1	0	1	Técnicos y financieros	Brindar apoyo en asesoría, capacitación, equipo e insumos a las diferentes áreas de los laboratorios.	Nacional e internacional	4
68	Instituciones del Estado (Segeplan, Contraloría General de Cuentas, etc.)	1	1	0	1	Técnicos	Proporcionan asesoría en planificación y control en el	Nacional	3

							manejo de finanzas de la Unidad.		
69	Clientes: empresas, personas individuales e instituciones del Estado	1	1	0	1	Financieros	Contribuir al incremento de los recursos financieros de los Laboratorios Técnicos.	Nacional e internacional	3
70	Empresas privadas (comercial, transporte, agro, industrial, laboratorios, etc.)	-1	-1	0	1		No apoyar las actividades de los análisis físico y químicos de las diferentes áreas de los laboratorios	Nacional	-1
71	Universidades	0	0	0	-1	Técnicos	Apoyar en el intercambio de información técnica	Nacional	-1

No.	Actor	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones principales y como pueden influir en la gestión institucional del problema central	Ubicación geográfica o área de influencia	Puntuación total
		Rol	Importancia	Poder	Interés				
Programa 15 Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía									
72	Inversionistas (individuales o empresas)	2	1	0	1	económicos	Representantes legales o personas jurídicas de carácter nacional o internacional que cuentan con disposición para invertir en proyectos del subsector eléctrico, licitados o por iniciativa propia con previa autorización por las autoridades nacionales.	Nacional	4
73	Comisión Nacional de Energía -CNEE-	2	1	1	1	técnicos	Ente regulador del subsector eléctrico con independencia funcional, también reconocido como el brazo técnico del Ministerio de Energía y Minas	Nacional	5

74	Administrador del Mercado Mayorista -AMM-	1	1	1	1	técnicos	Empresa pública/privada encargada de liquidar las operaciones del SNI.	Nacional	4
75	Delegados institucionales	2	1	-1	1	técnicos	Representantes técnicos o políticos de instituciones vinculadas a temas del área energética.	Nacional	3
76	Asociación de Generadores con energías renovables -AGER-	1	1	0	1	técnicos	Entidad representativa de un grupo de empresas generadoras de energía eléctrica con recursos 100 % renovables, poseedores de información importante para la operación y planificación del país.	Nacional	3
77	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-	0	0	-1	-1	técnicos	Entidad pública rectora en temas de ambiente y recursos naturales, con capacidad de autorizar licencias sobre impacto ambiental a proyectos del sector energético del país	Nacional	-2
78	Municipalidades	1	0	0	1	técnicos	Entidad pública encargada de la administración municipal y organización comunitaria por región.	Nacional	2
79	Grandes Usuarios de energía eléctrica	2	1	0	1	técnicos	Representantes legales o personas jurídicas de carácter nacional o internacional que cuentan con disposición para invertir en proyectos del subsector eléctrico, licitados o por iniciativa propia con previa autorización por las autoridades nacionales.	Nacional	4

80	Agentes Generadores	2	1	0	1	técnicos	Entes estatales o privados, catalogados como actores participantes del subsector eléctrico, con peso en toma de decisiones sobre el futuro del SNI.	Nacional	4
81	Distribuidores	2	1	0	1	técnicos	Representantes legales o personas jurídicas de carácter nacional o internacional que cuentan con disposición para invertir en proyectos del subsector eléctrico, licitados o por iniciativa propia con previa autorización por las autoridades nacionales.	Nacional	4
82	Transportistas	2	1	0	1	técnicos	Representantes legales o personas jurídicas de carácter nacional o internacional que cuentan con disposición para invertir en proyectos del subsector eléctrico, licitados o por iniciativa propia con previa autorización por las autoridades nacionales.	Nacional	4
83	Comercializadores	2	1	0	1	técnicos	Representantes legales o personas jurídicas de carácter nacional o internacional que cuentan con disposición para invertir en proyectos del subsector eléctrico, licitados o por iniciativa propia con previa autorización por las autoridades nacionales.	Nacional	4
84	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República - SEGEPLAN-	1	1	0	1	técnicos	Aliado estratégico para MEM, con relación a la ejecución de política, planes y programas de	Nacional	3

							los sectores energía e hidrocarburos.		
85	Superintendencia de Administración Tributaria - SAT-	1	1	0	-1	técnicos	Entidad pública, que con alianza al MEM contribuye al cumplimiento de la Ley de Incentivos Fiscales para proyectos de generación de energía eléctrica con recursos renovables.	Nacional	1
86	Ministerio Público -MP-	0	0	0	-1	técnicos	Entidad pública, que con alianza al MEM fiscaliza los debidos procesos para el cumplimiento de la ley sobre los actores del subsector eléctrico.	Nacional	-1
87	Otras instituciones de Gobierno	1	1	0	1	técnicos	Entidades públicas que pueden o no, entrelazar sus objetivos sobre políticas, planes y programas que contribuyan mutuamente al cumplimiento de las Políticas Generales de Gobierno.	Nacional	3
88	Organismos Internacionales	2	1	-1	1	técnicos	Entidades cooperantes que crean alianzas estratégicas con gobiernos centrales, para ejecutar proyectos en materia de su especialidad.	Nacional	3
89	Universidades	0	0	-1	1	técnicos	Entidades públicas que contribuyen en ramas de investigación técnica y científica, con relación temas de los sectores energía e hidrocarburos.	Nacional	0

90	Sistema de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural	0	1	-1	-1	sin recursos	Organizaciones civiles con capacidad de realizar requerimientos de obras y proyectos en beneficio de sus asociados.	Nacional	-1
91	Población Civil Organizada	0	-1	0	1	sin recursos	Organizaciones civiles con capacidad de realizar requerimientos de obras y proyectos en beneficio de sus asociados.	Nacional	0

3 Marco Estratégico Institucional

En el Ministerio de Energía y Minas fundamentamos nuestras actividades en el interés nacional de garantizar el aprovechamiento de los recursos energéticos, mineros y petroleros disponibles en el país para contribuir al desarrollo sostenible que beneficie a todos los guatemaltecos; para ello, orientamos nuestra gestión hacia la estimulación, promoción y facilitación de la generación de condiciones adecuadas que permitan atraer la inversión nacional e internacional para la producción, distribución, transporte y comercialización de la energía y de los hidrocarburos, así como la explotación de los recursos mineros.

Creemos en la importancia de la generación de energía eléctrica, en sus diversas formas, como un recurso fundamental y básico para la consecución de un desarrollo integral y sostenible de la población guatemalteca. La energía eléctrica constituye un eje transversal que incide en la respuesta a diferentes necesidades de la población, como, por ejemplo: aumentar las fuentes de empleo e incrementar niveles de ingresos familiares, mejorar la seguridad ciudadana, aumentar el valor agregado de la producción industrial y disminuir el uso de leña como fuente de energía, entre otros.

En esa línea, en el MEM estamos plenamente conscientes de la importancia de las fuentes convencionales de energía eléctrica, así como de la necesidad de estudiar y fomentar el uso responsable de fuentes nuevas y renovables, de aplicar los mecanismos que sean necesarios para lograr la seguridad energética del país y de propiciar el acceso a la energía de toda la población guatemalteca para coadyuvar a la gobernanza y desarrollo integral del país.

Entre los mecanismos mencionados, priorizamos los siguientes: Plan Nacional de Energía, Plan de Electrificación Rural, Plan de Expansión del Sistema de Transporte y Plan de Expansión Indicativo del Sistema de Generación. Todos ellos se gestionan para incrementar la cobertura eléctrica, mejorar las redes de transmisión y distribución, mejorar la calidad del producto, asegurar el abastecimiento nacional ante emergencias climáticas o fallas del sistema, para incidir positivamente en los índices de desarrollo humano (IDH) de la población y coadyuvar a la industrialización del país.

Por otra parte, en el MEM reconocemos también la necesidad y utilidad pública de incrementar las oportunidades de exploración y explotación de las reservas petroleras del país para tener mayor producción de petróleo y de gas natural a nivel nacional; este incremento, en conjunto con el desarrollo de un eficaz marco normativo de comercialización de hidrocarburos, permitirá aumentar los ingresos del Estado, y mantener un adecuado y eficiente suministro de estos productos, de acuerdo a la demanda del país.

En ese marco, consideramos necesario modernizar la plataforma tecnológica para la producción y transporte de petróleo y gas natural bajo un enfoque de desarrollo sostenible, introducir formas alternativas de combustibles en la cadena de comercialización, fortalecer el control y fiscalización de los actores de la cadena de comercialización de combustibles y gas natural, así como mejorar su competitividad en el mercado.

También estamos convencidos de que la innovación en las formas actuales de movilidad es un mecanismo efectivo para reducir la emisión de gases de efecto invernadero y por eso, estamos comprometidos en impulsar el uso de energías alternativas para el transporte en Guatemala que generen beneficios económicos, sociales y ambientales para los guatemaltecos.

Reconocemos la importancia de los recursos minerales para la fabricación de todo tipo de bienes, desde aquellos para satisfacer necesidades básicas, así como los utilizados en la industria alimenticia, agricultura, e incluso en la industria electrónica y aeroespacial, que constituyen elementos esenciales para el desarrollo humano actual y futuro. En el caso de Guatemala y sus

recursos naturales, consideramos la minería como fuente importante de inversión para la generación de empleo y de divisas, así como para favorecer el crecimiento económico local y por ende, los ingresos del Estado, lo cual redundará en la generación de mayores posibilidades de desarrollo en el país. En tal virtud, estamos conscientes de la necesidad de promover la inversión para la explotación racional y técnica de los recursos mineros en forma sostenible, mediante normativas, políticas y controles pertinentes socialmente, y compatibles con la conservación del medio ambiente, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del país.

Asimismo, estamos conscientes de la importancia de crear motores de desarrollo alrededor de los proyectos mineros, así como de la necesidad de difundir el impacto positivo de esta actividad que, gestionada eficaz y eficientemente, aporta recursos para atender necesidades como educación, salud y empleo adecuadamente remunerado.

En función de todo lo expuesto, consideramos la gestión por resultados como el mecanismo fundamental para lograr resultados de manera eficiente, eficaz, responsable y transparente; reconocemos la necesidad de fortalecer nuestras competencias para formular políticas y proponer las regulaciones respectivas a fin de ejercer las funciones de rectoría, control y supervisión en la materia y asumir el liderazgo en el sector que nos corresponde trabajar; y comprendemos la urgente necesidad de invertir en el desarrollo del capital humano dentro del MEM.

Como fundamento básico para todo lo anterior, creemos en las personas como el recurso más importante para lograr los resultados; por ello estamos conscientes de la necesidad urgente de ofrecer opciones formativas y herramientas tecnológicas que faciliten la transformación de las formas de trabajo para agilizar procesos e incorporar en ellos una visión estratégica de los recursos energéticos, mineros y de hidrocarburos. Esto permitirá no solo la innovación, sino la implementación de mecanismos eficientes para mejorar la calidad de los servicios, tener una mayor proyección hacia los ciudadanos, atraer inversionistas, cumplir con nuestro rol y generar un mayor valor público en la población.

3.1 Visión Ministerial

Actualmente se define la Visión del MEM de la siguiente manera: “Ser, para el año 2032, un ministerio eficiente, eficaz y altamente calificado, cuyas decisiones permitan establecer políticas y aplicar un marco normativo y operativo de carácter sectorial, que promueva la cobertura universal de la energía eléctrica, así como el aprovechamiento sostenible y el uso responsable de los recursos mineros y energéticos (tanto hidrocarburos como energía eléctrica), generando confianza y certeza que promuevan el incremento de la inversión nacional y extranjera”.

3.2 Misión Ministerial

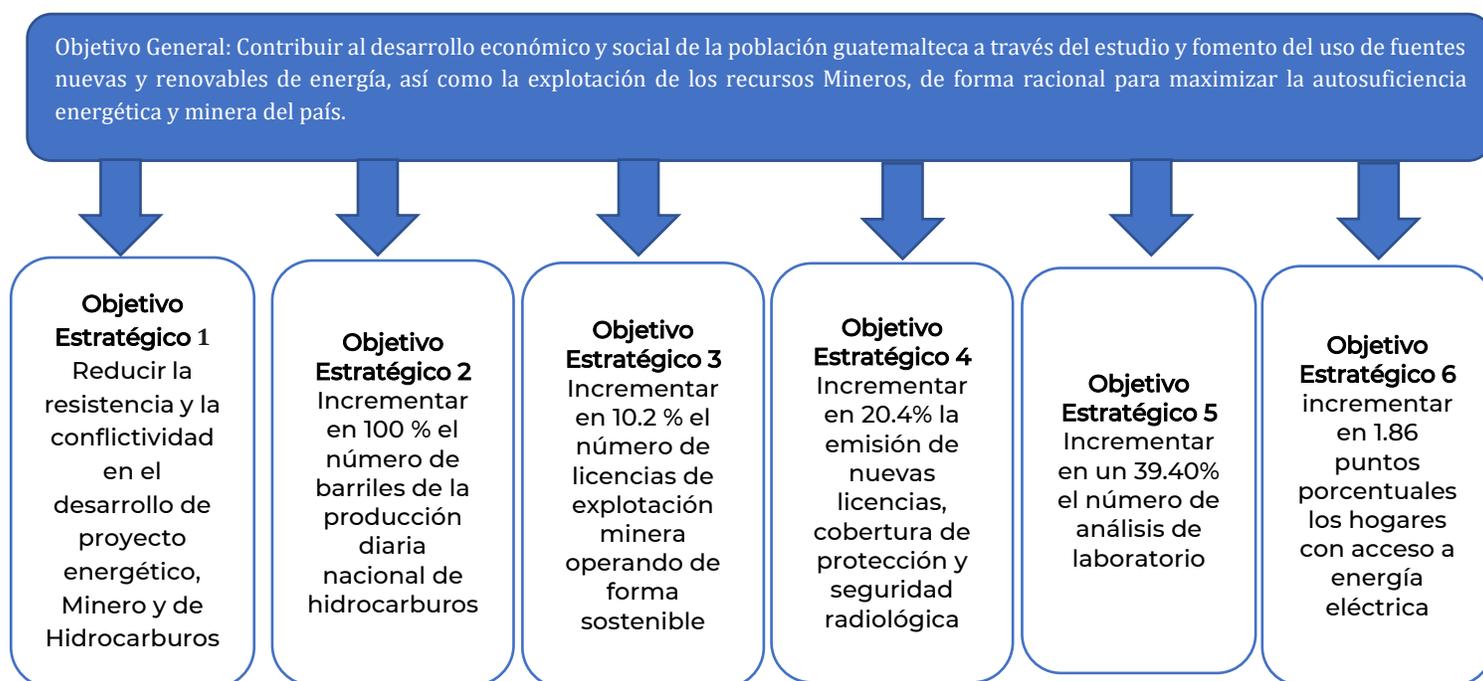
Por su parte, se construyó la Misión que a continuación se comparte: “Somos la institución rectora del régimen normativo aplicable al fomento, producción, distribución y comercialización de la energía, hidrocarburos, y la explotación de los recursos mineros en Guatemala, asegurando que estas actividades generen el máximo aporte posible al Desarrollo Sostenible del país”.

3.3 Valores (principios)

En el Ministerio de Energía y Minas realizamos nuestras acciones en el marco de una cultura organizacional sustentada en los siguientes valores:

1. **Efectividad:** Como el valor que nos inspira para cumplir con nuestras tareas y metas, enfocados en el beneficio de la población guatemalteca, en el marco de tres características esenciales: a) Realizarlas en el menor tiempo posible; b) Llevarlas a cabo en el momento oportuno; y c) Con el uso de recursos justos.
2. **Respeto:** Como el valor que nos permite mantener una relación armoniosa basada en empatía, aceptación y aprecio, como factores determinantes de un desempeño efectivo en las tareas que se nos asignan.
3. **Responsabilidad:** Como el valor que nos inspira, en primer lugar, para asumir compromisos en la realización de nuestras tareas: hacerlas de la mejor manera posible, lograr las metas y ser puntual en la entrega de los productos requeridos, cumpliendo con las normas del Ministerio y con los lineamientos definidos por las autoridades superiores; y en segundo lugar, constituirnos en parte integral de la gestión ministerial y sumar al quehacer de los demás para que, como Ministerio, cumplamos con nuestros objetivos.
4. **Honestidad:** Como el valor que nos impulsa a actuar con transparencia, lealtad hacia el Ministerio, sus usuarios y la población en general; decencia, pudor, sinceridad y honradez como base para generar confianza y relaciones de cooperación entre todos los miembros del Ministerio.

3.4 Objetivos Estratégicos Institucionales



3.5 Análisis FODA

Programa 03 Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 Y 15.)

a) Objetivo: Reducir la resistencia y la conflictividad en el desarrollo de proyectos energéticos, mineros y de hidrocarburos

b) Estrategias

- Estrategias FO: Utilizar las fortalezas para aprovechar las oportunidades
 1. Aumentar la capacidad del equipo técnico para contribuir por medio de la emisión de opiniones técnicas sobre expedientes en temas de hidrocarburos, energía y minería, en el desarrollo de proyectos de dicha índole, así como en el monitoreo y evaluación de medidas de mitigación implementadas en dichos proyectos, con el fin de garantizar que se tenga un enfoque de desarrollo sostenible para aprovechar la voluntad política en un marco de coordinación interinstitucional, (MARN, MCD, MINTRAB, CPD, CONAP).
 2. Conformación de equipos técnicos multidisciplinarios dentro del VDS (abogados, ingenieros ambientales, comunicadores sociales, trabajadores sociales, geólogos, ingenieros químicos, geomáticos etc.), que permita tener un enfoque integral y sostenible de los temas de interés para los proyectos y comunidades aledañas a los mismos, con el objeto de aprovechar el interés por desarrollar procesos técnicos, ambientales y sociales del sector empresarial (empresas mineras, hidroeléctricas, transmisores de energía) y la certeza que puedan dar para un funcionamiento de sus proyectos en armonía con las comunidades que se encuentran dentro de sus áreas de influencia directa e indirectas.
 3. Divulgar las lecciones y experiencias aprendidas en temas de procesos de diálogo y consulta que se están aplicando en los nuevos procesos para lograr el apoyo del Estado en la implementación de procesos de diálogo y acuerdos que permiten la sostenibilidad social y ambiental con un enfoque de desarrollo sostenible.

- Estrategias FA: Utilizar las fortalezas para reducir amenazas
 1. Utilizar la disponibilidad del equipo técnico para desplazarse a cualquier punto del país para atender, participar o facilitar información que permita reducir focos de conflictividad en diferentes escalas territoriales: comunitarias, municipales o departamentales y lograr reducir acciones reactivas hacia las comunidades por parte de las empresas para mantener el funcionamiento de sus proyectos, no potenciando un relacionamiento social con las comunidades del área de influencia de sus proyectos que les permita construir relaciones de buenos vecinos.
 2. Utilizar el equipo Técnico del VDS capacitado y formado en los temas de competencia de este viceministerio (Transformación de conflictos sociales, diálogo intercultural, transformación de conflictos, Convenio 169 de la OIT, salvaguardas sociales y ambientales, entre otros) para lograr el involucramiento por parte de autoridades comunitarias, municipales y departamentales por la sensibilidad política que genera los procesos de diálogo y de consulta.
 3. Aumentar la capacidad del equipo técnico para contribuir por medio de la emisión de opiniones técnicas sobre expedientes en temas de hidrocarburos, energía y minería, en el desarrollo de proyectos de dicha índole; así como en el monitoreo y evaluación de medidas de mitigación implementadas en dichos proyectos para garantizar que se tenga un enfoque de desarrollo sostenible para reducir la oposición de comunitarios a la

presencia de proyectos en las cercanías de sus poblados debido a desinformación, malas prácticas, información errónea sobre los posibles efectos de estos proyectos en sus comunidades, posibles malas prácticas empresariales relacionadas con el medio ambiente, percepciones relacionadas con el poco beneficio que dejan estos proyectos a las comunidades, entre otras.

4. Consolidar al MEM como la entidad rectora de gobierno en desarrollar capacidades técnicas para implementar procesos de consulta a Pueblos Indígenas, en cumplimiento a la ratificación que el Estado de Guatemala hizo del Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales para reducir la confusión, desinformación o coacción de algunos sectores para que no se participe en los procesos de consulta.

- Estrategias FD: Utilizar las fortalezas para eliminar debilidades

1. Hacer efectiva la voluntad política de las autoridades del MEM, y con responsabilidad y compromiso de los equipos de trabajo, a fin de alcanzar los objetivos planteados por el VDS para crear delegaciones regionales o departamentales y lograr una mejor efectividad en la asesoría del MEM en materia social, ambiental y de desarrollo sostenible durante la implementación de los proyectos:
2. Utilizar el proceso de aprobación del ROI, para aumentar en el VDS, el número de personal técnico que interactúe con liderazgos locales en departamentos como Huehuetenango e Izabal, en un marco de pertinencia cultural y lingüística para facilitar procesos de traslado de información en mesas de diálogo y procesos de consulta.

- Estrategias OD: aprovechar oportunidades para eliminar debilidades

1. Aprovechar la percepción positiva e interés de apoyar el trabajo del VDS por parte de actores externos (Cooperación Internacional: OIT, PNUD, GIZ) para que apoyen la elaboración de protocolos que establezcan los procedimientos administrativos a lo interno del MEM y lograr la implementación de acciones sociales tendientes a la identificación de pueblos indígenas en los departamentos y áreas de influencia donde se pretenda otorgar una medida administrativa (licencia de exploración, de explotación o de uso de bienes de dominio público).
2. Aprovechar la voluntad política para la coordinación interinstitucional, (MARN, MCD, MINTRAB, CPD, CONAP) para dar seguimiento a los proyectos en materia social y para la agilización de las opiniones técnicas en materia ambiental, fiscalización de los proyectos y asesoría a inversionistas en materia de desarrollo sostenible.
3. Aprovechar el Interés del sector empresarial (empresas mineras, hidroeléctricas, transmisores de energía) por desarrollar procesos técnicos; ambientales y sociales, que aseguren el funcionamiento de sus proyectos en armonía con las comunidades que se encuentran dentro de sus áreas de influencia directa e indirectas para lograr la automatización de los procesos administrativos del VDS, lo que evita riesgo de pérdida de información de los procesos a cargo del Viceministerio.

- Estrategias OA: aprovechar oportunidades para reducir amenazas

1. Aprovechar el interés del sector empresarial (empresas mineras, hidroeléctricas, transmisores de energía) por desarrollar procesos técnicos; ambientales y sociales, que aseguren el funcionamiento de sus proyectos en armonía con las comunidades que se

encuentran dentro de sus áreas de influencia directa e indirectas, para reducir las acciones reactivas hacia las comunidades por parte de las empresas que intentan mantener el funcionamiento de sus proyectos, no potenciando un relacionamiento social con las comunidades del área de influencia de sus proyectos.

2. Aprovechar el interés del Estado en implementar procesos de diálogo y acuerdos para la sostenibilidad social y ambiental de los proyectos con un enfoque de desarrollo sostenible.
3. Aprovechar la agenda internacional favorable para el desarrollo de acciones sociales y productivas que contemplan como meta el desarrollo sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible: agenda de alto nivel de las Naciones Unidas) para suplir la ausencia del Estado en las áreas geográficas donde hay presencia de proyectos de interés para este ministerio.

- Estrategias OF: aprovechar oportunidades para consolidar fortalezas

1. Aprovechar la voluntad política para la coordinación interinstitucional, (MARN, MCD, MINTRAB, CPD, CONAP) para la consolidación de equipos técnicos multidisciplinarios dentro del VDS (abogados, ingenieros ambientales, comunicadores sociales, trabajadores sociales, geólogos, ingenieros químicos, geomáticos etc.), que permita tener un enfoque integral y sostenible de los temas de interés para los proyectos y comunidades aledañas a los mismos.
2. Aprovechar la percepción positiva e interés de apoyar el trabajo del VDS por parte de actores externos (Cooperación Internacional: OIT, PNUD, GIZ) para consolidar la capacidad del equipo técnico para contribuir por medio de la emisión de opiniones técnicas sobre expedientes en temas de hidrocarburos, energía y minería, en el desarrollo de proyectos de dicha índole, así como en el monitoreo y evaluación de medidas de mitigación implementadas en dichos proyectos para garantizar que se tenga un enfoque de desarrollo sostenible.
3. Aprovechar el interés del sector empresarial (empresas mineras, hidroeléctricas, transmisores de energía) por desarrollar procesos técnicos, ambientales y sociales, que aseguren el funcionamiento de sus proyectos en armonía con las comunidades que se encuentran dentro de sus áreas de influencia directa e indirectas para difundir las lecciones y experiencias aprendidas en temas de procesos de diálogo y consulta que se están aplicando en los nuevos procesos.
4. Aprovechar el Interés del Estado en implementar procesos de diálogo y acuerdos para la sostenibilidad social y ambiental con un enfoque de desarrollo sostenible para divulgar las lecciones y experiencias aprendidas en temas de procesos de diálogo y consulta. Aprovechar la agenda internacional favorable para el desarrollo de acciones sociales y productivas que contemplan como meta el desarrollo sostenible para desarrollar capacidades técnicas en la implementación de procesos de consulta a Pueblos Indígenas, en cumplimiento a la ratificación que el Estado de Guatemala hizo del Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

OPORTUNIDADES		AMENZAS	
O1	La PGG presenta lineamientos estratégicos lo que significa interés en la acción institucional del MEM.	A1	Actividades ilícitas en áreas de intervención de proyectos de exploración y explotación de recursos mineros, energéticos y petroleros.
O2	Percepción positiva e interés de apoyar el trabajo del VDS por parte de actores externos (Cooperación Internacional: OIT, PNUD, GIZ).	A2	Acciones reactivas hacia las comunidades por parte de las empresas para mantener el funcionamiento de sus proyectos, no potenciando un relacionamiento social con las comunidades del área de influencia de sus proyectos que les permita construir relaciones de buenos vecinos.
O3	Voluntad política para la coordinación interinstitucional, (MARN, MCD, MINTRAB, CPD, CONAP)	A3	Los sectores organizados adversos tienen mayor capacidad de acción y de movilización en relación a las entidades públicas
O4	Interés del sector empresarial (empresas mineras, hidroeléctricas, transmisores de energía) por desarrollar procesos técnicos; ambiental y sociales, que aseguren el funcionamiento de sus proyectos en armonía con las comunidades que se encuentran dentro de sus áreas de influencia directa e indirectas.	A4	Poco involucramiento por parte de autoridades comunitarias, municipales y departamentales por la sensibilidad política que genera los procesos de diálogo y de consulta
O5	Interés del Estado en implementar procesos de diálogo y acuerdos para la sostenibilidad social y ambiental con un enfoque de desarrollo sostenible.	A5	Programas de desarrollo comunitario impulsados por empresas y entidades de gobierno no apropiados, pues no contempla un enfoque de desarrollo sostenible.
O6	Agenda internacional favorable para el desarrollo de acciones sociales y productivas que contemplan como meta el desarrollo sostenible. (Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: agenda de alto nivel de las Naciones Unidas).	A6	Ausencia del Estado en las áreas geográficas donde hay presencia de proyectos de interés para este ministerio.
		A7	Las comunidades por confusión, desinformación o coacción de algunos sectores no participan en los procesos de consulta.

	A8	Oposición de comunitarios a la presencia de proyectos mineros, hidroeléctricos, de transmisión de energía eléctrica y de hidrocarburos en las cercanías de sus poblados debido a desinformación de los proyectos, malas prácticas de algunos sectores que transmiten información errónea sobre los posibles efectos de estos proyectos en sus comunidades, malas prácticas empresariales relacionadas con el medio ambiente, molestia por no contar con energía eléctrica en sus comunidades teniendo cerca proyectos energéticos, percepciones relacionadas con el poco beneficio que dejan estos proyectos a las comunidades, entre otras.
--	----	--

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
F1	Conformación de equipos técnicos multidisciplinarios dentro del VDS (abogados, ingenieros ambientales, comunicadores sociales, trabajadores sociales, geólogos, ingenieros químicos, geomáticos etc.), que permite tener un enfoque integral y sostenible de los temas de interés para los proyectos y comunidades aledañas a los mismos.	D1	Estructura del VDS no institucionalizada.
F2	La capacidad del equipo técnico para contribuir por medio de la emisión de opiniones técnicas sobre expedientes en temas de Hidrocarburos, Energía y Minería, en el desarrollo de proyectos de dicha índole, así como en el monitoreo y evaluación de medidas de mitigación implementadas en dichos proyectos para garantizar que se tenga un enfoque de desarrollo sostenible.	D2	No existen delegaciones regionales o departamentales para una mejor efectividad en la intervención del MEM en la atención de asesoría en materia social, ambiental y de desarrollo sostenible a los proyectos energéticos, mineros y de hidrocarburos.
F3	Personal técnico que interactúa con liderazgos locales en los departamentos de Quiché y Alta Verapaz en su propio idioma para facilitar diálogos entre diferentes actores y los procesos de consulta.	D3	Falta de personal para dar seguimiento a los proyectos en materia social y para la agilización de las opiniones técnicas en materia ambiental, fiscalización de los proyectos y asesoría a inversionistas en materia de desarrollo sostenible.

F4	Disponibilidad del equipo técnico para desplazarse a cualquier punto del país para atender, participar o facilitar información que permita reducir focos de conflictividad en diferentes escalas territoriales: comunitarias, municipales o departamentales.	D4	Requerimiento de personal técnico que interactúe con liderazgos locales en departamentos como Huehuetenango e Izabal, en su propio idioma para facilitar procesos de traslado de información en mesas de diálogo y procesos de consulta.
F5	El Equipo Técnico del VDS es capacitado y formado en los temas de competencia de este viceministerio (Transformación de conflictos sociales, diálogo intercultural, transformación de conflictos, Convenio 169 de la OIT, salvaguardas sociales y ambientales, entre otros)	D5	Falta de automatización de los procesos administrativos del VDS, lo que genera riesgo de pérdida de información de los procesos a cargo del Viceministerio.
F6	Existen lecciones y experiencias aprendidas en temas de procesos de diálogo y consulta que se están aplicando en los nuevos procesos	D6	Falta de soporte logístico como vehículos y pilotos para facilitar la presencia del personal técnico en espacios donde es requerido tales como mesas de trabajo a nivel departamental y municipal para el abordaje de temas relacionados con la conflictividad social, ambiental y para trasladar información sobre proyectos energéticos, mineros y de hidrocarburos.
F7	Voluntad política de las autoridades del MEM, y responsabilidad, compromiso de los equipos de trabajo para alcanzar los objetivos planteados para el Viceministerio: alcanzar acuerdos con las comunidades, por medio de las consultas y procesos de diálogo y promover el desarrollo sostenible. en el sector minero, energético y de hidrocarburos.	D7	Falta de insumos para el desarrollo de acciones de monitoreo y evaluación de medidas de mitigación implementadas por proyectos mineros, energéticos y de hidrocarburos.
F8	En proceso de aprobación por parte de la ONSEC el ROI del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.	D8	Falta de protocolos que establezcan los procedimientos administrativos a lo interno del ministerio para la implementación de acciones sociales por parte del VDS tendientes a la identificación de pueblos indígenas en los departamentos y áreas de influencia donde se pretenda otorgar una medida administrativa (licencia de exploración, de explotación o de uso de bienes de dominio público).

F9	Capacidad y experiencia para relacionarse con actores claves en distintos niveles (comunitarios, municipales, departamentales, empresariales, institucionales, etc.)	D9	Se requiere la implementación procesos administrativos y financieros ágiles y eficientes que faciliten el desarrollo de las actividades de carácter social requeridos para los procesos de diálogo y consulta (contratación de pautas de comunicación, atención y apoyo en la movilización de representantes comunitarios, contratación de servicios acorde a las particularidades donde se desarrollarán los eventos de consulta, entre otros).
F10	Ser la primera entidad de gobierno en desarrollar capacidades técnicas para implementar procesos de consulta a Pueblos Indígenas, en cumplimiento a la ratificación que el Estado de Guatemala hizo del Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales.		

Programa 11 Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos

- a) Objetivo: Mejorar el cumplimiento del régimen legal aplicable para las empresas que forman la cadena de hidrocarburos
 - b) Estrategias:
 - Estrategias FO: Utilizar las fortalezas para aprovechar las oportunidades
1. Aplicar marco regulatorio vigente que favorece la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos para atraer inversionistas a fin de aprovechar el potencial hidrocarburífero existente en la franja transversal del norte y Petén; esto, permite la promoción de atracción de inversiones.
 2. Utilizar la información de estudios geológicos, geofísicos y petrofísicos de las actividades realizadas en las cuencas hidrocarburíferas del país, que permita brindar mayor certeza a los empresarios para decidir sobre las inversiones a realizar y así poder aprovechar el Interés empresarial nacional o extranjero, en la exploración y explotación de hidrocarburos.
 3. Continuar con la emisión inmediata de licencias de la cadena de comercialización que no requieran inspección, para aprovechar el Interés de las empresas para realizar inversiones en toda la cadena de hidrocarburos.
 4. Fortalecer la inspección continua en las importaciones de productos petroleros realizada en los litorales del Atlántico y Pacífico del país, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones de calidad y volúmenes de producto importado, previo a su comercialización y así responder a las exigencias de los consumidores y generar en ellos, apoyo a las medidas que se tomen para la aplicación de correctivos.

- Estrategias FA: Utilizar las fortalezas para reducir amenazas
 1. Mejorar el marco regulatorio vigente que favorezca la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos para generar certeza y país para reducir las desventajas respecto a otros países de Latinoamérica que realizan actividades de este tipo.
- Estrategias FD: Utilizar las fortalezas para eliminar debilidades
 1. Fortalecer los mecanismos de generación de ingresos al Estado por la exploración y explotación petrolera en el país para gestionar más fondos que permitan la contratación de personal profesional y técnico para expandir y fortalecer las actividades de inspección.
 2. Utilizar la información de estudios geológicos, geofísicos y petrofísicos de las actividades realizadas en las cuencas hidrocarburíficas del país, y establecer una plataforma que permita el acceso controlado a dichos estudios de las cuencas hidrocarburíficas, con la finalidad de generar el interés para invertir en contratos de exploración y explotación de hidrocarburos.
 3. Mejorar el marco regulatorio vigente que favorezca la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos para incorporar los mecanismos de cobro efectivo a las compañías que no realizan sus pagos.
- Estrategias OD: aprovechar oportunidades para eliminar debilidades
 1. Aprovechar la demanda de los empresarios de realizar sus trámites por medios electrónicos, y lograr la automatización de los procesos administrativos de la Dirección General de Hidrocarburos.
 2. Aprovechar la actualización que se está haciendo de los Reglamentos Técnicos Centroamericanos para la mejora de las especificaciones de calidad de los combustibles, en beneficio de la actualización de la legislación vigente respecto al comportamiento del mercado actual. (Ley de comercialización 1999 y Ley de Hidrocarburos 1983).
 3. Aprovechare la exigencia por parte de los consumidores respecto a la calidad y cantidad de los hidrocarburos, para lograr la desconcentración del MEM en cuanto al licenciamiento de la cadena de comercialización, creando delegaciones regionales de inspección y control en el subsector de hidrocarburos.
- Estrategias OA: aprovechar oportunidades para reducir amenazas
 1. Aprovechar el potencial hidrocarburífero existente y el Interés de algunas empresas para realizar inversiones en exploración y explotación de hidrocarburos a fin de aumentar la captación de los ingresos al Estado de Guatemala por regalías y participación en la producción de hidrocarburos nacionales, derivado del desplome de los precios internacionales causados por factores externos a nivel mundial.
 2. Aprovechar la exigencia de la incorporación en el mercado de combustibles no convencionales, tales como el etanol y otros hidrocarburos amigables con el medio ambiente para reducir el contrabando de los productos derivados del petróleo, de México y El Salvador.

3. Aprovechar la exigencia de la incorporación en el mercado de combustibles no convencionales, tales como el etanol y otros hidrocarburos amigables con el medio ambiente con el objeto de reducir la amenaza de baja inversión por parte de las empresas operadoras de contratos petroleros, derivada del comportamiento del precio del petróleo crudo internacional, y lograr el impulso de la producción de combustibles no convencionales.

- Estrategias OF: aprovechar oportunidades para consolidar fortalezas

1. Aprovechar el interés de los empresarios de diversos sectores para la actualización de los Reglamentos Técnicos Centroamericanos para la mejora de las especificaciones de calidad de los combustibles y consolidar la nómina de productos petroleros para establecer la denominación, características y especificaciones de calidad de los productos petroleros que se comercializan en el país, lo cual permite elevar la competitividad del país.
2. Aprovechar la exigencia por parte de los consumidores respecto a la calidad y cantidad de los hidrocarburos, convirtiéndolo un apoyo a la aplicación de las medidas correspondientes para consolidar los mecanismos de inspección continua en las importaciones de productos petroleros realizada en los litorales del Atlántico y Pacífico del país.

OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
O1	La demanda de los empresarios de realizar sus trámites a través de medios electrónicos.	A1	Contrabando de México y El Salvador, de los productos derivados del petróleo en el área de comercialización. En el caso de México, se deriva porque existe extracción ilegal de los conductos que transportan productos petroleros hacia el sur del país y por la cercanía con Guatemala, este fenómeno es casi inevitable que suceda ya que el costo del producto robado no tiene precio. En el caso de El Salvador, este fenómeno se da en el gas licuado de petróleo ya que dicho producto esta subsidiado y propicia el ingreso del producto a menor costo en la zona fronteriza del país.
O2	Actualización de los Reglamentos Técnicos Centroamericanos para la mejora de las especificaciones de calidad de los combustibles.	A2	Reducción en la captación de los ingresos al Estado de Guatemala por regalías y participación en la producción de hidrocarburos nacionales, derivado del desplome de los precios internacionales que actualmente se están dando por el COVID-19.
O3	Existencia de interés de los empresarios de diversos sectores para la actualización de los Reglamentos Técnicos Centroamericanos para la mejora de las especificaciones de calidad de los combustibles.	A3	Limitada inversión por parte de las empresas operadoras de contratos petroleros derivado del comportamiento del precio del petróleo crudo internacional.
O4	Existe un crecimiento en la demanda de hidrocarburos en un 3% anual.	A4	Conflictividad social al no contar con lineamientos para la correcta aplicación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales.

O5	Existe una mayor exigencia por parte de los consumidores respecto a la calidad y cantidad de los hidrocarburos, lo cual se puede convertir en un apoyo a las medidas que se tomen para la aplicación de las medidas correspondientes.	A5	Oposición a proyectos petroleros por parte de algunas comunidades de las áreas de influencia de los Contratos Petroleros. En el departamento de Alta Verapaz se ha identificado poca presencia del encargado de relaciones comunitarias por parte de la contratista.
O6	Existe una mayor exigencia por parte de los consumidores respecto al cumplimiento de las medidas de seguridad industrial y ambiental en la cadena de comercialización de hidrocarburos, lo cual requiere mayores niveles de inspección.	A6	Se carece de certeza jurídica para la aprobación de los Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos petroleros.
O7	Las condiciones ambientales del país exigen la incorporación en el mercado de combustibles no convencionales, tales como el etanol y otros hidrocarburos amigables con el medio ambiente.	A7	Carece de certeza jurídica en el cumplimiento de los plazos legales para la aprobación de los Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos petroleros.
O8	El potencial hidrocarburífero existente a nivel nacional principalmente se encuentra ubicado en la franja transversal del norte y Petén, lo cual permite la promoción de atracción de inversiones.	A8	El país desde el punto de vista competitivo se encuentra en desventaja respecto a otros países de Latinoamérica que realizan actividades de exploración y explotación de hidrocarburos
O9	Interés de algunas empresas para realizar inversiones en exploración y explotación de hidrocarburos		

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
F1	Existe un marco regulatorio vigente que favorece la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos.	D1	Desactualización de la legislación vigente respecto al comportamiento del mercado actual. (Ley de comercialización 1999 y Ley de Hidrocarburos 1983)
F2	Actualización del ROI en proceso que permitirá fortalecer las funciones de la DGH para el cumplimiento de los objetivos	D2	Escaso personal profesional y técnico para expandir y fortalecer las actividades de inspección (actualmente se cuenta con una cobertura de 54% en el área de comercialización y 60% en el área de hidrocarburos) en el subsector de hidrocarburos.
F3	Personal especializado (geología, geofísica, perforación de pozos, producción petrolera, yacimientos y reservorios, medición estática de volúmenes de hidrocarburos en su cadena de comercialización) en el ámbito de su competencia y experiencia.	D3	Falta de automatización de los procesos administrativos del Dirección General de Hidrocarburos. Lo que ocasiona el deterioro de la documentación física y genera el riesgo de la pérdida de la información
F4	Existe información de estudios geológicos, geofísicos y petrofísicos de las actividades realizadas en las cuencas hidrocarburíferas del país, que permite brindar mayor certeza a los	D4	Actividades centralizadas en la ciudad capital en cuanto al licenciamiento de la cadena de comercialización, no existen Delegaciones regionales para realizar otras actividades de inspección y control en el subsector de hidrocarburos. Lo cual

	empresarios para decidir sobre la realización de inversiones		ocasiona costos adicionales a las empresas y al MEM que baja su nivel de efectividad
F5	Emisión inmediata de licencias de la cadena de comercialización que no requieran inspección. Lo cual agiliza el funcionamiento de las empresas que participan en la cadena de comercialización de hidrocarburos	D5	Limitada automatización para la recepción de información estadística del subsector de hidrocarburos.
F6	Generación de ingresos al Estado por la exploración y explotación Petrolera en el país. (DGH Agregar información de los ingresos)	D6	No se cuenta con un servicio en línea para agilizar la atención de las demandas de los empresarios
F7	Inspección continua en las importaciones de productos petroleros realizada en los litorales del atlántico y pacífico del país (siendo el volumen que se importa del 20% y 80% respectivamente), para garantizar el cumplimiento de las especificaciones de calidad y volúmenes de producto importado, previo a su comercialización en el país.	D7	No se cuenta con una plataforma que permita el acceso controlado de los estudios geológicos, geofísicos y petrofísicos de las cuencas hidrocarburíficas con la finalidad de generar el interés para invertir en contratos de exploración y explotación de hidrocarburos.
F8	Existe una nómina de productos petroleros para establecer la denominación, características y especificaciones de calidad de los productos petroleros que se comercializan en el país. Lo cual permite elevar la competitividad del país	D8	Bajo nivel de cobertura para la inspección y control en el subsector de hidrocarburos, lo cual genera un incumplimiento en las normas que le son aplicables.
		D9	Laboratorios técnicos del MEM no cuentan con los métodos árbitros para la determinación del número de octano en las gasolinas y número de cetanos en aceite combustible diésel.
		D10	Laboratorios técnicos del MEM no cuentan con metodología para el análisis de las especificaciones de calidad del gas licuado de petróleo.
		D11	Laboratorio Móvil existente requiere mantenimiento y actualización de los equipos para las verificaciones de calidad de los combustibles que se expenden en las estaciones de servicio.
		D12	El hardware y software actual de la DGH se encuentra desactualizado para desarrollar las actividades del subsector de hidrocarburos.
		D13	Inexistencia de empresas que emitan certificado de funcionalidad a transporte de GLP a granel.
		D14	No existe un mecanismo de cobro efectivo para las compañías que no realizan sus pagos.

Programa 12 Fomento a la Actividad Minera

- a) Objetivo: Mejorar los mecanismos de promoción y control para que el aprovechamiento de los recursos mineros sea racional y técnicamente sostenible de los recursos mineros
- b) Estrategias
 - Estrategias FO: Utilizar las fortalezas para aprovechar las oportunidades
 1. Utilizar el marco legal apropiado para el otorgamiento de licencias de exploración y explotación mineras, con el fin de aprovechar el potencial geológico minero en 3 provincias la minería metálica y en 4 provincias la minería no metálica.
 2. Fortalecer y consolidar el intercambio y especialización técnica entre el ministerio y las empresas de los USA y Canadá, en temas de control en la exploración y explotación minera.
 3. Aumentar los ingresos propios provenientes del otorgamiento de licencias mineras para adquisición de nuevas tecnologías en el sector minero para aplicarlas al país.
 - Estrategias FA: Utilizar las fortalezas para reducir amenazas
 1. Promover el marco legal apropiado a las condiciones generalmente aceptadas para el otorgamiento de licencias exploración y explotación mineras para cambiar la imagen negativa que tienen los inversionistas de las condiciones actuales para la exploración y explotación minera en Guatemala.
 2. Consolidar la coordinación interinstitucional entre el MARN y el MEM para la revisión y verificación de la calidad de los estudios de impacto ambiental, requisito necesario para otorgar licencias de Exploración y Explotación Minera que cuenten con el Vo, Bo del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y la retroalimentación de la Unidad de Gestión Socio Ambiental del MEM.
 - Estrategias FD: Utilizar las fortalezas para eliminar debilidades
 1. Incrementar los ingresos propios provenientes del otorgamiento de licencias mineras, con el fin de fortalecer y especializar al recurso humano, en temas de minería. Realizar el análisis y viabilidad de honorarios acordes a las competencias.
 2. Fortalecer el recurso humano, equipo y otros insumos a la Dirección General de Minería, con el fin de generar y dar a conocer información oportuna y confiable sobre el potencial de aprovechamiento minero.
 - Estrategias OD: aprovechar oportunidades para eliminar debilidades
 1. Aprovechar el potencial geológico minero en 3 provincias de minería metálica y en 4 provincias de minería no metálica, para aumentar ingresos propios y generara mayor disponibilidad de fondos para mejorar la calidad del servicio, profesionalizar al personal y mejorar las condiciones laborales de la Dirección.
 2. Aprovechar la oportunidad de hacer reformas a la Ley de Minería, que permitirán apoyar de manera diferenciada el desarrollo de la pequeña, mediana y gran minería para eliminar la debilidad de la falta de reglas claras para el otorgamiento de licencias mineras.
 3. Aprovechar la cooperación internacional por parte de países con tradición y experiencia minera, en el apoyo y asistencia técnica en la realización de estudios geológicos mineros (Chile, Argentina, México). Esto con el fin de aumentar el potencial de aprovechamiento minero.

- Estrategias OA: aprovechar oportunidades para reducir amenazas
 1. Aprovechar el potencial geológico minero en 3 provincias (minería metálica) y en 4 provincias (minería no metálica) para reducir la imagen negativa que tienen los inversionistas de las condiciones actuales para la exploración y explotación minera en Guatemala.
 2. Aprovechar la ubicación geográfica favorable para el direccionamiento y control de la exploración y explotación minera para reducir la amenaza de que la inversión extranjera se dirija a otra región.
 3. Aprovechar la reforma a la Ley de Minería, que permitirán apoyar de manera diferenciada el desarrollo de la pequeña, mediana y gran minería. Para reducir la oposición de las comunidades a los proyectos de exploración y explotación de recursos mineros.

- Estrategias OF: aprovechar oportunidades para consolidar fortalezas
 1. Aprovechar la reforma a la Ley de Minería, que permitirán apoyar de manera diferenciada el desarrollo de la pequeña, mediana y gran minería para consolidar el marco legal apropiado en las condiciones generalmente aceptadas para el otorgamiento de licencias exploración y explotación mineras.
 2. Fortalecer a la Dirección General de Minería adquiriendo nuevas tecnologías para brindar un mejor servicio en los temas que son competencia de la Dirección General de Minería.

OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
O1	Existe Potencial geológico minero en 3 provincias (minería metálica) y en 4 provincias (minería no metálica).	A1	Oposición de las comunidades a los proyectos de exploración y explotación de recursos mineros, por la predisposición generada por la desinformación generada por diferentes agentes apoyados en algunos casos por agencias internacionales.
O2	Reformas a la Ley de Minería, que permitirán apoyar de manera diferenciada el desarrollo de la pequeña, mediana y gran minería.	A2	La imagen negativa que tienen los inversionistas de las condiciones actuales para la exploración y explotación minera en Guatemala.
O3	Nuevas tecnologías en el sector minero, que son posibles de adquirir en el mercado nacional e internacional por parte del MEM y aplicarlas al país.	A3	Disminución en los ingresos económicos por la suspensión de licencias mineras.
O4	La cooperación internacional por parte de países con tradición y experiencia minera para apoyar la realización de estudios geológicos mineros (Chile, Argentina, México)	A4	Que la inversión extranjera se dirija a otra región.
O5	Realización de consultas que permitirán el otorgamiento de licencias para la exploración y explotación minera con un enfoque de desarrollo sostenible.	A5	Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales apruebe estudios de impacto ambiental de temas mineros sin consultar a la Unidad de Gestión Socio Ambiental del MEM.
O6	Ubicación geográfica favorable para el direccionamiento y control de la exploración y explotación minera, por parte de las empresas de los USA y Canadá.		

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
F1	Existencia de un marco legal apropiado en las condiciones generalmente aceptadas para el otorgamiento de licencias exploración y explotación mineras.	D1	Insuficiente personal y vehículos para cumplir con la supervisión de la actividad minera.
F2	Institución técnica especializada en los temas relacionados con el sector minero.	D2	Perder recurso humano especializado en el tema minero, por no tener sueldos acordes a las competencias.
F3	Cuenta con ingresos propios provenientes del otorgamiento de licencias mineras.	D3	Falta de reglas claras para el otorgamiento de licencias mineras.
F4	Soporte técnico en los temas que son competencia de la Dirección General de Minería.	D4	Es el Ministerio que cuenta con menos recursos asignados del Estado, a pesar que genera sus propios ingresos en comparación con otros Ministerios.
F5	Existe una adecuada coordinación interinstitucional entre el MARN y el MEM para la revisión y verificación de la calidad de los estudios de impacto ambiental requerido para otorgar las licencias.	D5	No existe una entidad en Guatemala que permita conocer con certeza el potencial de aprovechamiento minero (IGN y Departamento de desarrollo minero).

Programa 13 Seguridad Radiológica

a) Objetivo: Aumentar el número de empresas y entidades públicas que aplican las medidas de protección en el uso y aplicación de equipos de radiación ionizante y no ionizante.

b) Estrategias:

- Estrategias FO: Utilizar las fortalezas para aprovechar las oportunidades
 1. Aumentar la divulgación del marco regulador de la radiación ionizante con medios de coerción para su cumplimiento, con el objeto de aprovechar el reciente incremento de la demanda de licenciamientos para cumplir con los requisitos de protección y seguridad radiológica.
 2. Consolidar el reconocimiento del MEM como la autoridad reguladora de las radiaciones en el país y así obtener apoyo de organismos internacionales para la capacitación y asistencia técnica en protección radiológica y aplicaciones de tecnología nuclear con fines benéficos, en medicina, industria y ambiente.
 3. Mejorar y fortalecer las Instalaciones y laboratorios de apoyo técnico para el cumplimiento de la función reguladora de las radiaciones y aprovechar el creciente interés de las instituciones públicas y privadas que hacen uso y aplicaciones radiológicas a fin de proteger a sus trabajadores de los efectos de la radiación ionizante.
- Estrategias FA: Utilizar las fortalezas para reducir amenazas
 1. Aumentar la divulgación del marco regulador de la radiación ionizante con medios de coerción para su cumplimiento y así reducir la renuencia de los representantes de instalaciones radiológicas para cumplir con los requisitos de protección radiológica.

2. Promover al MEM como única autoridad con competencia por mandato legal, para la fiscalización de las actividades que involucran el uso de equipos y fuentes radiactivas en el país a fin de reducir la falta de actualización de conocimientos en protección y seguridad radiológica.
- Estrategias FD: Utilizar las fortalezas para eliminar debilidades
 1. Ampliar las Instalaciones y laboratorios de apoyo técnico para el cumplimiento de la función reguladora de las radiaciones, logrando que este sea suficiente para atender la demanda de control y fiscalización de instalaciones radiológicas; eliminar las limitadas capacidades en equipamiento de detección radiactiva para control y fiscalización de Instalaciones radiológicas.
 2. Aumentar el número de Inspectores radiológicos con vocación reguladora y permear el concepto de trabajo en equipo para eliminar la debilidad existente (poco personal para ejercer la función fiscalizadora de las actividades que involucran el uso y aplicación de radiaciones ionizantes).
 - Estrategias OD: aprovechar oportunidades para eliminar debilidades
 1. Aprovechar el incremento de la demanda de prestación de servicios radiológicos y licenciamiento de Instalaciones radiológicas públicas y privadas en todo el país, para aumentar el personal que ejerce la función fiscalizadora de las actividades que involucran el uso y aplicación de radiaciones ionizantes.
 2. Aprovechar las opciones de capacitación de Organismos Internacionales sobre el tema radiológico para actualizar la capacidad del personal.
 3. Aprovechar el acceso a equipamiento e intercambio de conocimientos y tecnologías nuevas con organismos internacionales, para superar las limitadas capacidades en equipamiento de detección radiactiva en el control y fiscalización de Instalaciones radiológicas.
 - Estrategias OA: aprovechar oportunidades para reducir amenazas
 1. Aprovechar la oferta de capacitación de Organismos Internacionales sobre el tema radiológico para reducir la amenaza de la falta de actualización de conocimientos en protección y seguridad radiológica en las entidades públicas y privadas.
 2. Aprovechar el reconocimiento, por parte de las instituciones públicas y privadas, a nivel nacional e internacional, de la función fiscalizadora de la DGE, dependencia del MEM, para reducir la falta de interés de los representantes de instalaciones radiológicas en el cumplimiento de cumplir con los requisitos de protección y seguridad radiológica.
 3. Aprovechar el creciente interés de las instituciones con instalaciones radiológicas para proteger a sus trabajadores de los efectos de la radiación ionizante, para reducir la falta de impartición de cursos de Protección Radiológica (requisito para el licenciamiento de Instalaciones y operadores), por parte de prestadores de servicios de capacitación privados.
 - Estrategias OF: aprovechar oportunidades para consolidar fortalezas
 1. Aprovechar el incremento de la demanda de prestación de servicios radiológicos y licenciamiento de Instalaciones radiológicas públicas y privadas en todo el país, para ampliar las instalaciones y laboratorios de apoyo técnico y que este sea suficiente para atender la demanda de control y fiscalización de instalaciones radiológicas, cumpliendo con la función reguladora.

2. Aprovechar el reconocimiento, por parte de las instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional, de la función fiscalizadora de la DGE, dependencia para consolidar al MEM como la autoridad reguladora de las radiaciones en el país.
3. Aprovechar la capacitación de Organismos Internacionales sobre el tema radiológico para consolidar la capacidad de los inspectores radiológicos con vocación reguladora y lograr trabajo en equipo.

OPORTUNIDADES		AMENZAS	
O1	Incremento de la demanda de prestación de servicios radiológicos y licenciamiento de Instalaciones radiológicas públicas y privadas en todo el país.	A1	Existe renuencia de un porcentaje significativo de los representantes de instalaciones radiológicas para cumplir con los requisitos de protección radiológica
O2	Recibir capacitación de Organismos Internacionales sobre el tema radiológica	A2	Falta de interés de los representantes de Instalaciones radiológicas para cumplir con los requisitos de protección y seguridad radiológica.
O3	Tener acceso a equipamiento e intercambio de conocimientos y tecnologías nuevas con organismos internacionales.	A3	Falta de impartición de cursos de Protección Radiológica que son requisito para licenciamiento de Instalaciones y operadores, por parte de prestadores de servicios de capacitación privados.
O4	Tener apoyo de organismos internacionales para la capacitación y asistencia técnica en protección radiológica y aplicaciones de tecnología nuclear con fines benéficos en medicina, industria y ambiente.	A4	Falta de actualización de conocimientos en protección y seguridad radiológica
O5	Reconocimiento, por parte de las instalaciones públicas y privadas, a nivel nacional e internacional de la función fiscalizadora de la DGE dependencia del MEM.	A5	Cambios administrativos que debilitan la capacidad de fiscalización de la autoridad reguladora.
O6	Creciente interés de las Instalaciones radiológicas para proteger a sus trabajadores de los efectos de la radiación ionizante.	A6	Limitado acceso a instalaciones radiológicas en lugares apartados del interior del país.
O7	Creciente incremento de la demanda de licenciamientos para cumplir con los requisitos de protección y seguridad radiológica.		

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
F1	Existe divulgación del marco regulador de la radiación ionizante con medios de coerción para su cumplimiento.	D1	Poco personal para ejercer la función fiscalizadora de las actividades de involucran el uso y aplicación de radiaciones ionizantes.
F2	Reconocimiento del MEM como la autoridad reguladora de las radiaciones en el país a través de la DGE.	D2	Limitado equipamiento de protección radiológica para desarrollar las inspecciones en instalaciones radiológicas y ambiente.

F3	Personal tecnificado internacionalmente con Experiencia en Fiscalización mediante Inspecciones y licenciamiento de instalaciones radiológicas y operadores de equipos o fuentes radiactivas.	D3	Limitada capacidad de movilización hasta los lugares más alejados del país, con vehículos apropiados para cumplir con el mandato de control y fiscalización.
F4	Contar con Instalaciones y laboratorios de apoyo técnico para el cumplimiento de la función reguladora de las radiaciones, suficiente para atender la demanda de control y fiscalización de instalaciones radiológicas.	D4	Limitada cultura de la protección radiológica y por lo tanto falta de conciencia del riesgo radiológico por parte de la población.
F5	Ser la única autoridad con competencia por mandato legal para la fiscalización de las actividades que involucran el uso de equipos y fuentes radiactivas en el país.	D5	Limitadas capacidades en equipamiento de detección radiactiva para control y fiscalización de Instalaciones radiológicas.
F6	Interés permanente para actualizar el marco regulatorio de acuerdo al avance tecnológico.	D6	Inexistencia de un programa permanente de actualización de la carga de trabajo del personal en el programa de fiscalización reduce las posibilidades de la actualización del marco regulador.
F7	Inspectores radiológicos con vocación reguladora y trabajo en equipo		

Programa 14 Servicios Técnicos de Laboratorios

- a) Objetivo: Aumentar la certeza en los reportes o dictámenes de fiscalización de empresas mineras, energéticas y de las entidades que utilizan y aplican radiaciones ionizantes y no ionizantes
- b) Estrategias
- Estrategias FO: Utilizar las fortalezas para aprovechar las oportunidades
 1. Aumentar la infraestructura del área donde se realizan los análisis de laboratorio, aprovechando la alta demanda de servicios tanto a nivel interno como externo, específicamente al requerimiento continuo de los programas del MEM, los cuales sirven de apoyo para alcanzar los resultados institucionales.
 2. Especializar al personal técnico de los laboratorios, y divulgar la calidad de los servicios con el fin de atraer la demanda de países vecinos.
 - Estrategias FA: Utilizar las fortalezas para reducir amenazas
 1. Divulgar la capacidad técnica con que cuenta el laboratorio y su reconocimiento legal para dar a conocer los servicios que prestan los laboratorios del MEM y así reducir la competencia en cuanto a la prestación de los mismos servicios.
 2. Aumentar los ingresos privativos y utilizarlos exclusivamente para aumentar en cantidad y calidad la prestación del servicio.
 3. Hacer efectivo el compromiso institucional a través de la expresión de apoyo de las altas autoridades para afrontar la insatisfacción de los usuarios resolviendo las deficiencias en los mecanismos de pago de los servicios.

- Estrategias FD: Utilizar las fortalezas para eliminar debilidades
 1. Hacer efectivo el compromiso institucional a través de expresión de apoyo de las altas autoridades para mejorar la capacidad de los laboratorios en la atención a la demanda de servicios requeridos con mayor frecuencia.
 2. Aumentar los ingresos privativos a fin de superar la carencia tecnológica para cubrir la demanda de nuevos servicios.

- Estrategias OD: aprovechar oportunidades para eliminar debilidades
 1. Aprovechar la alta demanda de servicios de laboratorio a nivel interno y externo, para mejorar la capacidad de los laboratorios y poder atender los servicios requeridos con mayor frecuencia.
 2. Aprovechar las posibilidades de apoyo de organizaciones internacionales, como la proveniente del OIEA, para superar la carencia tecnológica que permite cubrir la demanda de nuevos servicios.
 3. Aprovechar que los servicios del laboratorio son reconocidos a nivel internacional, como mecanismo de promoción de sus servicios.

- Estrategias OA: aprovechar oportunidades para reducir amenazas
 1. Aprovechar las posibilidades de alianza estratégica con otras instituciones, tales como: SYNCYT, COGUANOR y OGA, para incrementar el conocimiento de los servicios que prestan los laboratorios del MEM.
 2. Aprovechar que algunos servicios de laboratorios derivados de las aplicaciones nucleares solamente se realizan en los laboratorios del MEM, para generar ingresos propios y reducir la amenaza del presupuesto limitado.
 3. Aprovechar que los análisis de laboratorio son requisito nacional e internacional para comercialización y exportación de productos, con el objeto de generar ingresos propios y reducir la amenaza del presupuesto limitado.

- Estrategias OF: aprovechar oportunidades para consolidar fortalezas
 1. Aprovechar la alta demanda de servicios de laboratorio a nivel interno y externo para aumentar los ingresos propios.
 2. Aprovechar las posibilidades de alianza estratégica con otras instituciones, tales como: SYNCYT, COGUANOR y OGA, así como las alianzas internas con las Direcciones de Minería, Hidrocarburos y Energía del MEM, para la transferencia de tecnología y de conocimiento.

OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
O1	Alta demanda de servicios de laboratorio a nivel interno externo.	A1	Posibilidad de que otros laboratorios presten los mismos servicios del MEM.
O2	Posibilidades de apoyo de organizaciones internacionales, como la proveniente del OIEA.	A2	Desconocimiento de los servicios que prestan los laboratorios del MEM.
O3	Algunos servicios son reconocidos a nivel internacional.	A3	Reducción del presupuesto del MEM que puede limitar la prestación del servicio (baja recaudación fiscal y medidas de contención del gasto).
O4	Algunas áreas de los laboratorios forman parte de la red de laboratorios a nivel mundial por el OIEA.	A4	Reducción de la demanda de servicios de laboratorios por parte de las

			actividades mineras por conflictividad social y certeza jurídica.
O5	Existe transferencia de tecnología a través de la cooperación internacional.	A5	Insatisfacción de los usuarios por deficiencia en mecanismo de pago de los servicios.
O6	Posibilidades de alianza estratégica con otras instituciones, tales como: SYNCYT, COGUANOR y OGA,		
O7	Los servicios de laboratorio trascienden las fronteras nacionales por demanda de algunos países como El Salvador y Honduras.		
O8	Algunos servicios de laboratorios derivados de las aplicaciones nucleares solamente se realizan en los laboratorios del MEM, lo cual está en función del mercado internacional.		
O9	Asistencia para el cumplimiento de requisitos, a través de los análisis de laboratorio, nacionales e internacionales para uso y comercialización de productos.		
FORTALEZAS			
F1	Los laboratorios cuentan con cierta infraestructura para la realización de análisis de laboratorio que demandan los usuarios.	D1	Limitada capacidad de los laboratorios para atender la demanda de servicios de los requerimientos más frecuentes.
F2	Compromiso institucional a través de expresión de apoyo de las altas autoridades.	D2	Carencia tecnológica para cubrir la demanda de nuevos servicios.
F3	Alianzas internas con las Direcciones de Minería, Hidrocarburos y Energía para la transferencia de tecnología y de conocimiento.	D3	Fuga de personal por mejores oportunidades fuera del Ministerio.
F4	Requerimiento continuo de las dependencias del MEM para apoyar los procesos de fiscalización y análisis de afectación ambiental.	D4	Los laboratorios se encuentran físicamente divididos y con espacios limitados.
F5	Los laboratorios cuentan con un acuerdo gubernativo para la prestación de servicios a nivel externo.	D5	Limitado mecanismo para la promoción de los servicios de laboratorio.
F6	Los laboratorios cuentan con personal tecnificado.		
F7	Los laboratorios están legalmente establecidos y sus funciones aparecen reconocidas.		
F8	Los ingresos privativos se utilizan exclusivamente para el fortalecimiento de la prestación de servicios.		
F9	Trabajo en equipo que fortalece el logro de los resultados		

Programa 15 Fomento de las Actividades De Generación, Transmisión y Distribución de Energía

- a) Objetivo: Aumentar la disponibilidad y la cobertura del servicio de energía eléctrica
- b) Estrategias:
- Estrategias FO: Utilizar las fortalezas para aprovechar las oportunidades
 1. Consolidar el equipo humano especializado en los temas relacionados con el sector energético que cuenta con la capacidad de realizar las funciones establecidas en el marco legal, para hacer efectiva la Política Energética y los Planes Indicativos del Sector Energético.
 - Estrategias FA: Utilizar las fortalezas para reducir amenazas
 1. Consolidar la capacidad técnica del personal para reducir los efectos del cambio climático y eventos naturales, que a su vez afectan negativamente la diversificación de la matriz energética y provocan la destrucción de la infraestructura energética, respectivamente.
 - Estrategias OD: aprovechar oportunidades para eliminar debilidades
 1. Aprovechar las oportunidades de capacitación y entrenamiento para el personal técnico, mediante el soporte de Organismos y Entidades Internacionales especializados para eliminar la debilidad de falta de personal técnico
 2. Aprovechar la existencia de cooperación técnica y financiera internacional y nacional en lo relativo a la temática de la obtención de equipo tecnológico.
 - Estrategias OA: aprovechar oportunidades para reducir amenazas
 1. Aprovechar las oportunidades de capacitación y entrenamiento para el personal técnico, mediante el soporte de Organismos y Entidades Internacionales especializados sobre mecanismos de resiliencia para enfrentar los efectos del cambio climático y eventos naturales, que afecten negativamente la diversificación de la matriz energética y la destrucción de la infraestructura energética, respectivamente.
 - Estrategias OF: aprovechar oportunidades para consolidar fortaleza
 1. Aprovechar las oportunidades de capacitación y entrenamiento para el personal técnico, mediante el soporte de Organismos y Entidades Internacionales especializados para consolidar las capacidades técnicas del personal.
 2. Aprovechar la existencia de cooperación técnica y financiera internacional y nacional en lo relativo a la temática de la institución para consolidar el soporte técnico en los temas que son competencia del Ministerio de Energía y Minas.

OPORTUNIDADES		AMENZAS	
O1	Existen oportunidades de capacitación y entrenamiento para el personal técnico, mediante el soporte de Organismos y Entidades Internacionales especializados.	A1	Falta de creación de puestos de trabajo técnicos
O2	Mejora en la gestión de la información con los usuarios para facilitar el cumplimiento de las normas	A2	Falta de creación de puestos de trabajo pilotos
O3	Promoción de nuevas tecnologías en el sector energético, que puedan ser adaptadas al país.	A3	Falta de instituciones especializadas a nivel nacional
O4	Existencia de cooperación técnica y financiera internacional y nacional en lo relativo a la temática de la institución.	A4	Falta de actualización de personal técnico en tecnologías nuevas
O5	Existencia de Política Energética y Planes Indicativos del Sector Energético.	A5	Oposición de grupos poblacionales a proyectos del subsector eléctrico.
O6	Modernización institucional	A6	Recorte de cuotas financieras o no asignadas oportunamente por parte del MINFIN, para adquirir periódicamente los suministros, servicios, equipos y otros.
		A7	Efectos del cambio climático y eventos naturales, que afecten negativamente la diversificación de la matriz energética y la destrucción de la infraestructura energética, respectivamente

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
F1	Las capacidades técnicas del personal	D1	Falta de personal técnico
F2	Conocimientos específicos	D2	Falta de inspección al interior del país
F3	Instalaciones físicas para realizar sus funciones	D3	Falta de transporte para el recurso humano
F4	La institución cuenta con una legislación específica vigente, que ampara y respalda su rectoría para atender lo relativo a la producción, distribución y comercialización de energía.	D4	Infraestructura física insuficiente.
F5	La institución cuenta con un equipo humano especializado en los temas relacionados con el sector energético con la capacidad de realizar las funciones establecidas en el marco legal.	D5	Falta de equipo tecnológico
F6	Se brinda soporte técnico en los temas que son competencia del Ministerio de Energía y Minas.	D6	Perder recurso humano especializado en los temas energéticos debido a la falta de incentivos salariales.
F7	Se cuenta con un equipo técnico especializado en planificación energética	D7	Escaso presupuesto asignado a la Institución.
F8	La institución es el ente rector del sector energético nacional	D8	No se cuentan con los permisos y derechos actualizados sobre el uso de licencias en softwares de planeación energética
		D9	Insuficiente capacitación para el personal técnico permanente

3.6 Mecanismo de Seguimiento a Nivel Estratégico

El Ministerio de Energía y Minas considera pertinente y necesario implementar un mecanismo de seguimiento y evaluación de la Planificación Estratégica (PEI 2022-2032), la Planificación Multianual (POM 2023-2027) y la Operativa Anual (poa 2023), constituyendo para ello, un proceso gradual y progresivo tanto en la implementación de procesos, como en la cobertura de los recursos humanos, financieros e informáticos necesarios para el efecto.

Para evaluar de forma continua el alcance de los resultados planteados en el PEI, el Ministerio considera importante también, definir el mecanismo de seguimiento y evaluación para la mejora de los procesos institucionales (indicadores de gestión, productos y subproductos, física y financieros) y del alcance y logros de los resultados institucionales que contribuyen a las prioridades nacionales, metas estratégicas de desarrollo y metas de la política general de gobierno, que coadyuvan al desarrollo económico e integral de la población guatemalteca; todo esto bajo el marco legal del quehacer institucional. Lo anterior facilitará a su vez, verificar y potencializar el avance físico de las metas establecidas para cada producto, ponderando el nivel de contribución que se evidencia de cada meta para el logro de los resultados institucionales o estratégicos.

Aspectos importantes que se deben implementar gradualmente en el mecanismo de seguimiento y evaluación:

- Fortalecimiento de la coordinación interna entre las Unidades Sustantivas (Direcciones, Viceministerio de Desarrollo Sostenible) con la Unidad de Planificación y Modernización Institucional y la Unidad de Administración Financiera, entre otras.
- Creación de instrumentos que permitan la sistematización, el seguimiento y la evaluación de procesos para la toma de decisiones y generación de información y datos, que, de manera estratégica, técnica y política, den respuesta a los requerimientos existentes por ley, y los que solicitan los entes rectores de la planificación (Segeplan) y presupuesto (Minfin) entre otras.
- Retroalimentación periódica, organizada y sistemática dirigida al Despacho Superior del Ministerio, proporcionando información y datos del avance de la ejecución física y financiera de la producción institucional, avances de indicadores para el logro de los resultados, así como las recomendaciones pertinentes para para la toma de decisiones de alto nivel y el replanteamiento de estrategias institucionales que coadyuven tanto en el logro de las metas y resultados ministeriales, como en un impacto positivo al país y por ende, en la población guatemalteca.

El seguimiento se realizará por medio del análisis de los reportes que se generan en los Sistemas oficiales de los entes rectores: Sistema de Planificación, Siplan, Segeplan y Sistema de Contabilidad Integrada Sicoin y Sistema Informático de Seguimiento Siges, del Minfin.

Oportunamente se hará la presentación de dicho análisis al Despacho Superior y a las Direcciones involucradas que tengan producción institucional que contribuya de manera directa o indirecta al logro de los resultados institucionales y de país, con el objeto de plantear y construir propuestas participativas que permitan la optimización de la gestión ministerial, corrigiendo -en su caso-, los errores u omisiones cometidas en la ejecución de los programas y así evitar que esto afecte el logro de los resultados.

Para el tercer cuatrimestre de cada año fiscal se realizará una presentación en la primera semana de noviembre, a fin de evaluar el progreso físico y financiero de la producción institucional antes del cierre fiscal, y tomar las decisiones respectivas para lograr una ejecución que refleje calidad del gasto en el cumplimiento de los resultados institucionales.

Se coordinará con los entes rectores de la planificación (Segeplan) y presupuesto (Minfin) para la creación de indicadores y herramientas que permitan el seguimiento y evaluación de los mismos.

Programa II Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos

3.6.1 Indicador 1 Comercialización

Nombre del Indicador	Porcentaje de incremento de empresas de la cadena de comercialización de hidrocarburos inspeccionadas anualmente											
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL											
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Sin meta											
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo K'atun 32											
Descripción del Indicador	Para 2032, incrementar de 54% a 66% la cobertura sobre las empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos, siendo la línea base el año 2021											
Interpretación	Dicho indicador establecerá el porcentaje de cobertura sobre las empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos											
Fórmula de Cálculo	Empresas inspeccionadas/total de empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos*100-100											
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**								
	X											
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual								
				X								
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Años												
Empresas inspeccionadas con un crecimiento 5 % anual.	1692	1777	1865	1959	2057	2159	2267	2381	2500	2625	2756	2894
Crecimiento porcentual de empresas inspeccionadas, tomando únicamente como base el 2021, sin tomar en cuenta el crecimiento del número de empresas en el mercado de hidrocarburos.	54%	57%	60%	63%	66%	69%	72%	75%	78%	81%	84%	87%
Empresas reguladas tomando en cuenta un crecimiento anual del 3%.	3162	3257	3355	3455	3559	3666	3776	3889	4006	4126	4249	4377
Crecimiento porcentual de empresas inspeccionadas, tomando en cuenta un incremento del 3% del número de empresas en el mercado de hidrocarburos.	54%	55%	56%	57%	58%	59%	60%	61%	62%	64%	65%	66%
Nota: Se considera que el crecimiento de la infraestructura es del 3% anual y crecimiento del 5% en el número de empresas que se												
Línea Base												
Año	Meta en datos absolutos											
2021	1692 empresas, 54%											
Medios de Verificación												
Procedencia de los datos	Dirección General de Hidrocarburos											
Unidad Responsable	Departamento de Ingeniería y Operaciones,											
Metodología de Recopilación	Inspecciones mensuales y semanales realizadas a Plantas, Terminales, Calibradoras de tanques,											

3.6.2. Indicador 2 Hidrocarburos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS							
Nombre del Indicador	Producción nacional de hidrocarburos						
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL						
Meta de la Política General de Gobierno asociada	M1-Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real						
Política Pública Asociada	Política Energética 2013-2027/ Política Energética 2022 - 2050						
Descripción del Indicador	El indicador de resultado mide la producción diaria nacional de hidrocarburos comparado año actual						
Interpretación	El indicador establece el comportamiento de la producción diaria nacional de hidrocarburos para						
Fórmula de Cálculo	(promedio diario de producción de hidrocarburos actual/promedio diario de producción de						
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**			
	X						
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual			
				X			
Tendencia del Indicador	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Años							
Valor del indicador (en datos absolutos) barriles por día	7,800.00	8,268.00	8,424.00	8,580.00	8,736.00	9,360.00	9,672.00
Valor del indicador (en datos relativos)	50%	53.00%	54.00%	55.00%	56.00%	60.00%	62.00%
Tendencia del Indicador	2027	2028	2029	2030	2031	2032	
Años							
Valor del indicador (en datos absolutos) barriles por día	10,140.00	11,544.00	12,324.00	13,260.00	14,040.00	15,600.00	
Valor del indicador (en datos relativos)	65.00%	74.00%	79.00%	85.00%	90.00%	100.00%	
Línea Base							
Año	Meta en datos absolutos						
2020	7,800 barriles por día, 50%						
Medios de Verificación							
Procedencia de los datos	Dirección General de Hidrocarburos						
Unidad Responsable	Departamento de Explotación						
Metodología de Recopilación	Oficios mensuales de la producción nacional de hidrocarburos.						

Programa 12 Fomento a la Actividad Minera

3.6.3. Indicador 3 Minería

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS												
Nombre del Indicador	Porcentaje de incremento del número de licencias de explotación minera operando											
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL											
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Sin meta											
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo K'atun 32											
Descripción del Indicador	Para el 2032 se ha incrementado el 10.2% número de licencias de explotación minera operando											
Interpretación	Dicho indicador establecerá el porcentaje de incremento del número de licencias de explotación											
Fórmula de Cálculo	$(\text{Licencias vigentes más otorgamientos} / \text{número de licencias vigentes menos uno}) \times 100$											
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**								
	X											
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual								
				X								
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Años												
Licencias Otorgadas	2	2	4	6	8	11	14	17	20	23	26	29
Crecimiento porcentual de licencias Otorgadas	1%	1%	1%	2%	3%	4%	5%	6%	7%	8%	9%	10%
Nota: Se considera que el crecimiento de la infraestructura es del 3% anual y crecimiento del 5% en el número de empresas												
Línea Base												
Año	Meta en datos absolutos											
2021	294											
Medios de Verificación												
Procedencia de los datos	Dirección General de Minería											
Unidad Responsable	Departamento Desarrollo Minero											
Metodología de Recopilación	Numero de derechos mineros otorgados											

Programa 13 Seguridad Radiológica

3.6.4 Indicador 4 Seguridad Radiológica

Nombre del Indicador	Porcentaje de incremento en la cobertura de protección y seguridad radiológica				
Categoría del Indicador	Indicador de Resultado Institucional				
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de licencias de protección radiológica en 6 puntos porcentuales, partiendo de la base del 35% en el año 2020 - Meta: Para el año 2023, se ha incrementado en 4 unidades la red hospitalaria				
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno 202-2024				
Descripción del Indicador	El indicador del porcentaje de incremento anual de cobertura de protección radiológica, representa el incremento anual que debe sumarse a la línea base calculada del número de instalaciones radiológicas con licencia entre el total de instalaciones radiológicas del país.				
Interpretación	El incremento anual del número de instalaciones radiológicas nuevas que ingresan al sistema regulador de las radiaciones del total licenciadas y no licenciadas.				
Fórmula de cálculo	Licencias nuevas emitidas a instalaciones en el año fiscal correspondiente, dividido por el Total Instalaciones radiológicas del país multiplicado por cien.				
Ambito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	x				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
				x	
Tendencia del Indicador	2022	2023	2024	2025	2026
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	(219 instituciones) (832 operadores) 2%	(223 instituciones) (848 operadores) 2%			
Línea Base:	35% de cobertura				
Año	Meta en datos absolutos				
2022	219 Licencias Instituciones/855 Licencias a Operadores para un 37%				
2023	224 Licencias Instituciones/871 Licencias a Operadores para un 39%				

Programa 14 Servicios Técnicos de Laboratorios

3.6.5. Indicador 5 Laboratorios

Nombre del Indicador	Porcentaje de incremento de análisis de laboratorio realizados anualmente				
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional		X		
Meta de la Política General de Gobierno asociada					
Política Pública Asociada					
Descripción del Indicador					
Interpretación	Es un indicador que mide el incremento anual de los análisis de laboratorio realizados				
Fórmula de cálculo	(Número de análisis de laboratorio por año / Número de análisis de laboratorio por				
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador	2022	2023	2024	2025	2026
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	22,996 (78.85 %)	23,456 (80.43 %)	23,925 (82.04 %)	24,403 (83.68 %)	24,892 (85.35 %)
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2018	22,103				
2019	22,545				
2020	20,309				
2021	22,545				

Programa 15 Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía

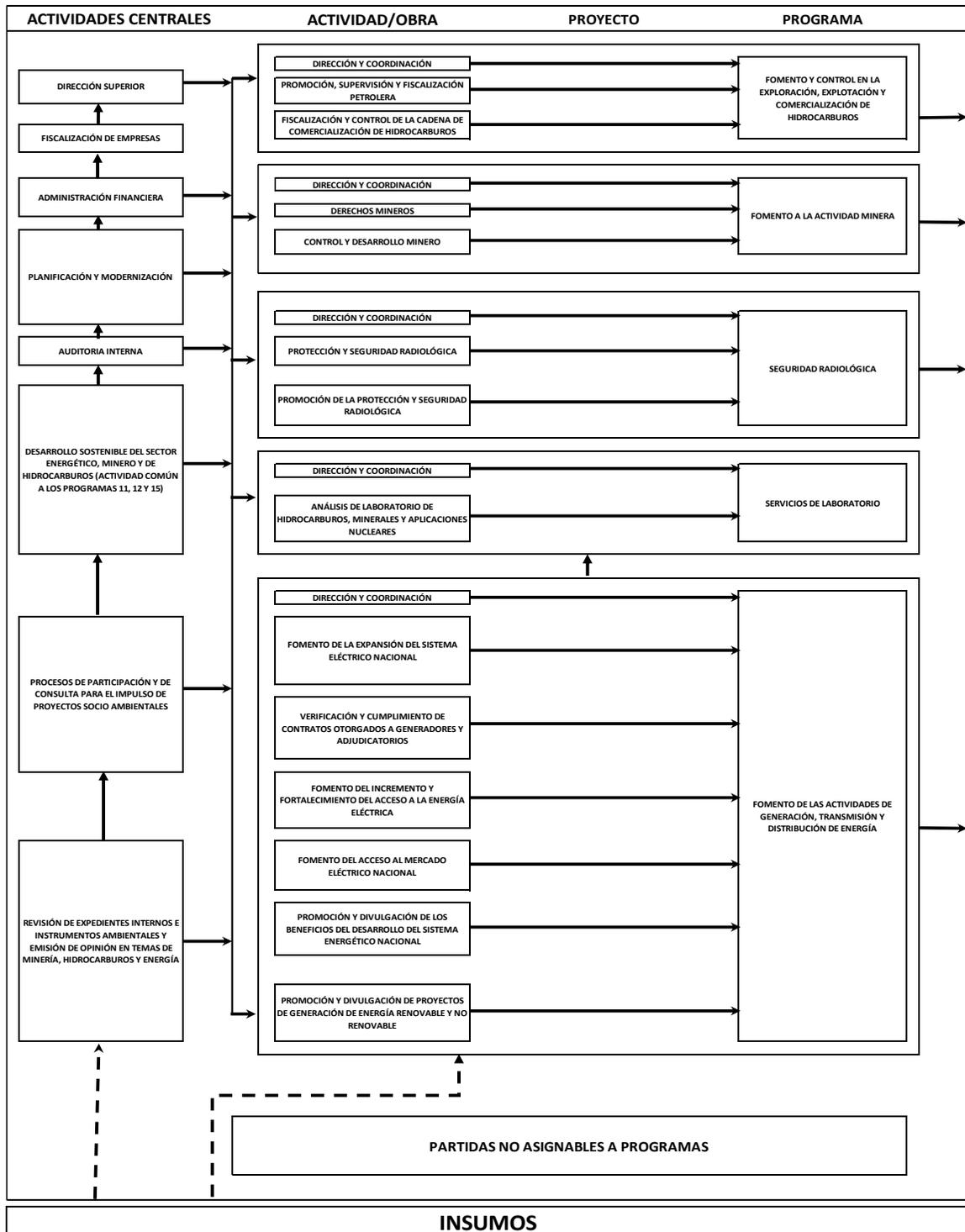
3.6.6. Indicador 2 Energía

Nombre del Indicador	Proporción de la población con acceso a energía eléctrica			
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL			
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Para el año 2023 se ha incrementado la proporción de la población con acceso a energía eléctrica a 90% Indicador de medición: Proporción de la población con accesos a energía eléctrica línea base:			
Política Pública Asociada	Política Energética 2013 - 2027; Política Energética 2019-2050; Política de Electrificación Rural 2020-2050			
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
				X
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	
Años				
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	89.07%	89.535%	90.00%	
Línea Base				
Año	Meta en datos absolutos			
2021	0.8907			
2022	0.8954			
2023	0.9000			
Medios de Verificación				
Procedencia de los datos	Ministerio de Energía y Minas			
Unidad Responsable	UPEM /Electrificación Rural			
Metodología de Recopilación	Informe de índice de cobertura eléctrica			
	Requerimiento de información a INDE, distribuidoras			
	Censo de comunidades no electrificadas realizadas por la Proyecciones de la población del INE			

RED Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS EJERCICIO FISCAL 2023 Y MULTIANUAL 2023-2027



Estructura Programática Programa 01 Actividades Centrales y Programa 99 Cuotas a Organismos Internacionales

Resultado		Producto y Subproducto	PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	Descripción Programática
Institucional	Estrategico							
Sin Resultado			01					Actividades Centrales
				00				Sin Subprograma
					000			Sin Proyecto
		Dirección Superior				001	000	Dirección Superior
		Dirección Superior						
		Fiscalización de Empresas				002	000	Fiscalización de Empresas
		Fiscalización de Empresas						
		Administración Financiera				003	000	Administración Financiera
		Administración Financiera						
		Administración General				004	000	Administración General
		Administración General						
		Planificación y Modernización				005	000	Planificación y Modernización
	Planificación y Modernización							
	Investigación, análisis e incidencia energético minero							
	Auditoría Interna				006	000	Auditoría Interna	
	Auditoría Interna							
Sin Resultado			99					Partidas no asignables a programas
				00				Sin Subprograma
					000			Sin Proyecto
		Cuotas a Organismos Internacionales				001	000	Cuotas a organismos Internacionales
	Cuotas a Organismos Internacionales							

Estructura Programática Programa 03 Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividades Comunes a los Programas 11, 12 Y 15.)

Resultado		Producto y Subproducto	PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	Descripción Programática	
Institucional	Estrategico								
Sin Resultado			03					Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15.)	
				00				Sin Subprograma	
					000			Sin Proyecto	
			Procesos de participación y de consulta para impulso de proyectos socio ambientales				001	000	Desarrollo de Procesos de Consulta y Diálogo con Enfoque de Desarrollo Sostenible, Dentro del Área de Influencia de Proyectos Energéticos y Mineros
			Mesas de Diálogo a comunidades relacionados a proyectos energéticos y/o mineros						
			Seguimiento a las medidas establecidas en la Política Pública de Reparación a Comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy						
			Preconsulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, para promover el desarrollo sostenible						
			Consulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, promoviendo el desarrollo sostenible.						
			Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía				002	000	Protección del Ambiente y Ecosistemas Dentro del Área de Influencia de Proyectos Energéticos, Mineros e Hidrocarburos
			Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía						

Estructura Programática Programa 11 Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos

Resultado		Producto y Subproducto	PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	Descripción Programática	
Institucional	Estrategico								
Para el 2032, se ha incrementado en 100 % el número de barriles de la producción diaria nacional de hidrocarburos, (Línea base 7,800 barriles en 2021 a 15,600 barriles en 2032).			11					Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos	
				00				Sin Subprograma	
					000			Sin Proyecto	
			Dirección y Coordinación				001	000	Dirección y Coordinación
			Dirección y Coordinación						
			Inspección periódica a contratistas petroleras en fase de exploración e inspección permanente a contratistas petroleras en fase de explotación				002	000	Promoción, Supervisión y Fiscalización Petrolera
			Inspección periódica a las contratistas en fase de exploración						
			Inspección permanente a las operaciones de las contratistas en fase de explotación						
			Informes actualizados de cuencas sedimentarias del país para consulta de grupos de interés						
			Inspección técnica de verificación y control a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos				003	000	Fiscalización y control de la cadena de comercialización de hidrocarburos
			Inspecciones técnicas para fiscalizar y controlar a las empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos y apoyo para contrarrestar el contrabando						
			Divulgación de información del subsector Hidrocarburos en Guatemala.						
			Inspección técnica a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos en proceso de otorgamiento de licencias						
			Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal.				004	000	Apoyo social temporal a los consumidores de gas propano
			Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal.						
		Empresas importadoras de diésel y gasolina regular beneficiadas con el apoyo social temporal.				005	000	Apoyo social temporal a los consumidores de diésel y gasolina regular	
		Empresas importadoras de diésel y gasolina regular beneficiadas con el apoyo social temporal.							

Estructura Programática Programa 12 Fomento a la Actividad Minera

Resultado		Producto y Subproducto	PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	Descripción Programática
Institucional	Estrategico							
Para el 2032, se ha incrementado en 10.2 % el número de licencias de explotación minera operando de forma sostenible. (Línea base 294 de Licencias de explotación en 2020 a 324 Licencias de explotación en 2032).			12					Fomento a la Actividad Minera
				00				Sin Subprograma
					000			Sin Proyecto
			Dirección y Coordinación			001	000	Dirección y Coordinación
			Dirección y Coordinación					
			Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la Promoción de actividades de Exploración y Explotación Minera			002	000	Derechos Mineros
			Personas individuales o jurídicas titulares de derechos mineros beneficiadas con la emisión de dictámenes de polígonos para verificación de áreas solicitadas y otorgadas					
			Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la emisión de dictámenes de polígonos mineros para la verificación de áreas técnicamente factibles					
			Inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, existencia del mineral autorizado, plan de minado e ilegales			003	000	Control y Desarrollo Minero
			Inspecciones de operaciones a derechos mineros, y a operaciones mineras ilegales, por denuncia					
		Inspección y cumplimiento de protocolos de cierre de minas y canteras de las licencias de explotación						
		Supervisión e inspección a personas individuales o jurídicas en los productos mineros autorizados para exportación						

Estructura Programática Programa 13 Seguridad Radiológica

Resultado		Producto y Subproducto	PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	Descripción Programática
Institucional	Estrategico							
Para el 2032 se ha incrementado en 20.4% la emisión de nuevas licencias, cobertura de protección y seguridad radiológica en personas individuales o jurídicas que utilizan equipos generadores de radiaciones y fuentes radiactivas (Línea base 1,128 licencias en 2020 a 1,358 licencias en 2032).			13					Seguridad Radiológica
				00				Sin Subprograma
					000			Sin Proyecto
			Dirección y Coordinación			001	000	Dirección y Coordinación
			Dirección y Coordinación					
			Licenciamiento a empresas y/o personas individuales en Protección y Seguridad Radiológica, sobre el uso y aplicaciones de radiaciones ionizantes y no ionizantes.			002	000	Protección y Seguridad Radiológica
			Licenciamiento a Empresas y/o personas individuales que utilizan equipos generadores, fuentes o actividades relacionadas con radiación ionizante y no ionizante					
			Licenciamiento de operadores individuales que utilizan equipos generadores, fuentes o actividades relacionadas con radiación, con verificación o seguimiento.					
			Licenciamiento de actividades de comercialización, transporte o afines, relacionadas con equipos generadores, fuentes de radiación, verificación o seguimiento.					
			Inspecciones previo a licenciamiento a Entidades públicas y Empresas privadas y/o personas individuales que utilizan fuentes, equipos generadores, o que desarrollan actividades relacionadas con radiación.					
		Capacitaciones a grupos de interés sobre la cultura de protección y seguridad radiológica			003	000	Promoción de la Protección y Seguridad Radiológica	
		Capacitaciones a grupos de interés sobre la cultura de protección y seguridad radiológica						

Estructura Programática Programa 14 Servicios Técnicos de Laboratorio

Resultado		Producto y Subproducto	PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	Descripción Programática	
Institucional	Estrategico								
Para el 2032 se ha incrementado en un 39.40 % el número de análisis de laboratorio para beneficio de entidades públicas, personas individuales o jurídicas. (línea base 20309 análisis en 2020 a 28311 análisis en 2032).		Servicios Técnicos de Laboratorio	14					Servicios Técnicos de Laboratorio	
				00				Sin Subprograma	
					000			Sin Proyecto	
			Dirección y Coordinación				001	000	Dirección y Coordinación
			Dirección y Coordinación						
			Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para empresas privadas, personas individuales y otras entidades de gobierno				002	000	Análisis de Laboratorio de Hidrocarburos, Minerales y Aplicaciones Nucleares
			Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para empresas privadas, personas individuales y otras entidades de gobierno						

Estructura Programática Programa 15 Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía

Resultado		Producto y Subproducto	PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	Descripción Programática
Institucional	Estrategico							
			15					Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía
				00				Sin Subprograma
					000			Sin Proyecto
		Dirección y Coordinación				001	000	Dirección y Coordinación
		Dirección y Coordinación						
		Informe sobre el Fomento de la Expansión del Sistema Eléctrico Nacional				004	000	Fomento de la Expansión del Sistema Eléctrico Nacional
		Informe de Monitoreo, evaluación y seguimiento de la expansión del Sistema Eléctrico Nacional						
		Dictamen sobre la calificación de proyectos de energía renovable para la aplicación de incentivos fiscales						
		Informe de Verificación y cumplimiento de contratos otorgados a Generadores y adjudicatarios				005	000	Verificación y Cumplimiento de Contratos Otorgados a Generadores y Adjudicatarios
		Informe de Verificación y cumplimiento de contratos otorgados a Generadores y adjudicatarios.						
		Informe del Fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica				006	000	Fomento del Incremento y Fortalecimiento del Acceso a la Energía Eléctrica
		Resolución de Informes de Evaluación Socioeconómica para proyectos de electrificación rural						
		Informe sobre el Censo a Municipios con hogares sin acceso a Energía Eléctrica						
		Otorgamiento de Aavales del Ente Rector para los proyectos de inversión pública (Generación, Transmisión, Distribución, Electrificación Rural) a Entidades, persona individual y/o jurídica						
		Fomento del acceso al mercado eléctrico nacional				007	000	Fomento del acceso al mercado eléctrico nacional
		Registro estadístico de plantas de generación de energías renovables menores o iguales a 5MW						
		Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista						
		Eventos de Promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional				008	000	Promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional
		Eventos de Promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional						
		Informe sobre la Promoción y divulgación de proyectos de generación de energía renovable y no renovable				009	000	Promoción y divulgación de proyectos de generación de energía renovable y no renovable
		Elaboración de mapas con el potencial energético del país para el desarrollo de proyectos de energía renovable						
		Informe estadístico anual del subsector eléctrico						
		Informe de divulgación de los resultados de la medición de generación de energía eléctrica						

Para el 2023, se ha incrementado en 1.86 puntos porcentuales los hogares con acceso a energía eléctrica (Línea base 88.14% en 2018 a 90.0% en 2023).

PLANIFICACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL Y ANUAL

POM - POA





PLANIFICACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL Y ANUAL POM - POA

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Energía y Minas logró la consolidación de una planificación estratégica y operativa actualizada, a fin de responder con suficiencia a los objetivos que por ley le corresponden, en aras de lograr la mejora constante en el nivel de vida de los guatemaltecos.

En esa línea, se cuenta actualmente con un Plan Estratégico Institucional que implica una visión de 10 años, en el que se define el rol normativo del MEM y el impacto que se logra en el desarrollo de la población del país, a través de su gestión.

Sobre esa base de la visión estratégica ministerial, y ahora vinculado al Sistema de Control Interno Gubernamental, SINACIG, se afianzó el Plan Operativo Multianual, herramienta que orientará el quehacer de forma gradual, a fin de dar cumplimiento a la implementación del marco estratégico. El POM se constituye entonces, como el eslabón que vincula y permite integrar la visión de largo plazo (estratégica) con la gestión ministerial (operativo) enmarcado en los mandatos institucionales y la Política General de Gobierno.

El POM 2023-2027 presenta los resultados que se implementarán en dicho periodo, mismos que se construyeron para responder a las necesidades de país en la calidad de ente rector que tiene el MEM en cuanto al régimen jurídico aplicable a la producción, distribución y comercialización de la energía y los hidrocarburos y a la explotación de los recursos mineros. Con esto, se pretende lograr valor público por medio de la satisfacción de los usuarios y el alcance de los efectos e impactos previstos.

Contiene también la estructura presupuestaria apropiada para llevar a cabo su labor, así como los indicadores que permitirán llevar un control de los avances que se vayan logrando en cuanto a las metas físicas, el alcance de los resultados, los efectos alcanzados y los impactos producidos.

Es importante enfatizar que el presupuesto multianual ahí reflejado, permite establecer las necesidades de mediano plazo, lo cual evidencia que es necesario contar con la provisión para la implementación de los productos estratégicos de calidad que se plantean en la Estructura Programática, así como para el logro de los resultados que se han planificado.

Por su parte, la formulación del POA que se entrega, es coherente también con la planificación estratégica y responde a los objetivos trazados por el Ministerio, el cual por la naturaleza de su gestión y el rol protagónico que ejerce en los temas arriba señalados, incide a nivel nacional en el desarrollo integral de los diferentes sectores de la población guatemalteca.

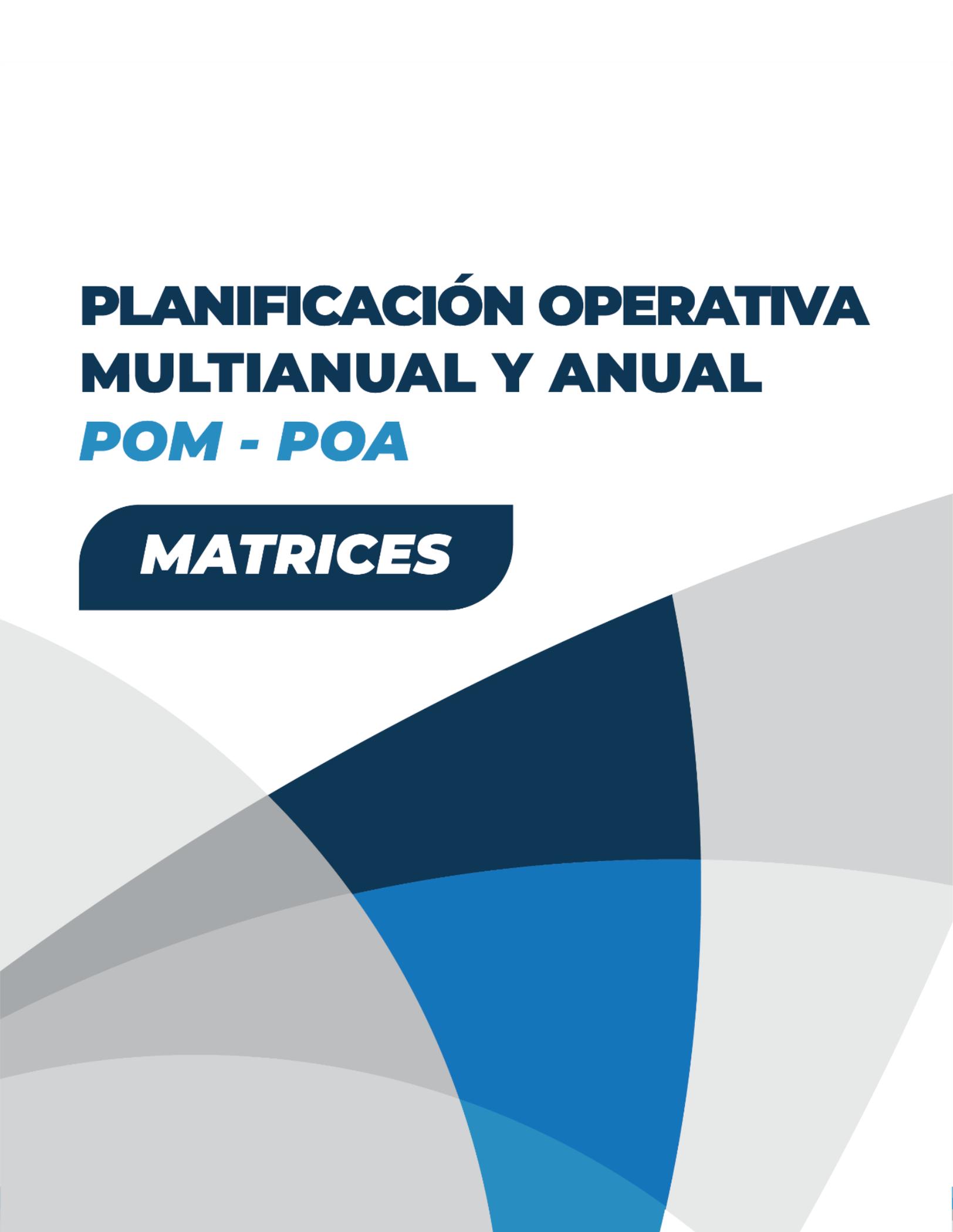
El MEM busca, como se ha reiterado en diferentes ocasiones, responder a la gestión por resultados, reflejar la importancia y trascendencia de su rectoría en los temas a su cargo, y lograr una mayor atención a las áreas rurales carentes de servicios y con un alto nivel de subdesarrollo. Su compromiso es con Guatemala, con el nivel de vida de su población, y para lograr cambios graduales pero sustanciales, trabaja de manera integrada todo el personal, encabezado por las Autoridades Superiores que tienen a su cargo la actual administración ministerial.



PLANIFICACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL Y ANUAL

POM - POA

MATRICES



PLANIFICACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL Y ANUAL POM – POA - MATRICES

POM 2023-2027 Programa 01 Actividades Centrales Y Programa 99 Partidas Cuotas a Organismos Internacionales

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024				RED	Descripción de Resultado	Nivel		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio	Inmediato
Empleo e inversión	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032	Pilar 1 Economía, Competitividad y Prosperidad		Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos internacionales que permiten la actividad minera sin menoscabar los recursos naturales y en beneficio de las comunidades rurales vecinas	sin meta		Sin Resultado			

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
			2023		2024		2025		2026		2027	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Programa 01 Actividades Centrales				Q51,829,761.00		Q61,467,902.00		Q63,240,902.00		Q56,775,454.00		Q41,700,061.00
Producto	Dirección Superior	Documento	12	Q13,046,735.00	12	Q13,667,082.00	12	Q14,467,112.00	12	Q14,839,282.00	12	Q15,581,246.00
	Dirección Superior	Documento	12	Q13,046,735.00	12	Q13,667,082.00	12	Q14,467,112.00	12	Q14,839,282.00	12	Q15,581,246.00
Producto	Fiscalización de Empresas	Documento	12	Q2,170,399.00	12	Q2,180,399.00	12	Q2,180,399.00	12	Q2,180,399.00	12	Q2,289,419.00
	Fiscalización de Empresas	Documento	12	Q2,170,399.00	12	Q2,180,399.00	12	Q2,180,399.00	12	Q2,180,399.00	12	Q2,289,419.00
Producto	Administración Financiera	Documento	12	Q2,022,869.00	12	Q2,022,869.00	12	Q2,072,869.00	12	Q2,092,879.00	12	Q2,197,523.00
	Administración Financiera	Documento	12	Q2,022,869.00	12	Q2,022,869.00	12	Q2,072,869.00	12	Q2,092,879.00	12	Q2,197,523.00
Producto	Administración General	Documento	12	Q31,288,267.00	12	Q15,096,502.00	12	Q15,969,472.00	12	Q17,250,292.00	12	Q18,112,807.00
	Administración General	Documento	12	Q13,953,849.00	12	Q15,096,502.00	12	Q15,969,472.00	12	Q17,250,292.00	12	Q18,112,807.00
	Inversion implementación de la Simplificación			Q9,000,000.00								
	Contrucion de Edificio de MEM y Lab SNIP 293724			Q8,334,418.00		Q25,199,559.00		Q25,199,559.00		Q17,061,111.00		
Producto	Planificación y Modernización	Documento	12	Q2,260,514.00	16	Q2,260,514.00	16	Q2,310,514.00	16	Q2,310,514.00	16	Q2,426,040.00
	Planificación y Modernización	Documento	12	Q1,688,099.00	12	Q1,688,099.00	12	Q1,738,099.00	12	Q1,738,099.00	12	Q1,825,004.00
	Investigación, análisis e incidencia energético minero	Documento	4	Q572,415.00	4	Q572,415.00	4	Q572,415.00	4	Q572,415.00	4	Q601,036.00
Producto	Auditoria Interna	Documento	12	Q1,040,977.00	12	Q1,040,977.00	12	Q1,040,977.00	12	Q1,040,977.00	12	Q1,093,026.00
	Auditoria Interna	Documento	12	Q1,040,977.00	12	Q1,040,977.00	12	Q1,040,977.00	12	Q1,040,977.00	12	Q1,093,026.00
	Programa 99: Partidas no asignables a programas			Q371,237.00		Q389,800.00		Q409,300.00		Q429,800.00		Q451,240.00
	Cuotas a Organismos Internacionales		1	Q371,237.00	1	Q389,800.00	1	Q409,300.00	1	Q429,800.00	1	Q451,240.00
	Cuotas a Organismos Internacionales		1	Q371,237.00	1	Q389,800.00	1	Q409,300.00	1	Q429,800.00	1	Q451,240.00

POM 2023-2027 Programa 03 Desarrollo Sostenible Del Sector Energético, Minero Y De Hidrocarburos (Actividades Comunes A Los Programas 11, 12 Y 15.)

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024				RED	Descripción de Resultado	Nivel		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio	Inmediato
Empleo e inversión	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032	Pilar 1 Economía, Competitividad y Prosperidad.	Impulsar el desarrollo de fuentes de energía renovable y no renovable compatibles con la conservación del medio ambiente.	Fortalecer la legislación e institucionalidad para promover la explotación ambientalmente sostenible de fuentes de energía.		Sin Resultado				
			Promover una agenda minera socialmente y compatible con la conservación del medio ambiente	Priorizar las actividades mineras de conformidad con su rentabilidad económica, social y ambiental.						
		Pilar 3 Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo	Propiciar la disminución de la comisión de delitos mediante programas de prevención e instancias de resolución de conflictos	Fortalecer las instancias de atención a la conflictividad social para atender las demandas sociales de manera oportuna y efectiva						
			Promover los derechos y el desarrollo de pueblos indígenas	Participación oportuna de los Pueblos Indígenas en la evaluación e identificación de posibles afectaciones de las medidas administrativas que puedan implementarse en áreas territoriales históricamente habitadas por ellos						

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
			2023		2024		2025		2026		2027	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Programa 03 Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15.)				Q5,770,564.00		Q6,050,416.89		Q6,376,841.08		Q6,721,945.53		Q7,086,866.38
Producto	Procesos de participación y de consulta para impulso de proyectos socio ambientales	Evento	48	Q4,728,058.65	50	Q4,955,786.27	54	Q5,194,640.02	57	Q5,445,168.38	59	Q5,707,947.05
	Mesas de Diálogo a comunidades relacionados a proyectos energéticos y/o mineros	Evento	37	Q1,598,273.25	39	Q1,678,186.91	42	Q1,762,096.26	44	Q1,850,201.07	45	Q1,942,711.12
	Seguimiento a las medidas establecidas en la Política Pública de Reparación a Comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy	Evento	4	Q433,765.50	4	Q446,778.47	4	Q460,181.82	4	Q473,987.27	4	Q488,206.89
	Preconsulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, para promover el desarrollo sostenible	Evento	4	Q1,370,946.15	4	Q1,439,493.46	5	Q1,511,468.13	5	Q1,587,041.54	6	Q1,666,393.61
	Consulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, promoviendo el desarrollo sostenible.	Evento	3	Q1,325,073.75	3	Q1,391,327.44	3	Q1,460,893.81	4	Q1,533,938.50	4	Q1,610,635.42
Producto	Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía	Documento	400	Q1,042,505.35		Q1,094,630.62		Q1,182,201.07		Q1,276,777.15		Q1,378,919.32
	Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía	Documento	400	Q1,042,505.35	450	Q1,094,630.62	475	Q1,182,201.07	490	Q1,276,777.15	510	Q1,378,919.32

POM 2023-2027 Programa 11 Fomento Y Control En La Exploración, Explotación Y Comercialización De Hidrocarburos

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024				RED	Descripción de Resultado	Nivel		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio	Inmediato
Empleo e inversión	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Economía, competitividad y prosperidad	Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad.	Fortalecer el mejoramiento de la productividad y competitividad sin menoscabo de los derechos humanos y el uso racional de los recursos naturales.	Para el 2023 se ha incrementado en 2.6 puntos porcentuales, la tasa del crecimiento del PIB	RED 22 - Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024)	Para el 2032, se ha incrementado en 100 % el número de barriles de la producción diaria nacional de hidrocarburos, (Línea base 7,800 barriles en 2020 a 15,600 barriles en 2032)	X		

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
			2023		2024		2025		2026		2027	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Programa 11: Fomento y control en la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos.				Q22,783,666.00		Q23,688,157.93		Q24,660,145.46		Q25,648,172.16		Q26,680,699.28
Producto:	Dirección y Coordinación	Documento	12	Q14,960,644.50	12	Q15,708,676.00	12	Q16,494,110.00	12	Q17,318,816.00	12	Q18,184,756.00
	Dirección y Coordinación	Documento	12	Q14,960,644.50	12	Q15,708,676.00	12	Q16,494,110.00	12	Q17,318,816.00	12	Q18,184,756.00
Producto:	Inspección periódica a contratistas petroleras en fase de exploración e inspección permanente a contratistas petroleras en fase de explotación	Evento	156	Q2,447,393.95	156	Q2,496,341.83	156	Q2,546,268.67	156	Q2,597,194.03	156	Q2,649,137.91
	Inspección periódica a las contratistas en fase de exploración	Evento	36	Q1,123,153.60	36	Q1,145,616.67	36	Q1,168,529.00	36	Q1,191,899.58	36	Q1,215,737.57
	Inspección permanente a las operaciones de las contratistas en fase de explotación	Evento	120	Q867,595.75	120	Q884,947.67	120	Q902,646.62	120	Q920,699.55	120	Q939,113.54
	Informes actualizados de cuencas sedimentarias del país para consulta de grupos de interés	Documento	2	Q456,644.60	2	Q465,777.49	2	Q475,093.04	2	Q484,594.90	2	Q494,286.80
Producto:	Inspección técnica de verificación y control a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos	Evento	2443	Q5,375,627.55	2516.4	Q5,483,140.10	2591.3	Q5,619,766.79	2668.7	Q5,732,162.13	2748.5	Q5,846,805.37
	Inspecciones técnicas para fiscalizar y controlar a las empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos y apoyo para contrarrestar el contrabando	Evento	1929	Q2,521,726.30	1987	Q2,572,160.83	2046	Q2,623,604.06	2107	Q2,676,076.13	2170	Q2,729,597.65
	GUATEMALA/Inspecciones técnicas para fiscalizar y controlar a las empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos y apoyo para contrarrestar el contrabando.	Evento	1488	Q1,717,973.75	1533	Q1,752,333.23	1579	Q1,787,379.89	1626	Q1,823,127.49	1675	Q1,859,590.04
	IZABAL/Inspecciones técnicas para fiscalizar y controlar a las empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos y apoyo para contrarrestar el contrabando	Evento	126	Q322,557.85	130	Q329,009.01	134	Q335,589.19	138	Q342,300.97	142	Q349,146.99
	ESCUINTLA/ Inspecciones técnicas para fiscalizar y controlar a las empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos y apoyo para contrarrestar el contrabando.	Evento	210	Q368,051.85	216	Q375,412.89	222	Q382,921.15	229	Q390,579.57	236	Q398,391.16
	PETEN/ Inspecciones técnicas para fiscalizar y controlar a las empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos y apoyo para contrarrestar el contrabando.	Evento	105	Q113,142.85	108	Q115,405.71	111	Q117,713.82	114	Q120,068.10	117	Q122,469.46
	Divulgación de información del subsector Hidrocarburos en Guatemala.	Documento	173	Q1,972,728.70	173	Q2,012,183.27	173	Q2,052,426.94	173	Q2,093,475.48	173	Q2,135,344.99
	Inspección técnica a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos en proceso de otorgamiento de licencias	Evento	514	Q881,172.55	529.42	Q898,796.00	545.3	Q943,735.80	561.66	Q962,610.52	578.51	Q981,862.73

POM 2023-2027 Programa 12 Fomento A La Actividad Minera

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024				RED	Descripción de Resultado	Nivel		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio	Inmediato
Empleo e inversión	Meta E3PIMM: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025	Economía, competitividad y prosperidad	Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad.	Fortalecer el mejoramiento de la productividad y competitividad sin menoscabo de los derechos humanos y el uso racional de los recursos naturales.	Para el 2023 se ha incrementado en 2.6 puntos porcentuales, la tasa del crecimiento del PIB	RED 22 - Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024)	Para el 2032, se ha incrementado en 100 % el número de barriles de la producción diaria nacional de hidrocarburos, (Línea base 7,800 barriles en 2020 a 15,600 barriles en 2032)	X		
3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.			Realizar estudios sobre la viabilidad social, económica y ambiental de la <u>industria minera</u> .						
5 Empleo e inversión.	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032	Pilar 1 Economía, Competitividad Y Prosperidad	Promover una agenda minera socialmente y compatible con la conservación del medio ambiente	Mejorar los ingresos provenientes de las regalías, de conformidad con los estándares internacionales,	sin meta		Para el 2032 se ha incrementado el 10.2% el número de licencias de explotación minera operando de forma sostenible (Línea base 294 licencias de explotación en 2021 a 324 licencias de explotación en 2032)			
				Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos internacionales que permiten la actividad minera sin menoscabar los recursos naturales y en beneficio de las comunidades rurales vecinas						

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
			2023		2024		2025		2026		2027	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Programa 12 Fomento a la Actividad Minera				Q15,759,172.00		Q16,074,355.44		Q16,395,842.55		Q16,723,759.40		Q17,058,234.59
Producto:	Dirección y Coordinación	Documento	12	Q10,211,097.00	12	Q10,415,318.94	12	Q10,623,625.32	12	Q10,836,097.83	12	Q11,052,819.78
	Dirección y Coordinación	Documento	12	Q10,211,097.00	12	Q10,415,318.94	12	Q10,623,625.32	12	Q10,836,097.83	12	Q11,052,819.78
Producto:	Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la Promoción de actividades de Exploración y Explotación Minera	Persona	159	Q1,949,797.00	162	Q1,988,792.94	165	Q2,028,568.80	168	Q2,069,140.17	172	Q2,110,522.98
	Personas individuales o jurídicas titulares de derechos mineros beneficiadas con la emisión de dictámenes de polígonos para verificación de áreas solicitadas y otorgadas	Persona	132	Q974,898.00	134	Q994,396.48	136	Q1,014,284.41	138	Q1,034,570.10	141	Q1,055,261.50
	Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la emisión de dictámenes de polígonos mineros para la verificación de áreas técnicamente factibles	Persona	27	Q974,899.00	28	Q994,396.48	29	Q1,014,284.41	30	Q1,034,570.10	31	Q1,055,261.50
Producto:	Inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, existencia del mineral autorizado, plan de minado e ilegales	Evento	250	Q3,598,278.00	255	Q3,670,243.56	260	Q3,743,648.43	265	Q3,818,521.40	270	Q3,894,891.83
	Inspecciones de operaciones a derechos mineros, y a operaciones mineras ilegales, por denuncia	Evento	235	Q1,199,426.00	239	Q1,199,426.33	243	Q1,247,883.16	247	Q1,272,840.82	252	Q1,298,297.64
	Inspección y cumplimiento de protocolos de cierre de minas y canteras de las licencias de explotación	Evento	2	Q1,199,426.00	2	Q1,199,426.33	2	Q1,247,883.16	2	Q1,272,840.82	1	Q1,298,297.64
	Supervisión e inspección a personas individuales o jurídicas en los productos mineros autorizados para exportación	Evento	13	Q1,199,426.00	14	Q1,199,426.33	15	Q1,247,883.16	16	Q1,272,840.82	17	Q1,298,297.64

POM 2023-2027 Programa 13 Seguridad Radiológica

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024				RED	Descripción de Resultado	Nivel		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio	Inmediato
ACCESOS A SERVICIOS DE SALUD	3. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a los medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	PILAR 2 Desarrollo social	OBJETIVO ESTRATÉGICO: Propiciar la reducción de la brecha económica por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que pueda acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida.	Equipamiento de los hospitales y centros de salud con material quirúrgico, camas, sillas de ruedas, bastones, prótesis y los insumos necesarios para un adecuado funcionamiento	SIN META	SIN RED	Para el 2032 se ha incrementado en 20.4% la emisión de nuevas licencias, cobertura de protección y seguridad radiológica en personas individuales o jurídicas que utilizan equipos generadores de radiaciones y fuentes radiactivas (Línea base 1,128 licencias en 2020)	X		

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
			2023		2024		2025		2026		2027	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Programa 13 Seguridad Radiológica				Q4,811,462.00		Q5,052,035.10		Q5,304,636.86		Q5,569,868.70		Q5,848,362.13
Producto:	Dirección y Coordinación	Documento	12	Q1,958,297.00	12	Q2,056,211.85	12	Q2,159,022.44	12	Q2,266,973.56	12	Q2,380,322.24
	Dirección y Coordinación	Documento	12	Q1,716,797.00	12	Q1,802,636.85	12	Q1,892,768.69	12	Q1,987,407.13	12	Q2,086,777.48
	Equipo de medición radiactiva para uso en protección radiológica			Q241,500.00								Q0.00
Producto	Licenciamiento a personas individuales o jurídicas en Protección y Seguridad Radiológica, sobre el uso y aplicaciones de radiaciones ionizantes y no ionizantes.	Documento	1225	Q2,561,055.00	1275	Q2,689,107.75	1325	Q2,823,563.14	1375	Q2,964,741.29	1425	Q3,112,978.36
	Licenciamiento a personas individuales o jurídicas que utilizan equipos generadores, fuentes o actividades relacionadas con radiación ionizante y no ionizante	Documento	223	Q1,228,300.00	229	Q1,289,715.00	240	Q1,354,200.75	242	Q1,421,910.79	244	Q1,493,006.33
	Licenciamiento de operadores individuales que utilizan equipos generadores, fuentes o actividades relacionadas con radiación, con verificación o seguimiento.	Documento	827	Q493,600.00	868	Q518,280.00	900	Q544,194.00	943	Q571,403.70	985	Q599,973.89
	Licenciamiento de actividades de comercialización, transporte o afines, relacionadas con equipos generadores, fuentes de radiación, verificación o seguimiento.	Documento	69	Q149,355.00	70	Q156,822.75	73	Q164,663.89	75	Q172,897.08	77	Q181,541.94
	Inspecciones previo a licenciamiento a Entidades públicas, personas individuales o Jurídicas que utilizan fuentes, equipos generadores, o que desarrollan actividades relacionadas con radiación.	Documento	106	Q689,800.00	108	Q724,290.00	112	Q760,504.50	115	Q798,529.73	119	Q838,456.21
Producto	Capacitaciones a grupos de interés sobre la cultura de protección y seguridad radiológica	Evento	13	Q292,110.00	14	Q306,715.50	16	Q322,051.28	17	Q338,153.84	18	Q355,061.53
	Capacitaciones a grupos de interés sobre la cultura de protección y seguridad radiológica	Evento	13	Q292,110.00	14	Q306,715.50	15	Q322,051.28	16	Q338,153.84	17	Q355,061.53

POM 2023-2026 Programa 14 Servicios Técnicos De Laboratorio

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024				RED	Descripción de Resultado	Nivel		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio	Inmediato
Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Para el 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Pilar 1 Economía, Competitividad y Prosperidad	Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocio para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad	Fortalecer el mejoramiento de la productividad y competitividad sin menoscabo de los derechos humanos y el uso racional de los recursos naturales	Sin meta		Para el 2032 se ha incrementado en un 39.40 % el número de análisis de laboratorio para beneficio de entidades públicas, personas individuales o jurídicas. (línea base 20309 análisis en 2020 a 28311 análisis en 2032)	X		
Empleos y inversión	En el 2032 el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor de 5.4 %. A) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020- b) Rango entre 4.4 y 5.4 % en el quinquenio 2021-2025 y c) no menor de 5.4 %			Impulsar la facilitación del comercio interregional con el objeto de mejorar el tránsito de mercancías y personas en la región						

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
			2023		2024		2025		2026		2027	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Programa 14 Servicios Técnicos de Laboratorio				Q4,978,772.00		Q4,110,609.52		Q5,576,139.99		Q5,854,947.00		Q6,147,694.34
Producto	Dirección y Coordinación	Documento	12	Q3,678,797.15	12	Q3,945,635.93	12	Q4,142,917.72	12	Q4,350,063.61	12	Q4,567,566.79
	Dirección y Coordinación	Documento	12	Q3,678,797.15	12	Q3,945,635.93	12	Q4,142,917.72	12	Q4,350,063.61	12	Q4,567,566.79
Producto	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	Análisis de Laboratorio	23479	Q1,299,974.85	23972	Q164,973.59	24475	Q1,433,222.27	24989	Q1,504,883.39	25514	Q1,580,127.55
	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	Análisis de Laboratorio	23479	Q1,299,974.85	23972	Q164,973.59	24475	Q1,433,222.27	24989	Q1,504,883.39	25514	Q1,580,127.55

POM 2023-2027 Programa 15 Fomento De Las Actividades De Generación, Transmisión Y Distribución De Energía

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024				RED	Descripción de Resultado	Nivel		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio	Inmediato
IMPULSO DE LA INVERSIÓN Y EMPLEO (PND, K'ATUN: RIQUEZA PARA TODAS Y TODOS)	Al año 2032, el PIB ha crecido a una tasa no menor del 5.4%. Línea basal: 3.8% (2019) Indicador: Tasa de crecimiento % del PIB real	PILAR 1 Economía, Competitividad Y Prosperidad	PILAR 1 Economía, Competitividad Y Prosperidad	1) Fortalecer la legislación e institucionalidad para promover la explotación ambientalmente sostenible de	Para el 2023, se ha incrementado en 1.86 puntos porcentuales los hogares con acceso a energía eléctrica (Línea base 88.14% en 2018 a 90.0% en 2023)	RED 9. Para el 2024, se ha incrementado en 3.29 puntos porcentuales el índice de cobertura de energía eléctrica para uso domiciliario, a nivel nacional (De 92.96% en 2017 a 96.25% en 2024).	Para el 2023, se ha incrementado en 1.86 puntos porcentuales los hogares con acceso a energía eléctrica (Línea base 88.14% en 2018 a 90.0% en 2023)			X
				2) Identificar alternativas energéticas ambientalmente sostenibles para enfrentar el						
				3) Ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica a la población guatemalteca, con énfasis en la población que habita en el área rural.						
				4) Promover la reducción del consumo de leña con el propósito de preservar la cobertura forestal y mejorar las condiciones de salud de las personas.						
				5) Cumplir con la reducción de gases de efecto invernadero (GEI) del Compromiso Nacionalmente Determinado (NDC, por sus siglas en inglés) presentado ante el Acuerdo de París en septiembre de 2015						

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
		2023		2024		2025		2026		2027	
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Programa 15: Fomento de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía			Q9,013,284.00		Q9,463,948.20		Q9,937,145.61		Q10,434,002.89		Q10,955,703.04
Producto: Dirección y Coordinación	Documento	12	Q3,290,561.05	12	Q3,455,089.11	12	Q3,627,843.56	12	Q3,809,235.74	12	Q3,999,697.53
	Dirección y Coordinación	12	Q3,290,561.05	12	Q3,455,089.11	12	Q3,627,843.56	12	Q3,809,235.74	12	Q3,999,697.53
Producto: Informe sobre el Fomento de la Expansión del Sistema Eléctrico Nacional	Documento	57	Q1,141,916.53	60	Q1,199,012.35	63	Q1,258,962.97	66	Q1,321,911.12	69	Q1,388,006.68
	Informe de Monitoreo, evaluación y seguimiento de la expansión del Sistema Eléctrico Nacional	52	Q973,996.53	54	Q1,022,696.35	56	Q1,073,831.17	58	Q1,127,522.73	60	Q1,183,898.87
	Dictamen sobre la calificación de proyectos de energía renovable para la aplicación de incentivos fiscales	5	Q167,920.00	6	Q176,316.00	7	Q185,131.80	8	Q194,388.39	9	Q204,107.81
Producto: Informe de Verificación y cumplimiento de contratos otorgados a Generadores y adjudicatarios	Documento	6	Q885,614.10	7	Q929,894.81	8	Q976,389.55	9	Q1,025,209.02	10	Q1,076,469.47
	Informe de Verificación y cumplimiento de contratos otorgados a Generadores y adjudicatarios.	6	Q885,614.10	7	Q929,894.81	8	Q976,389.55	9	Q1,025,209.02	10	Q1,076,469.47
Producto: Informe del Fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica	Documento	170	Q1,502,546.00	180	Q1,577,673.30	190	Q1,656,556.97	200	Q1,739,384.81	210	Q1,826,354.05
	Resolución de Informes de Evaluación Socioeconómica para proyectos de electrificación rural	150	Q1,001,585.00	160	Q1,051,664.25	170	Q1,104,247.46	180	Q1,159,459.84	190	Q1,217,432.83
	Informe sobre el Censo a Municipios con hogares sin acceso a Energía Eléctrica	15	Q400,634.00	14	Q420,665.70	13	Q441,698.99	12	Q463,783.93	11	Q486,973.13
	Otorgamiento de Avaluos del Ente Rector para los proyectos de inversión pública (Generación, Transmisión, Distribución, Electrificación Rural) a Entidades, persona individual y/o jurídica	5	Q100,327.00	6	Q105,343.35	7	Q110,610.52	8	Q116,141.04	9	Q121,948.10
Producto: Fomento del acceso al mercado eléctrico nacional	Documento	155	Q685,015.37	161	Q719,266.14	167	Q755,229.45	173	Q792,990.92	179	Q832,640.46
	Registro estadístico de plantas de generación de energías renovables menores o iguales a 5MW	5	Q38,875.00	6	Q40,818.75	7	Q42,859.69	8	Q45,002.67	9	Q47,252.81
	Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista	150	Q646,140.37	155	Q678,447.39	160	Q712,369.76	165	Q747,988.25	170	Q785,387.66
Producto: Eventos de Promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional	Evento	21	Q622,965.00	22	Q654,113.25	23	Q686,818.91	24	Q721,159.86	25	Q757,217.85
	Eventos de Promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional	21	Q622,965.00	22	Q654,113.25	23	Q686,818.91	24	Q721,159.86	25	Q757,217.85
Producto: Informe sobre la Promoción y divulgación de proyectos de generación de energía renovable y no renovable	Documento	4	Q884,665.95	4	Q928,899.25	4	Q975,344.21	4	Q1,024,111.42	4	Q1,075,316.99
	Elaboración de mapas con el potencial energético del país para el desarrollo de proyectos de energía renovable	1	Q221,166.49	1	Q232,224.81	1	Q243,836.05	1	Q256,027.86	1	Q268,829.25
	Informe estadístico anual del subsector eléctrico	1	Q221,166.49	1	Q232,224.81	1	Q243,836.05	1	Q256,027.86	1	Q268,829.25
	Informe de divulgación de los resultados de la medición de generación de energía eléctrica	2	Q442,332.98	2	Q464,449.62	2	Q487,672.10	2	Q512,055.71	2	Q537,658.50

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

POA 2023 Programa 01 Actividades Centrales Y Programa 99 Partidas Cuotas a Organismos Internacionales

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024				RED	Descripción de Resultado	Nivel		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio	Inmediato
Empleo e inversión	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032	Pilar 1 Economía, Competitividad y Prosperidad		Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos internacionales que permiten la actividad minera sin menoscabar los recursos naturales y en beneficio de las comunidades rurales vecinas	sin meta		Sin Resultado			

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	2023							
			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Programa 01 Actividades Centrales				Q 15,202,239.90		Q 17,620,384.05		Q 19,007,137.05		Q51,829,761.00
Producto	Dirección Superior	Documento	4	Q 3,914,020.50	4	Q 4,566,357.25	4	Q 4,566,357.25	12	Q13,046,735.00
	Dirección Superior	Documento	4	Q 3,914,020.50	4	Q 4,566,357.25	4	Q 4,566,357.25	12	Q13,046,735.00
Producto	Fiscalización de Empresas	Documento	4	Q 651,119.70	4	Q 759,639.65	4	Q 759,639.65	12	Q2,170,399.00
	Fiscalización de Empresas	Documento	4	Q 651,119.70	4	Q 759,639.65	4	Q 759,639.65	12	Q2,170,399.00
Producto	Administración Financiera	Documento	4	Q 606,860.70	4	Q 708,004.15	4	Q 708,004.15	12	Q2,022,869.00
	Administración Financiera	Documento	4	Q 606,860.70	4	Q 708,004.15	4	Q 708,004.15	12	Q2,022,869.00
Producto	Administración General	Documento	4	Q 9,039,791.70	4	Q 10,430,861.15	4	Q 11,817,614.15	12	Q31,288,267.00
	Administración General	Documento	4	Q 4,186,154.70	4	Q 4,883,847.15	4	Q 4,883,847.15	12	Q13,953,849.00
	Inversion implementación de la Simplificación			Q 2,520,000.00		Q 2,880,000.00		Q 3,600,000.00		Q9,000,000.00
	Contrucion de Edificio de MEM y Lab SNIP 293724			Q 2,333,637.00		Q 2,667,014.00		Q 3,333,767.00		Q8,334,418.00
Producto	Planificación y Modernización	Documento	4	Q 678,154.20	6	Q 791,179.90	6	Q 791,179.90	16	Q2,260,514.00
	Planificación y Modernización	Documento	4	Q 506,429.70	4	Q 590,834.65	4	Q 590,834.65	12	Q1,688,099.00
	Investigación, análisis e incidencia energético minero	Documento	0	Q 171,724.50	2	Q 200,345.25	2	Q 200,345.25	4	Q572,415.00
Producto	Auditoria Interna	Documento	4	Q 312,293.10	4	Q 364,341.95	4	Q 364,341.95	12	Q1,040,977.00
	Auditoria Interna	Documento	4	Q 312,293.10	4	Q 364,341.95	4	Q 364,341.95	12	Q1,040,977.00
Programa 99: Partidas no asignables a programas				Q 371,237.00		Q -		Q -		Q371,237.00
Producto:	Cuotas a Organismos Internacionales	Aporte	1	Q 371,237.00	0	Q -	0	Q -	0	Q371,237.00
	Cuotas a Organismos Internacionales	Aporte	1	Q 371,237.00	0	Q -	0	Q -	0	Q371,237.00

POA 2023 Programa 03 Desarrollo Sostenible Del Sector Energético, Minero Y De Hidrocarburos (Actividades Comunes A Los Programas 11, 12 Y 15.)

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024				RED	Descripción de Resultado	Nivel		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio	Inmediato
Empleo e inversión	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032	Pilar 1 Economía, Competitividad y Prosperidad.	Impulsar el desarrollo de fuentes de energía renovable y no renovable compatibles con la conservación del medio ambiente.	Fortalecer la legislación e institucionalidad para promover la explotación ambientalmente sostenible de fuentes de energía.		Sin Resultado				
			Promover una agenda minera socialmente y compatible con la conservación del medio ambiente	Priorizar las actividades mineras de conformidad con su rentabilidad económica, social y ambiental.						
		Propiciar la disminución de la comisión de delitos mediante programas de prevención e instancias de resolución de conflictos	Fortalecer las instancias de atención a la conflictividad social para atender las demandas sociales de manera oportuna y efectiva							
		Pilar 3 Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo	Promover los derechos y el desarrollo de pueblos indígenas	Participación oportuna de los Pueblos Indígenas en la evaluación e identificación de posibles afectaciones de las medidas administrativas que puedan implementarse en áreas territoriales históricamente habitadas por ellos						

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	2023							
			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Programa 03 Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15.)			Q	1,230,163.14	Q	1,845,364.13	Q	2,695,036.72	0	Q5,770,564.00
Producto	Procesos de participación y de consulta para impulso de proyectos socio ambientales	Evento	14	Q 969,536.80	16	Q 1,454,424.63	18	Q 2,304,097.22	48	Q4,728,058.65
	Mesas de Diálogo a comunidades relacionados a proyectos energéticos y/o mineros	Evento	12	Q 518,358.89	13	Q 561,555.47	12	Q 518,358.89	37	Q1,598,273.25
	Seguimiento a las medidas establecidas en la Política Pública de Reparación a Comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy	Evento	1	Q 108,441.38	1	Q 108,441.38	2	Q 216,882.75	4	Q433,765.50
	Preconsulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, para promover el desarrollo sostenible	Evento	1	Q 342,736.54	1	Q 342,736.54	2	Q 685,473.08	4	Q1,370,946.15
	Consulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, promoviendo el desarrollo sostenible.	Evento	0	Q -	1	Q 441,691.25	2	Q 883,382.50	3	Q1,325,073.75
Producto	Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía	Documento	100	Q 260,626.34	150	Q 390,939.51	150	Q 390,939.51	400	Q1,042,505.35
	Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía	Documento	100	Q 260,626.34	150	Q 390,939.51	150	Q 390,939.51	400	Q1,042,505.35

POM 2023-2027 Programa 11 Fomento Y Control En La Exploración, Explotación Y Comercialización De Hidrocarburos

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024				RED	Descripción de Resultado	Nivel		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio	Inmediato
Empleo e inversión	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Economía, competitividad y prosperidad	Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad.	Fortalecer el mejoramiento de la productividad y competitividad sin menoscabo de los derechos humanos y el uso racional de los recursos naturales.	Para el 2023 se ha incrementado en 2.6 puntos porcentuales, la tasa del crecimiento del PIB	RED 22 - Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024)	Para el 2032, se ha incrementado en 100 % el número de barriles de la producción diaria nacional de hidrocarburos, (Línea base 7,800 barriles en 2020 a 15,600 barriles en 2032)	X		

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	2023							
			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Programa 11: Fomento y control en la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos.			Q	7,331,962.18	Q	9,531,982.53	Q	5,919,721.28		Q22,783,666.00
Producto:	Dirección y Coordinación	Documento	4	Q 3,462,931.00	4	Q 6,465,950.00	4	Q 5,031,763.50	12	Q14,960,644.50
	Dirección y Coordinación	Documento	4	Q 3,462,931.00	4	Q 6,465,950.00	4	Q 5,031,763.50	12	Q14,960,644.50
Producto:	Inspección periódica a contratistas petroleras en fase de exploración e inspección permanente a contratistas petroleras en fase de explotación	Evento	52	Q 899,055.98	52	Q 1,227,691.98	52	Q 320,645.98	156	Q2,447,393.95
	Inspección periódica a las contratistas en fase de exploración	Evento	12	Q 574,492.20	12	Q 385,784.20	12	Q 162,877.20	36	Q1,123,153.60
	Inspección permanente a las operaciones de las contratistas en fase de explotación	Evento	40	Q 121,188.58	40	Q 654,768.58	40	Q 91,638.58	120	Q867,595.75
	Informes actualizados de cuencas sedimentarias del país para consulta de grupos de interés	Documento	1	Q 203,375.20	0	Q 187,139.20	1	Q 66,130.20	2	Q456,644.60
Producto:	Inspección técnica de verificación y control a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos	Evento	724	Q 2,969,975.20	907	Q 1,838,340.55	812	Q 567,311.80	2443	Q5,375,627.55
	Inspecciones técnicas para fiscalizar y controlar a las empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos y apoyo para contrarrestar el contrabando	Evento	589	Q 1,405,606.75	702	Q 796,967.80	638	Q 319,151.75	1929	Q2,521,726.30
	GUATEMALA/Inspecciones técnicas para fiscalizar y controlar a las empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos y apoyo para contrarrestar el contrabando.	Evento	448	Q 784,287.25	546	Q 696,265.75	494	Q 237,420.75	1488	Q1,717,973.75
	IZABAL/Inspecciones técnicas para fiscalizar y controlar a las empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos y apoyo para	Evento	41	Q 287,629.98	44	Q 20,444.88	41	Q 14,482.98	126	Q322,557.85
	ESCUINTLA/ Inspecciones técnicas para fiscalizar y controlar a las empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos y apoyo para	Evento	69	Q 264,803.28	72	Q 54,969.28	69	Q 48,279.28	210	Q368,051.85
	PETEN/ Inspecciones técnicas para fiscalizar y controlar a las empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos y apoyo para	Evento	31	Q 68,886.23	40	Q 25,287.88	34	Q 18,968.73	105	Q113,142.85
	Divulgación de información del subsector Hidrocarburos en Guatemala.	Documento	58	Q 1,331,330.30	57	Q 605,808.50	58	Q 35,589.90	173	Q1,972,728.70
	Inspección técnica a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos en proceso de otorgamiento de licencias	Evento	135	Q 233,038.15	205	Q 435,564.25	174	Q 212,570.15	514	Q881,172.55

POA 2023 Programa 12 Fomento A La Actividad Minera

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024				RED	Descripción de Resultado	Nivel		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio	Inmediato
Empleo e inversión	Meta E3P1M1: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032	Economía, competitividad y prosperidad	Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad.	Fortalecer el mejoramiento de la productividad y competitividad sin menoscabo de los derechos humanos y el uso racional de los recursos naturales.	Para el 2023 se ha incrementado en 2.6 puntos porcentuales, la tasa del crecimiento del PIB	RED 22 - Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024)	Para el 2032, se ha incrementado en 100 % el número de barriles de la producción diaria nacional de hidrocarburos, (Línea base 7,800 barriles en 2020 a 15,600 barriles en 2032)	X		
3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	Pilar 1 Economía, Competitividad Y Prosperidad	Promover una agenda minera socialmente y compatible con la conservación del medio ambiente	Realizar estudios sobre la viabilidad social, económica y ambiental de la industria minera	sin meta		Para el 2032 se ha incrementado el 10.2% el número de licencias de explotación minera operando de forma sostenible (Línea base 294 licencias de explotación en 2021 a 324 licencias de explotación en 2032)			
5 Empleo e inversión.	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032			Priorizar las actividades mineras de conformidad con su rentabilidad económica, social y ambiental.						
				Mejorar los ingresos provenientes de las regalías, de conformidad con los estándares internacionales, Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos internacionales que permiten la actividad minera sin menoscabar los recursos naturales y en beneficio de las comunidades rurales vecinas						

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	2023							
			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Programa 12 Fomento a la Actividad Minera				Q 5,181,923.67		Q 5,281,958.67		Q 5,295,290.67		Q15,759,172.00
Producto:	Dirección y Coordinación	Documento	4	Q 3,332,565.00	4	Q 3,432,600.00	4	Q 3,445,932.00	12	Q10,211,097.00
	Dirección y Coordinación	Documento	4	Q 3,332,565.00	4	Q 3,432,600.00	4	Q 3,445,932.00	12	Q10,211,097.00
Producto:	Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la Promoción de actividades de Exploración y Explotación Minera	Persona	48	Q 649,932.34	60	Q 649,932.34	51	Q 649,932.34	159	Q1,949,797.00
	Personas individuales o jurídicas titulares de derechos mineros beneficiadas con la emisión de dictámenes de polígonos para verificación de áreas solicitadas y	Persona	39	Q 504,547.00	50	Q 504,548.00	43	Q 504,547.00	132	Q1,513,642.00
	Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la emisión de dictámenes de polígonos mineros para la verificación de áreas técnicamente factibles	Persona	9	Q 145,385.00	10	Q 145,385.00	8	Q 145,385.00	27	Q436,155.00
Producto:	Inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, existencia del mineral autorizado, plan de minado e ilegales	Evento	88	Q 1,199,426.33	100	Q 1,199,426.33	62	Q 1,199,426.33	250	Q3,598,278.00
	Inspecciones de operaciones a derechos mineros, y a operaciones mineras ilegales, por denuncia	Evento	83	Q 1,012,983.00	96	Q 1,012,984.00	57	Q 1,012,985.00	236	Q3,038,952.00
	Inspección y cumplimiento de protocolos de cierre de minas y canteras de las licencias de explotación	Evento	1	Q 92,065.00	0	Q 92,065.00	1	Q 92,065.00	2	Q276,195.00
	Supervisión e inspección a personas individuales o jurídicas en los productos mineros autorizados para exportación	Evento	4	Q 94,377.00	4	Q 94,377.00	4	Q 94,377.00	12	Q283,131.00

POM 2023-2027 Programa 13 Seguridad Radiológica

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024				RED	Descripción de Resultado	Nivel		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio	Inmediato
ACCESOS A SERVICIOS DE SALUD	3. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a los medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	PILAR 2 Desarrollo social	OBJETIVO ESTRATÉGICO: Propiciar la reducción de la brecha económica por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que pueda acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida.	Equipamiento de los hospitales y centros de salud con material quirúrgico, camas, sillas de ruedas, bastones, prótesis y los insumos necesarios para un adecuado funcionamiento	SIN META	SIN RED	Para el 2032 se ha incrementado en 20.4% la emisión de nuevas licencias, cobertura de protección y seguridad radiológica en personas individuales o jurídicas que utilizan equipos generadores de radiaciones y fuentes radiactivas (Línea base 1,128 licencias en 2020)	X		

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	2023							
			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Programa 13 Seguridad Radiológica				Q 1,523,320.67		Q 1,523,320.67		Q 1,764,820.67		Q4,811,462.00
Producto:	Dirección y Coordinación	Documento	4	Q 844,837.00	4	Q 844,837.00	4	Q 1,086,337.00	12	Q2,776,011.00
	Dirección y Coordinación	Documento	4	Q 844,837.00	4	Q 844,837.00	4	Q 844,837.00	12	Q2,534,511.00
	Equipo de medición radiactiva para uso en protección radiológica			Q -		Q -		Q 241,500.00		Q241,500.00
Producto	Licenciamiento a personas individuales o jurídicas en Protección y Seguridad Radiológica, sobre el uso y aplicaciones de radiaciones ionizantes y no ionizantes.	Documento	347	Q 625,193.67	509	Q 625,193.67	369	Q 625,193.67	1225	Q1,875,581.00
	Licenciamiento a personas individuales o jurídicas que utilizan equipos generadores, fuentes o actividades relacionadas con radiación, con verificación o seguimiento.	Documento	61	Q 61,245.00	91	Q 61,245.00	71	Q 61,245.00	223	Q183,735.00
	Licenciamiento de operadores individuales que utilizan equipos generadores, fuentes o actividades relacionadas con radiación, con verificación o seguimiento.	Documento	244	Q 425,781.00	329	Q 425,781.00	254	Q 425,781.00	827	Q1,277,343.00
	Licenciamiento de actividades de comercialización, transporte o afines, relacionadas con equipos generadores, fuentes de radiación, verificación o seguimiento.	Documento	15	Q 59,096.00	39	Q 59,096.00	15	Q 59,096.00	69	Q177,288.00
	Inspecciones previo a licenciamiento a Entidades públicas, personas individuales o Jurídicas que utilizan fuentes, equipos generadores, o que desarrollan actividades relacionadas con radiación.	Documento	27	Q 79,071.67	50	Q 79,071.67	29	Q 79,071.67	106	Q237,215.00
Producto	Capacitaciones a grupos de interés sobre la cultura de protección y seguridad radiológica	Evento	4	Q 53,290.00	4	Q 53,290.00	4	Q 53,290.00	12	Q159,870.00
	Capacitaciones a grupos de interés sobre la cultura de protección y seguridad radiológica	Evento	4	Q 53,290.00	4	Q 53,290.00	4	Q 53,290.00	12	Q159,870.00

POM 2023-2026 Programa 14 Servicios Técnicos De Laboratorio

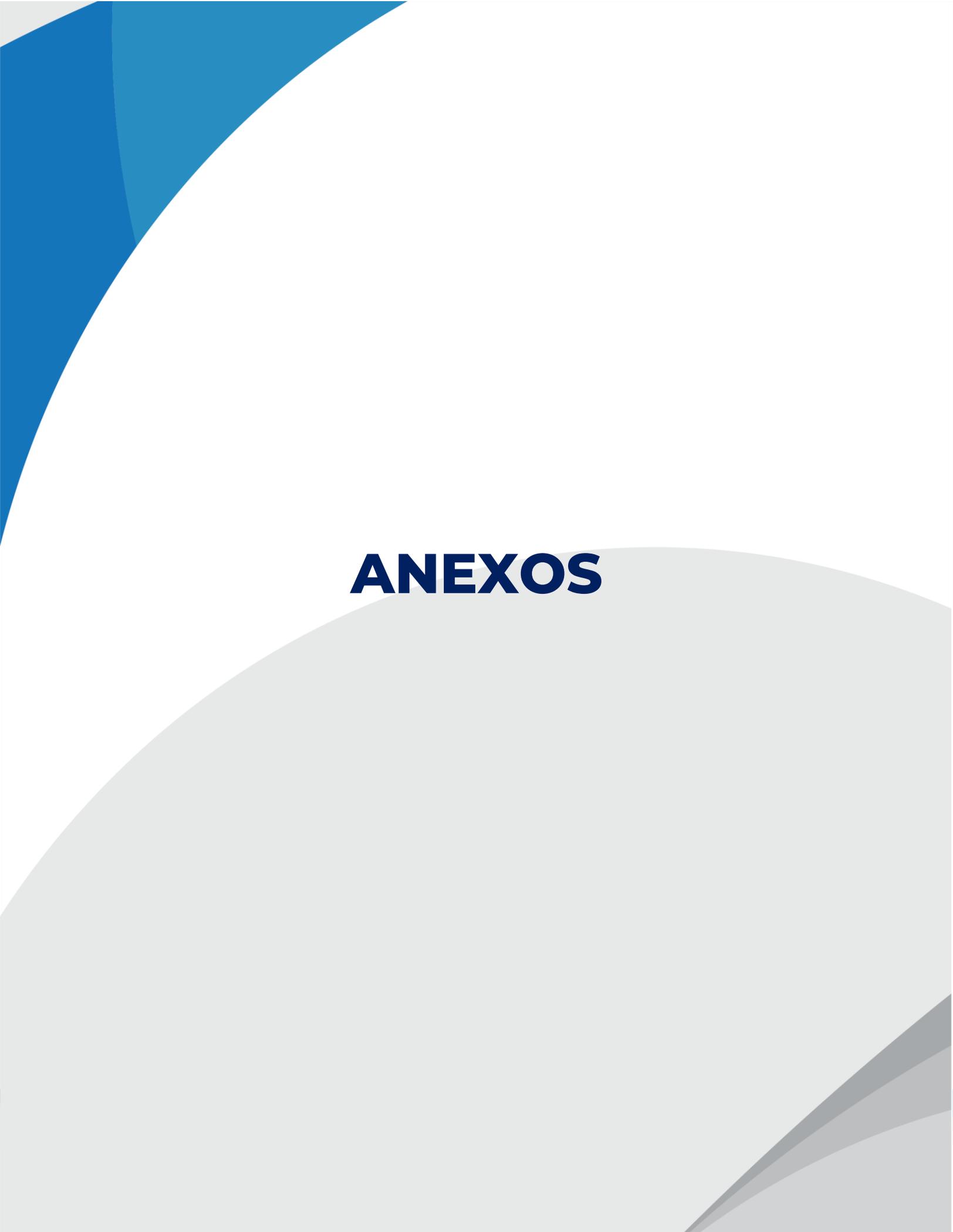
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024				RED	Descripción de Resultado	Nivel		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio	Inmediato
Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Para el 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Pilar 1 Economía, Competitividad y Prosperidad	Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocio para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad	Fortalecer el mejoramiento de la productividad y competitividad sin menoscabo de los derechos humanos y el uso racional de los recursos naturales	Sin meta		Para el 2032 se ha incrementado en un 39.40 % el número de análisis de laboratorio para beneficio de entidades públicas, personas individuales o jurídicas. (línea base 20309 análisis en 2020 a 28311 análisis en 2032)	X		
Empleos y inversión	En el 2032 el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor de 5.4 %. A) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020- b) Rango entre 4.4 y 5.4 % en el quinquenio 2021-2025 y c) no menor de 5.4 %			Impulsar la facilitación del comercio interregional con el objeto de mejorar el tránsito de mercancías y personas en la región						

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	2023							
			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Programa 14 Servicios Técnicos de Laboratorio			Q	1,602,450.15	Q	1,768,278.00	Q	1,608,043.85		Q4,978,772.00
Producto	Dirección y Coordinación	Documento	4	Q 1,186,091.15	4	Q 1,270,015.00	4	Q 1,222,691.00	12	Q3,678,797.15
	Dirección y Coordinación	Documento	4	Q 1,186,091.15	4	Q 1,270,015.00	4	Q 1,222,691.00	12	Q3,678,797.15
Producto	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	Análisis de Laboratorio	7800	Q 416,359.00	7900	Q 498,263.00	7779	Q 385,352.85	23479	Q1,299,974.85
	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	Análisis de Laboratorio	7800	Q 416,359.00	7900	Q 498,263.00	7779	Q 385,352.85	23479	Q1,299,974.85

POA 2023 Programa 15 Fomento De Las Actividades De Generación, Transmisión Y Distribución De Energía

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024				RED	Descripción de Resultado	Nivel		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final	Intermedio	Inmediato
IMPULSO DE LA INVERSIÓN Y EMPLEO (PND, K'ATUN: RIQUEZA PARA TODAS Y TODOS)	Al año 2022, el PIB ha crecido a una tasa no menor del 5.4%. Línea basal: 3.8% (2019) Indicador: Tasa de crecimiento % del PIB real	PILAR 1 Economía, Competitividad Y Prosperidad	PILAR 1 Economía, Competitividad Y Prosperidad	1) Fortalecer la legislación e institucionalidad para promover la explotación ambientalmente sostenible de	Para el 2023, se ha incrementado en 1.86 puntos porcentuales los hogares con acceso a energía eléctrica (Línea base 88.14% en 2018 a 90.0% en 2023)	RED 9. Para el 2024, se ha incrementado en 3.29 puntos porcentuales el índice de cobertura de energía eléctrica para uso domiciliario, a nivel nacional (De 92.96% en 2017 a 96.25% en 2024).	Para el 2023, se ha incrementado en 1.86 puntos porcentuales los hogares con acceso a energía eléctrica (Línea base 88.14% en 2018 a 90.0% en 2023)			X
				2) Identificar alternativas energéticas ambientalmente sostenibles para enfrentar el						
				3) Ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica a la población guatemalteca, con énfasis en la población que habita en el área rural.						
				4) Promover la reducción del consumo de leña con el propósito de preservar la cobertura forestal y mejorar las condiciones de salud de las personas.						
				5) Cumplir con la reducción de gases de efecto invernadero (GEI) del Compromiso Nacionalmente Determinado (NDC, por sus siglas en inglés) presentado ante el Acuerdo de París en septiembre de 2015						

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	2023							
			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Programa 15: Fomento de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía			Q	3,004,428.00	Q	3,004,428.00	Q	3,004,428.00		Q9,013,284.00
Producto:	Dirección y Coordinación	Documento	4	Q 1,633,656.67	4	Q 1,633,656.67	4	Q 1,633,656.67	12	Q4,900,970.00
	Dirección y Coordinación	Documento	4	Q 1,633,656.67	4	Q 1,633,656.67	4	Q 1,633,656.67	12	Q4,900,970.00
Producto:	Informe sobre el Fomento de la Expansión del Sistema Eléctrico Nacional	Documento	17	Q 303,347.33	17	Q 303,347.33	20	Q 303,347.33	54	Q910,042.00
	Informe de Monitoreo, evaluación y seguimiento de la expansión del Sistema Eléctrico Nacional	Documento	16	Q 218,130.67	16	Q 218,130.67	18	Q 218,130.67	50	Q654,392.00
	Dictamen sobre la calificación de proyectos de energía renovable para la aplicación de incentivos fiscales	Documento	1	Q 85,216.67	1	Q 85,216.67	2	Q 85,216.67	4	Q255,650.00
Producto:	Informe de Verificación y cumplimiento de contratos otorgados a Generadores y adjudicatarios	Documento	2	Q 407,914.00	2	Q 407,914.00	2	Q 407,914.00	6	Q1,223,742.00
	Informe de Verificación y cumplimiento de contratos otorgados a Generadores y adjudicatarios.	Documento	2	Q 407,914.00	2	Q 407,914.00	2	Q 407,914.00	6	Q1,223,742.00
Producto:	Informe del Fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica	Documento	50	Q 338,500.00	69	Q 338,500.00	51	Q 338,500.00	170	Q1,015,500.00
	Resolución de Informes de Evaluación Socioeconómica para proyectos de electrificación rural	Documento	45	Q 122,000.00	60	Q 122,000.00	45	Q 122,000.00	150	Q366,000.00
	Informe sobre el Censo a Municipios con hogares sin acceso a Energía Eléctrica	Documento	4	Q 70,166.67	7	Q 70,166.67	4	Q 70,166.67	15	Q210,500.00
	Otorgamiento de Aavales del Ente Rector para los proyectos de inversión pública (Generación, Transmisión, Distribución, Electrificación Rural) a Entidades, persona individual y/o jurídica	Documento	1	Q 146,333.33	2	Q 146,333.33	2	Q 146,333.33	5	Q439,000.00
Producto:	Fomento del acceso al mercado eléctrico nacional	Documento	46	Q 116,166.67	62	Q 116,166.67	47	Q 116,166.67	155	Q348,500.00
	Registro estadístico de plantas de generación de energías renovables menores o iguales a 5MW	Documento	1	Q 56,666.67	2	Q 56,666.67	2	Q 56,666.67	5	Q170,000.00
	Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista	Documento	45	Q 59,500.00	60	Q 59,500.00	45	Q 59,500.00	150	Q178,500.00
Producto:	Eventos de Promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional	Evento	5	Q 50,176.67	10	Q 50,176.67	5	Q 50,176.67	20	Q150,530.00
	Eventos de Promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional	Evento	5	Q 50,176.67	10	Q 50,176.67	5	Q 50,176.67	20	Q150,530.00
Producto:	Informe sobre la Promoción y divulgación de proyectos de generación de energía renovable y no renovable	Documento	1	Q 154,666.67	1	Q 154,666.67	2	Q 154,666.67	4	Q464,000.00
	Elaboración de mapas con el potencial energético del país para el desarrollo de proyectos de energía renovable	Documento	0	Q 50,166.67	0	Q 50,166.67	1	Q 50,166.67	1	Q150,500.00
	Informe estadístico anual del subsector eléctrico	Documento	1	Q 53,000.00	0	Q 53,000.00	0	Q 53,000.00	1	Q159,000.00
	Informe de divulgación de los resultados de la medición de generación de energía eléctrica	Documento	0	Q 51,500.00	1	Q 51,500.00	1	Q 51,500.00	2	Q154,500.00

The page features abstract decorative elements: a blue curved shape in the top-left corner and a large, light grey curved shape at the bottom. The word "ANEXOS" is centered in a bold, dark blue font.

ANEXOS

Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

Institución: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Productos Vinculados a Meta PGG

Pilar PGG: 4.1-ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD

Meta PGG: M5-Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso a

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre					% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	4,009,379.00	1	4,122,764.00	Ejecución financiera	145,257.28	473,138.98	162,427.63	243,050.05	1,023,873.94	24.83	25.54
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	4,009,379.00	1	4,122,764.00	Ejecución financiera	145,257.28	473,138.98	162,427.63	243,050.05	1,023,873.94	24.83	25.54
Informe de Verificación y cumplimiento de contratos otorgados a Generadores y adjudicatarios	Documento	Física	5.00	0	5.00	Ejecución física	0	0	1	0	1	20	20.00
		Financiera	1,432,408.00	1	1,324,028.00	Ejecución financiera	119,617.7	89,854.14	84,497	87,297	381,265.84	28.8	26.62
Informe de Verificación y cumplimiento de contratos otorgados a Generadores y adjudicatarios	Documento	Física	5.00	0	5.00	Ejecución física	0	0	1	0	1	20	20.00
		Financiera	1,432,408.00	1	1,324,028.00	Ejecución financiera	119,617.7	89,854.14	84,497	87,297	381,265.84	28.8	26.62



Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

Institución: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

MEM

Pilar PGG: 4.1-ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD

Meta PGG: M5-Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso a

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre					% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		
Informe sobre el Fomento de la Expansión del Sistema Eléctrico Nacional	Documento	Física	54.00	0	54.00	Ejecución física	4	4	5	4	17	31.48	31.48
		Financiera	1,207,215.00	2	1,037,385.00	Ejecución financiera	93,800.48	83,653	74,180.58	62,038.33	313,672.39	30.24	25.98
Dictamen sobre la calificación de proyectos de energía renovable para la aplicación de incentivos fiscales	Documento	Física	4.00	0	4.00	Ejecución física	0	0	1	0	1	25	25.00
		Financiera	201,634.00	1	133,804.00	Ejecución financiera					0	0	0.00
Informe de Monitoreo, evaluación y seguimiento de la expansión del Sistema Eléctrico Nacional	Documento	Física	50.00	0	50.00	Ejecución física	4	4	4	4	16	32	32.00
		Financiera	1,005,581.00	1	903,581.00	Ejecución financiera					0	0	0.00
Informe del Fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica	Documento	Física	74.00	0	74.00	Ejecución física	17	0	15	0	32	43.24	43.24
		Financiera	491,588.00	3	318,238.00	Ejecución financiera	27,596.78	29,500	29,500	24,000	110,596.78	34.75	22.50
Informe sobre el Censo a Municipios con hogares sin acceso a Energía Eléctrica	Documento	Física	20.00	0	20.00	Ejecución física	0	0	4	0	4	20	20.00
		Financiera	70,474.00	1	20,474.00	Ejecución financiera					0	0	0.00



Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

Institución: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Pilar PGG: 4.1-ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD

Meta PGG: M5-Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso a

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre					% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		
Otorgamiento de Avoles del Ente Rector para los proyectos de inversión pública (Generación, Transmisión, Distribución, Electrificación Rural) a Entidades, persona individual y/o jurídica	Documento	Física	4.00	0	4.00	Ejecución física	0	0	1	0	1	25	25.00
		Financiera	116,512.00	1	84,162.00	Ejecución financiera					0	0	0.00
Resolución de Informes de Evaluación Socioeconómica para proyectos de electrificación rural	Documento	Física	50.00	0	50.00	Ejecución física	17	0	10	0	27	54	54.00
		Financiera	304,602.00	1	213,602.00	Ejecución financiera					0	0	0.00
Fomento del acceso al mercado eléctrico nacional	Documento	Física	155.00	0	155.00	Ejecución física	0	15	16	15	46	29.68	29.68
		Financiera	502,535.00	2	340,935.00	Ejecución financiera	24,322.58	32,500	32,500	32,000	121,322.58	35.59	24.14
Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista	Documento	Física	150.00	0	150.00	Ejecución física	0	15	15	15	45	30	30.00
		Financiera	118,400.00	1	85,800.00	Ejecución financiera					0	0	0.00
Registro estadístico de plantas de generación de energías renovables menores o iguales a 5MW	Documento	Física	5.00	0	5.00	Ejecución física	0	0	1	0	1	20	20.00
		Financiera	384,135.00	1	255,135.00	Ejecución financiera					0	0	0.00

Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

Institución: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

MEM

Pilar PGG: 4.1-ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD

Meta PGG: M5-Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso a

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre					% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		
Eventos de Promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional	Evento	Física	20.00	0	20.00	Ejecución física	0	5	0	0	5	25	25.00
		Financiera	161,856.00	1	64,876.00	Ejecución financiera	6,080.65	6,500	6,500	6,500	25,580.65	39.43	15.80
Eventos de Promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional	Evento	Física	20.00	0	20.00	Ejecución física	0	5	0	0	5	25	25.00
		Financiera	161,856.00	1	64,876.00	Ejecución financiera	6,080.65	6,500	6,500	6,500	25,580.65	39.43	15.80
Informe sobre la Promoción y divulgación de proyectos de generación de energía renovable y no renovable	Documento	Física	4.00	0	4.00	Ejecución física	0	0	0	1	1	25	25.00
		Financiera	276,303.00	3	60,558.00	Ejecución financiera	0	0	0	0	0	0	0.00
Elaboración de mapas con el potencial energético del país para el desarrollo de proyectos de energía renovable	Documento	Física	1.00	0	1.00	Ejecución física	0	0	0	0	0	0	0.00
		Financiera	120,317.00	1	13,992.00	Ejecución financiera					0	0	0.00
Informe de divulgación de los resultados de la medición de generación de energía eléctrica	Documento	Física	2.00	0	2.00	Ejecución física	0	0	0	0	0	0	0.00
		Financiera	82,090.00	1	5,170.00	Ejecución financiera					0	0	0.00



Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

Institución: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Pilar PGG: 4.1-ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD

Meta PGG: M5-Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso a

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre					% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		
Informe estadístico anual del subsector eléctrico	Documento	Física	1.00	0	1.00	Ejecución física	0	0	0	1	1	100	100.00
		Financiera	73,896.00	1	41,396.00	Ejecución financiera					0	0	0.00

Productos Institucionales

Resultado Sin Resultado

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre					% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		
Administración Financiera	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	2,011,669.00	0	2,011,669.00	Ejecución financiera	166,546.56	147,346	168,587.5	167,196.98	649,677.04	32.30	32.30
Administración Financiera	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	2,011,669.00	0	2,011,669.00	Ejecución financiera	166,546.56	147,346	168,587.5	167,196.98	649,677.04	32.30	32.30
Planificación y Modernización	Documento	Física	16.00	0	16.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	25.00	25.00
		Financiera	2,257,264.00	2	2,172,764.00	Ejecución financiera	190,636.26	168,395	181,895	183,936.3	724,862.56	33.36	32.11



Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

Institución: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Sin Resultado

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre					% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		
Investigación, análisis e incidencia energético minero	Documento	Física	4.00	0	4.00	Ejecución física					0	0.00	0.00
		Financiera	572,415.00	1	602,415.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Planificación y Modernización	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	1,684,849.00	1	1,570,349.00	Ejecución financiera	190,636.26	168,395	181,895	183,936.3	724,862.56	46.16	43.02
Auditoría Interna	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	1,039,477.00	0	1,039,477.00	Ejecución financiera	100,938	71,542	74,485.18	71,532	318,497.18	30.64	30.64
Auditoría Interna	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	1,039,477.00	0	1,039,477.00	Ejecución financiera	100,938	71,542	74,485.18	71,532	318,497.18	30.64	30.64
Procesos de participación y de consulta para impulso de proyectos socio ambientales	Evento	Física	43.00	0	43.00	Ejecución física	2	3	3	3	11	25.58	25.58
		Financiera	4,502,913.00	4	4,306,213.00	Ejecución financiera	233,461.58	709,674.6	430,618.75	300,934.6	1,674,689.53	38.89	37.19



Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras

Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

Institución: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Sin Resultado

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre					% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		
Consulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, promoviendo el desarrollo sostenible.	Evento	Física	2.00	0	2.00	Ejecución física	0	0	0	0	0	0.00	0.00
		Financiera	1,261,975.00	1	1,301,775.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Informe de Seguimiento a Medidas de Resarcimiento para Personas Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy	Documento	Física	3.00	0	3.00	Ejecución física	0	0	0	0	0	0.00	0.00
		Financiera	413,110.00	1	334,010.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Mesas de Diálogo a comunidades relacionados a proyectos energéticos y/o mineros	Evento	Física	35.00	0	35.00	Ejecución física	2	3	3	3	11	31.43	31.43
		Financiera	1,522,165.00	1	1,315,965.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Preconsulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, para promover el desarrollo sostenible	Evento	Física	3.00	0	3.00	Ejecución física	0	0	0	0	0	0.00	0.00
		Financiera	1,305,663.00	1	1,354,463.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Administración General	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	12,613,012.00	1	12,617,662.00	Ejecución financiera	919,006.29	897,224.05	905,965.46	1,035,648.4	3,757,844.2	29.78	29.79



Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

Institución: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Sin Resultado

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre					% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		
Administración General	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	12,613,012.00	1	12,617,662.00	Ejecución financiera	919,006.29	897,224.05	905,965.46	1,035,648.4	3,757,844.2	29.78	29.79
Cuotas a Organismos Internacionales	Aporte	Física	1.00	1	3.00	Ejecución física	0	0	1	0	1	33.33	100.00
		Financiera	262,600.00	1	264,918.00	Ejecución financiera	0	0	233,193.03	0	233,193.03	88.02	88.80
Cuotas a Organismos Internacionales	Aporte	Física	1.00	1	3.00	Ejecución física	0	0	1	0	1	33.33	100.00
		Financiera	262,600.00	1	264,918.00	Ejecución financiera	0	0	233,193.03	0	233,193.03	88.02	88.80
Dirección Superior	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	12,181,409.00	1	12,174,441.00	Ejecución financiera	980,913.78	989,412.88	972,816.54	911,778.64	3,854,921.84	31.66	31.65
Dirección Superior	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	12,181,409.00	1	12,174,441.00	Ejecución financiera	980,913.78	989,412.88	972,816.54	911,778.64	3,854,921.84	31.66	31.65



Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras

Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

Institución: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Sin Resultado

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre					% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		
Fiscalización De Empresas	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	2,159,149.00	1	2,161,149.00	Ejecución financiera	203,237.96	149,991	156,039.39	166,191	675,459.35	31.25	31.28
Fiscalización de Empresas	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	2,159,149.00	1	2,161,149.00	Ejecución financiera	203,237.96	149,991	156,039.39	166,191	675,459.35	31.25	31.28
Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía	Documento	Física	220.00	0	220.00	Ejecución física	15	30	25	19	89	40.45	40.45
		Financiera	693,651.00	1	689,351.00	Ejecución financiera	47,241.94	58,750	80,870.97	63,450	250,312.91	36.31	36.09
Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía	Documento	Física	220.00	0	220.00	Ejecución física	15	30	25	19	89	40.45	40.45
		Financiera	693,651.00	1	689,351.00	Ejecución financiera	47,241.94	58,750	80,870.97	63,450	250,312.91	36.31	36.09

Resultado Para el 2032, se ha incrementado en 100 % el número de barriles de la producción diaria nacional de hidrocarburos, (Línea base 7,800 barriles en 2021 a 15,600 barriles en

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre					% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		



Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras

Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

Institución: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Para el 2032, se ha incrementado en 100 % el número de barriles de la producción diaria nacional de hidrocarburos, (Línea base 7,800 barriles en 2021 a 15,600 barriles en

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre					% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		
Empresas petroleras con inspección técnica permanente en fase de exploración y explotación	Evento	Física	6.00	1	7.00	Ejecución física	0	0	0	0	0	0.00	0.00
		Financiera	6,660,733.00	3	6,913,206.00	Ejecución financiera	291,072.03	241,420	254,835.58	284,902.55	1,072,230.16	15.51	16.10
Empresas petroleras operadoras de contratos con inspección técnica permanente en fase de exploración	Evento	Física	2.00	1	3.00	Ejecución física	0	0	0	0	0	0.00	0.00
		Financiera	3,582,533.00	1	3,603,417.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Empresas petroleras operadoras de contratos con inspección técnica permanente en fase de explotación	Evento	Física	4.00	0	4.00	Ejecución física	0	0	0	0	0	0.00	0.00
		Financiera	2,363,852.00	1	2,590,441.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Informes actualizados de cuencas sedimentarias del país para consulta de grupos de interés	Documento	Física	3.00	0	3.00	Ejecución física	1	0	0	0	1	33.33	33.33
		Financiera	714,348.00	1	719,348.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos con verificación y control	Entidad	Física	2,097.00	0	2,097.00	Ejecución física	76	125	143	260	604	28.80	28.80
		Financiera	4,924,007.00	3	9,968,800.00	Ejecución financiera	544,022.96	473,739.16	475,277.38	522,276.43	2,015,315.93	20.22	40.93



Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras

Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

Institución: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Para el 2032, se ha incrementado en 100 % el número de barriles de la producción diaria nacional de hidrocarburos, (Línea base 7,800 barriles en 2021 a 15,600 barriles en

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre					% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		
Empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos con inspección técnica y legal para el monitoreo de precios y divulgación de información	Entidad	Física	400.00	0	400.00	Ejecución física	0	0	0	131	131	32.75	32.75
		Financiera	2,661,756.00	1	3,042,896.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos con inspección técnica en proceso de otorgamiento de licencias	Entidad	Física	499.00	0	499.00	Ejecución física	15	41	60	46	162	32.46	32.46
		Financiera	4,467.00	1	4,297,053.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos con inspección técnica y legal con peritajes para contrarrestar el contrabando	Entidad	Física	1,198.00	0	1,198.00	Ejecución física	61	84	83	83	311	25.96	25.96
		Financiera	2,257,784.00	1	2,628,851.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	6,258,946.00	1	6,522,560.00	Ejecución financiera	311,162.33	302,805.35	329,019.93	421,457.99	1,364,445.6	20.92	21.80
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	6,258,946.00	1	6,522,560.00	Ejecución financiera	311,162.33	302,805.35	329,019.93	421,457.99	1,364,445.6	20.92	21.80



Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

Institución: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

MEM

Resultado Para el 2032, se ha incrementado en 100 % el número de barriles de la producción diaria nacional de hidrocarburos, (Línea base 7,800 barriles en 2021 a 15,600 barriles en

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre					% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		
Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal	Aporte	Física	0.00	1	7.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	57.14	0.00
		Financiera	0.00	1	263,511,620.00	Ejecución financiera	44,840,652	44,283,636	24,385,620	20,809,548	134,319,456	50.97	0.00
Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal	Aporte	Física	0.00	1	7.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	57.14	0.00
		Financiera	0.00	1	263,511,620.00	Ejecución financiera	44,840,652	44,283,636	24,385,620	20,809,548	134,319,456	50.97	0.00
Empresas importadoras de diésel y gasolina regular beneficiadas con el apoyo social temporal	Aporte	Física	0.00	1	3.00	Ejecución física				1	1	33.33	0.00
		Financiera	0.00	1	745,000,000.00	Ejecución financiera				272,726,921.05	272,726,921.05	36.61	0.00
Empresas importadoras de diésel y gasolina regular beneficiadas con el apoyo social temporal	Aporte	Física	0.00	1	3.00	Ejecución física					0	0.00	0.00
		Financiera	0.00	1	745,000,000.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00

Resultado Para el 2032 se ha incrementado en 20.4% la emisión de nuevas licencias, cobertura de protección y seguridad radiológica en personas individuales o jurídicas que utilizan equipos

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre					% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		



Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras

Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

Institución: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Para el 2032 se ha incrementado en 20.4% la emisión de nuevas licencias, cobertura de protección y seguridad radiológica en personas individuales o jurídicas que utilizan equipos

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre					% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	1,773,037.00	1	1,734,554.00	Ejecución financiera	46,652	247,958.61	77,602.78	65,261.26	437,474.65	25.22	24.67
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	1,773,037.00	1	1,734,554.00	Ejecución financiera	46,652	247,958.61	77,602.78	65,261.26	437,474.65	25.22	24.67
Licenciamiento a personas individuales o jurídicas en Protección y Seguridad Radiológica, sobre el uso y aplicaciones de radiaciones ionizantes y no ionizantes.	Documento	Física	1,175.00	0	1,175.00	Ejecución física	49	69	101	118	337	28.68	28.68
		Financiera	1,895,645.00	4	2,041,145.00	Ejecución financiera	135,767.33	115,668	117,558	129,375.34	498,368.67	24.42	26.29
Inspecciones previo a licenciamiento a Entidades públicas, personas individuales o Jurídicas que utilizan fuentes, equipos generadores, o que desarrollan actividades relacionadas con radiación.	Documento	Física	104.00	0	104.00	Ejecución física	3	6	10	10	29	27.88	27.88
		Financiera	33,715.00	1	1,215.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Licenciamiento a personas individuales o jurídicas que utilizan equipos generadores, fuentes o actividades relacionadas con radiación ionizante y no ionizante	Documento	Física	219.00	0	219.00	Ejecución física	8	15	20	21	64	29.22	29.22
		Financiera	330,588.00	1	466,588.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00



Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras

Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

Institución: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Para el 2032 se ha incrementado en 20.4% la emisión de nuevas licencias, cobertura de protección y seguridad radiológica en personas individuales o jurídicas que utilizan equipos

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre					% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		
Licenciamiento de operadores individuales que utilizan equipos generadores, fuentes o actividades relacionadas con radiación, con verificación o seguimiento.	Documento	Física	785.00	0	785.00	Ejecución física	35	45	65	80	225	28.66	28.66
		Financiera	1,395,766.00	1	1,470,266.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Licenciamiento de actividades de comercialización, transporte o afines, relacionadas con equipos generadores, fuentes de radiación, verificación o seguimiento.	Documento	Física	67.00	0	67.00	Ejecución física	3	3	6	7	19	28.36	28.36
		Financiera	135,576.00	1	103,076.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Capacitaciones a grupos de interés sobre la cultura de protección y seguridad radiológica	Evento	Física	13.00	0	13.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	30.77	30.77
		Financiera	368,280.00	1	415,263.00	Ejecución financiera	18,241.94	19,500	22,305	25,050.5	85,097.44	20.49	23.11
Capacitaciones a grupos de interés sobre la cultura de protección y seguridad radiológica	Evento	Física	13.00	0	13.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	30.77	30.77
		Financiera	368,280.00	1	415,263.00	Ejecución financiera	18,241.94	19,500	22,305	25,050.5	85,097.44	20.49	23.11

Resultado Para el 2032, se ha incrementado en 10.2 % el número de licencias de explotación minera operando de forma sostenible. (Línea base 294 de Licencias de explotación en 2020 a

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre					% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		



Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

Institución: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Para el 2032, se ha incrementado en 10.2 % el número de licencias de explotación minera operando de forma sostenible. (Línea base 294 de Licencias de explotación en 2020 a

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre					% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	9,972,289.00	1	10,182,389.00	Ejecución financiera	330,105.92	1,061,374.89	351,521.4	864,668.07	2,607,670.28	25.61	26.15
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	9,972,289.00	1	10,182,389.00	Ejecución financiera	330,105.92	1,061,374.89	351,521.4	864,668.07	2,607,670.28	25.61	26.15
Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la Promoción de actividades de Exploración y Explotación Minera	Persona	Física	156.00	0	156.00	Ejecución física	6	13	13	13	45	28.85	28.85
		Financiera	2,172,525.00	2	1,983,025.00	Ejecución financiera	103,309.02	89,870	91,721	78,870	363,770.02	18.34	16.74
Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la emisión de dictámenes de polígonos mineros para la verificación de áreas técnicamente factibles	Persona	Física	25.00	0	25.00	Ejecución física	0	2	2	3	7	28.00	28.00
		Financiera	1,189,028.00	1	602,348.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Personas individuales o jurídicas titulares de derechos mineros beneficiadas con la emisión de dictámenes de polígonos para verificación de áreas solicitadas y otorgadas	Persona	Física	131.00	0	131.00	Ejecución física	6	11	11	10	38	29.01	29.01
		Financiera	983,497.00	1	1,380,677.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00



Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

Institución: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Para el 2032, se ha incrementado en 10.2 % el número de licencias de explotación minera operando de forma sostenible. (Línea base 294 de Licencias de explotación en 2020 a

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre					% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		
Inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, existencia del mineral autorizado, plan de minado e ilegales	Evento	Física	245.00	0	245.00	Ejecución física	17	20	36	29	102	41.63	41.63
		Financiera	3,413,358.00	2	3,330,858.00	Ejecución financiera	126,415.91	107,395	136,757.55	100,748	471,316.46	14.15	13.81
Inspecciones de operaciones a derechos mineros, y a operaciones mineras ilegales, por denuncia	Evento	Física	231.00	0	231.00	Ejecución física	16	19	32	28	95	41.13	41.13
		Financiera	2,756,663.00	0	2,756,663.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Inspección y cumplimiento de protocolos de cierre de minas y canteras de las licencias de explotación	Evento	Física	2.00	0	2.00	Ejecución física	0	0	1	0	1	50.00	50.00
		Financiera	377,127.00	1	332,127.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00
Supervisión e inspección a personas individuales o jurídicas en los productos mineros autorizados para exportación	Evento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	3	1	6	50.00	50.00
		Financiera	279,568.00	1	242,068.00	Ejecución financiera					0	0.00	0.00

Resultado Para el 2032 se ha incrementado en un 39.40 % el número de análisis de laboratorio para beneficio de entidades públicas, personas individuales o jurídicas. (línea base 20309

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre					% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		



Ejecución mensual - Primer Cuatrimestre 2,022

Institución: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Para el 2022 se ha incrementado en un 39.40 % el número de análisis de laboratorio para beneficio de entidades públicas, personas individuales o jurídicas. (línea base 20309)

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Metas física/financiera	Ejecución 1er cuatrimestre					% Avance Meta Vigente	% Avance Meta Inicial
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		
Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para empresas privadas, personas individuales y entidades de gobierno	Análisis de Laboratorio	Física	22,996.00	0	22,996.00	Ejecución física	2,097	3,038	4,118	3,001	12,254	53.29	53.29
		Financiera	879,654.00	1	683,554.00	Ejecución financiera	5,612.9	6,000	93,376.84	6,000	110,989.74	16.24	12.62
Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para empresas privadas, personas individuales, particulares y entidades de gobierno	Análisis de Laboratorio	Física	22,996.00	0	22,996.00	Ejecución física	2,097	3,038	4,118	3,001	12,254	53.29	53.29
		Financiera	879,654.00	1	683,554.00	Ejecución financiera	5,612.9	6,000	93,376.84	6,000	110,989.74	16.24	12.62
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	3,709,118.00	1	3,811,218.00	Ejecución financiera	316,116.13	239,766	238,235.5	233,851.23	1,027,968.86	26.97	27.71
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1	1	1	1	4	33.33	33.33
		Financiera	3,709,118.00	1	3,811,218.00	Ejecución financiera	316,116.13	239,766	238,235.5	233,851.23	1,027,968.86	26.97	27.71



Firma y sello de la máxima autoridad

f.

Nombre

Roberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Analítico de Ejecución Física y Financiera

PAGINA 1 DE 7
 FECHA 6/05/2022
 HORA 11:41.55
 REPORTE: R00815611.rpt

DEL MES ENERO AL MES DE ABRIL

EJERCICIO: 2022

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO				PRESUPUESTO FINANCIERO						
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	Promedio de Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC		
Entidad : 11130014-000-00 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS																		
					Promedio de ejecución física por actividad:													
					Promedio ponderado de ejecución por programa:					0.00		0.00						
					TOTAL 00										<u>92,293,000.00</u>	<u>1,100,804,620.00</u>	<u>431,216,794.68</u>	<u>39.17</u>
01					ACTIVIDADES CENTRALES													
					Promedio de ejecución física por actividad:													
					001 000 DIRECCION SUPERIOR										12,180,441.00	12,174,441.00	3,854,921.84	31.66
					Promedio de ejecución física por actividad:													
					002 000 FISCALIZACION DE EMPRESAS										2,159,149.00	2,161,149.00	675,459.35	31.25
					Promedio de ejecución física por actividad:													
					003 000 ADMINISTRACION FINANCIERA										2,011,669.00	2,011,669.00	649,677.04	32.30
					Promedio de ejecución física por actividad:													
					004 000 ADMINISTRACION GENERAL										12,611,662.00	12,617,662.00	3,757,844.20	29.78
					Promedio de ejecución física por actividad:													
					005 000 PLANIFICACION Y MODERNIZACION										2,257,264.00	2,172,764.00	724,862.56	33.36
					Promedio de ejecución física por actividad:													
					006 000 AUDITORIA INTERNA										1,039,477.00	1,039,477.00	318,497.18	30.64
					Promedio de ejecución física por actividad:													
					Promedio ponderado de ejecución por programa:					0.00		0.00						
					TOTAL 01 ACTIVIDADES CENTRALES										<u>32,259,662.00</u>	<u>32,177,162.00</u>	<u>9,981,262.17</u>	<u>31.02</u>
03					DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR ENERGETICO, MINERO Y DE HIDROCARBUROS (ACTIVIDA													
					Promedio de ejecución física por actividad:													
					001 000 DESARROLLO DE PROCESOS DE CONSULTA Y DIALOGO CON ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE, DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DE PROYECTOS ENERGETICOS Y MINEROS										4,502,913.00	4,306,213.00	1,674,689.53	38.89
					Promedio de ejecución física por actividad:													
					002 000 PROTECCION DEL AMBIENTE Y ECOSISTEMAS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DE PROYECTOS ENERGETICOS, MINEROS E HIDROCARBUROS										693,651.00	689,351.00	250,312.91	36.31
					Promedio de ejecución física por actividad:													
					Promedio ponderado de ejecución por programa:					0.00		0.00						
					TOTAL 03 DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR ENERGETICO, MINERO Y DE HIDROCARBUROS (<u>5,196,564.00</u>	<u>4,995,564.00</u>	<u>1,925,002.44</u>	<u>38.53</u>



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Análisis de Ejecución Física y Financiera

PAGINA 2 DE 7
 FECHA 6/05/2022
 HORA 11:41.55
 REPORTE: R00815611.rpt

DEL MES ENERO AL MES DE ABRIL

EJERCICIO: 2022

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO				PRESUPUESTO FINANCIERO							
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	Promedio de Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC			
11					FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE HIDROCAR														
					Promedio de ejecución física por actividad:														
	001	000			DIRECCION Y COORDINACION														
					1 Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12.00	12.00	4.00	33.33								
					2 Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12.00	12.00	4.00	33.33								
					Promedio de ejecución física por actividad:														
	002	000			PROMOCION, SUPERVISION Y FISCALIZACION PETROLERA														
					1 Empresas petroleras con inspección técnica permanente en fase de exploración y explotación	0	EVENTO	6.00	7.00	0.00	0.00								
					6 Empresas petroleras operadoras de contratos con inspección técnica permanente en fase de exploración	0	EVENTO	2.00	3.00	0.00	0.00								
					7 Empresas petroleras operadoras de contratos con inspección técnica permanente en fase de explotación	0	EVENTO	4.00	4.00	0.00	0.00								
					9 Informes actualizados de cuencas sedimentarias del país para consulta de grupos de interés.	0	DOCUMENTO	3.00	3.00	1.00	33.33								
					Promedio de ejecución física por actividad:														
	003	000			FISCALIZACION Y CONTROL DE LA CADENA DE COMERCIALIZACION DE HIDROCARBUROS														
					1 Empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos con verificación y control	0	ENTIDAD	2,097.00	2,097.00	604.00	28.80								
					4 Empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos con inspección técnica y legal con peritajes para contrarrestar el contrabando	0	ENTIDAD	1,198.00	1,198.00	311.00	25.96								
					5 Empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos con inspección técnica y legal para el monitoreo de precios y divulgación de información	0	ENTIDAD	400.00	400.00	131.00	32.75								
					7 Empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos con inspección técnica en proceso de otorgamiento de licencias	0	ENTIDAD	499.00	499.00	162.00	32.46								
					Promedio de ejecución física por actividad:														
	004	000			APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO														
					1 Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal		APORTE	0.00	7.00	4.00	57.14								
					2 Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal		APORTE	0.00	7.00	4.00	57.14								
					Promedio de ejecución física por actividad:														
	005	000			APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE DIESEL Y GASOLINA REGULAR														
					1 Empresas importadoras de diésel y gasolina regular beneficiadas con el apoyo social temporal		APORTE	0.00	3.00	1.00	33.33								



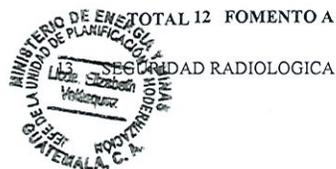
Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Análítico de Ejecución Física y Financiera

PAGINA 3 DE 7
 FECHA 6/05/2022
 HORA 11:41.55
 REPORTE: R00815611.rpt

DEL MES ENERO AL MES DE ABRIL

EJERCICIO: 2022

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO				PRESUPUESTO FINANCIERO						
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	Promedio de Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC		
					2		APORTE	0.00	3.00	1.00	33.33							
					Empresas importadoras de diésel y gasolina regular beneficiadas con el apoyo social temporal													
					Promedio de ejecución física por actividad:													
					Promedio ponderado de ejecución por programa:						4,255.00	1,227.00		39.23				
TOTAL 11 FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE											22,306,666.00	1,031,916,186.00	411,498,368.74	39.88				
12					FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA													
					Promedio de ejecución física por actividad:													
					001	000	DIRECCION Y COORDINACION								9,972,289.00	10,182,389.00	2,607,670.28	25.61
							1	0	DOCUMENTO	12.00	12.00	4.00	33.33					
							2	0	DOCUMENTO	12.00	12.00	4.00	33.33					
					Promedio de ejecución física por actividad:													
					002	000	DERECHOS MINEROS								2,172,525.00	1,983,025.00	363,770.02	18.34
							1	0	PERSONA	156.00	156.00	45.00	28.85					
							2	0	PERSONA	131.00	131.00	38.00	29.01					
							3	0	PERSONA	25.00	25.00	7.00	28.00					
					Promedio de ejecución física por actividad:													
					003	000	CONTROL Y DESARROLLO MINERO								3,413,358.00	3,330,858.00	471,316.46	14.15
							1	0	EVENTO	245.00	245.00	102.00	41.63					
							2	0	EVENTO	231.00	231.00	95.00	41.13					
							3	0	EVENTO	2.00	2.00	1.00	50.00					
							6	0	EVENTO	12.00	12.00	6.00	50.00					
					Promedio de ejecución física por actividad:													
					Promedio ponderado de ejecución por programa:						826.00	302.00		35.66				
TOTAL 12 FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA											15,558,172.00	15,496,272.00	3,442,756.76	22.22				



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Análisis de Ejecución Física y Financiera

PAGINA 5 DE 7
 FECHA 6/05/2022
 HORA 11:41.55
 REPORTE: R00815611.rpt

DEL MES ENERO AL MES DE ABRIL

EJERCICIO: 2022

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO				PRESUPUESTO FINANCIERO				
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	Promedio de Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC
					002 000 ANALISIS DE LABORATORIO DE HIDROCARBUROS, MINERALES Y APLICACIONES NUCLEARES								879,054.00	683,554.00	110,989.74	16.24
					1 Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	0	ANÁLISIS DE LABORATORIO	22,996.00	22,996.00	12,254.00	53.29					
					2 Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	0	ANÁLISIS DE LABORATORIO	22,996.00	22,996.00	12,254.00	53.29					
					Promedio de ejecución física por actividad:						53.29					
					Promedio ponderado de ejecución por programa:				46,016.00	24,516.00	36.37					
					TOTAL 14 SERVICIOS TECNICOS DE LABORATORIO								4,588,772.00	4,494,772.00	1,138,958.60	25.34
15					FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA						0.00					
					Promedio de ejecución física por actividad:											
					001 000 DIRECCION Y COORDINACION								4,009,379.00	4,122,764.00	1,023,873.94	24.83
					1 Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12.00	12.00	4.00	33.33					
					2 Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12.00	12.00	4.00	33.33					
					Promedio de ejecución física por actividad:						33.33					
					002 000 FOMENTO DE LA EXPANSION DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL								1,207,215.00	1,037,385.00	313,672.39	30.24
					1 Informe sobre el fomento de la expansión del Sistema Eléctrico Nacional	0	DOCUMENTO	54.00	54.00	17.00	31.48					
					2 Informe de monitoreo, evaluación y seguimiento de la expansión del Sistema Eléctrico Nacional	0	DOCUMENTO	50.00	50.00	16.00	32.00					
					3 Dictamen sobre la calificación de proyectos de energía renovable para la aplicación de incentivos fiscales	0	DOCUMENTO	4.00	4.00	1.00	25.00					
					Promedio de ejecución física por actividad:						29.49					
					003 000 VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS OTORGADOS A GENERADORES Y ADJUDICATARIOS								1,432,408.00	1,324,028.00	381,265.84	28.80
					1 Informe de verificación y cumplimiento de contratos otorgados a generadores y adjudicatarios	0	DOCUMENTO	5.00	5.00	1.00	20.00					
					2 Informe de verificación y cumplimiento de contratos otorgados a generadores y adjudicatarios	0	DOCUMENTO	5.00	5.00	1.00	20.00					
					Promedio de ejecución física por actividad:						20.00					
					004 000 FOMENTO DEL INCREMENTO Y FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA ENERGIA ELECTRICA								491,588.00	318,238.00	110,596.78	34.75
					1 Informe del fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica	0	DOCUMENTO	74.00	74.00	32.00	43.24					
					2 Resolución de informes de evaluación socioeconómica para proyectos de electrificación rural	0	DOCUMENTO	50.00	50.00	27.00	54.00					



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Análítico de Ejecución Física y Financiera

PAGINA 6 DE 7
 FECHA 6/05/2022
 HORA 11:41.55
 REPORTE: R00815611.rpt

DEL MES ENERO AL MES DE ABRIL

EJERCICIO: 2022

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO				PRESUPUESTO FINANCIERO						
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	Promedio de Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC		
					3		Informe sobre el censo a municipios con hogares sin acceso a energía eléctrica	0	DOCUMENTO	20.00	20.00	4.00	20.00					
					4		Otorgamiento de avales del ente rector para los proyectos de inversión pública (generación, transmisión, distribución, electrificación rural) a entidades, persona individual y/o jurídica	0	DOCUMENTO	4.00	4.00	1.00	25.00					
							Promedio de ejecución física por actividad:						35.56					
005	000				FOMENTO DEL ACCESO AL MERCADO ELECTRICO NACIONAL					502,535.00	340,935.00	121,322.58	35.59					
					1		Fomento del acceso al mercado eléctrico nacional	0	DOCUMENTO	155.00	155.00	46.00	29.68					
					2		Registro estadístico de plantas de generación de energías renovables menores o iguales a 5MW	0	DOCUMENTO	5.00	5.00	1.00	20.00					
					3		Registro de agentes y grandes usuarios del mercado mayorista	0	DOCUMENTO	150.00	150.00	45.00	30.00					
							Promedio de ejecución física por actividad:						26.56					
006	000				PROMOCION Y DIVULGACION DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO DEL SISTEMA ENERGETICO NACIONAL					161,856.00	64,876.00	25,580.65	39.43					
					1		Eventos de promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del Sistema Energético Nacional	0	EVENTO	20.00	20.00	5.00	25.00					
					2		Eventos de promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional	0	EVENTO	20.00	20.00	5.00	25.00					
							Promedio de ejecución física por actividad:						25.00					
007	000				PROMOCION Y DIVULGACION DE PROYECTOS DE GENERACION DE ENERGIA RENOVABLE Y NO RENOVABLE					276,303.00	60,558.00	0.00	0.00					
					1		Informe sobre la promoción y divulgación de proyectos de generación de energía renovable y no renovable	0	DOCUMENTO	4.00	4.00	1.00	25.00					
					2		Elaboración de mapas con el potencial energético del país para el desarrollo de proyectos de energía renovable	0	DOCUMENTO	1.00	1.00	0.00	0.00					
					3		Informe estadístico anual del subsector eléctrico	0	DOCUMENTO	1.00	1.00	1.00	100.00					
					4		Informe de divulgación de los resultados de la medición de generación de energía eléctrica	0	DOCUMENTO	2.00	2.00	0.00	0.00					
							Promedio de ejecución física por actividad:						31.25					
							Promedio ponderado de ejecución por programa:				648.00	212.00	29.73					
					TOTAL 15 FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE EN					8,081,284.00	7,268,784.00	1,076,312.18	27.19					
99					PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS								0.00					
							Promedio de ejecución física por actividad:						0.00					
001	000				CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES					264,918.00	264,918.00	233,193.03	88.02					
							Promedio de ejecución física por actividad:						0.00					



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Análisis de Ejecución Física y Financiera

PAGINA 7 DE 7
 FECHA 6/05/2022
 HORA 11:41.55
 REPORTE: R00815611.rpt

DEL MES ENERO AL MES DE ABRIL

EJERCICIO: 2022

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO				PRESUPUESTO FINANCIERO				
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	Promedio de Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC
Promedio ponderado de ejecución por programa:								0.00	0.00	0.00						
TOTAL 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS													<u>264,918.00</u>	<u>264,918.00</u>	<u>233,193.03</u>	<u>88.02</u>
Promedio ponderado de ejecución física a nivel institucional:								54,145.00	26,947.00	18.86			2,201,609,240.00			



Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
 Jefe de la Unidad de Planificación
 Ministerio de Energía y Minas

SEGUIMIENTO DE INDICADORES

A MES 4 AÑO 2,022

Fecha: 6/05/2022
 Hora: 12:07:39
 Pagina : 1 DE 1
 Reporte : R00815097.rpt

Institución: 1113-0014-000-00 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

INDICADOR		Programacion Inicial	Ejecucion Acumulada	% de Avance
No. Correlativo	Nombre del Indicador			
1	Actividades de exploración y explotación minera	156,00000	45,00000	28.85
2	Emisión de nuevas licencias	1.175,00000	337,00000	28.68
3	Análisis de laboratorio	22.996,00000	12.254,00000	53.29
4	Avance del plan de extracción petrolífera en Guatemala	6,00000	0,00000	0.00
5	Avance de hogares con acceso a energía eléctrica	54,00000	17,00000	31.48
6	Porcentaje de población con acceso a energía eléctrica	1,48800	1,48800	100.00



Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe de la Unidad de Planificación
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1 - 2022

EJERCICIO FISCAL 2022

Guatemala, 14 ENE 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Energía y Minas solicita autorización a una transferencia que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir los aportes pendientes del apoyo social temporal a los consumidores de gas propano, conforme a lo indicado en el Decreto número 15-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano, para lo cual la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, pone a disposición espacio presupuestario con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas. En consecuencia, conforme lo establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, son autorizadores



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta del crédito aprobado con el presente Acuerdo Gubernativo, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **005** de fecha **14 ENE 2022**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 004-2022 de fecha 14 ENE 2022, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q); y conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria interinstitucional contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO.
	TOTAL:			50,000,000	50,000,000
2	Ministerio de Energía y Minas		12		50,000,000
3	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Clases Pasivas Civiles del Estado)	41		50,000,000	

Fuentes de financiamiento: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
41 Colocaciones internas

EAMM/rmm



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>50,000,000</u>	<u>50,000,000</u>
Ministerio de Energía y Minas Funcionamiento		<u>50,000,000</u> 50,000,000
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro Funcionamiento	<u>50,000,000</u> 50,000,000	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNÍQUESE



[Signature]
ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

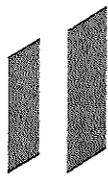
[Signature]
Alvaro González Rivi
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



[Signature]
Alberto Pimentel Mata
MINISTRO DE ENERGÍA
Y MINAS

[Signature]
Lidia María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

[Handwritten mark]



DICTAMEN NÚMERO: **005** FECHA: **14 ENE 2022**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA QUE INCREMENTA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q50,000,000 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO, PARA CUBRIR EL APOORTE DEL APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO, PARA LO CUAL, LA ENTIDAD OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO PONE A DISPOSICIÓN EL ESPACIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE.-----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha
Ministerio de Energía y Minas	OFI-PPTO-UDAF-010-2022	11/01/2022	2022-2244	12/01/2022
Ministerio de Finanzas Públicas	DF-SAFI-DAF-0241-2022	13/01/2022	2022-3171	13/01/2022

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. A través del Decreto número 15-2021 del Congreso de la República de Guatemala, se aprobó la Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano, la cual tiene por objeto establecer un apoyo social temporal a los consumidores de Gas Propano (Gas Licuado de Petróleo -GLP-), envasado en cilindros con capacidad de 10, 20, 25 y 35 libras, con la finalidad de beneficiar a la población guatemalteca que consume dicho producto.
2. El Artículo 4 del Decreto número 15-2021, faculta al Organismo Ejecutivo para que por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, realice los ajustes presupuestarios necesarios para el financiamiento del subsidio.
3. En función de lo anterior, el Ministerio de Energía y Minas, mediante Oficio número OFI-PPTO-UDAF-010-2022 de fecha 11 de enero de 2022, solicitó autorización a una transferencia que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q50,000,000 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, con la finalidad de cumplir con lo estipulado en el mencionado Decreto y el Acuerdo Gubernativo número 223-2021 Reglamento de la Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano.
4. La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, responsable de administrar la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, mediante Oficio número DF-SAFI-DAF-0241-2022 de fecha 13 de enero de 2022, solicita se gestione la autorización a una Transferencia Presupuestaria que disminuye el Presupuesto de Egresos de dicha Entidad por el monto de Q50,000,000, para dar cumplimiento al Oficio número 0051 del Despacho Superior Ministerial de fecha 13 de enero de 2022 del presente ejercicio fiscal.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la

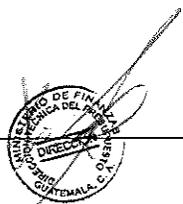


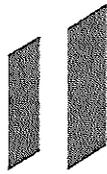
Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que son requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Energía y Minas elaboró un Comprobante de Reprogramación Consolidación de Subproductos, a favor de la Dirección General de Hidrocarburos.
3. De conformidad con las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obra en el expediente de mérito, el crédito solicitado por el Ministerio de Energía y Minas por el monto de Q50,000,000 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, tiene como propósito otorgar apoyo social temporal a los consumidores de gas propano, envasado en cilindros con capacidad de 10, 20, 25 y 35 libras, con la finalidad de beneficiar a la población guatemalteca que consume dicho producto, en atención a lo indicado en el Decreto número 15-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano.
4. El Ministerio de Energía y Minas adjuntó el Comprobante de Modificación Física forma CO2F número 2 y la Resolución número MEM-RESOL-45-2022 de fecha 11 de enero de 2022, a través de la cual autorizó el movimiento de las metas en la Dirección General de Hidrocarburos.
5. Para viabilizar la transferencia presupuestaria planteada, de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, pone a disposición el monto de Q50,000,000 con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, asignado al renglón de gasto 422 Jubilaciones y/o retiros, de la Categoría Equivalente 99 Partidas no Asignables a Programas, de la Actividad 001 Clases Pasivas Civiles del Estado.
6. Las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables, de:
 - a. La transferencia presupuestaria propuesta, el destino de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. La utilización correcta del crédito aprobado conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y lo estipulado en el Decreto número 15-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano, y el Acuerdo Gubernativo número 223-2021 Reglamento de la citada Ley.
 - c. Restituir con recursos que provengan del presupuesto de egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, cualquier desfinanciamiento en la asignación debitada.
 - d. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público.
 - e. Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas; así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada.



- f. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024.
 - g. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
 - h. Aprobar el Comprobante de Modificación Física CO2F número 2, conforme los términos vertidos en la Resolución número MEM-RESOL-45-2022 del 11 de enero de 2022, y lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
 - i. Emitir la Resolución Ministerial que autorice la Reprogramación de Productos y Subproductos y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de la misma, adjuntando para el efecto el comprobante aprobado.
 - j. Aprobar el Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital número 4, conforme lo estipulado en la Resolución número MEM-RESOL-44-2022 del 11 de enero de 2022, y lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021 mencionado.
 - k. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, las cuotas de compromiso, devengado y pago, en función de lo establecido en el Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo 223-2021 Reglamento de la Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular número 001-2022 de fecha 3 de enero de 2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2022.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta del monto acreditado, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria, que se afecta en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, Artículo 19, las Autoridades indicadas son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. La Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Energía y Minas y la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala y de las Autoridades de los Ministerios correspondientes, se registrará en el referido Sistema la aprobación de la transferencia con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes involucradas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.





9. La presente transferencia presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del apartado del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las transferencias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la transferencia presupuestaria interinstitucional solicitada por el Ministerio de Energía y Minas, en la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000)**, con espacio presupuestario cedido por la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se enmarca en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de la asignación aprobada, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la transferencia presupuestaria propuesta y de la utilización correcta del monto acreditado, para el destino indicado en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6, del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto. Se somete a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q); así como, el numeral 1 del Artículo 32 del Decreto número 101-97 mencionado.

PONENTE:

Lic. Rigoberto Monroy
Especialista Presupuestario

Lic. Edgar Arturo Mérida Maldonado
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos

Lic. Ronald...

Lic. José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través del Decreto número 15-2021 del Congreso de la República de Guatemala, se aprobó la Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano, la cual tiene por objeto establecer un apoyo social temporal a los consumidores de Gas Propano (Gas Licuado de Petróleo -GLP-), envasado en cilindros con capacidad de 10, 20, 25 y 35 libras, con la finalidad de beneficiar a la población guatemalteca que consume dicho producto.

Derivado de lo anterior, el Ministerio de Energía y Minas, mediante Oficio número OFI-PPTO-UDAF-010-2022 de fecha 11 de enero de 2022, solicitó autorización a una transferencia interinstitucional que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q50,000,000 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, con la finalidad de contar con asignaciones para cubrir el aporte del apoyo social temporal a los consumidores de gas propano, en cumplimiento a lo estipulado en el mencionado Decreto y el Acuerdo Gubernativo número 223-2021 Reglamento de la Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano.

Para viabilizar la transferencia presupuestaria interinstitucional, la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, cede espacio presupuestario por el monto de Q50,000,000, con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, de la Categoría Equivalente 99 Partidas no Asignables a Programas, Actividad 001 Clases Pasivas Civiles del Estado, asignado al renglón de gasto 422 Jubilaciones y/o retiros.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 32, numeral 1), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; y considerando la prioridad para el Gobierno de cumplir con los preceptos legales indicados, se justifica la aprobación de la presente transferencia presupuestaria a favor del Ministerio de Energía y Minas.

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 14 ENE 2022

Resolución Número: 004 - 2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA QUE INCREMENTA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q50,000,000 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO, PARA CUBRIR EL APOORTE DEL APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO, PARA LO CUAL, LA ENTIDAD OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO PONE A DISPOSICIÓN EL ESPACIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Energía y Minas mediante Oficio número OFI-PPTO-UDAF-010-2022 de fecha 11 de enero de 2022, solicitó autorización a una transferencia que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q50,000,000 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, con la finalidad de contar con asignaciones para dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto número 15-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano; **CONSIDERANDO:** Que la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a través del Oficio número DF-SAFI-DAF-0241-2022 del 13 de enero de 2022, cede espacio presupuestario por el monto de Q50,000,000 con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, en atención a lo indicado en Oficio número 0051 de fecha 13 de enero de 2022 del Despacho Ministerial de Finanzas Públicas; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **005** de fecha **14 ENE 2022**, en el que opina que la transferencia presupuestaria interinstitucional solicitada por el Ministerio de Energía y Minas, en la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000)**, con espacio presupuestario cedido por la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se enmarca en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; por lo que, se considera que la misma

puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituyen la autorización para la ejecución de la asignación aprobada, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 citado, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto responsables de la transferencia presupuestaria propuesta y de la utilización correcta del monto acreditado, para el destino indicado en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

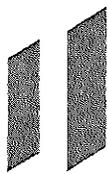
POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 1 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Procedente que se autorice la transferencia presupuestaria interinstitucional solicitada por el Ministerio de Energía y Minas, en el monto de **CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000)**, con espacio presupuestario cedido por la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las transferencias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad.

II) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, que tiene como propósito cubrir los aportes pendientes del apoyo social temporal a los consumidores de gas propano, conforme a lo indicado en el Decreto número 15-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano, para lo cual la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, pone a disposición espacio presupuestario con fuente de financiamiento



41 Colocaciones internas; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecta en el presente caso. **III)** Las autoridades del Ministerio de Energía y Minas deberán observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **V)** Procedente la emisión del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto por medio del cual se aprueba la transferencia presupuestaria solicitada por el Ministerio de Energía y Minas, en la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000)**, como una previsión presupuestaria, en la partida respectiva del presupuesto del referido Ministerio, con espacio presupuestario cedido por la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. **VI)** Atentamente pasen las presentes actuaciones a la **Secretaría General de la Presidencia de la República**, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que se adjunta. **VII) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al estar aprobado el Acuerdo Gubernativo, a las entidades involucradas, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----


Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 2 - 2022

EJERCICIO FISCAL 2022

Guatemala, 11 FEB 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Energía y Minas solicita autorización a una transferencia que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir los aportes pendientes del apoyo social temporal a los consumidores de gas propano, conforme a lo indicado en el Decreto número 15-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano, para lo cual la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, pone a disposición espacio presupuestario con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas. En consecuencia, conforme lo establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga

JMLP/rmm



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta del crédito aprobado con el presente Acuerdo Gubernativo, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **030** de fecha **08 FEB 2022**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 021-2022 de fecha 09 FEB 2022, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q); y conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria interinstitucional contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			58,700,000	58,700,000
4	Ministerio de Energía y Minas		12		58,700,000
4	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Clases Pasivas Civiles del Estado)	41		58,700,000	

Fuentes de financiamiento: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
41 Colocaciones internas

JMLP/rmm



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

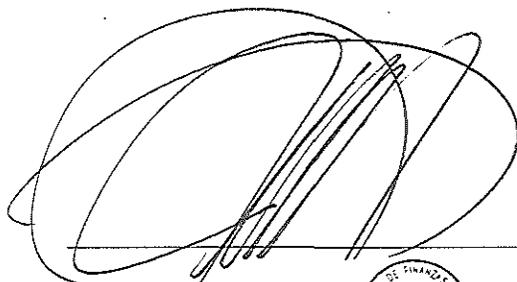
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>58,700,000</u>	<u>58,700,000</u>
Ministerio de Energía y Minas Funcionamiento		<u>58,700,000</u> 58,700,000
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro Funcionamiento	<u>58,700,000</u> 58,700,000	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL QUETZALES (Q58,700,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



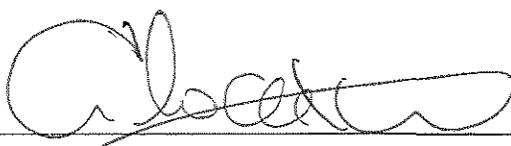
COMUNIQUESE

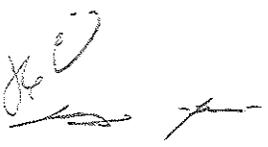
ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Alberto Pimentel Mata
MINISTRO DE ENERGÍA
Y MINAS


Lidia María Consuelo Ramírez Saq'lia
SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



DICTAMEN NÚMERO: **030** FECHA: **08 FEB 2022**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA QUE INCREMENTA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q58,700,000 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO, PARA CUBRIR EL APOORTE DEL APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO, PARA LO CUAL, LA ENTIDAD OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO PONE A DISPOSICIÓN EL ESPACIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE.-----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha
Ministerio de Energía y Minas	OFI-PPTO-UDAF-037-2022	31/01/2022	2022-8498	02/02/2022
Ministerio de Finanzas Públicas	DF-SAFI-DAF-0554-2022	04/02/2022	2022-10083	07/02/2022

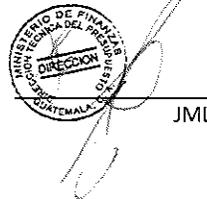
Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. A través del Decreto número 15-2021 del Congreso de la República de Guatemala, se aprobó la Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano, la cual tiene por objeto establecer un apoyo social temporal a los consumidores de Gas Propano (Gas Licuado de Petróleo -GLP-), envasado en cilindros con capacidad de 10, 20, 25 y 35 libras, con la finalidad de beneficiar a la población guatemalteca que consume dicho producto.
2. El Artículo 4 del Decreto número 15-2021, faculta al Organismo Ejecutivo para que por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, realice los ajustes presupuestarios necesarios para el financiamiento del subsidio.
3. En función de lo anterior, el Ministerio de Energía y Minas, mediante Oficio número OFI-PPTO-UDAF-037-2022 de fecha 31 de enero de 2022, solicitó autorización a una transferencia que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q58,700,000 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, con la finalidad de cumplir con lo estipulado en el mencionado Decreto y el Acuerdo Gubernativo número 223-2021 Reglamento de la Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano.
4. La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, responsable de administrar la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, mediante Oficio número DF-SAFI-DAF-0554-2022 de fecha 04 de febrero de 2022, solicita se gestione la autorización a una transferencia presupuestaria que disminuye el Presupuesto de Egresos de dicha Entidad por el monto de Q58,700,000, para dar cumplimiento al Oficio número 0183 del Despacho Superior Ministerial de fecha 3 de febrero de 2022.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se



autorizan los movimientos de asignaciones que son requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Energía y Minas elaboró un Comprobante de Reprogramación Consolidación de Subproductos, a favor de la Dirección General de Hidrocarburos.
3. De conformidad con las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obra en el expediente de mérito, el crédito solicitado por el Ministerio de Energía y Minas por el monto de Q58,700,000 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, tiene como propósito otorgar apoyo social temporal a los consumidores de gas propano, envasado en cilindros con capacidad de 10, 20, 25 y 35 libras, con la finalidad de beneficiar para los meses de enero y febrero de 2022, a la población guatemalteca que consume dicho producto, en atención a lo indicado en el Decreto número 15-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano.
4. El Ministerio de Energía y Minas adjuntó el Comprobante de Modificación Física forma CO2F número 4 y la Resolución número MEM-RESOL-108-2022 de fecha 31 de enero de 2022, a través de la cual autorizó el movimiento de las metas en la Dirección General de Hidrocarburos.
5. Para viabilizar la transferencia presupuestaria planteada, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, pone a disposición el monto de Q58,700,000 con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, asignado al renglón de gasto 422 Jubilaciones y/o retiros, de la Categoría Equivalente 99 Partidas no Asignables a Programas, de la Actividad 001 Clases Pasivas Civiles del Estado.
6. Las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables, de:
 - a. La transferencia presupuestaria propuesta, el destino de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. La utilización correcta del crédito aprobado conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y lo estipulado en el Decreto número 15-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano, y el Acuerdo Gubernativo número 223-2021 Reglamento de la citada Ley.
 - c. Restituir con recursos que provengan del presupuesto de egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, cualquier desfinanciamiento en la asignación debitada.
 - d. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público.
 - e. Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas; así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada.
 - f. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024.
 - g. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.

- h. Aprobar el Comprobante de Modificación Física CO2F número 4, conforme los términos vertidos en la Resolución número MEM-RESOL-108-2022 del 31 de enero de 2022, y lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
 - i. Emitir la Resolución Ministerial que autorice la Reprogramación de Productos y Subproductos y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de la misma, adjuntando para el efecto el comprobante aprobado.
 - j. Aprobar el Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital número 7, conforme lo estipulado en la Resolución número MEM-RESOL-107-2022 del 31 de enero de 2022, y lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021 mencionado.
 - k. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, las cuotas de compromiso, devengado y pago, en función de lo establecido en el Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo 223-2021 Reglamento de la Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular número 001-2022 de fecha 3 de enero de 2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2022.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta del monto acreditado, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria, que se afecta en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, Artículo 19, las Autoridades indicadas son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. La Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Energía y Minas y la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, efectuaron las provisiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala y de las Autoridades de los Ministerios correspondientes, se registrará en el referido Sistema la aprobación de la transferencia con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes involucradas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La presente transferencia presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

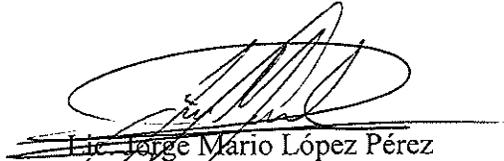
OPINIÓN:

Conforme los artículos 3 y 32, de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las transferencias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la transferencia presupuestaria interinstitucional solicitada por el Ministerio de Energía y Minas, en la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL QUETZALES (Q58,700,000)**, con espacio presupuestario cedido por la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se enmarca en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de la asignación aprobada, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la transferencia presupuestaria propuesta y de la utilización correcta del monto acreditado, para el destino indicado en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6, del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto. Se somete a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q); así como, el numeral 1 del Artículo 32 del Decreto número 101-97 mencionado.

PONENTE:



Lic. Rigoberto Monroy
Especialista Presupuestario



Lic. Jorge Mario López Pérez
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos



Lic. José Hugo Valle Alegria
Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través del Decreto número 15-2021 del Congreso de la República de Guatemala, se aprobó la Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano, la cual tiene por objeto establecer un apoyo social temporal a los consumidores de Gas Propano (Gas Licuado de Petróleo -GLP-), envasado en cilindros con capacidad de 10, 20, 25 y 35 libras, con la finalidad de beneficiar a la población guatemalteca que consume dicho producto.

Derivado de lo anterior, el Ministerio de Energía y Minas, mediante Oficio número OFI-PPTO-UDAF-037-2022 de fecha 31 de enero de 2022, solicitó autorización a una transferencia interinstitucional que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q58,700,000 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, con la finalidad de contar con asignaciones para cubrir el aporte del apoyo social temporal a los consumidores de gas propano, en cumplimiento a lo estipulado en el mencionado Decreto y el Acuerdo Gubernativo número 223-2021 Reglamento de la Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano.

Para viabilizar la transferencia presupuestaria interinstitucional, la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, cede espacio presupuestario por el monto de Q58,700,000, con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, de la Categoría Equivalente 99 Partidas no Asignables a Programas, Actividad 001 Clases Pasivas Civiles del Estado, asignado al renglón de gasto 422 Jubilaciones y/o retiros.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 32, numeral 1), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; y considerando la prioridad para el Gobierno de cumplir con los preceptos legales indicados, se justifica la aprobación de la presente transferencia presupuestaria a favor del Ministerio de Energía y Minas.

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 09 FEB 2022

Resolución Número: 021 - 2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA QUE INCREMENTA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q58,700,000 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO, PARA CUBRIR EL APOORTE DEL APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO, PARA LO CUAL, LA ENTIDAD OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO PONE A DISPOSICIÓN EL ESPACIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En ese sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Energía y Minas mediante Oficio número OFI-PPTO-UDAF-037-2022 de fecha 31 de enero de 2022, solicitó autorización a una transferencia que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q58,700,000 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, con la finalidad de contar con asignaciones para dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto número 15-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano;

CONSIDERANDO: Que la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a través del Oficio número DF-SAFI-DAF-0554-2022 del 04 de febrero de 2022, cede espacio presupuestario por el monto de Q58,700,000 con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, en atención a lo indicado en Oficio número 0183 de fecha 3 de febrero de 2022 del Despacho Ministerial de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **030** de fecha **08 FEB 2022**, en el que opina que la transferencia presupuestaria interinstitucional solicitada por el Ministerio de Energía y Minas, en la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL QUETZALES (Q58,700,000)**, con espacio presupuestario cedido por la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se enmarca en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; por lo que,

se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituyen la autorización para la ejecución de la asignación aprobada, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 citado, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto responsables de la transferencia presupuestaria propuesta y de la utilización correcta del monto acreditado, para el destino indicado en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 1 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

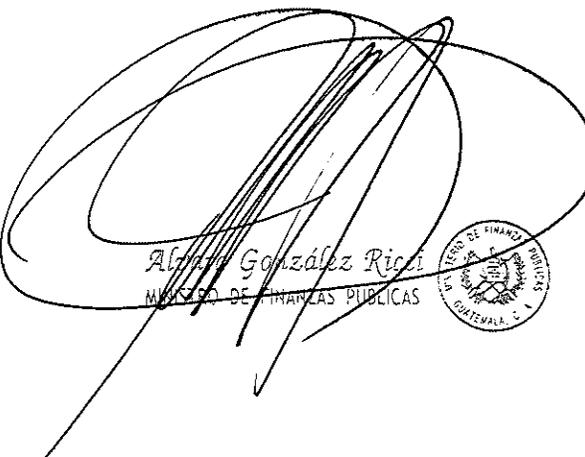
I) Procedente que se autorice la transferencia presupuestaria interinstitucional solicitada por el Ministerio de Energía y Minas, en el monto de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL QUETZALES (Q58,700,000)**, con espacio presupuestario cedido por la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece que el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las transferencias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan, conforme a la Ley.

II) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, que tiene como propósito cubrir los aportes pendientes del apoyo social temporal a los consumidores de gas propano, conforme a lo indicado en el Decreto número 15-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano, para lo cual la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, pone a disposición espacio presupuestario con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección

Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecta en el presente caso. **III)** Las autoridades del Ministerio de Energía y Minas deberán observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **V)** Procedente la emisión del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto por medio del cual se aprueba la transferencia presupuestaria solicitada por el Ministerio de Energía y Minas, en la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL QUETZALES (Q58,700,000)**, como una previsión presupuestaria, en la partida respectiva del presupuesto del referido Ministerio, con espacio presupuestario cedido por la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. **VI)** Atentamente pasen las presentes actuaciones a la **Secretaría General de la Presidencia de la República**, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que se adjunta. **VII) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al estar aprobado el Acuerdo Gubernativo, a las entidades involucradas, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).---


Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Álvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	31	1	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2022		11 2 2,022
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				4

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-11-00-000-004-000-437-0101-12-0000-0000	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	58,700,000.00	58,700,000.00
TOTAL ==>		58,700,000.00	58,700,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO A ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS PARA OTORGAR EL APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO, ESTABLECIDO EN EL DECRETO 15-2021 "LEY DE APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SU REGLAMENTO. ACUERDO GUBERNATIVO 223-2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	2	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION					
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	31	1	2,022			
		DIA	MES	AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2022		11	2	2,022	
		DIA	MES	AÑO		4	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12 <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</u>	0.00		58,700,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		58,700,000.00	
0000		0.00		58,700,000.00
TOTAL		0.00		58,700,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	58,700,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	58,700,000.00
TOTAL:		0.00	58,700,000.00

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO A ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS PARA OTORGAR EL APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO, ESTABLECIDO EN EL DECRETO 15-2021 "LEY DE APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SU REGLAMENTO, ACUERDO GUBERNATIVO 223-2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	2	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			31 1 2,022		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		2-2022		11 2 2,022			4
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	58,700,000.00	
	50300	Combustibles y Energía	0.00	58,700,000.00	
		50302	Petróleo y gas natural	0.00	58,700,000.00
TOTAL:			0.00	58,700,000.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIA/	0.00	58,700,000.00
TOTAL:	0.00	58,700,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO A ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS PARA OTORGAR EL APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO, ESTABLECIDO EN EL DECRETO 15-2021 "LEY DE APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SU REGLAMENTO, ACUERDO GUBERNATIVO 223-2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	2	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	31	1	2,022	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2022		11	2
				2,022	
		DIA	MES	AÑO	
					No. DOCUMENTO
					4

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO A ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS PARA OTORGAR EL APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO, ESTABLECIDO EN EL DECRETO 15-2021 "LEY DE APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SU REGLAMENTO, ACUERDO GUBERNATIVO 223-2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	2	2,022
DIA	MES	AÑO

Lic. Rigoberto Monroy Marroquin
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

[Firma]
FIRMA

Lic. Jorge Mario López Pérez
Jefe en Funciones Depto. de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 89 - 2022
EJERCICIO FISCAL 2022

Guatemala, - 5 ABR 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República de Guatemala, por medio de los Decretos números 17-2022 Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano; y 20-2022 Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Diésel y Gasolina Regular, en los artículos 4 y 5 de ambos Decretos, aprobó dos ampliaciones al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, por la cantidad total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q895,000,000)**, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe mediante Acuerdo Gubernativo la distribución analítica de las ampliaciones mencionadas.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Energía y Minas, solicitó incorporar dentro de su presupuesto de Egresos vigente, los recursos provenientes de los Decretos 17-2022 y 20-2022, por la cantidad total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q895,000,000)**, con la fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para los destinos indicados en los citados Decretos.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo anterior, es procedente autorizar la distribución analítica de las Ampliaciones Presupuestarias aprobadas por los Decretos 17-2022 y 20-2022, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **096** de fecha **04 ABR 2022**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución número **073-2022** de fecha **05 ABRIL 2022**, del Ministerio de Finanzas Públicas.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades superiores del Ministerio de Energía y Minas serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la distribución analítica de las Ampliaciones Presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados mediante el presente Acuerdo Gubernativo, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q), y conforme lo que establecen los artículos 4 y 5 de los Decretos números 17-2022 Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano y 20-2022 Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Diésel y Gasolina Regular.

ACUERDA

Artículo 1. Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado. Se aprueba la Distribución Analítica de las Ampliaciones al Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, por el monto total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q895,000,000)**, contenidas en los Comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2-B, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Código del Recurso	Descripción	Valor Q
		TOTAL:	<u>895.000.000</u>
2	23.1.10	Disminución de caja y bancos	150,000,000
3	23.1.10	Disminución de caja y bancos	745,000,000

Artículo 2. Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado. Se aprueba la Distribución Analítica de las Ampliaciones al Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, por el monto total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q895,000,000)**; contenidas en los Comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, que a continuación se indican:



Handwritten signature or initials.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento	Valor Q
	TOTAL:		<u>895,000,000</u>
10	Ministerio de Energía y Minas	12	150,000,000
11	Ministerio de Energía y Minas	12	745,000,000

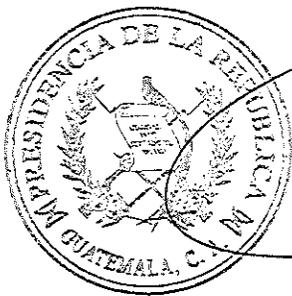
Fuente de Financiamiento: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro

RESUMEN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA
(Cifras en Quetzales)

INSTITUCIÓN	CRÉDITO
TOTAL:	<u>895,000,000</u>
Ministerio de Energía y Minas	<u>895,000,000</u>
Funcionamiento	895,000,000

Artículo 3. Operaciones Presupuestarias. El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, deberá realizar las operaciones presupuestarias correspondientes que aprueban la distribución analítica de las Ampliaciones al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, por el monto total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q895,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo.

Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo tendrá vigencia a partir de la fecha del mismo y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.



COMUNÍQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

[Handwritten signature]
Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



[Handwritten signature]
Lidia María Consuelo Ramírez Scapin
SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN NÚMERO **096** FECHA: **04 ABR 2022**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS SOLICITA AMPLIAR SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR EL MONTO TOTAL DE OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q895,000,000), CON RECURSOS DE DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS NÚMEROS 17-2022 Y 20-2022 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha
Ministerio de Energía y Minas	Oficio OFI-PPTO-UDAF-112-2022	28/03/2022	2022-24781	30/03/2022
	Oficio OFI-PPTO-UDAF-124-2022	29/03/2022	2022-24787	

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Congreso de la República de Guatemala, por medio de los Decretos números 17-2022 Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano y 20-2022 Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Diésel y Gasolina Regular, aprobó la ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, por el monto total de Q895,000,000, con recursos provenientes de la disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe mediante Acuerdo Gubernativo la distribución analítica de la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos a favor del Ministerio de Energía y Minas tal como lo establecen los citados Decretos.
2. Con base a lo estipulado en las mencionadas disposiciones legislativas, el Ministerio de Energía y Minas mediante Oficios números OFI-PPTO-UDAF-112-2022 de fecha 28 de marzo de 2022 y OFI-PPTO-UDAF-124-2022 de fecha 29 de marzo de 2022, solicitó ampliar su presupuesto de egresos vigente por un monto total de Q895,000,000, con la finalidad de cumplir con lo establecido en los Decretos antes indicados.

ANÁLISIS:

De acuerdo al análisis efectuado a la solicitud de mérito, se establece lo siguiente:

1. Con relación a la ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado, se incorpora el monto total de Q895,000,000, que corresponden al rubro 23110 Disminución de caja y bancos.
2. En cuanto a la ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado, se programa la cantidad total de Q895,000,000, con la fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, a favor del Ministerio de Energía y Minas, para los siguientes destinos:

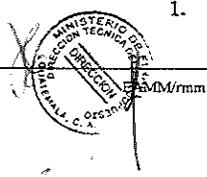


EAMM/rmm

 8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
 PBX: 2374-3000
 EXT: 11726

Página 1 de 4

- i) Q150,000,000 de apoyo social temporal a los consumidores de gas propano envasado en cilindros de 10, 20, 25 y 35 libras, según Decreto 17-2022, Ley del Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano.
 - ii) Q745,000,000 de apoyo social temporal a los consumidores de diésel y gasolina regular según Decreto 20-2022 Ley del Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Diésel y Gasolina Regular.
3. El Ministerio de Energía y Minas adjuntó los Comprobantes de Modificación Física forma CO2F números 5 y 6 y las Resoluciones número MEM-RESOL-557-2022 y MEM-RESOL-560-2022 de fechas 28 y 29 de marzo de 2022, a través de las cuales autorizó el movimiento de las metas en la Dirección General de Hidrocarburos.
 4. Las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:
 - a. La ampliación presupuestaria propuesta, el destino de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas legales y demás que correspondan, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y lo estipulado en el Artículo 5 del Decreto número 17-2022, Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano y el Artículo 5 del Decreto número 20-2022 Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Diésel y Gasolina Regular.
 - c. Aprobar los Comprobantes de Modificación Física forma CO2F número 5 y 6 y las Resoluciones número MEM-RESOL-557-2022 y MEM-RESOL-560-2022 de fechas 28 y 29 de marzo de 2022 y lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
 - d. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público.
 - e. Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas; así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada.
 - f. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024.
 - g. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
 - h. Aprobar los Comprobantes de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital números 15 y 16, conforme lo estipulado en las Resoluciones números MEM-RESOL-556-2022 y MEM-RESOL-559-2022 de fechas 28 y 29 de marzo de 2022 y lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021 antes mencionado.
 - i. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de la cuota de compromiso y devengado, y pago de conformidad con

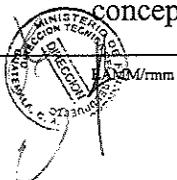


lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y el Oficio Circular 01-2022 de fecha 03 de enero de 2022, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los lineamientos y calendario sobre la Solicitud de Programación y Reprogramación de Cuota Financiera; así como, la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que en materia presupuestaria y financiera se encuentre vigente.

5. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la distribución analítica propuesta y la utilización correcta de los recursos asignados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Artículo 19 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, las Autoridades de dicha Entidad son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
6. En cuanto al procedimiento de registro de la distribución analítica de las presentes ampliaciones presupuestarias, vale indicar que el Ministerio de Energía y Minas, efectuó las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los Comprobantes respectivos y posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala y de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de los mismos en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

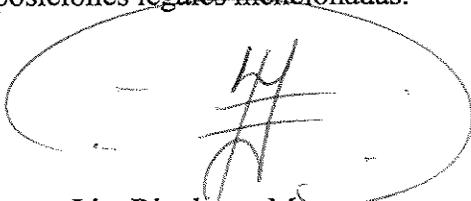
OPINIÓN:

Con base a lo que establece el Artículo 183, literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y lo que preceptúan los artículos 4 y 5 del Decreto número 17-2022, Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano y los artículos 4 y 5 del Decreto número 20-2022 Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Diésel y Gasolina Regular, ambos del Congreso de la República de Guatemala; esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que puede autorizarse como una previsión presupuestaria la distribución analítica de las ampliaciones al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022 en la cantidad total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q895,000,000)** con la fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro a favor del Ministerio de Energía y Minas, las cuales se enmarcan en las disposiciones legales citadas, por lo que, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las

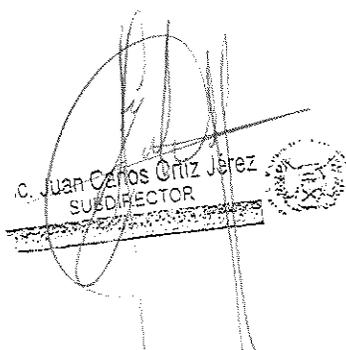


asignaciones programadas, ya que conforme a los Artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, queda bajo responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, como autorizadores de egresos, la propuesta de distribución analítica de las ampliaciones presupuestarias y la utilización correcta de los créditos programados, para los destinos establecidos en los Decretos mencionados, debiendo observar lo indicado en el numeral 4 del apartado del Análisis del presente Dictamen. Se acompaña para consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo que procede emitir, de acuerdo a las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:



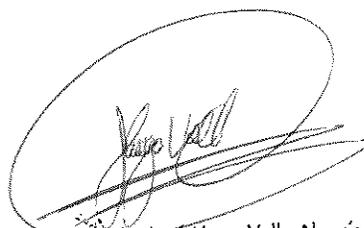
Lic. Rigoberto Monroy
Especialista Presupuestario



Lic. Juan Carlos Ortiz Jerez
SUBDIRECTOR



Lic. Edgar A. Mérida M.
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos



Lic. Jose Hugo Valle Alegria
Director Técnico del Presupuesto

Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) Atentamente pasen las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo que se adjunta. VII) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al estar aprobado el Acuerdo Gubernativo, al Ministerio de Energía y Minas, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo debidamente refrendado, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la Distribución Analítica de las Ampliaciones al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022 por la cantidad total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q895,000,000)**, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. () folios.-----

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, **05 ABR 2022**

 Resolución número: **073 - 2022**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS SOLICITA AMPLIAR SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR EL MONTO TOTAL DE OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q895,000,000), CON RECURSOS DE DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS NÚMEROS 17-2022 Y 20-2022 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.-----

CONSIDERANDO: Que el Congreso de la República de Guatemala, por medio de los Decretos números 17-2022 Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano; y 20-2022 Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Diésel y Gasolina Regular, aprobó que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, se ampliará por la cantidad total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q895,000,000)**, con recursos provenientes de la fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobara mediante Acuerdo Gubernativo, la distribución analítica de las ampliaciones presupuestarias de Ingresos y Egresos a favor del Ministerio de Energía y Minas, tal como lo establecen los Decretos indicados; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Energía y Minas a través de los Oficios números OFI-PPTO-UDAF-112-2022 de fecha 28 de marzo de 2022 y OFI-PPTO-UDAF-124-2022 de fecha 29 de marzo de 2022 solicita que sea autorizada la ampliación presupuestaria por el monto total de Q895,000,000, para dar cumplimiento a lo estipulado en los Decretos referidos; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **096** de fecha **04 ABR 2022**, en el que opina que la distribución analítica de las ampliaciones al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, a favor del Ministerio de Energía y Minas, en la cantidad total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q895,000,000)**, se enmarcan en lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de los Decretos números 17-2022 Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano; y 20-2022 Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Diésel y Gasolina Regular, por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituye la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las autoridades del Ministerio de Energía y Minas,

son autorizadores de egresos, en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto responsables de las distribuciones analíticas propuestas y la utilización correcta de los créditos programados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en el Artículo 17 del referido Decreto.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y los artículos 4 y 5 de los Decretos números 17-2022 Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano; y 20-2022 Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Diésel y Gasolina Regular, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Procedente que se autorice como una previsión presupuestaria, la distribución analítica de las ampliaciones al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobadas por el Congreso de la República de Guatemala, mediante los Decretos números 17-2022 Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano; y 20-2022 Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Diésel y Gasolina Regular por la cantidad total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q895,000,000)**, en las partidas respectivas del presupuesto del Ministerio de Energía y Minas, financiadas con recursos de la fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro. II) Procedente la emisión del Acuerdo Gubernativo por medio del cual se aprueba la distribución analítica de las ampliaciones presupuestarias referidas. III) Que al tenor de lo que establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización del gasto, y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la distribución analítica propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados mediante el presente Acuerdo Gubernativo, destinados a incorporar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Energía y Minas, los recursos provenientes de los Decretos números 17-2022 y 20-2022; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en las presentes ampliaciones presupuestarias. IV) Las Autoridades del Ministerio de Energía y Minas deberán observar lo indicado en el numeral 4 del análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			29	3	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	89-2022		5	4	2,022	11
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OB-REN-UC-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OB-REN-UC-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	-------------	------------------	----------------

11130014-11-00-000-005-000-437-0101-12-0000-0000	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	745,000,000.00	745,000,000.00
--	------------------------------------	----------------	----------------

TOTAL ==>	745,000,000.00	745,000,000.00
-----------	----------------	----------------

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO A ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS PARA OTORGAR EL APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE DIESEL Y GASOLINA REGULAR, ESTABLECIDO EN EL DECRETO 20-2022 "LEY DE APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE DIESEL Y GASOLINA REGULAR" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	4	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			29	3	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	89-2022		5	4	2,022	11
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12 <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</u>	<u>0.00</u>		<u>745,000,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		745,000,000.00	
0000		0.00		745,000,000.00
TOTAL		0.00		745,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	745,000,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	745,000,000.00
TOTAL:		<u>0.00</u>	<u>745,000,000.00</u>

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO A ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS PARA OTORGAR EL APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE DIESEL Y GASOLINA REGULAR, ESTABLECIDO EN EL DECRETO 20-2022 "LEY DE APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE DIESEL Y GASOLINA REGULAR" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	4	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			29 3 2,022		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		89-2022		5 4 2,022			11
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	745,000,000.00	
	50300	Combustibles y Energía	0.00	745,000,000.00	
		50302	Petróleo y gas natural	0.00	745,000,000.00
TOTAL:			0.00	745,000,000.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIA	0.00	745,000,000.00
TOTAL:	0.00	745,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO A ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS PARA OTORGAR EL APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE DIESEL Y GASOLINA REGULAR, ESTABLECIDO EN EL DECRETO 20-2022 "LEY DE APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE DIESEL Y GASOLINA REGULAR" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	4	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			29	3	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	89-2022		5	4	2,022	11
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO A ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS PARA OTORGAR EL APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE DIESEL Y GASOLINA REGULAR, ESTABLECIDO EN EL DECRETO 20-2022 "LEY DE APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE DIESEL Y GASOLINA REGULAR" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	4	2,022
DIA	MES	AÑO

Lic. Rigoberto Monroy Murroquin
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto



Lic. Edgar A. Mérida M.
Jefe en Funciones
Depto. de Servicios Económicos

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			28	3	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	89-2022		5	4	2,022	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-11-00-000-004-000-437-0101-12-0000-0000	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	150,000,000.00	150,000,000.00
TOTAL =>		150,000,000.00	150,000,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO A ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS PARA OTORGAR EL APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO. ESTABLECIDO EN EL DECRETO 17-2022 "LEY DE APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SU REGLAMENTO. ACUERDO GUBERNATIVO 74-2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	4	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			28	3	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	89-2022		5	4	2,022	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12 <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</u>	0.00		150,000,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		150,000,000.00	
0000		0.00		150,000,000.00
TOTAL		0.00		150,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	150,000,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	150,000,000.00
TOTAL:		0.00	150,000,000.00

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO A ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS PARA OTORGAR EL APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO, ESTABLECIDO EN EL DECRETO 17-2022 "LEY DE APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SU REGLAMENTO, ACUERDO GUBERNATIVO 74-2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	4	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			28	3	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	89-2022		5	4	2,022	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	150,000,000.00	
	50300	Combustibles y Energía	0.00	150,000,000.00	
		50302	Petróleo y gas natural	0.00	150,000,000.00
TOTAL:			0.00	150,000,000.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIA	0.00	150,000,000.00
TOTAL:	0.00	150,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCO-FF-ORCF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORCF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO A ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS PARA OTORGAR EL APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO, ESTABLECIDO EN EL DECRETO 17-2022 "LEY DE APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SU REGLAMENTO, ACUERDO GUBERNATIVO 74-2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	4	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	28	3	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	89-2022		5 4 2,022
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				10

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO A ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS PARA OTORGAR EL APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO, ESTABLECIDO EN EL DECRETO 17-2022 "LEY DE APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SU REGLAMENTO. ACUERDO GUBERNATIVO 74-2022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	4	2,022
DIA	MES	AÑO

Lic. Rigoberto Montoy Marroquin
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Edgar A. Mérida M.
Jefe en Funciones
Depto. de Servicios Económicos

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 64-2022

EJERCICIO FISCAL 2022

Guatemala, 21 MAR 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Energía y Minas solicita autorización a una transferencia que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir el último pago correspondiente a la segunda quincena de febrero de 2022, del apoyo social temporal a los consumidores de gas propano, aprobado en el Decreto número 15-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano aprobado y conforme el Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo 223-2021 Reglamento de la citada ley, para lo cual la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, pone a disposición espacio presupuestario con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas. En consecuencia, conforme lo establece el Decreto

EAMM/rmm



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta del crédito aprobado con el presente Acuerdo Gubernativo, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **079** de fecha **18 MAR 2022**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 057-2022 de fecha 18 MAR 2022, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q); y conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria interinstitucional contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>4,811,620</u>	<u>4,811,620</u>
6	Ministerio de Energía y Minas		12		4,811,620
42	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Clases Pasivas Civiles del Estado)	41		4,811,620	

Fuentes de financiamiento: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
41 Colocaciones internas

EAMM/rmm



CR

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,811,620</u>	<u>4,811,620</u>
Ministerio de Energía y Minas Funcionamiento		<u>4,811,620</u> 4,811,620
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro Funcionamiento	<u>4,811,620</u> 4,811,620	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q4,811,620)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

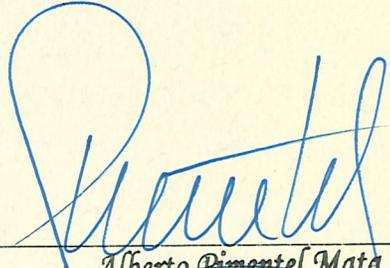


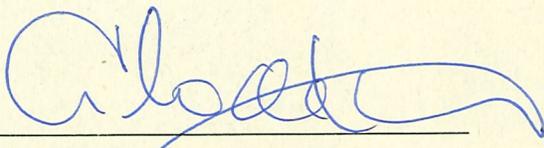
COMUNIQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Alberto Pimentel Mata
MINISTRO DE ENERGÍA
Y MINAS


Lidia María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN NÚMERO: **079** FECHA: **18 MAR 2022**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA QUE INCREMENTA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q4,811,620 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO, PARA CUBRIR EL APOORTE DEL APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO, APROBADO MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 15-2021 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, PARA LO CUAL, LA ENTIDAD OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO PONE A DISPOSICIÓN EL ESPACIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE.-----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha
Ministerio de Energía y Minas	OFI-PPTO-UDAF-057-2022	03/03/2022	2022-18351	08/03/2022
Ministerio de Finanzas Públicas	DF-SAFI-DAF-1068-2022	15/03/2022	2022-21398	17/03/2022

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. A través del Decreto número 15-2021 del Congreso de la República de Guatemala, se aprobó la Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano, la cual estableció un apoyo social temporal a los consumidores de Gas Propano (Gas Licuado de Petróleo -GLP-), envasado en cilindros con capacidad de 10, 20, 25 y 35 libras, con la finalidad de beneficiar a la población guatemalteca que consume dicho producto.
2. El Artículo 4 del Decreto número 15-2021, faculta al Organismo Ejecutivo para que por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, realice los ajustes presupuestarios necesarios para el financiamiento del subsidio.
3. Asimismo, el Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo 223-2021 Reglamento de la Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano, establece el primer pago en la segunda quincena del mes de diciembre de dos mil veintiuno; y, el último pago en el mes de marzo de dos mil veintidós.
4. En función de lo anterior, el Ministerio de Energía y Minas, mediante Oficio número OFI-PPTO-UDAF-057-2022 de fecha 03 de marzo de 2022, recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto en fecha 08 de marzo de 2022, solicitó autorización a una transferencia que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q4,811,620 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, con la finalidad de cumplir con lo estipulado en el Decreto y Acuerdo Gubernativo mencionados.
5. La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, responsable de administrar la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, mediante Oficio número DF-SAFI-DAF-1068-2022 de fecha 15 de marzo de 2022, solicita se gestione la autorización a una transferencia presupuestaria que disminuye el Presupuesto de Egresos de dicha Entidad por el monto de Q4,811,620 para dar cumplimiento al Oficio número 0432 del Despacho Superior Ministerial de fecha 14 de marzo de 2022.



EAMM/rmm

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

Página 1 de 4

PBX: 2374-3000

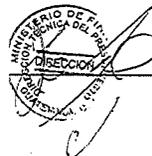
EXT: 11726

www.minfin.gob.gt

Síguenos en: como @minfinGT

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que son requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Energía y Minas elaboró un Comprobante de Reprogramación Consolidación de Subproductos, a favor de la Dirección General de Hidrocarburos.
3. De conformidad con las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obra en el expediente de mérito, el crédito solicitado por el Ministerio de Energía y Minas por el monto de Q4,811,620 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, tiene como propósito cubrir el último pago correspondiente a la segunda quincena de febrero de 2022, del apoyo social temporal a los consumidores de gas propano, aprobado en el Decreto número 15-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano aprobado y conforme el Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo 223-2021 Reglamento de la citada ley.
4. El Ministerio de Energía y Minas a través de la Resolución número UPMI-03-2022 del 03 de marzo de 2022, manifestó que los movimientos planteados en la presente gestión, no modifican las metas físicas del presente ejercicio fiscal (folios del 2 al 4).
5. Para viabilizar la transferencia presupuestaria planteada, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, pone a disposición el monto de Q4,811,620 con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, asignado al renglón de gasto 422 Jubilaciones y/o retiros, de la Actividad 001 Clases Pasivas Civiles del Estado, de la Categoría Equivalente 99 Partidas no Asignables a Programas.
6. Las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables, de:
 - a. La transferencia presupuestaria propuesta, el destino de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. La utilización correcta del crédito aprobado conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y lo estipulado en el Decreto número 15-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano, y el Acuerdo Gubernativo número 223-2021 Reglamento de la citada Ley.
 - c. Que los pagos correspondan al periodo establecido en el Decreto número 15-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 4, literal a).
 - d. Restituir con recursos que provengan del presupuesto de egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, cualquier desfinanciamiento en la asignación debitada.
 - e. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público.
 - f. Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas; así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de

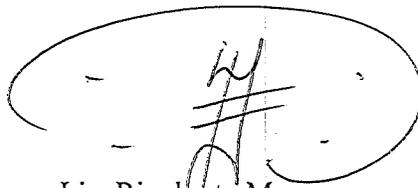


- los programas presupuestarios y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada.
- g. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024.
 - h. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
 - i. Emitir la Resolución Ministerial que autorice la Reprogramación de Productos y Subproductos y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de la misma, adjuntando para el efecto el comprobante aprobado.
 - j. Aprobar el Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital número C04 12, conforme lo estipulado en la Resolución número MEM-RESOL-362-2022 del 3 de marzo de 2022, y lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021 mencionado.
 - k. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, las cuotas de compromiso, devengado y pago, en función de lo establecido en el Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo 223-2021 Reglamento de la Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular número 001-2022 de fecha 3 de enero de 2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2022.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta del monto acreditado, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria, que se afecta en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, Artículo 19, las Autoridades indicadas son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. La Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Energía y Minas y la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala y de las Autoridades de los Ministerios correspondientes, se registrará en el referido Sistema la aprobación de la transferencia con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes involucradas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La presente transferencia presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

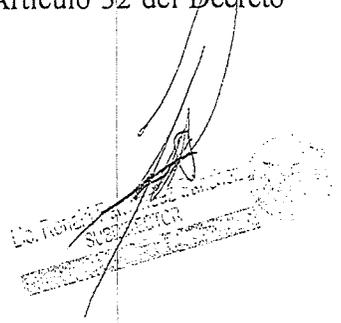
OPINIÓN:

Conforme los artículos 3 y 32, de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las transferencias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la transferencia presupuestaria interinstitucional solicitada por el Ministerio de Energía y Minas, en la cantidad de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q4,811,620)**, con espacio presupuestario cedido por la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se enmarca en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de la asignación aprobada, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la transferencia presupuestaria propuesta y de la utilización correcta del monto acreditado, para el destino indicado en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6, del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto. Se somete a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q); así como, el numeral 1 del Artículo 32 del Decreto número 101-97 mencionado.

PONENTE:



Lic. Rigoberto Monroy
Especialista Presupuestario



Lic. Edgar A. Mérida M.
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos




 Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, **18 MAR 2022**

 Resolución Número: **057 - 2022**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA QUE INCREMENTA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q4,811,620 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO, PARA CUBRIR EL APOORTE DEL APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO, APROBADO MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 15-2021 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, PARA LO CUAL, LA ENTIDAD OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO PONE A DISPOSICIÓN EL ESPACIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE.--

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En ese sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Energía y Minas mediante Oficio número OFI-PPTO-UDAF-057-2022 de fecha 03 de marzo de 2022, solicitó autorización a una transferencia que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q4,811,620 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, con la finalidad de contar con recursos para dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto número 15-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano y el Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo 223-2021 Reglamento de la citada ley;

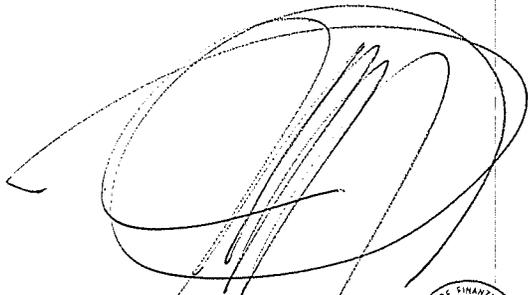
CONSIDERANDO: Que la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a través del Oficio número DF-SAFI-DAF-1068-2022 del 15 de marzo de 2022, cede espacio presupuestario por el monto de Q4,811,620 con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, en atención a lo indicado en Oficio número 0432 de fecha 14 de marzo de 2022 del Despacho Ministerial de Finanzas Públicas; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **079** de

fecha **18 MAR 2022**, en el que opina que la transferencia presupuestaria interinstitucional solicitada por el Ministerio de Energía y Minas, en la cantidad de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q4,811,620)**, con espacio presupuestario cedido por la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se

número 15-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Apoyo Social Temporal a los Consumidores de Gas Propano aprobado y conforme el Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo 223-2021 Reglamento de la citada ley, para lo cual la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, pone a disposición espacio presupuestario con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecta en el presente caso. **IV)** Las autoridades del Ministerio de Energía y Minas deberán observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI)** Atentamente pasen las presentes actuaciones a la **Secretaría General de la Presidencia de la República**, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que se adjunta. **VII) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al estar aprobado el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, a las Entidades involucradas, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).---


Edwin Martínez
 Viceministro de Finanzas Públicas




Alvaro González Ricci
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes

CUR Detallado de Modificaciones Presupuestarias
 Expresado en Quetzales

Fuente de Financiamiento Igual a 12, Estado Igual a APROBADO

PAGINA : 1 DE 5
 FECHA : 5/05/2022
 HORA : 20:15.03
 REPORTE: R00800726.rpt

EJERCICIO 2022

CO2	CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO	APROBADO FINAL	DOCUMENTO DE RESPALDO			EST. SOL.	EST. API				
						TIPO	NUMERO	FECHA						
ENTIDAD: 1130014-000-0			MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS											
2	INTER	11/01/2022	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO A ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS PARA OTORGAR EL APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO, ESTABLECIDO EN EL DECRETO 15-2021 "LEY DE APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SU REGLAMENTO, ACUERDO GUBERNATIVO 223-2021.	50,000,000.00	50,000,000.00	1	1-2022	14/01/2022	S	S				
			<u>CONTRAPARTIDA</u>											
PG	SP	PY	ACT	OB	REN	UBG	FTE	ORG	COR	FTE	ORG	COR		
11	000	000	004	000	437	0101	12	0000	0000	00	0000	0000	50,000,000.00	50,000,000.00
TOTAL CUR										2			<u>50,000,000.00</u>	<u>50,000,000.00</u>

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes

CUR Detallado de Modificaciones Presupuestarias

Expresado en Quetzales

Fuente de Financiamiento Igual a 12, Estado Igual a APROBADO

PAGINA : 2 DE 5

FECHA : 5/05/2022

HORA : 20:15.03

REPORTE: R00800726.rpt

EJERCICIO 2022

CO2	CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO	APROBADO FINAL	DOCUMENTO DE RESPALDO			EST. SOL.	EST API										
						TIPO	NUMERO	FECHA												
4	INTER	31/01/2022	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO A ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS PARA OTORGAR EL APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO, ESTABLECIDO EN EL DECRETO 15-2021 "LEY DE APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SU REGLAMENTO, ACUERDO GUBERNATIVO 223-2021.	58,700,000.00	58,700,000.00	1	2-2022	11/02/2022	S	S										
				<u>CONTRAPARTIDA</u>																
PG	SP	PY	ACT	OB	REN	UBG	FTE	ORG	COR	FTE	ORG	COR								
11	000	000	004	000	437	0101	12	0000	0000	00	0000	0000	58,700,000.00	58,700,000.00						
											<u>TOTAL CUR</u>		4		<u>58,700,000.00</u>		<u>58,700,000.00</u>			

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes

CUR Detallado de Modificaciones Presupuestarias
 Expresado en Quetzales

Fuente de Financiamiento Igual a 12, Estado Igual a APROBADO

PAGINA : 3 DE 5
 FECHA : 5/05/2022
 HORA : 20:15.03
 REPORTE: R00800726.rpt

EJERCICIO 2022

CO2	CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO	APROBADO FINAL	DOCUMENTO DE RESPALDO			EST. SOL.	EST. API											
						TIPO	NUMERO	FECHA													
6	INTER	03/03/2022	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO A ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS PARA OTORGAR EL APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO, ESTABLECIDO EN EL DECRETO 15-2021 "LEY DE APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SU REGLAMENTO, ACUERDO GUBERNATIVO 223-2021.	4,811,620.00	4,811,620.00	1	4-2022	21/03/2022	S	S											
				<u>CONTRAPARTIDA</u>																	
PG	SP	PY	ACT	OB	REN	UBG	FTE	ORG	COR	FTE	ORG	COR									
11	000	000	004	000	437	0101	12	0000	0000	00	0000	0000	4,811,620.00	4,811,620.00							
											TOTAL CUR		6		<u>4,811,620.00</u>		<u>4,811,620.00</u>				

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes

CUR Detallado de Modificaciones Presupuestarias

Expresado en Quetzales

Fuente de Financiamiento Igual a 12, Estado Igual a APROBADO

PAGINA : 4 DE 5

FECHA : 5/05/2022

HORA : 20:15.03

REPORTE: R00800726.rpt

EJERCICIO 2022

CO2	CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO	APROBADO FINAL	DOCUMENTO DE RESPALDO			EST. SOL.	EST API				
						TIPO	NUMERO	FECHA						
10	AMP	28/03/2022	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO A ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS PARA OTORGAR EL APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO, ESTABLECIDO EN EL DECRETO 17-2022 "LEY DE APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO" DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SU REGLAMENTO, ACUERDO GUBERNATIVO 74-2022.	150,000,000.00	150,000,000.00	1	89-2022	05/04/2022	S	S				
			<u>CONTRAPARTIDA</u>											
PG	SP	PY	ACT	OB	REN	UBG	FTE	ORG	COR	FTE	ORG	COR		
11	000	000	004	000	437	0101	12	0000	0000	00	0000	0000	150,000,000.00	150,000,000.00
											TOTAL CUR	10	<u>150,000,000.00</u>	<u>150,000,000.00</u>

